BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.676

EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2178 — Informes, 33-2790

Buenos Aires, Miércoles 11 de Agosto de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.80
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente al 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.
Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|4 pagina, $ 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 10 de Agosto de 1943

	m$n.
Por avisos	3.243.—
Por marcas	360.—
Por adicionales de marcas	512.—
Por suscripciones	115.80
Por venta de ejemplares	26.30
Por venta de folletos	0.50
Total	4.257.60

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Estableciendo fecha para la liquidación de la pensión 4235 acordada al menor Catalino Erasmo Pintos, por Decreto Nº 75.719 del 29 de octubre de 1940.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1943.

628. — Exp. 9.803-F-1938
Vistas las presentes actuaciones y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 4.777 del 20 de mayo de 1938, el Poder Ejecutivo acordó la pensión mensual que prescribe el art. 2º de la Ley Nº 4235 (de Amparo), a doña Josefa Cristina Valdez de Pintos y Elsa Noemí Pintos, viuda e hija menor legítima, respectivamente, del ex agente de policía del Territorio Nacional de Formosa, don Anuncio Pintos, muerto en actos del servicio;
Que por Decreto Nº 75.719 del 29 de octubre de 1940 se incluyó como copartícipe de dicha pensión mensual, al menor Catalino Erasmo Pintos, hijo natural del causante;
Que a fojas 38 y 51 se presenta el señor Celedonio Pintos en su carácter de tutor del menor nombrado anteriormente y solicita que la pensión de la cual se le hace copartícipe, le sea liquidada desde el 25 de octubre de 1937; fecha del fallecimiento del causante y desde la cual la gozan los nombrados en el primer considerando;
Que atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, no procede acceder a lo solicitado;
Por ello,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.º — Establécese que la pensión otorgada al menor Catalino Erasmo Pintos por Decreto número 75.719 del 29 de octubre de 1940, como copartícipe de la que gozan por Decreto número 4.777 del 20 de mayo de 1938 doña Josefa Cristina Valdez de Pintos y Elsa Noemí Pintos, debe liquidarse desde la fecha en que su tutor se presentó solicitándola y no desde el fallecimiento de su padre como se pide.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Incluyendo al menor C. E. Pintos, hijo natural del ex agente de policía de Formosa, don A. Pintos, entre los copartícipes de la pensión mensual 4235, otorgada por Decreto Nº 4777, de 20 de Mayo de 1938

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1940.
75.719. — Exptes. 09.803-F-1938. — 14.183-F-1938. — 11.186.F-1940 — Vistas las presentes actuaciones por las que don Celedonio Pintos invocando su carácter de tutor del menor Catalino Erasmo Pintos, hijo natural del ex agente de policía del territorio nacional de Formosa, don Anuncio Pintos, solicita para el mis-

mo los beneficios del art. 2º de la Ley Nº 4235 —de amparo— y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.777 de 20 de mayo de 1938 el Poder Ejecutivo acordó a la esposa e hija menor legítima del causante, Josefa Cristina Valdez de Pintos y Elsa Noemí Pintos, respectivamente, los beneficios del artículo 2º de la Ley Nº 4235;

Que en las presentes actuaciones se prueba debidamente el vínculo de parentesco invocado, correspondiendo por lo tanto hacer copartícipe al menor Catalino Erasmo Pintos de dichos beneficios;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyase al menor Catalino Erasmo Pintos, hijo natural del ex agente de policía del territorio nacional de Formosa don Anuncio Pintos, entre los copartícipes de la pensión mensual otorgada por Decreto Nº 4.777 de 20 de mayo de 1938.

Art. 2º — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Marina

Reconocimiento legítimo abono

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943.

146.067. — 298. — Vistos los adjuntos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ($ 58.682.42 m|n.) cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, que el Departamento de Marina adeuda a las Empresas que se indican, en concepto de pasajes y cargas prestadas al mismo durante el año 1941; estando las partidas a que debían imputarse sin saldo al cierre del Ejercicio; por lo tanto, la Contaduría General de la Nación procederá a practicar las liquidaciones pertinentes con arreglo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE MARINA — AÑO 1941 — ANEXO "G"
INCISO 4 — ITEM 4 — PARTIDA 4

Ferrocarril del Sud.

		m$n.	
Exp.	3-F-42.632|941.	21.25	
"	3-F-47.540|941.	1.952.—	
"	3-F-47.560|941.	171.40	
"	3-F-47.573|941.	1.191.64	
"	3-F-47.577|941.	2.243.07	
"	3-F-47.581|941.	4.002.26	
"	3-F-47.583|941.	4.653.04	
"	3-F-47.584|941.	1.803.16	
"	3-F-02.888|942.	2.163.50	
"	3-F-02.891|942	4.598.78	
"	3-F-02.892|942.	1.905.94	
"	3-F-02.893|942.	2.295.65	
"	3-F-06.159|942.	87.74	
"	3-F-06.168|942.	5.232.75	
"	3-F-06.169|942.	2.841.27	
"	3-F-06.181|942.	3.648.39	
"	3-F-06.184|942.	2.215.35	
"	3-F-06.185|942.	4.852.09	
"	3-F-06.191|942.	4.378.64	
"	3-F-06.193|942.	2.687.48	
"	3-F-09.194|942.	16.55	
"	3-F-15.922|942.	25.83	
"	3-F-15.910|942.	12.53	
"	3-F-29.239|942.	4.65	
"	3-F-34.433|942.	8.88	
"	3-F-35.279|942.	5.—	
"	3-F-35.278|942.	184.27	
"	3-F-39.663|942.	9.58	53.217.69

Ferrocarril Central Argentino.

Exp.	3-F-03.991|942.	587.32	
"	3-F-04.648|942.	73.05	
"	3-F-31.243|942.	4.08	664.45

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Exp.	3-F-11.926|942.	35.82	
"	3-F-11.929|942.	267.37	
"	3-F-11.931|942.	299.83	
"	3-F-11.933|942.	1.514.89	
"	3-F-11.937|942.	25.85	
"	3-F-11.943|942.	12.28	
"	3-F-16.622|942.	81.67	
"	3-F-16.624|942.	21.55	
"	3-F-21.883|942.	6.20	
"	3-F-26.338|942.	38.08	
"	3-F-26.839|942.	26.42	
"	3-F-29.843|942.	4.90	
"	3-F-26.342|942.	32.23	
"	3-F-33.448|942.	11.10	
"	3-F-33.450|942.	4.78	
"	3-F-40.125|942.	8.08	
"	3-F-41.883|942.	247.83	
"	3-F-41.884|942.	10.—	2.648.88

Transportes Patagónicos.

Exp.	3-T-23.975|942.	626.50	
"	3-T-23.977|942.	262.50	
"	3-T-23.978|942.	401.60	
"	3-T-30.797|942.	72.50	
"	3-T-31.235|942.	87.50	
"	3-T-31.236|942.	345.—	
"	3-T-33.673|942.	256.60	2.052.20

Empresa "Mclet"

Exp.	3-M-20.044|942.	7.40	
"	3-M-20.045|942.	2.—	9.40

Melchor Herrero

Exp.	3-H-43.012|942.	2.50	

Mensajería Fermín Villareal

Exp.	3-V-10.295|942.	2.—	

Mensajería Ricardo Figueroa

Exp.	3-F-39.371|942.	21.80	

A. Torres de La Peña

Exp.	3-T-38.263|942.	13.50	58.632.42

INCISO 4 — ITEM 4 — PARTIDA 5

Ferrocarril del Sud

Exp.	3-F-38.825|941.	50.—	50.—
			58.682.42

Art. 2.º — Tómese nota, etc.

CASTILLO
M. FINCATI

Ministerio de Agricultura

Normas para percepción sobreprecio $ 2,25 por quintal de trigo para molienda.

Buenos Aires, 29 de julio de 1943.

—3.858—

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar en forma definitiva las normas para la percepción del sobreprecio de $ 2,25 moneda nacional por cada 100 Kgs. de trigo que los molinos harineros del país deben abonar a la Junta Reguladora de Granos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.º del Decreto número 77.549 de fecha 20 de noviembre de 1940, por el cual se estableció la obligatoriedad del pago del aludido sobreprecio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase expresamente establecido que el importe de pesos 2,25 por cada 100 Kgs. de trigo a que se refiere el artículo 4.º del Decreto número 77.549, debe ser abonado a la Junta Reguladora de Granos, a su requerimiento, por los molinos harineros del país, sobre la cantidad que los mismos tenían en existencia y|o a recibir al 1.º de diciembre de 1940, como así también y de acuerdo a las entradas registradas en cada establecimiento, sobre todas las adquisiciones de ese cereal que, con posterioridad a la indicada fecha, no hubieran efectuado al mencionado organismo.

Art. 2.º — Solamente quedan exentas del pago del referido sobreprecio las partidas correspondientes a entregas de harina por licitaciones oficiales anteriores al 1.º de diciembre de 1940, las cantidades que hayan sido vendidas en grano y las equivalentes a exportaciones de harina y|o fideos no contratadas por separado con la Junta Reguladora de Granos, que se registran hasta el 30 de noviembre de 1941.

Art. 3.º — Todos los molinos harineros del país quedan obligados a declarar bajo juramento a la Junta Reguladora de Granos las cantidades de trigo que no hubieran adquirido a dicho organismo a partir del 1.º de diciembre de 1940, como asimismo las existencias que poseían a esta última fecha, recibidas y|o a recibir.

A fin de asegurar el estricto cumplimiento del presente decreto, facúltase a la Junta Reguladora de Granos para exigir la presentación de los documentos que estime necesarios, ejercer los contralores indispensables en la contabilidad de los industriales y adoptar cualquier otra medida tendiente a comprobar la exactitud de los informes o cifras declaradas por los molinos harineros, debiendo, en caso de comprobarse cualquier irregularidad o incumplimiento a la intimación de pago que se formule, comunicarlo al Ministerio de Agricultura para que el Poder Ejecutivo disponga las sanciones correspondientes.

Art. 4.º — Cuando la Junta Reguladora de Granos deje de ser la vendedora exclusiva de trigo a los molinos harineros y de acuerdo con las circunstancias que existan en tal oportunidad, el Poder Ejecutivo determinará la adopción del procedimiento que corresponda a efectos de contemplar en forma equitativa la situación de los molinos que tengan existencias de trigo reales y|o a recibir en ese momento.

Art. 5.º — Déjanse sin efecto todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente decreto.

Art. 6.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMÍREZ. — Diego I. Mason. — Jorge A. Santamarina.

Prohibiendo la exportación de maíz en grano o molido y de aceite de maíz

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943.

—4659—

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la existencia comercial de maíz es sumamente reducida y los excedentes que puedan tener en su poder los agricultores son indispensables para atender la fuerte demanda del mercado nacional;

Que, por lo tanto, es conveniente prohibir la exportación de maíz y de acuerdo a lo previsto por el artículo 14 de la Ley N.º 12.591,

***El Presidente de la Nación Argentina*—**

DECRETA:

Artículo 1.º — Queda prohibida, a partir de la fecha, la exportación de maíz en grano o molido y de aceite de maíz.

Art. 2. — El Ministerio de Agricultura considerará los contratos pendientes para la exportación de maíz que tenga celebrados la Junta Reguladora de Granos con organismos oficiales de otros países, quedando facultado para permitirla con carácter de excepción cuando, a su juicio, no resulten seriamente afectadas las necesidades internas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

Adm. General FF. CC. del Estado. — Reajuste plan Trabajos Públicos 1943

Buenos Aires, 29 de julio de 1943.

3.933. — 2.021. — Expte. 9.320-1943. — Visto este expediente en el que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita el reajuste del inciso 8.°, anexo A, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, aprobado por Decreto N.° 141.882 de 29 de enero y complementario N.° 148.196 de 29 de abril ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que el reajuste que se somete a aprobación contempla la disminución del ritmo de trabajo en algunas obras, de acuerdo al estado actual de las mismas, tratando de introducir el máximo de economías sin causar perjuicios y permitiendo reforzar el crédito autorizado para la construcción de la línea de Paraná a María Grande, cuya terminación significaría complementar el sistema de la red mesopotámica, atento que uniría su línea principal con la Capital de la Provincia de Entre Ríos;

Que asimismo permite incluir otro, destinado a iniciar la construcción de viviendas para el personal que presta servicios en las distintas líneas, en particular el obrero, que no cuenta todavía con la casa habitación adecuada que debe proporcionársele, a fin de propender al mejoramiento de sus condiciones de vida y de asegurar para él y su familia los más elementales principios de higiene y comodidad;

Que las modificaciones propuestas representan una reducción total de $ 4.500.000 m|n., sobre el citado Plan y fueron preparadas de acuerdo con los conceptos enunciados en el Decreto N.° 466, dictado con fecha 16 de junio ppdo., sobre economías en obras públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la redistribución de los créditos del inciso 8.°, anexo A, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, correspondiente a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, que importa la suma de veinticinco millones cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 25.420.000 m|n.), conforme a la planilla de detalle adjunta a fojas 4, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá lo pertinente para que la Contaduría General de la Nación, realice las operaciones de libros respecto a las cuentas modificadas con arreglo al reajuste que se aprueba precedentemente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a los fines determinados en el artículo anterior; fecho, vuelva al de Obras Públicas.

RAMIREZ
I. F. GALÍNDEZ

PLAN DE OBRAS AÑO 1943. LEYES ESPECIALES

REAJUSTE DE PARTIDAS

Anexo A, Obras en ejecución, Inciso 8.°

N.° de orden	Designación de la obra	Ley y partida que la autoriza	Fijado por Decretos Nos. 141.882 y 148.196 del 29-1-43 y 29-4-43	Rebaja	Aumento	A invertir en 1943
	PARTIDAS GENERALES					
1	Adquisición terrenos y expropiaciones (Ley 11.746)	Ley 12.576 A. 8.° 26	210.000.—	—	—	210.000.—
2	Construcción línea Pie de Palo a Mendoza	Ley 12.576 A. 8.° 2	1.000.000.—	—	—	1.000.000.—
3	Construcción línea Salta a Socompa	Ley 12.576 A. 8.° 3	6.500.000.—	—	—	6.500.000.—
4	Estudio de nuevas líneas y ramales	Ley 12.576 A. 8.° 25	40.000.—	30.000.—	—	10.000.—
5	Estudios definitivos y construcción de la línea entre Superí y La Cocha	Ley 12.730 y 12.786	2.000.000.—	500.000.—	—	1.500.000.—
6	Mejoramiento y balasto de vías, instalaciones fijas, equipo, coches motores, material rodante y de tracción, construcción y prolongación de ramales, etc.	Ley 12.576 A. 8.° 27 y Ley 12.701	2.880.000.—	1.175.000.—	—	1.705.000.—
7	Mejoramiento de vías en la red Mesopotámica	Ley 12.738	1.900.000.—	—	—	1.900.000.—
8	Metán a Barranqueras	Ley 12.576 A. 8.° 5	700.000.—	500.000.—	—	200.000.—
9	Milagro a Quines	Ley 12.576 A. 8.° 21	110.000.—	—	—	110.000.—
10	Ingeniero Jacobacci a Esquel	Ley 12.576 A. 8.° 28	1.000.000.—	—	—	1.000.000.—
11	Tostado a General Pinedo	Ley 12.576 A. 8.° 17	1.080.000.—	450.000.—	—	630.000.—
11a	Construcción viviendas para empleados y obreros de los Ferrocarriles del Estado en distintas líneas del mismo	Ley 12.815 (B. 8.°, 1-2-Decr. 147.627)	—	—	300.000.—	300.000.—
	Total		17.420.000.—	2.655.000.—	300.000.—	15.065.000.—
	CORDOBA					
12	Línea Córdoba a Cruz del Eje. Variante por sobreelevación del embalse del Dique San Roque	Ley 12.699	1.800.000.—	765.000.—	—	1.035.000.—
	ENTRE RIOS					
13	La Paz. Feliciano. San Jaime	Ley 12.576 A. 8.° 22	20.000.—	—	—	20.000.—
14	Paraná a María Grande y ramal a Puerto Bajada Grande	Ley 12.576 A. 8.° 19	420.000.—	—	550.000.—	970.000.—
	Total		440.000.—		550.000.—	990.000.—
	MENDOZA					
15	Reconstrucción Ferrocarril Trasandino Argentino	Ley 12.576 A. 8.° 29 y Ley 12.714	6.000.000.—	—	—	6.000.000.—
	SALTA					
16	J. V. González a Pichanal	Ley 12.576 A. 8.° 14	1.630.000.—	930.000.—	—	700.000.—
17	Prosecución de la línea de Embarcación a Yacuiba, incluso adquisición tierras cuya ocupación sea necesaria para la ejecución de las obras	Ley 12.576 A. 8.° 4	1.500.000.—	—	—	1.500.000.—
18	Salta. Construcción estación Capital, Ley 12.570	Ley 12.576 B. 5, 1	800.000.—	700.000.—	—	100.000.—
	Total		3.930.000.—	1.630.000.—		2.300.000.—
	RIO NEGRO					
19	Patagones a Nahuel Huapí	Ley 12.576 A. 8.° 12	330.000.—	300.000.—		30.000.—
	Totales Generales		29.920.000.—	5.350.000.—	850.000.—	25.420.000.—

Incluyendo suma en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1943.

2.925. — 2.013. — Exp. 9253-1943.

Resultando:

Que por Decreto Nº 96.224 de Diciembre 16 de 1936, fué autorizada la realización de las obras de ampliación del puerto de Rosario indispensables para construir el Elevador Terminal de la Zona Sud de dicha ciudad, disponiéndose a la vez que las sumas necesarias para atender el gasto fueran anticipadas por el Ministerio de Agricultura con intervención de la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, imputándolas a la Ley Nº 11.742 para ser reintegradas a la misma una vez que el H. Congreso arbitrara los recursos que se le solicitarían;

Que contándose al presente con el crédito de $ 4.974.601.39 m|n., que autoriza la Ley Nº 12.815, para esos trabajos con la determinación de "fondos a reintegrar a la Ley Nº 11.742", ha llegado la oportunidad de regularizar la situación creada por el anticipo que dispuso el citado Decreto Nº 96.224;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en el Inciso 11º "Sumas a Transferir", Anexo C "Varios" del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, como partida Nº 15, el crédito de cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos un pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.974.601.39 m|n.) con la siguiente leyenda: "Rosario. - Trabajos de ampliación (fondos a reintegrar de la Ley Nº 11.742), proveniente de las Leyes Nros. 12.576 y 12.815, texto ordenado ("B" - 3º - 14.9).

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda dispondrá las medidas pertinentes a fin de que la Contaduría General de la Nación proceda a la apertura de la respectiva cuenta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a quienes corresponda; fecho, pase al Ministerio de Hacienda a los fines determinados en el artículo anterior, y cumplido, vuelva al de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos formule orden de pago disponiendo el reitnegro del expresado importe a la respectiva cuenta de la Ley Nº 11.742 con imputación al crédito a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

RAMÍREZ
I. F. GALÍNDEZ

Estableciendo el texto de la leyenda correspondiente a la partida 40, ítem 3º, Planilla "C".

Buenos Aires, 20 de Julio de 1943.

2.693. — 2.014. — Exp. 18124-1942.

Resultando:

Que la Ley Nº 12.815 acuerda a la Asociación Colonias de Niños Débiles, Escuelas y Patronatos un subsidio de $ 100.000 m|n., a incorporar a la planilla "C" de la Ley Nº 12.576 bajo la leyenda "Buenos Aires. Bella Vista. Escuelas y Patronatos. Colonia de Niños Débiles. Obras";

Que la entidad favorecida con el subsidio pone de manifiesto en su nota de fojas 5 que la suma acordada la solicitó para realizar obras en varios de los establecimientos que la misma sostiene conforme lo prueba con una copia de la nota-petitorio presentada a la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores y no con destino exclusivo al que posée en la localidad de Bella Vista, Buenos Aires, como se desprende del texto de la leyenda según ha sido redactada;

Que, así también, expresa que el error puede haberse originado por la coincidencia de que todos sus establecimientos los denomina con el término genérico de "Bella Vista", circunstancia que posiblemente ha inducido una redacción equivocada de la leyenda;

Que, además, hace notar que en el establecimiento que posee en la localidad de Bella Vista no es indispensable en la actualidad la ejecución de trabajo alguno pues las instalaciones llenan con amplitud las necesidades del momento, por lo que solicita se le permita invertir ese subsidio en otros de sus establecimientos que realmente los requieren, con lo que se efectuará obra útil en beneficio de la niñez desvalida cuya atención importa siempre una obligación impostergable tanto más en épocas como la presente;

Que ya en el año 1936 se produjo un caso similar al acordar el H. Congreso un subsidio a la misma Institución con destino a la construcción del Preventorio de Bella Vista que ya estaba construído para esa fecha, en lugar de serlo para la Colonia Bella Vista de la ciudad de Caseros, situación que fué solucionada por el Decreto Nº 95.168 en acuerdo de Ministros de Noviembre 26 de 1936;

Que de lo actuado se desprende que evidentemente existe un error en la transcripción de la leyenda, ya que el nombre "Bella Vista" figura antepuesto al de la Institución, quedando en definitiva como si fuera el de la localidad de igual denominación;

Que si bien, como principio general, la modificación de una sanción legislativa sólo puede efectuarse mediante otra sanción del mismo Poder, en el presente caso no se trata de variar la voluntad del legislador, sino, por el contrario, de precisarla para que resulte eficaz en la práctica;

Por ello, y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura (fs. 9), de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 10) y de Coordinación y Planificación de Obras Públicas (fs. 13), y por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 13 vuelta), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 14) y oída la Contaduría General de la Nación (fs. 11),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el texto de la leyenda correspondiente a la partida 40, ítem 3º, Planilla "C" de la Ley Nº 12.815 (texto ordenado) debe figurar en la siguiente forma: "Buenos Aires. - Escuelas y Patronatos. Colonias de Niños Débiles "Bella Vista". Obras".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, hágase saber y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

RAMÍREZ
I. F. GALÍNDEZ

O. S. N. — Autorizando convenio adicional celebrado con la Prov. Santa Fe, obras provisión agua a ciudad Esperanza (Provincia Santa Fe).

Buenos Aires, Febrero 5 de 1941.

85.886. — 262. — Expediente 34.487-O-1940. — Visto este expediente en el que Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación el proyecto de convenio, adicional del celebrado el 18 de octubre de 1921 con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para la realización de obras de mejoras y ampliación de los servicios de provisión de agua corriente a la ciudad de Esperanza (Provincia de Santa Fe);

Teniendo en cuenta:

Que el Directorio de la citada Repartición, en su sesión de fecha 12 de julio último, previo dictamen de su Comisión Técnica, aprobó el proyecto de que se ha hecho referencia;

Que el mismo ha merecido la aprobación de la Municipalidad local, por Ordenanza N.º 487 de fecha 11 de noviembre último corriente a fojas 12, que el Gobierno de la aludida provincia por decreto de fecha 26 de noviembre de 1940 (fojas 13), ha designado al señor Intendente Municipal de la ciudad de Esperanza, don León Gauchat, para que lo suscriba en su representación; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 18), la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas (fojas 18 vta.), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 19),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de convenio adicional formulado por Obras Sanitarias de la Nación, corriente de fojas 3|5, para la realización de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Autorízase al señor Presidente de Obras Sanitarias de la Nación, Ingeniero Enrique Butty, para que en representación del Gobierno de la Nación, suscriba el mismo con el señor Intendente de la ciudad de Esperanza, don León Gauchat.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

O. S. N. — S|ampliación en $ 60.000 m|n. los fondos previstos p. prov. agua a la localidad de Esperanza (Santa Fe).

Buenos Aires, 30 de Julio de 1943.

3.692. — 2.043. — Expediente 7.196|1943. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación eleva las presentes actuaciones relacionadas con las obras de provisión de agua potable a la localidad de Esperanza (Provincia de Santa Fe), solicitando con el objeto de dar fin a la totalidad de los trabajos proyectados, se amplíe en $ 60.000 m|n., la suma de $ 240.000 m|n., autorizada para las mismas en virtud del convenio adicional celebrado el 3 de marzo de 1941, cuyo proyecto fuera aprobado por Decreto N.º 85.886 de fecha febrero 5 de 1941,

Teniendo en cuenta:

Que dicho aumento se debe a las circunstancias del encarecimiento actual de los materiales necesarios para dichas obras, y el mismo se ajusta a lo previsto en el artículo 2.º del referido convenio adicional;

Que en razón de ello el Directorio de la aludida Institución, en su sesión de fecha abril 9 ppdo., previo dictamen de su Comisión Técnica, resolvió solicitar la ampliación de que se trata, toda vez que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha prestado su conformidad a dicho aumento, como se comprueba con el Decreto N.º 16.864, de fecha mayo 18 ppdo., que obra a fojas 8; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 13),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación ampliar en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.), los fondos previstos de que se ha hecho referencia, para la construcción de las aludidas obras, debiendo la mencionada Repartición condicionar la ejecución de las mismas a la existencia del crédito apropiado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

RAMÍREZ
I. F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Irrigación. — Obras mejoramiento sistema riego en "Las Juntas", Catamarca.

Buenos Aires, julio 22 de 1941.

96.374. — 1910. — Exp. 34.095-I-1940. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva el proyecto y presupuesto de $ 80.000.— m|n., relativos a los trabajos de mejoramiento del sistema de riego en la localidad de "Las Juntas", Departamento de Ambato (Provincia de Catamarca);

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de que se trata contempla la realización de un sistema de obras, destinadas a beneficiar extensas zonas dedicadas con preferencia al cultivo de la fruticultura;

Que la urgencia en ejecutar esos trabajos, surge de la situación de reconocida necesidad en que se encuentran los pobladores del lugar, alejados de los centros importantes, y con escasos recursos económicos, por lo que se hace indispensable el auxilio del Estado, mediante la construcción de las obras proyectadas que mejorarán las actuales condiciones de riego en la superficie cultivada, por lo que debe considerarse a las mismas con carácter de fomento;

Que en el Plan de Trabajos Públicos en vigor, se autoriza la inversión de $ 30.000.— m|n., circunstancia por la cual puede disponerse la iniciación de las obras, hasta la concurrencia de la expresada cantidad; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 18) y el Ministerio de Agricultura (fs. 19),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 80.000.— m|n.) ochenta mil pesos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Irrigación para las obras de mejoramiento del sistema de riego en «Las Juntas», Departamento de Ambato, Catamarca, a realizarse con carácter de fomento, y autorízase a la citada Repartición para comenzar los trabajos, administrativamente, pudiendo invertir en ellos, durante el año en curso, hasta la cantidad de ($ 30.000.— m|n.) treinta mil pesos moneda nacional, prevista en el Inciso 2, partida 24, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Direc. Gral. de Irrigación. — Obras mejoramiento riego a "Las Juntas" (Catamarca). — S|aprob. proy. y presupuesto 130.000 m|n.

Buenos Aires, 30 de julio de 1943.

3.730. — 2.037. — Expediente 144.305-1943. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto, importe éste de $ 130.000 m|n., que ha preparado en sustitución del que fuera aprobado por el Decreto N.º 96.374 del 22 de julio de 1941, corriente a fs. 20, destinado a la ejecución de las obras de mejoramiento del sistema de riego a la localidad de «Las Juntas», Departamento Ambato (Catamarca), manifestando que en el presente caso existe real conveniencia en proseguir los trabajos en la forma dispuesta por el Decreto N.º 466 del 16 de junio ppdo., en su apartado c), a fin de no ocasionar perjuicios a las construcciones ya efectuadas, y

Teniendo en cuenta que el nuevo presupuesto importa un aumento de pesos 50.000 m|n., con relación al de pesos 80.000 m|n. aprobado originariamente y el mismo se justifica, como lo manifiesta la Dirección técnica, por la elevación de los precios unitarios, determinados por el encarecimiento de los medios de transportes que deberán utilizarse para el acarreo de los materiales al pie de las obras y de las estructuras metálicas a emplearse en la construcción de las compuertas y otros mecanismos, contándose para atenderlo con un crédito por igual suma previsto en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 68 vta. y 69),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo proyecto y presupuesto de ciento treinta mil pesos moneda nacional ($ 130.000 m|n.), preparados por la Dirección General de Irrigación en reemplazo del que fuera aprobado por el Decreto número 96.374, del 22 de julio de 1941, con destino a la ejecución de las obras de que se trata, y autorízase a la Repartición expresada para que los prosiga por vía administrativa, con imputación al Anexo A, inciso 2, partida 17, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

RAMIREZ
I. F. GALÍNDEZ

O. S. N. — S|ampliación en $ 5.560 m|n., de la cantidad autorizada a invertir en estudios p. preparación proyecto de constr. Casa Administración del Distr. Esquel (Chubut).

Buenos Aires, 30 de julio de 1943.

3.691. — 2.642. — Expediente número 18.548-C-1941. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación solicita se amplíe a $ 10.560 m|n., la cantidad de $ 5.000 m|n., que por Decreto N° 103.189 de fecha octubre 16 de 1941 (fs. 7), fué autorizada a invertir en la realización de los estudios relativos a la preparación del proyecto de construcción del edificio para la Casa Administración del Distrito Esquel (Territorio Nacional del Chubut);

Teniendo en cuenta:

Que estimándose el presupuesto de las referidas obras en la suma de $ 211.200 m|n., surge que la cantidad de $ 10.560 m|n. solicitada, se ajusta al arancel vigente para estudios;

Que el Directorio de la citada Repartición en su sesión de fecha abril 30 ppdo., resolvió gestionar, previo dictamen de su Comisión Técnica, la autorización necesaria para cubrir la diferencia arancelaria de $ 5.560 m|n;

Que para atender al gasto de que se trata se dispone de crédito en el inciso 5°, partida 5, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, por lo que puede acordarse la autorización respectiva, y

De acuerdo con lo informado por la Cantaduría General de la Nación (fs. 13),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase a la cantidad de diez mil quinientos sesenta pesos ($ 10.560 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión acordada por el Decreto N° 103.189 de fecha octubre 16 de 1941 (fs. 7), a Obras Sanitarias de la Nación, para la prosecución de los estudios de que se trata, debiendo imputarse la diferencia arancelaria referida o sea la cantidad de cinco mil quinientos sesenta pesos ($ 5.560 m|n.) moneda nacional al inciso 5°, partida 5, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

RAMIREZ
I. F. GALÍNDEZ

O. S. N. — Autorizando inversión $ 5.000 m|n., p. edificio Casa Administración del Distrito de Esquel (Territorio Nac. del Chubut).

Buenos Aires, octubre 16 de 1941.

103.189. — 2.904. — Expediente N° 18.548-O-1941. — Visto este expediente en el que Obras Sanitarias de la Nación solicita autorización para invertir la suma de $ 5.000 m|n., en la realización de los estudios del proyecto de construcción del edificio para la Casa Administración del distrito Esquel (Territorio Nacional del Chubut);

CONSIDERANDO:

Que el estado actual de los estudios permite estimar en $ 100.000 m|n., el costo de las obras a realizar, lo que admite de acuerdo al arancel vigente, invertir en los expresados estudios hasta la cantidad de $ 5.000 m|n.;

Que existiendo saldo en la partida "Ley N° 10.988 estudios en Provincias y Territorios Nacionales" para atender el gasto de que se trata, nada obsta para que se acceda a lo solicitado, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 6),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, para invertir en la realización de los estudios a que se ha hecho referencia, la cantidad de ($ 5.000 m|n.), cinco mil pesos moneda nacional, que se imputará al crédito que el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Decreto N° 85.321 del 21 de febrero de 1941, y reajuste por Decreto N° 96.698, del 25 de julio de 1941, asigna para "Estudios en Provincias y Territorios Nacionales, Ley N° 10.998", en el Inciso 5°.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y vualva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Dando plazo de cinco días a todas las personas o entidades que hubieren iniciado gestiones de exportación.

Buenos Aires, 29 de julio de 1943.

Res. N.° 2221. — Vista la resolución N.° 43.053 del 7 de mayo ppdo., que suspende el otorgamiento de permisos previos para exportar artículos manufacturados con rayón, hasta conocer el volumen total de los compromisos de venta contraídos con el exterior. Atento al análisis de las cifras correspondientes, compiladas por el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.° 697 del 18 de junio de 1943, sólo se autorizó la exportación de artículos elaborados hasta con un 50 o|o de rayón, lo que en total significó una salida relativamente pequeña de ese producto — Kgs. 156.529 o sea el 11 o|o de lo pedido — si se la compara con la cantidad de Kgs. 1.329.378 a que asciende el total de las solicitudes en trámite y declaraciones juradas remitidas;

Que el saldo no acordado por la resolución citada precedentemente asciende en la actualidad a un volumen considerable — Kgs. 1.172.849 — cuya autorización podría ocasionar graves trastornos al abastecimiento interno;

Que, no obstante, es necesario contemplar, con criterio equitativo, a la vez que las necesidades del consumo local, los intereses del comercio exportador que estuvieren afectados por el otorgamiento de los pedidos solicitados;

Que la lesión de esos intereses podría no justificarse cuando se trate de mercaderías que se encuentren ya elaboradas teniendo en cuenta las modalidades del o de los mercados compradores, de ninguna manera puedan adaptarse al nuestro, y respondan, además, a operaciones realizadas, siempre que todas estas circunstancias puedan probarse fehacientemente;

Por tanto, en virtud de la Ley número 12.591,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días, a contar de la presente resolución, todas las personas o entidades que hubieren iniciado gestiones de exportación o denunciado operaciones realizadas antes del día 7 de mayo ppdo., por mercaderías en cuya composición entra el rayón en proporciones mayores del 50 o|o, deberán declarar bajo juramento ante el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, lo siguiente:

a) Que las cantidades declaradas en aquella oportunidad, responden a operaciones de venta realizadas en firme, para lo cual deberán presentar la correspondiente documentación que pruebe esta circunstancia en forma fehaciente;
b) Que las mercaderías en cuestión, se hayan fabricado antes de la fecha citada, indicando el o los lugares donde estuvieren depositadas y puedan ser inspeccionadas;
c) Que las mismas reúnen características particulares, de acuerdo con las modalidades del o de los mercados compradores y que no puedan adaptarse al consumo interno.

2.° — Vencido el plazo otorgado por el apartado 1.°, el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial procederá a realizar las verificaciones pertinentes y luego informará al Departamento de los resultados obtenidos, aconsejando las medidas que considere oportuno adoptar.

3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

DIEGO I. MASON

Modificando el Art. 9.° de la Resolución N.° 36.105 de fecha 9 de noviembre de 1942, reglamentaria del Mercado Nacional del Tabaco.

Buenos Aires, julio 30 de 1943.

Res. 2353. — Expte. 12.585|1943. — Vista la presentación de la Intervención del Instituto Nacional del Tabaco, en la que manifiesta la conveniencia de modificar la Resolución Ministerial reglamentaria del Mercado Nacional de Tabacos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario facilitar la negociación de los tabacos acopiados por el Mercado Nacional de Tabacos en el año 1942, ajustando los reglamentos de este organismo a las costumbres de la plaza,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Modifícase el Art. 9.° de la Resolución N.° 36.105 de 9 de noviembre de 1942, en la siguiente forma:

«Art. 9.° — El Mercado venderá los tabacos que le entreguen los productores para su negociación, en subasta pública o por medio de licitación pública cuando estime inconveniente la subasta. En caso de que la mercadería no haya sido negociada y dentro de los 45 días de tentada la negociación, el Mercado podrá gestionar su venta en forma directa».

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

DIEGO I. MASON

Sobre operaciones de venta de trigo con destino a forraje

Buenos Aires, 3 de agosto de 1943.

2496. — Expte. N.° 12.836-1943. — Visto el Decreto número 3.056 del 22 de julio del corriente año, por cuyo artículo segundo se autoriza a la Junta Reguladora de Granos para vender hasta 500.000 toneladas de trigo con destino a forraje, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida de gobierno se inspira preferentemente en el propósito de contemplar las necesidades de los productores que, siguiendo los consejos o exhortaciones oficiales, procedieron a la transformación de sus explotaciones, viéndose ahora privados de forrajes baratos, y

Que es necesario establecer con precisión las normas a que deberá ajustarse la efectividad de esa medida,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Las operaciones de venta con destino a forraje, a que se refiere el artículo 2.° del Decreto número 3.056, se realizarán indistintamente, a opción de la Junta Reguladora de Granos, teniendo en cuenta la ubicación, calidad y estado de la mercadería, sobre trigo de las cosechas 1941|42 ó 1942|43, grado N.° 2, base 78 ó grado N.° 3, base 73 kilos, con las bonificaciones por peso específico previstas en la reglamentación de la Cámara Gremial o Arbitral de Cereales y las rebajas por calidad que en cada caso se establezcan con intervención de dichos organismos, ajustándose, además, a las siguientes condiciones generales:

a) Precios: Se establecerá sobre la base de $ 4,50 por quintal de trigo "a granel", grado N.° 2 con 78 kilos de peso específico, puesto el producto en la estación o punto de descarga más cercano al lugar de consumo, sobre vagón, lancha o camión. Cuando la Junta se vea precisada a despachar el cereal embolsado, el precio sufrirá un recargo de $ 0,70 por cada 100 kilos, en compensación del valor de los envases.

En caso de que el comprador reciba el trigo embolsado, deberá poner los envases a disposición de la División de Envases Textiles, a quien, para su debido control, la Junta le hará conocer las operaciones que realice en dichas condiciones.

Si el cereal estuviera depositado en estaciones ferroviarias y correspondiera, para ser retirado, el reconocimiento de "derecho de piso", las erogaciones por este concepto serán a cargo de la Junta Reguladora de Granos.

b) Peso: Cuando la mercadería deba ser despachada por ferrocarriles o lancha, los compradores deberán aceptar el peso efectivo determinado en la Carta de Porte o Conocimiento de Embarque y el peso específico y calidad que resulten de las verificaciones practicadas en el momento de la carga.

c) Almacenaje y seguro: No regirán para estas operaciones los gastos de almacenaje y seguro a que se refiere la última parte del primer párrafo del artículo 2.° del Decreto 3.056.

d) Cantidad mínima y máxima a vender: La cantidad mínima a vender será de 20 toneladas y sin limitación en cuanto al máximo.

e) Forma de pago: Las ventas se efectuarán al contado, sin excepción alguna, debiendo los compradores satisfacer el importe correspondiente, a la presentación de las respectivas propuestas. Además del precio a que se refiere el apartado a) los interesados deberán oblar la suma de $ 0,25 (veinticinco centavos) por quintal para responder al ajuste del peso específico y calidad.

f) Quienes podrán efectuar compras y destino a darse al cereal: El trigo a que se refiere la presente resolución podrá ser adquirido exclusivamente por los productores agropecuarios, en forma directa o por conducto de Cooperativas o entidades oficiales o gremiales y a condición de que el producto sea destinado para consumo animal o siembra para forraje verde;

g) Zona de ventas: La zona de ventas será la que abarcan las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis, Entre Ríos, Corrientes, Santiago del Estero y territorios del Chaco y La Pampa;

h) Entrega de la mercadería: La Junta procederá a despachar el trigo dentro de la mayor brevedad y a medida que le sea posible conseguir vagones o lanchas, pero no se comprometerá —por la conocida dificultad en los transportes—, a que la carga se efectúe en determinado plazo.

Por la causa expuesta y a fin de que los beneficios de estas operaciones alcancen en el más breve lapso al mayor número posible de compradores, la Junta dará preferencia en los despachos a los pedidos de menor tonelaje, dentro del orden en que sean formulados, pero tratando siempre, por todos los medios, de que la totalidad de los

negocios sean cumplidos sin demora;

i) Anulación de operaciones: En caso de que, por agotamiento de la partida asignada con destino a ventas para forraje o por haber transcurrido un tiempo excesivo desde la fecha de concertación del negocio sin que haya sido posible entregar la mercadería, como consecuencia de dificultades en el transporte u otras causas de fuerza mayor, la Junta Reguladora de Granos podrá dejar sin efecto total o parcialmente las ventas que no haya podido cumplir, sin reconocimiento de bonificación alguna;

j) Recompras: Cuando los interesados expresen su deseo de adquirir para forraje el mismo producto que oportunamente vendieron a la Junta y la mercadería se encuentre en poder de los mismos, el organismo podrá aceptar o rechazar la propuesta, según lo estime conveniente, teniendo en cuenta los antecedentes del negocio, como también las condiciones morales y responsabilidad de los contratantes, en previsión de que, al amparo de tales negocios, puedan cometerse o intentarse maniobras ilícitas.

En casos de hacerse lugar a la «recompra», se reconocerá a los vendedores las bonificaciones que rigen en concepto de almacenaje y merma, quedando asimismo a cargo de la Junta, cuando corresponda, el «derecho de piso», que cobran las empresas ferroviarias;

k) Sanciones: Siendo propósito esencial propender a que estas operaciones se ajusten estrictamente a las condiciones que por la presente se establecen, especialmente en lo que respecta al destino que los adquirentes den al producto, la Junta Reguladora de Granos arbitrará las medidas que considere conducentes al logro de tal finalidad, debiendo notificar a todos los compradores que las infracciones en que se incurra, sobre el particular, serán reprimidas con inflexible severidad, pudiendo las respectivas sanciones concretarse, cuando se trate de productores de cereales, en la privación de los beneficios de los precios básicos y|o exclusión absoluta de todo trato o negocio con el organismo, según sea la gravedad de la transgresión.

2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Junta Reguladora de Granos a sus efectos.

DIEGO I. MASON

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"La Rural", Sociedad Anónima de Seguros

Res. N.° 383. — Prov. N.° 2463. — Expte. N.° 1436|942. — Vistas estas actuaciones; y atento que la entidad del rubro no tiene el propósito de iniciar operaciones en el seguro en que fuera autorizada a operar por Resolución N.° 282 del 30 julio 1942, según resulta de las presentaciones de fs. 18 y 26;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° Notifíquese la entidad "La Rural", Sociedad Anónima de Seguros, con sede en la Capital Federal, que se deja sin efecto la resolución citada, no estando en consecuencia autorizada para operar en el denominado "Seguro de ganado lanar a transportar", en el territorio de la República.

2.° Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial, expídase testimonio y archívese.

Superintendencia de Seguros, 28 de julio de 1943. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"The Home Insurance Company, New York"

Res. N.° 384. — Prov. N.° 2469. — Expte. N.° 1414|942. — Vistas estas actuaciones; y atento que la entidad del rubro no tiene el propósito de iniciar operaciones en el seguro en que fuera autorizada a operar por Resolución N.° 280 del 23 de julio de 1942, según resulta de la presentación de fs. 53,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° Notifíquese la entidad "The Home Insurance Company, New York", con sede en la Capital Federal, que se deja sin efecto la resolución citada, no estando en consecuencia autorizada para operar en el seguro denominado "Pérdida de beneficios a consecuencia de incendio", en el territorio de la República.

2.° Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial, expídase testimonio y archívese.

Superintendencia de Seguros, 30 de julio de 1943. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría con exclusión del cobre y cinc, en el Departamento Bahía Tethis, Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Expediente N.° 179.361-42.

"Buenos Aires, noviembre 13 de 1942.

— Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Enrique Alfredo Rottjer, argentino, soltero, de 35 años, domiciliado en calle Victoria 2440, al señor Director expone: Que solicita permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en una zona de 2000 hectáreas, de propiedad fiscal, sin cultivar, labrar ni cercar, del Territorio de Tierra del Fuego. — La ubicación es la siguiente: Costado Oeste: línea de 4000 metros sobre la margen izquierda del río López, que empezará a medirse hacia el Norte, desde 2000 metros de su desembocadura. — Costado Sud: línea de 5000 metros, paralela a la ribera marítima, debiendo medirse hacia el Este desde dicho punto sobre el río López, a 2000 metros de su desembocadura. — Costado Este y Norte: líneas paralelas a las anteriormente descriptas. — Hago constar que cuento con los elementos necesarios para efectuar las exploraciones solicitadas. — Saludo al señor Director atentamente. — Fdo.: Enrique Alfredo Rottjer. — Recibido en mi oficina, hoy trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las quince horas treinta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de la primera categoría con exclusión del cobre y cinc, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Dpto. Bahía Tethis, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la siguiente forma: partiendo del esquinero Sudoeste, que se encuentra sobre la margen izquierda del Río López y a 2000 m. al Norte de la costa marítima, se ha trazado en dirección al Este una poligonal de 5000 m. de longitud, paralela a la inscripta en la ribera del Océano Atlántico, constituyendo en esta forma el límite Sud del cateo pedido; al Oeste, una poligonal de 4000 metros de longitud inscripta en la margen izquierda del río mencionado, y finalmente los lados Norte y Este, son respectivamente rectas de dirección Este-Oeste y Norte Sud, trazadas por los extremos de las poligonales antes definidas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente por lo que corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Marzo 2 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 4 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.3 ago.-N.° 5789-v.13 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado. — Expediente número 179.211-1942.

Buenos Aires, octubre 22 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Victoriano Iglesias Soto, argentino, casado, mayor de edad, de profesión contador y hábil, con domicilio en esta ciudad, Venancio Flores 4529, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común) en los lotes 18 y 19 de la Fracción B, Sección VI de la Zona Cabo Blanco en el Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada de aproximadamente quinientos hectáreas (500 has.) estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto a mil quinientos metros (1.500 mts.) al Este y seis mil metros (6.000 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Este del cateo solicitado. — Desde ahí se trazará una recta en dirección Sud de dos mil metros (2.000 m) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de dos mil quinientos metros (2.500 metros) de longitud aproximada; desde este punto, con ángulo de 90°, se trazará una recta rumbo Norte de dos mil metros (2.000 mts.) aproximados de longitud; y desde este punto, con otro ángulo de 90°, se trazará una recta rumbo Este de aproximadamente dos mil quinientos metros (2.500 mts.) de longitud hasta el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus correspondientes herramientas y se invertirá: $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.° — Saludo al señor Director con mi mayor consideración. fdo.: V. Iglesias Soto. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solictud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 has. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 18 y 19 de la Fracción B. de la Sección VI de dicho Territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 2 de 1943. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art.° 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 ago.-N.° 5948-v-16 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc, en los Departamentos de Chos-Malal y Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 178.577-42.

"Buenos Aires, Julio 30 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Benjamín Lipovesky, casado, de 26 años de edad, de profesión comerciante, argentino, domiciliado en la calle Florida número 527, piso 6, de la Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de plomo y otros minerales de la primera categoría, con el objeto de explotar e industrializar el antedicho mineral. — El cateo solicitado se encuentra según los planos oficiales en el lote 6, fracción C, de la Sección XXXIII, y una pequeña parte dentro del lote 10, fracción D, de la Sección XXX, del Territorio de Neuquén. — El terreno solicitado no se halla cultivado, cercado ni labrado, desconociendo a quien pertenece la propiedad del terreno a que se refiere este permiso. — Solicita el correspondiente permiso de exploración o cateo en la zona de 8000 metros por 2500 metros partiendo de un punto A, se medirán sucesivamente 1000 metros al Este, 2500 metros al Norte, 8000 metros al Oeste, 2500 metros al Sud y 7000 metros al Este para llegar al punto de partida. — El punto de partida A, se halla aproximadamente 700 metros al Norte de la desembocadura del arroyo Butalón en el Río Neuquén, situado en el Territorio Nacional de Neuquén. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro personas, palas, picos y todo implemento necesario para el trabajo de cateo. — Es Justicia. — Fdo.: B. Lipovesky. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las trece horas treinta y nueve minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión de las comprendidas en el artículo 18 del decreto de Octubre 15 de 1941, en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamentos Chos-Malal y Minas, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de Juan Lafontaine y Cía, con domicilio en Azul. — La zona solicitada de 1900 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 6, de la fracción C, de la Sección XXXIII y 10 de la Fracción D, de la Sección XXX de dicho territorio, en la siguiente forma: al Norte y al Sud, rectas de dirección Este-Oeste que pasan a 8300 m y a 5800 al Norte respectivamente del vértice Su-

deste del mencionado lote 6; al Este, una recta de dirección Norte-Sud cuya prolongación hacia el Sud, se halla a 500 m del vértice Sudeste mencionado y al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte se encuentra a 7666 m al Este de la desembocadura del Arroyo Milla-Michicó en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 14 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.3 ago.-N.º 5810-v.13 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc, en el Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. N.º 179.516-1942.

Señor Director de Minas y Geología. — Carlos E. Weiss, argentino, soltero, mayor de edad, militar en retiro, con domicilio en la calle Pampa 2567, para efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de 1ra. y 2da. categorías en terrenos incultos, sin cercos ni cierres, de propiedad fiscal, solicita una zona rectangular de 2.000 hectáreas situada en la Gobernación del Río Negro la que se ubicará así: el esquinero Sud del rectángulo, cuyos lados mayores tendrán 6.000 metros de longitud con rumbos N. E.—S. O. quedará a 5.000 metros al N. E. del esquinero Oeste de la colonia El Maitén. Se explorará con 3 hombres y las herramientas necesarias. — Fdo.: Carlos E. Weiss. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 96 de la Sección IX de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 6.000 metros de dirección N. 45º E. por 3333 metros de modo que su vértice Sud se encuentra a 5.000 metros N. 45º E. del esquinero Oeste de la Colonia "El Maitén". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Natalia" y "San Máximo". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 31 de 1943. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 1.º de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 ago.-N.º 6039-v.18 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.º 178.839-1942.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Ingeniero Gerardo Palacios Hardy, mayor de edad, argentino, soltero, Ingeniero Civil, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle 25 de Mayo 267, ante el señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs. que deberá ubicarse en el Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros (diez mil) de largo medios en dirección Norte-45º Este por 2.000 metros (dos mil) de ancho y cuyo vértice Sud estará situado a 7.570 metros (siete mil quinientos setenta) al Sud-45º Este de un punto situado a su vez, a 8.100 metros (ocho mil cien) al Norte-45º-Este del punto medio del Portezuelo de Ranqueles por el cual pasa el camino de Añelo a Chos Malal. — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: G. Palacios Hardy. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los artículos 18 y 2 de los S. Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, respectivamente, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 14, 17 y 18 de la fracción C, de la Sección XXX de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 23 de 1943. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, enero 26 de 1943. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 ago.-N.º 6001-v.18 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos cobre y cinc, y las de aprovechamiento común, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.º 178.843-1942.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Dr. José María Palacio Hardy, mayor de edad, argentino, casado, abogado, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle 25 de Mayo 267, ante el señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hts. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 10.000 mts. (diez mil) de largo, medidos en dirección Norte-45º-Este por 2.000 metros (dos mil) de ancho, cuyo vértice Sud estará situado a 5570 metros (cinco mil quinientos setenta) al Sud-45º-Este de un punto situado, a su vez a 8.100 metros (ocho mil cien) al Norte-45º-Este del punto medio del Portezuelo de Ranquelos, por el cual pasa el camino de Añelo a Chos-Malal. — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. Fdo.: J. M. Palacios Hardy. — Recibido en mi oficina hoy primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Arts. 18 y 2 de los Decretos de fecha 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, respectivamente, en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 14, 17 y 18 de la Fracción C. de la Sección XXX, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 21 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 ago.-N.º 5998-v.18 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente número 179.209-42.

Buenos Aires, octubre 22 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Manuel Pedreira, argentino, casado mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en la calle Suipacha 260, Ramos Mejía, F. C. O., solicita permiso de cateo, con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ra. y 2da. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, y los de aprovechamiento común) en los lotes 18 y 19 de la fracción B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada de aproximadamente quinientas hectáreas (500 hs.) estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto a mil quinientos metros (1.500 mts.) al Este y cuatro mil metros (4.000 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19 cuyo punto será el esquinero Nord-Este del cateo solicitado. Desde ahí, se trazará una recta en dirección Sud de dos mil metros (2.000 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de dos mil quinientos metros (2.500 mts.) de longitud aproximada; desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta rumbo Norte de dos mil metros (2.000 metros) aproximados de longitud y desde este punto, con otro ángulo de 90º, se trazará una recta rumbo Este de aproximadamente dos mil quinientos metros (2.500 mts.) hasta el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirán $ 2.500 moneda nacional. El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º. — Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida. — Fdo.: Manuel Pedreira. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 18 y 19 de la fracción B, de la Sección VI de dicho territorio de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 2 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 ago.-N.º 5950-v.16 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 179.207-42.

"Buenos Aires, octubre 22 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. Ing. Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Ricardo T. Lapeyre, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 8º, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de la 1ª y 2ª categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, y los de aprovechamiento común), en los lotes 18 y 19 de la fracción B, sección VI de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente quinientas hectáreas (500 hs), estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto a mil quinientos metros (1500 mts.) al Este y dos mil metros al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Este del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Sud de dos mil metros aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de dos mil quinientos metros (2500 mts.) aproximados de longitud; desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta rumbo Norte de dos mil metros (2000 mts.) de longitud aproximada; y desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta rumbo Este de aproximadamente dos mil quinientos metros (2500 mts.) hasta el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus correspondientes herramientas y se invertirán $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología, queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º — Saludo al señor Director con mi mayor consideración. Fdo.: Ricardo T. Lapeyre. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas cin-

cuenta y seis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942., en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 18 y 19 de la Fracción B, de la sección VI de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 2 de 1943. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector" .— Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 ago.-Nº 5952-v.16 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente número 178.377-42.

"Buenos Aires, Junio 26 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Iván C. D Kerr, de nacionalidad británico, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en esta Ciudad, Avenida Santa Fe número 1159, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de la 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común) en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientas noventa y cinco hectáreas (495 hs.), estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a dos mil trescientos metros (2.300 mts.) al Oeste de la intersección de las líneas límites de los lotes 17, 18, 23 y 24, siguiendo el lindero Sud del lote 18. — Desde ahí se trazará una recta en dirección Norte de tres mil trescientos metros (3.300 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de una longitud aproximada de mil quinientos metros (1.500 mts.); desde este punto, con un ángulo de 90°, se trazará una recta en dirección Sud de aproximadamente tres mil trescientos metros (3.300 mts.), de longitud, coincidiendo con el lindero Este del cateo que se tramita por expediente 177.602|942; y de este punto, se trazará una recta de mil quinientos metros aproximados de longitud hacia el Este coincidiendo con el límite Sud del lote 18, hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirán dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n). — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado al señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.° — Saludo al señor Director con toda consideración. — Fdo.: Iván C. D. Kerr. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las quince horas seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 282 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 18 de la Fracción B, de la Sección VI, de dicho territorio, en forma de un exágono irregular y está limitada en la siguiente forma: al Norte, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está definida como sigue: el primer lado es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Este pasa a 3300 m al Norte de un punto A, el segundo es de dirección Norte-Sud y su prolongación hacia el Norte se encuentra a 3500 metros al Oeste de un punto B, y el tercero es de rumbo Este-Oeste y su prolongación hacia el Este pasa a 8500 metros al Sud del punto B; al Sud el lado homónimo del mencionado lote 18, y al Este y al Oeste, rectas de dirección Norte-Sud que pasan respectivamente a 2300 m y a 3800 m al Oeste del punto A. — El punto A es el esquinero Sudeste del lote 18, mencionado y el punto B, es el esquinero Noreste del citado lote. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 16 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escrimano de Minas.

e.5 ago.-N.º 5953-v.16 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 179.208-42.

«Buenos Aires, Octubre 22 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Ing.º Tomás M. Ezcurra. — S|D. — El que suscribe, Iván C. D. Kerr, británico, casado, mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en esta ciudad, Avenida Santa Fe N.º 1159, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.ª y 2.ª categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común), en los lotes 18 y 19 de la Fracción B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente quinientas hectáreas (500 hs.), estará limitada en la siguiente forma: Partiendo de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, se trazará una línea recta rumbo Este, común al lindero de los lotes 13 y 18, de aproximadamente mil quinientos metros (1500 mts.), de longitud; desde este punto, con un ángulo de 90° se trazará una recta en dirección Sud, de dos mil metros (2.000 mts.) aproximados de longitud; desde este punto, con un ángulo de 90°, se trazará una recta rumbo Oeste, de dos mil quinientos metros (2.500 mts.), de longitud aproximada; desde este punto con un ángulo de 90° se trazará una recta rumbo Norte, de dos mil metros aproximados de longitud; y desde este punto, con un ángulo de 90°, se trazará una recta rumbo Este, común al lindero de los lotes 12 y 19, de aproximadamente mil metros de longitud, hasta encontrar el punto de partida. Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirán $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.°. — Saludo al señor Director con mi mayor consideración. — Fdo.: Iván C. D. Kerr. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 18 y 19 de la Fracción B de la Sección VI de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 2 de 1943. — — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector.

e.5 ago.-N.º 5951-v.16 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado. — Expediente número 179.210-1942.

Buenos Aires, octubre 22 de 1942 .— Señor Director de Minas y Geología Don Tomás M. Ezcurra. — S|D. — El que suscribe, Eudoro Gallo Argerich, argentino, casado, mayor de edad, de profesión abogado y hábil, con domicilio en esta Ciudad, Av. Santa Fé 1030, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, y los de aprovechamiento común) en los lotes 18 y 19 de la Fracción B. Sección VI de la Zona Cabo Blanco en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente quinientas hectáreas (500 hs.) estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto a mil quinientos metros (1.500 mts.) al Este y ocho mil metros (8.000 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será esquinero Nord-Este del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Sud de dos mil metros (2.000 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste, común a los linderos de los lotes 18 y 23 y 19 y 22, de aproximadamente dos mil quinientos metros (2.500 mts.) de longitud; desde este punto, con un ángulo de 90°, se trazará un recta rumbo Norte de dos mil metros (2.000 metros) aproximados de longitud; y desde este punto, con otro ángulo de 90°, se trazará otra recta rumbo Este de aproximadamente dos mil quinientos metros (2.500 mts.) de longitud hasta el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirá la suma de $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante esta Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.°. — Saludo al señor Director con mi mayor consideración. Fdo.: E. Gallo Argerich. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 Has. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 18 y 19 de la Fracción B. de la Sección VI de dicho Territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 2 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art.º 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 ago.-N.º 5955-v-16 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 179.043-42.

"Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — Adolfo García Pinto, argentino, abogado, casado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco kilómetros por cuatro, cuyo esquinero Norte coincidirá con la desembocadura del arroyo Senguel en el salar Centenario y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Sud cincuenta y cuatro grados Oeste. — Será justicia: Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas un minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942 (Art. 2), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 m. de dirección N. 54° E, por 4.000 m. ubicada de manera que su vértice Norte coincide con la desembocadura del Arroyo Senguel en el Salar Centenario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos de la solicitud de cateo tramitada por expediente 178852-1942 y de las minas "Centenario III", "Centenario IV", "Centenario XI", "Centenario V", "Centenario X", "Centenario IX", "Centenario VI", "Centenario VIII" y "Centenario VII". En estas con-

diciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 14 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 15 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngasse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 jul.-N.º 5502-v.7 ago.
e.9 ago.-N.º 5502-v.11 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y zinc, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 210.472-43.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología. Muy señor mío: El que suscribe Segundo Rigoni, mayor de edad, de profesión minero, con domicilio en esta ciudad calle José Hernández N.º 2464, ante el señor Director respetuosamente se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de minerales de la primera y segunda categoría en terrenos que no están labrados ni cultivados y si cercados, de propiedad del señor Alberto Cayol, domiciliado en esta ciudad, calle Parera N° 15, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 500 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, siendo su superficie un rectángulo de 2000 metros de ancho por 2500 metros de largo, orientado de Nor-Oeste a Sur-Este y cuyo centro geométrico será un punto ubicado a 500 metros al Este de la cumbre del cerro Huaichol, el que a su vez se encuentra ubicado en el lote 12, Sección XXII de dicho Departamento, según los planos de esa Dirección de Minas. En los trabajos a efectuar se emplearán cinco hombres con las herramientas usuales para tales trabajos. Sírvase el señor Director conceder lo solicitado. Es justicia. — Fdo.: Segundo Rigoni. — Recibido en mi oficina, hoy veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las nueve horas cincuenta y tres minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del señor Alberto Cayol, domiciliado en esta Capital, calle Parera 15. — La zona solicitada de 500 Há. de superficie, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 12 de la Sección XXII de dicho territorio en forma de rectángulo de 2500 m. en dirección N. 45.º W. por 2000 m. de modo que su centro geométrico se encuentra a 500 m. al Este de la cúspide del Cerro Huaichol. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 19 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 21 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore. Sub-Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 jul.-N.º 5677-v.11 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.º 178.840-1942.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Ingeniero Gerardo Palacios Hardy, mayor de edad, argentino, soltero, Ingeniero Civil, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle 25 de Mayo 267, ante el señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hts. que deberá ubicarse en el Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 mts. (diez mil) de largo medidos en dirección Norte 45° - Este por 2.000 mts. (dos mil) de ancho, y cuyo vértice Oeste estará situado a 13.570 mts. (trece mil quinientos setenta) al Sud-45° - Este de un punto situado, a su vez a 8.100 mts. (ocho mil cien) al Norte 45°-Este del punto medio del Portezuelo de Ranqueles, por el cual pasa el camino de Añelo a Chos-Malal. — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: G. Palacios Hardy. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Arts. 18 y 2 de los S. Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, respectivamente, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado ajunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Ha. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16, 17 y 24 de la Fracción C. de la Sección XXX de dicho Territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 23 de 1943. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 26 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.6 ago.-N.º 5999-v-18 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común, Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.º 178.838-1942.

Buenos Aires, septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. Ingeniero Gerardo Palacios Hardy, mayor de edad, argentino, soltero, Ingeniero Civil, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle 25 de Mayo 267, ante el señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hts. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 10.000 mts. de largo (10.000 mts.) medidos en dirección Norte 45° — Este por 2.000 mts. (dos mil) de ancho y cuyo vértice Oeste estará situado a 9.570 mts. (nueve mil quinientos setenta mts.) al Sud- 45° -Este de un punto situado a su vez a 8.100 mts. (ocho mil cien) al Norte 45° Este del punto medio del Portezuelo de Ranqueles, por el cual pasa el camino de Añelo a Chos-Malal (Territorio del Neuquén). — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: G. Palacios Hardy. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Arts. 18 y 2 de los S. Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, respectivamente, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Ha. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 17, 18, 23 y 24 de la Fracción C. de la Sección XXX de dicho Territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "Neuquén". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 23 de 1943. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 26 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 ago.-N.º. 6000-v-18 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 178.842-1942.

Buenos Aires, Septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Dr. José María Palacios Hardy, mayor de edad, argentino, casado, abogado, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle 25 de Mayo 267, ante el señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 10.000 mts. (diez mil) de largo, medidos en dirección Norte, 45° Este por 2.000 mts. (dos mil) de ancho y cuyo vértice Oeste estará situado a 11.570 metros (once mil quinientos setenta) al Sud 45° Este de un punto situado a su vez a 8.100 metros (ocho mil cien) al Norte, 45° Este del punto medio del Portezuelo de Ranqueles por el cual pasa el camino de Añelo a Chos-Malal. — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: J. M. Palacios Hardy. — Recibido en mi oficina hoy primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los artículos 18 y 2 de los S. Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 17 y 24 de la Fracción C, de la Sección XXX de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 21 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 ago.-N.º 5996-v.18 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc, **en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén,** — Expediente número 178.841-42.

"Buenos Aires, Septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, doctor José María Palacios Hardy, mayor de edad, argentino, casado, abogado, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle Veinticinco de Mayo 267, ante el señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados. labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hs. que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros (diez mil) de largo, medidos en dirección Norte 45° Este por 2000 metros (dos mil) de ancho, cuyo vértice Sud estará situado a 9570 mts. (nueve mil quinientos setenta) al Sud 45° Este de un punto situado, a su vez, a 8.100 metros (ocho mil cien) al Norte 45° Este del punto medio del Portezuelo de Ranqueles, por el cual pasa el camino de Añelo a Chos-Malal. — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: J. M. Palacios Hardy. — Recibido en mi oficina hoy primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los artículos 18 y 2 de los S. Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, respectivamente, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 17 y 18 de la Fracción C, de la Sección XXX de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 21 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 ago.-N.º 5997-v.18 ago.

Disposición concediendo servidumbre a los señores Carlos Buttler y Francisco Virant, para ubicar las instalaciones y construcciones de la explotación de las minas de cuarzo aurífero denominadas "Erica" y "Aurora", Exptes. números 130.010-37 y 126.835-36, respectivamente, ubicadas en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 84.542-1940.

«Buenos Aires, marzo 26 de 1943. — Vistas las presentes actuaciones en las que los señores Carlos Buttler y Francisco Virant, solicitan a fojas 1 el permiso correspondiente para constituir la servidumbre de terreno necesaria para ubicar las instalaciones y construcciones de la explotación de las minas denominadas «Erica», expediente 130.010-37 y «Aurora», expediente 126.835-36, ubicadas en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, y, Considerando: Que la servidumbre solicitada está incluída en los casos señalados por los artículos 48 y 53 del Código de Minería, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder a los señores Carlos Buttler y Francisco Virant, la servidumbre de referencia, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, Sección II, Título III del Código de Minería y de acuerdo con la ubicación dada por el Registro Gráfico en el plano de fojas 4, en la siguiente forma: Superficie de 99 hs., 99 ás., que se ubicará dentro de los límites del lote 25 de la fracción B, de la Sec. XXXIII del Territorio Nacional del Neuquén. — Afecta la forma de un rectángulo, de mil quinientos (1.500 m.), N. 58° O, por seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (666,66 m.), ubicada de manera que su vértice Este dista (50 m.) S 32° O, del esquinero Norte de la pertenencia N.° 1, de la mina «Aurora», expediente 126.835-36. — Art. 2.° — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director». — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Petición de mensura de cinco pertenencias de la mina de boratos denominada "Leonor", presentada por S. A. "Cuevitas Trading Company", ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 200.316-1941.

Buenos Aires, 21 de abril de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Juan M. de Ezcurra (h.), con domicilio en Sarmiento 643, por la S. A. "Cuevitas Trading C.°", en el expediente número 200.316-41 descubrimiento "Leonor", con la mayor atención digo: Que para satisfacer los requerimientos del Servicio Minero, y dejando expresa constancia de que esto no significa aceptar la tesis sostenida por el Servicio, vengo a modificar las medidas de las pertenencias solicitadas, y con los rumbos indicados en el croquis de fojas 33; "Leonor N.° 1". Partiendo del esquinero Nor Oeste de la mina "Mary", expediente 142.181-39, se medirán al Norte 236 metros para encontrar el esquinero Nor Este de un rectángulo de 834 metros al Oeste por 1199 metros al Sud, cerrando así esta pertenencia. — "Leonor N.° 2". Del esquinero Sud Este de la pertenencia "Leonor N.° 1", se formará un rectángulo de 834 metros al Oeste, por 1199 metros al Sud, cerrando así esta pertenencia. — "Leonor N.° 3". Del esquinero Sud Este de la pertenencia "Leonor N.° 2", se formará un rectángulo de 834 metros al Oeste, por 1199 metros al Sud, cerrando así esta pertenencia. — "Leonor N.° 4". Del esquinero Nor Este de la pertenencia "Leonor N.° 1", se medirán sucesivamente: 1936 metros al Este; 672 metros al Sud; de allí 1036 metros al Oeste; 136 metros al Norte; 300 metros al Oeste; 300 metros al Norte; 600 metros al Oeste; y 236 metros al Norte para volver al punto de partida. — "Leonor N.° 5". Del esquinero Sud Este de la pertenencia "Leonor N.° 4", se medirán 303 metros al Oeste para encontrar el esquinero Nor Este de un rectángulo de 735 metros al Oeste por 1364 metros al Sud. — Saludo al señor Director con mi mayor consideración; por Cuevitas Trading Company, Juan M. de Ezcurra. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las quince horas treinta minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 22-42. — Agréguese al Expte. 200.316-41 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de cinco pertenencias de boratos en el Departamento de Pastos Grandes, presentada por S. A. "Cuevitas Trading Company", a consecuencia del descubrimiento N.° 393 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 1199 metros N. 3°18'30" O. por 834 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 236 m. N. 3°18'30" O. del esquinero Noroeste de la mina "Mary". — Superficie aproximada 100 hs. — Las pertenencias números 2 y 3, tienen la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia N.° 1, y sus límites Noroeste, formado por uno de los lados menores, coinciden íntegramente con los lados Sudeste de las pertenencias números 1 y 2, respectivamente. — Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un octógono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 1936 metros N. 86°41'30" E.; 672 m. S. 3°18'30" E.; 1036 metros S. 86°41'30" O.; 136 m. N. 3°18'30" O.; 300 m. S. 86°41'30" O.; 300 metros N. 3°18'30" O.; 600 metros S. 86°41'30" O. y 236 metros N. 3°18'30" O.; partiendo del vértice Noreste de la pertenencia N.° 3. — Superficie 100 hs. — Pertenencia N.° 5. — Afecta la forma de un rectángulo de 1364 metros N. 3°18'30" O. por 733 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 303 metros S. 86°41'30" O. del esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 4. Superficie 100 hs. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Marzo 10 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 13 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 6245-v.11 ago.
e.20 ago.-N.° 6245-v.20 ago.
e.28 ago.-N.° 6245-v.28 ago.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 10 de Agosto de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Comisión Nacional de la Tuberculosis

LOCACION DE UN INMUEBLE

Llámase a licitación privada, para el día 20 del corriente, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Resistencia (Chaco), para instalación del Dispensario Público Nacional Antituberculoso.

La finca a arrendarse deberá reunir las siguientes condiciones: alquiler máximo mensual $ 250 m|n., ubicado en radio céntrico de la localidad, con más o menos 10 habitaciones y dependencias, en perfecto estado de conservación y salubridad.

El acto tendrá lugar, en el día y hora indicados, en el local de la Asistencia Pública de la ciudad de Resistencia y en la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, en donde los señores interesados podrán retirar los pliegos de bases y condiciones y evacuar cualquier consulta. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1943. — Dr. Alejandro A. Raimondi, presidente.

e.11 ago.-N.° L-1577-v.13 ago.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

13 septiembre|1943: Repuestos para frenos Westinghouse, O. C. 44|43.

14 septiembre|1943: Camión blindado para recaudaciones, O. C. 1109|41.

15 septiembre|1943: Alambre de cobre desnudo, O. C. 8|43 An. 14.

16 septiembre|1943: Carbones para escobillas, O. C. 8|43 An. 15.

17 septiembre|1943: Materiales varios p|instalaciones elct., O. C. 675|43.

20 septiembre|1943: Pinturas preparadas listas para usar, O. C. 5|43 An. 4.

21 septiembre|1943: Caños metálicos flexibles, O. C. 8|43 An. 12.

22 septiembre|1943: Portalámparas conexión a bayoneta, etc., O. C. 8|43 An. 11.

23 septiembre|1943: Cables, caños p|pasar conductores, interruptores, etc. etc., O. C. 8|43 An. 7.

24 septiembre|1943: Caños de ho. galvanizado, O. C. 12|42 An. 1.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.11 ago.-N.° L-1578-v.28 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres (3) días, a partir de la publicación del presente edicto, a la firma GOMEZ HIJOS Y CIA., que el señor Administrador de la Aduana de la Capital, ha dispuesto absolverla en el Expte. N° 460-C-938, por resolución recaída con fecha 13 de junio ppdo., en esos autos. — Héctor D. Piola, 2° Jefe Of. de Sumarios.

e.11 ago.-N° . . .-v.13 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don FRANCISCO BISIO. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.° 741-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don ERNESTO ERMELINDO FELIX SCAZZIOTA. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.° 742-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz), don BENIGNO CAFFARENA. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.° 743-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 11 del C. E. 10°, doña ANGELICA MATILDE SUAREZ de LARROCHA. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.° 744-v.13 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusivo hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex marinero de la Armada Nacional, don JUAN BLANCO. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 745-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don ALBERTO ROBERTI. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 746-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Ayudante de la Policía de la Capital, don Alberto JOSÉ ASCLEPIADES BALPARDA. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 747-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Colegio Militar de la Nación, don JUAN MARÍN. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 748-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ERNESTO PARRA. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 749-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don FÉLIX GÓMEZ. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 750-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 751-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FERNANDO ETCHECOPAR. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 752-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ESTEBAN VALLE. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecertario.

e.11 ago.-N.º 753-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EDUARDO CODINA. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 754-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.º 9 del C. E. 10.º, doña OCTAVIA MOGUILLANES de NOGUERA. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 731-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don CARLOS GERMÁN CARDOSO. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 732-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don CARLOS LITTERIO. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 733-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don AMELIO LEANDRO GAUNA. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 734-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MARIANO JESUÉ IGARZÁBAL. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 735-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco Central de la República Argentina, don ENRIQUE CISNEROS. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 736-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, don CECILIO MARTÍNEZ. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 737-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don RODOLFO C. OLMOS. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 738-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex Directora Infantil de la Escuela N.º 76 de San Juan, doña MARGARITA AGUILAR ORTIZ DE BURGOS. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 739-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANTONIO LEOCATA. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-N.º 740-v.13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don SIMÓN ANTELMO GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 755-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN EVAGELISTO FERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 756-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don KALMAN KENES, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 757-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JISE RIAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 758-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don CARLOS GERMANAVICIUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 759-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don PEDRO ONESTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 760-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JORGE HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 761-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don CELESTINO FERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 762-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don DINO CORDEMATZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 763-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don SANTIAGO CAMARASA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 764-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don MARCELO MANGIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 777-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don BARTOLOMÉ CHAZARRETA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 765-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don MOHAMED ALI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 766-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don ELÍAS GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 779-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don PEDRO VILCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 780-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don ELÍAS LEONARDO URIOL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 781-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JOSÉ SELVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 782-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don DOMINGO LANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 783-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN FILIBERTO ROSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 784-v.16 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don FRANCISCO ANTUÑA SUÁREZ. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 717-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don CIRIACO RAMÓN SUÁREZ. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 718-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-Oficial Principal de la Policía de la Capital, don JUAN DE LA CRUZ ESQUIVEL. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 720-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-jubilado, don PABLO MÁXIMO ROMERO. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 711-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don AUGUSTO CÉSAR LUIS CONTRUCCI. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 712-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela Nº 27 de Córdoba, doña MÁXIMA MONTOYA de CALDERA. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 713-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don ANTONIO VÁZQUEZ. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 714-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don OSCAR RAÚL SEEBER. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 715-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don LUIS BRIOZZO. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 716-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Preceptor de la Escuela de Adultos Nº 5 del C. E. 17º, don PABLO ALDINI. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 719-v.13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don SANTIAGO CRAVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 775-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 767-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don FRANCISCO LEMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 768-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don TOMÁS ALBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 769-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don RAÚL BUYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 770-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JOSÉ RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 771-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don CARLOS HUMBERTO RONCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 773-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don RODOLFO VALENGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 772-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don VICENTE BUONO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.º 774-v.16 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don PEDRO LOVELLE. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.11 ago.-Nº 710-v.13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don EDUARDO TESTADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 775-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN RICARDO PANELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.° 776-v.16 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don PEDRO AGUER. — Buenos Aires, 29 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N° 701-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don ANTONIO BARROS. — Buenos Aires, 29 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N° 702-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N° 9 del C. E. 8°, doña SANTOS BARTOLA ISABEL MOYANO. — Buenos Aires, 29 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N° 703-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don JUAN PABLO REYNA. — Buenos Aires, 30 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N° 704-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don LINO PIÑEIRO SORONDO. — Buenos Aires, 30 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N° 705-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don DAVID VAZQUEZ. — Buenos Aires, 30 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N° 706-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don LUIS MARIA CHICHIZOLA. — Buenos Aires, 30 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N° 707-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don SOTELO ACUÑA. — Buenos Aires, 30 de julio de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N° 708-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don NICOLAS NAPOLI. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N° 709-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex Profesor de la Universidad Nacional del Litoral, don JOSÉ VIRGILIO PEREYRA. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.° 721-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don FRANCISCO PRUDENCIO SANCHEZ. — Buenos Aires 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.° 722-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don ISIDRO PERILLO. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.° 723-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex portero de la Escuela N.° 66 de la Provincia de Bs. Aires, don ANTONIO ALVAREZ. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.° 724-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don JUAN MARTIN VILLANUEVA. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.° 725-v13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don BERNARDO HIGINIO CEUNINCK. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.° 726-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RICARDO SUNBLAD. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.° 727-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANTONIO BURGOS REYNA. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.° 728-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 1 del C. E. 19.°, doña ESTHER MARIA ESCARY. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.° 729-v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don OSCAR VICTOR LORDA. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1943. — El Prosecretario.
e.11 ago.-N.° 730-v.13 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez Román Garriga, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LEONE. — Secretaría López Cabanillas. — Buenos Aires, Julio 17 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.11 ago.-N° 6313-v.16 ago.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ELEUTERIO HIPÓLITO PONCE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.
e.11 ago.-N.° 3202-s|p.p.-v.16 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GRIEGO y ERNESTO ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.11 ago.-N.° 3200-s|p.p.-v.16 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAMILO E. RUIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.11 ago.-N.° 3203-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CUNEO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.11 ago.-N.° 3204-s|p.p.-v.16 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a OSCAR REY, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11 ago.-N.° 3201-s|p.p.-v.16 sep.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a "CAIMI GARMENDIA RAMÓN. — Su sucesión, y a su fiador Elías Olivares, para que comparezcan ante S. S. a estar a dere-

...cho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno para que los represente si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 ago.-N.° 3205-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don A. GORRIZ BELTRAN, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 ago.-N.° 3206-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don PEDRO F. GIANSANTI, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 ago.-N.° 3207-s|p.p.-v.13 ago.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAURICE RAYNAUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1079 vto. — Primer Testimonio. Número cuatrocientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Juan Alberto Piñón, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecen los Señores Don Mauricio (Maurice) Pedro Raynaud, casado en primeras nupcias, que firma "M. Raynaud» y Don Edgardo Enrique Raynaud, de estado soltero, que firma «E. Raynaud», ambos de nacionalidad francesa, domiciliados en la calle San Martín número doscientos treinta y tres, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que han convenido en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las convenciones estipuladas en las cláusulas siguientes: Primera: A contar desde el día primero de Julio en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, se considera constituída entre los comparecientes, una Sociedad que tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de frutos del país, por cuenta propia o en comisión, exportación e industrialización de los mismos. La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, lo siguiente: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas oportunamente; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamiento, aún por plazos mayores de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares o con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de crédito; solicitar descuentos y préstamos; efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y efectuar todas las demás operaciones bancarias que sean de práctica en el comercio; celebrar arreglos con los deudores, haciéndoles quitas y remisiones de deudas, celebrar concordatos y adjudicaciones de bienes, presentarse ante la Aduana, Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales o extranjeras, así como ante las Municipalidades y en todas las operaciones comerciales y en los juicios en que deba asumir el rol de actora o demandada, con las más amplias facultades, inclusive las de transar, percibir, dar en pago, solicitar embargos e inhibiciones y sus levantamientos, dar y exigir fianzas y cauciones juratorias o de otra índole, someter a arbitrajes, hacer denuncias y querellas. — Segunda: La duración de la Sociedad será de Cinco años a contar desde la fecha de iniciación citada. — Tercera: El domicilio de la entidad se establece en esta Ciudad, actualmente en la calle San Martín número doscientos treinta y tres. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, así aportado: por don Mauricio (Maurice) Pedro Raynaud, sesenta cuotas de un mil pesos cada una, hallándose su aporte así representado: cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con veinte y dos centavos por el saldo acreedor en efectivo y mercaderías de su negocio que ingresa a la nueva Sociedad de acuerdo al balance practicado al día treinta de Junio último, que en copia se agrega a esta escritura y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos en dinero efectivo, y por don Edgardo Enrique Raynaud, cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, en dinero efectivo. — Quinta: La entidad girará bajo la denominación de «MAURICE RAYNAUD - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Sexta: Será administrada por el socio don Mauricio (Maurice) Pedro Raynaud, a quien en este acto se designa Gerente Administrador con uso de la firma social, que no podrá comprometer en negocios ajenos a la Sociedad ni tampoco darla en fianzas y garantías. — A tal efecto el Gerente podrá intervenir en todas las negociaciones de la entidad, conferir poderes generales y especiales, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren del caso; presentarse a las licitaciones públicas o privadas ante los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipalidades, hacer los correspondientes depósitos de garantía, retirarlos oportunamente y llenar las demás formalidades exigibles. — Séptima: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los contratantes estimen conveniente, levantaren cualquier época y las utilidades liquidas y realizadas que dicho balance general arroje serán distribuídas en la siguiente forma: previo un descuento del cinco por ciento de las utilidades generales para Fondo de Reserva y hasta llegar a un máximun del diez por ciento del capital social, el noventa y cinco por ciento restante se repartirá así: veinte por ciento al Gerente administrador y el ochenta por ciento entre los dos socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción al capital aportado por cada socio. — Octava: Si la Sociedad experimentara una pérdida equivalente al cincuenta por ciento de su capital, entrará de inmediato en liquidación. — Novena: Todas las resoluciones, de acuerdo a lo prescripto por la Ley de la materia, serán tomadas por mayoría de votos, debiendo las mismas ser asentadas en un libro de actas, que al efecto llevará la Sociedad. — Décima: Cualquiera de los socios podrá transferir la totalidad o parte de las cuotas que constituyen su acervo social, siendo requisito indispensable la conformidad unánime de ambos socios, o eventualmente, de los que la compusieran más adelante, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el artículo duodécimo de la ley respectiva. — Undécima: Si durante el transcurso de este contrato falleciera o se incapacitara el socio don Mauricio (Maurice) Pedro Raynaud, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación, quedando ésta a cargo exclusivo del socio sobreviviente, con intervención de los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, que deberán a ese efecto unificar su representación, estándoles a éstos vedada la intervención en la dirección y administración de la entidad. La liquidación, en este caso, se realizará dentro del plazo máximo de un año. — Si el fallecido o incapacitado fuera el socio don Edgardo Enrique Raynaud, la Sociedad continuará el desenvolvimiento de sus negocios hasta la expiración del término fijado, debiendo el socio don Mauricio (Maurice) Pedro Raynaud liquidar a los herederos del socio fallecido o incapacitado el haber que a éste le corresponda en la Sociedad, por capital y utilidades, de acuerdo a un balance que se realizará a la fecha de su fallecimiento o incapacidad. — El respectivo pago se efectuará en cuatro cuotas semestrales sucesivas con más un interés del cinco por ciento anual y a los efectos exclusivos de esa liquidación, la Sociedad quedará prorrogada automáticamente el tiempo necesario para el cumplimiento íntegro de esta obligación, salvo que al socio sobreviviente le conviniera más liquidar la Sociedad, en cuyo caso procederá a su disolución total y liquidación en el plazo más breve posible. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para nombrar un tercero para el caso de discordia y los fallos que unos u otro pronuncien deberán ser acatados por los interesados sin derecho a recurso alguno por ante los Tribunales de Justicia. — Décima Tercera: En todo cuanto no hubiere sido expresamente previsto en el presente, regirán las disposiciones aplicables de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Así lo dejan concluído y al fiel cumplimiento de lo pactado, se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — Previa lectura en cuyo contenido se ratifican, así lo otorgan y firman ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Danilo Mungai y don Emilio Prémoli, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Raynaud. — E. Raynaud. — E. Prémoli. — Danilo Mungai. — Hay un sello. — Juan A. Piñón. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y cinco a cargo del Escribano don Mario Chiloteguy y de mi adscripción, doy fe. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 ago.-N.° 6302-v.16 ago.

GIMENEZ Y ELVIRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres, los que suscriben: don Juan Elvira; don Manuel Vacas Giménez, que firma Manuel V. Giménez; don Cesáreo Mayoral y don Constancio Emilio Mayoral que firma Emilio Mayoral; todos mayores de edad, de estado solteros, de nacionalidad españoles, domiciliados en Charcas mil noventa y nueve; los tres primeros actualmente únicos componentes de la razón social "GIMENEZ Y ELVIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por haber egresado de la misma los socios don Genaro Rodríguez, por transferencia de su cuota, acto éste que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, y bajo el número trescientos noventa y uno, folio cuatrocientos cincuenta y uno del libro seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y don Raimundo Vacas Giménez, por retiro de su cuota de capital que importaba la suma de cincuenta y siete mil pesos moneda nacional, cantidad ésta que le fué reintegrada en efectivo según documentos que obran en poder de la sociedad declaran que aceptan como socio a don Constancio Emilio Mayoral, y todos de común acuerdo resuelven: Primero: Continuar bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con el rubro "GIMENEZ y ELVIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el giro de la sociedad formalizada por contrato celebrado en fecha diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número mil ochenta y ocho al folio trescientos siete del libro seis de Sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la importación y venta de tejidos, novedades y anexos, pudiendo a ese fin efectuar todo acto de comercio no prohibido por las leyes. — Tercero: El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales en todo el territorio de la Nación. — Cuarto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios que representen la mayoría del capital. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: don Juan Elvira, setenta cuotas o sea setenta mil pesos moneda nacional don Manuel Vacas Giménez, setenta cuotas o sea setenta mil pesos moneda nacional, don Cesáreo Mayoral, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional y don Constancio Emilio Mayoral, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, que tendrán el uso de la firma social y están obligados a dedicar sus actividades exclusivamente al negocio. — El socio Manuel Vacas Giménez, podrá ser representado por don Raimundo Vacas Giménez o por don Adalberto Vacas Giménez, en sus obligaciones en la sociedad y en la administración de la misma. — La firma social no podrá ser comprometida en garantías ni utilizada en negocios ajenos al giro del comercio. — Séptimo: Una vez por mes se reuni-

rán los socios para deliberar sobre los asuntos del negocio, dejándose constancia si así correspondiere, en el libro de actas que al efecto llevará don Juan Elvira y en ausencia o por impedimento de éste, don Manuel Vacas Giménez. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente en concepto de sueldo por su trabajo y atención del negocio las sumas que se establecerán al iniciarse cada ejercicio social, las que se imputarán a gastos generales. — Noveno: Al treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general e inventario, estableciéndose el monto de las utilidades del ejercicio fenecido, de cuyo importe se deducirá: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta que éste alcance a representar el diez por ciento del capital; b) el seis por ciento para intereses del capital aportado, c) el cuatro por ciento para las sumas que se encuentren en las cuentas particulares de los socios. — El saldo del importe de utilidades se distribuirá en la siguiente forma: veinte por ciento (20 o|o), para don Juan Elvira, veinte por ciento (20 o|o), para don Manuel V. Giménez; treinta y cinco por ciento (35 o|o) para don Cesáreo Mayoral y veinticinco por ciento (25 o|o) para don Constancio Emilio Mayoral. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Si alguno de los socios deseara retirarse de la firma deberá comunicarlo a los demás individualmente por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. — A ese término se practicará un balance para establecer el capital del socio saliente y los beneficios que le correspondieran en el ejercicio corrido, deduciéndose de esos beneficios el veinticinco o|o que perderá a favor de la sociedad, abonándose el importe que le corresponde en cinco cuotas semestrales consecutivas con el cuatro por ciento de interés anual. — Décimo Primero: El fallecimiento de un socio no produce la disolución de la sociedad, y podrá continuar su giro con los herederos del fallecido que al efecto deberá unificar su personería. — Dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso se practicará un balance general que establecerá el haber del causante debiendo los derechohabientes también manifestar dentro de dicho término si optan por continuar en la sociedad o retirarse de la misma y en este último caso se les entregará la parte que les correspondiera en la siguiente forma: diez por ciento (10 o|o) dentro de los sesenta días del balance y el resto en cinco cuotas semestrales consecutivas con más el cuatro por ciento (4 o|o) de interés anual, calculado desde el día del fallecimiento. — Décimo segundo: Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los socios será dirimida por arbitradores, amigables componedores sin forma de juicio, designándose uno por cada parte y para el caso de que el laudo no tuviera mayoría los arbitradores designarán un tercero. — Tanto los árbitros arbitradores designados por las partes, como el tercero deberán laudar dentro de los cinco días siguientes al de su designación y en caso de no hacerlo podrán ser substituídos los primeros por las partes y el tercero por los arbitradores. — Los fallos producidos por mayoría y el del tercero son inapelables. — Décimo Tercero: Los efectos de este contrato se retrotraen al veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Décimo cuarto: En todo lo no previsto en el presente regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — El presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada queda formalizado bajo las cláusulas que anteceden, obligándose los firmantes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Se encuentra extendido en los sellos de veinte centavos números ochenta mil doscientos ochenta y cuatro; ochenta mil doscientos ochenta y cinco y ochenta mil doscientos ochenta y ocho. — Juan Elvira. — Manuel V. Giménez. — Cesáreo Mayoral. — Emilio Mayoral. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 ago.-N.º 6244-v.16 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 13 de agosto próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de septiembre de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "B" v$n. 2.165.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de septiembre próximo hasta el 30 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 28 de julio de 1943.

e.30 jul.-v.13 ago.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A. avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Hugo Menkes y su esposa Leonie Menkes Taufstein sobre las dos acciones de la Sociedad de un valor nominal de m$n. 140 cada una números 7.884 y 7.885 y que, en cambio, los nombrados señor Hugo Menkes, y su esposa han trabado oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio sobre dos acciones de la Sociedad de m$n. 140 cada una números 7.684 y 7.685. Por lo tanto, quedan paralizados los efectos de estas últimas.

e.7 ago.-Nº 6054-v.13 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Marta Varvera de Tannous Attia o Marta Attia, Llavallol 4959, vende a Victoria Jorge, Guanacache 2707, el negocio de tienda y mercería, situado en la calle LLAVALLOL 4963. — Interviene Escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.11 ago.-N.º 6241-v.16 ago.

Antonio Vara vende su negocio de lechería y anexos, situado SANTIAGO del ESTERO 1817 su domicilio, a Joaquín de la Fuente, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio comprador, término ley.

e.11 ago.-N.º 6239-v.16 ago.

José y Luis Otero venden a José Vivó el negocio de venta de cafés, tés, helados y confitería "Otero" establecido en la calle PERÚ número 636 de esta Capital, donde todos se domicilian. — Reclamos de ley ante el Escribano Cristóbal Ortega Guerrero con oficinas en Medrano número 394.

e.11 ago.-N.º 6243-v.16 ago.

López Delgado, Martillero Público, avisa Isaac Osterblat vende librería, cigarrería y juguetería, NAZCA 3000, a Feliciano García. Reclamos de ley en mi oficina Nogoyá 2908, domicilio de las partes.

e.11 ago.-Nº 6314-v.16 ago.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Domingo Crescente vende a César Andrés García, su negocio de carnicería, calle NICARAGUA 4680. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.11 ago.-N.º 6236-v.16 ago.

Bartolomé Pécora e Hijo, venden a Albino Rivero y Pedro Vilella, su fábrica de soda sita en PAVÓN 4014|18, domicilio de partes. — Reclamos de ley Directorio 2944.

e.11 ago.-N.º 6321-v.16 ago.

Avisa F. Corral, martillero público San José 350, Casimiro Casal y José P. Trillo, venden a Manuel Novas y Manuel Beiras, negocio restaurant vinos cervezas, Talcahuano 1090, domicilio ambos, reclamos ley mis oficinas.

e.11 ago.-N.º 6317-v.16 ago.

Alonso Hernández, avisa que vende a don José Guillermo Guida y doña Dominga Alberti de Caponegro, su negocio de café, bar, billares y cancha de bochas, sita en la calle FRANCISCO BILBAO 3402 esq. PORTELA 805|09, domicilio de las partes. — Reclamos de ley «V. & A. A. Capanc», Avda. Quirno Costa 3544.

e.11 ago.-N.º 6238-v.16 ago.

La Sociedad «Donnelly y Cía.», exportación e importación domic. CANGALLO 1538, quedará disuelta el 1.º de septiembre de 1943; continuará con los mismos negocios, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor Federico Carlos Scheller, mismo domicilio, donde deberán hacerse reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943.

e.11 ago.-N.º 6323-v.16 ago.

Avisa: Fermín Cabrera y Cía., martillero público, oficinas Moreno 1256, Teléfono 37-1447, que Pablo Piana vende a Emilio Alonso, negocio de despensa, calle SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 1865, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

e.11 ago.-N.º 6264-v.16 ago.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977, que Indalecio González vende a Alfredo Madriñán su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito RAMÓN L. FALCÓN 4699, esquina WHITE 96, Capital, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.11 ago.-N.º 6324-v.16 ago.

Jordano Asencio, balanceador público, Brasil 1345, 23-6603, avisa: Antonio y Javier López venden libre de gravamen su negocio, café, bar y billares, VICTORIA 1401 a Severino García. — Reclamaciones ley, mis oficinas, domicíliense partes.

e.11 ago.-N.º 6322-v.16 ago.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Emilio Orge vende a José Pacio, almacén comestibles y despacho bebidas, CHICLANA 2920, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.11 ago.-N.º 6249-v.16 ago.

Avisa "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias & Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 2170, U. T. 48-5978, que Emilio Rodríguez y Casimiro Blanco (Rodríguez & Blanco) venden a Oscar Aníbal Besasso, despacho de pan, facturas y venta de helados, sito CARLOS CALVO Nº 581, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.11 ago.-Nº 6312-v.16 ago.

Horacio P. Correa, Martillero Público, comunica, que Vicente Moreno, vende a Mariano Moreno, su negocio de despensa, AV. LINCOLN 4596; reclamos a Nueva York 3402, domicilio de las partes.

e.11 ago.-Nº 6315-v.16 ago.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Repetto, vende a Francisco Alejandro Regalzi, su negocio de carnicería calle NAZARRE 2875. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.11 ago.-N.º 6235-v.16 ago.

Antonio Baqueriza vende a Dino Santroni, su negocio de joyería calle TUCUMÁN 878, constituyendo domicilio las partes en ese local y para reclamos Ley 11.867. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943.

e.11 ago.-N.º 6250-v.16 ago.

Se hace saber al comercio que doña Elvira Patrone de Macera transfiere a don Reda Kamel Slaibi el negocio de despacho de pan y factura que tiene instalado en esta Capital calle GUARDIA NACIONAL N.º 581. — Reclamaciones de ley al Escribano Carlos A. Blousson con oficinas en Reconquista 134, domicilio de las partes.

e.11 ago.-N.º 6251-v.16 ago.

Genero Enrique Guadagno, avisa al comercio que queda disuelta la Sociedad de hecho Guadagno Hnos., en el ramo de fábrica de cortinas de junco y con domicilio en MARIANO ACOSTA N.º 933, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alejandro Domingo Suárez. — Reclamaciones de ley Directorio 3550, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 ago.-N.º 6252-v.16 ago.

Por ante el Escribano doctor J. González Pagliere, la señora Sara Alejandra Méndez Casariego de Berraondo, venderá a la señora Ana María García de Pérez el negocio de peluquería y venta de lotería, instalado en la calle BARTOLOMÉ MITRE 513. — Reclamaciones, Esmeralda 123, domicilio partes.

e.11 ago.-N.º 6254-v.16 ago.

Se hace saber al comercio que por disolución de la sociedad "Augmar Sociedad Mecánica e Industrial de Responsabilidad Limitada", establecida con negocio de explotación de la industria mecánica y anexos en esta Capital, calle ECUADOR 60, toma a su cargo el activo y pasivo de la misma, el socio señor Augusto Ernesto Santiago Mc Carthy, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones de ley ante el Escribano, Carlos A. Blousson, calle Reconquista 134.

e.11 ago.-N.º 6293-v.16 ago.

Ezequiel Minskas transfiere a la sociedad "Minskas y Lipszyc", el activo y pasivo de su negocio de lencería, CANNING 95. — Reclamaciones: A. M. Lipszyc, Juan Agustín García 3641, domicilio de las partes.

e.11 ago.-N.º 6256-v.16 ago.

Se hace saber que Francisco Santagada, domiciliado Pavón 3199, constituye sociedad para fabricación calzados con Abraham Jacobo Jeifetz, domiciliado Larrea 36, aportando aquél máquinas, muebles y todo lo que constituyen existencias su actual negocio, igual ramo ubicado PAVÓN 3199. — Reclamaciones Escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.11 ago.-N.º 6257-v.16 ago.

Al comercio: Por la oficina García Pallares, Helguera 1988, U. T. (59) Paternal 0091, vendí al señor Lorenzo Genetti mi negocio de quesería y fiambrería, sito en esta Capital calle HELGUERA N.º 4102, donde constituye comprador y vendedor domicilio para las reclamaciones de ley. Vendedor: Ismael Santiago Botto. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943.

e.11 ago.-N.º 6258-v.16 ago.

Se hace saber que la Sociedad "Marinaro y Capellini" que giraba en plaza con el negocio de taller de reparación de automóviles CÓRDOBA Nº 6320, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Marinaro. — Reclamos de ley, Solís Nº 160, Dpto. "B", donde las partes constituyen domicilio legal.

e.11 ago.-Nº 6311-v.16 ago.

Juan J. Sampietro, oficinas Constitución 3275, U. T. 45-0161, avisa: Félix Gatti, vende negocio de pan, CONSTITUCIÓN 3749 al señor Antonio Vardé. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

e.11 ago.-N.° 6246-v.16 ago.

Por Triiletti y Raia, Balanceadores Públicos, vendo al señor Juan Bertazzi mi negocio de panadería mecánica y repartos, calle LUCA 1881|83, Juan Monserrat. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por los contratantes.

e.11 ago.-N° 6301-v.16 ago.

Aviso al comercio que Jesús Viña vende su negocio de garage situado en la calle JONTE N° 4930, de esta Capital, a los señores Félix Francisco Vázquez y Juan Carlos Belagardi libre de todo gravamen. Para reclamos de ley en Rivadavia N° 2914, donde se domicilian las partes.

e.11 ago.-N° 6305-v.16 ago.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Manuel Silva y Baldomero Silva venden almacén comestibles y bebidas, MORENO 3299, esquina LORIA a José Vázquez Prieto. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.11 ago.-N.° 6280-v.16 ago.

Se avisa al comercio que la Sociedad "Esteban Fossa y Compañía", con compra y venta de carbón y leña y demás anexos, con domicilio en la calle JUNCAL número 4532, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Lorenzo Vergano y Andrés Tamborini, y retirándose de la misma doña María Pacinotti de Fossa. — Reclamaciones ley Escribanía Gallo, Lavalle 710, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943.

e.11 ago.-N.° 6268-v.16 ago.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Belgrano 2639, avisa que el señor Augusto Krali vende al señor Roberto Deniri, la parte mitad del negocio café bar, billares, anexos pizzería, calle AVENIDA SAN MARTÍN número 6915 al 21, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones de ley.

e.11 ago.-N.° 6259-v.16 ago.

Alfonso D'Elio, hace saber por término legal que vende su negocio de ferretería, bazar y anexos a Pedro Alejandro D'Elio, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos término de ley, en el negocio AVENIDA LA PLATA número 1855, donde constituyen domicilio.

e.11 ago.-N.° 6260-v.16 ago.

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Moreno 1836, avisa: el 16 del corriente a las 14 horas, remataré sin base negocio de tienda y mercería RIVADAVIA 10074, orden Honoria Bianchini. — Reclamos ley mis oficinas.

e.11 ago.-N.° 6262-v. 16 ago.

Ramón Alvarez, Manuel Olivieri y Juan Lupo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del cine teatro Victoria, AVENIDA de MAYO 878|86, convienen disolver la sociedad; Ramón Alvarez y Juan Lupo venden las partes que les corresponde libre de todo gravamen al socio Manuel Olivieri. — Para reclamaciones Avenida de Mayo 878, domicilio de las partes.

e.11 ago.-N.° 6281-v.16 ago.

Miranda, Pérez y Ponga avisa al comercio que han vendido a los señores Iglesias Hnos. la fábrica de aguas y refrescos gaseosos de su propiedad sita en la calle ANCHORENA 1747, con intervención del doctor Santiago A. Ostiglia, domiciliado en Paraná 275, 1.° piso, dept. 2, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.11 ago.-N.° 6269-v.16 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION COOPERADORA "MANUEL DERQUI"

Del Colegio Nacional "Mariano Moreno"

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual Ordinaria que se efectuará en nuestra sede social Rivadavia 3577 el próximo jueves 26 de Agosto de 1943, a la hora 18 en primera citación, o a las 19 horas en segunda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última Asamblea Ordinaria.

2.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1942|1943.

3.° Renovación total de la Comisión Directiva.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Raúl H. Colombo, presidente. — José Raúl Sacón, secretario.

e.11 ago.-N.° 6273-v.11 ago.

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BÓVEDAS Y NICHOS DEL CEMENTERIO DEL OESTE DE SOCORRO MUTUO

Convócase a los socios a Asambleas Extraordinaria y Ordinaria para el 24 de Agosto a las 17 y 18 horas respectivamente, en Triunvirato 2776, para tratar:

Asamblea Extraordinaria

1.° Considerar reglamento interno.

2.° Reformas al artículo 45 del estatuto.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria

1.° Considerar la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.° Elegir presidente, miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

3.° Designar dos socios para firmar el acta. — David Negro, presidente. — Angel Daneu, secretario.

e.11 ago.-N.° 6303-v.23 ago.

ASOCIACION CRIADORES DE ROMNEY MARSH

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Asociación Criadores de Romney Marsh, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad Rural Argentina, en Palermo, el día 26 de Agosto del corriente año,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio anterior.

2.° Elección por un período de 2 años, de seis vocales titulares, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores: Eduardo Ayerza, Cosmo H. Gibson, Carlos Mihanovich Guerrero, Luis González Guerrico, Alfredo Zemborain y Alejo P. López Lecube.

3.° Elección por 1 año, de tres vocales suplentes en reemplazo de los salientes cuyo mandato termina, señores Nemesio de Olariaga y Prudencio Hernández.

4.° Designación de dos señores asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 27: Para que las Asambleas puedan deliberar en primera convocatoria, se requiere la presencia de la tercera parte de los asociados activos.

Art. 28: Si a la primera citación, no concurriese el número establecido por el artículo anterior, se procederá después de transcurrido un plazo de media hora, a la realización de la Asamblea con el número que hubiera de asociados.

e.11 ago.-N.° 6308-v.11 ago.

"PRUDENCIA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, Esmeralda 70, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 20.°, distribución de la utilidad e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores (artículo 22 de los estatutos).

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo A. Pittaluga y Mariano Ardáiz, que terminan su mandato; y de síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas deberán depositar en las cajas de la compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 6267-v.28 ago.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Comisión Investigadora y Administradora

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del P. E. de la Nación N.° 3671, de fecha 26 de Julio del corriente año, la Comisión Investigadora y Administradora de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los socios de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto próximo, a las 17 horas, que tendrá lugar en la sede del Círculo Militar, calle Santa Fe N.° 750, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conocimiento por parte de la Asamblea del informe de la Comisión Investigadora y Administradora de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" y del decreto del P. E. de la Nación aprobatorio del mismo.

2.° Reforma de los estatutos sociales.

3.° Elección de la totalidad de las autoridades sociales que deberán regir los destinos de la entidad, de conformidad con las normas estatutarias, durante el período comprendido entre Agosto de 1943 y Julio de 1946.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

e.11 ago.-N.° 6270-v.28 ago.

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA MARIANO MORENO

Buenos Aires, Agosto 10 de 1943.

Señor consocio:

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Título VIII del estatuto social, se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, Santiago del Estero 1239, el día 23 del corriente, a las 21, para tratar los asuntos consignados en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria e informe de la Comisión Directiva.

2.° Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

3.° Informe de la Junta Fiscalizadora.

4.° Elección de cinco miembros titulares por el término de dos años; uno por un año y cinco suplentes, de acuerdo a los artículos 13.° y 14.° del estatuto, para integrar la Comisión Directiva, por haber terminado sus mandatos el 30 de junio ppdo., los señores: Arturo F. González, Silvano V. Salinas, Rodolfo A. Bianchi, Juan B. Gardella, Gustavo Kreutzer Rauch y el señor Augusto J. Revel, que renunció; siendo los suplentes salientes, los señores: Aníbal D. Facio, Luis Colombo, Juan P. A. Serventi, Juan B. Azúm y Justo Tato.

Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes para formar la Junta Fiscalizadora.

5.° Designación de tres socios de los presentes para que conjuntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Arturo F. González, presidente. — Agustín Pita, secretario.

e.11 ago.-N.° 6271-v.12 ago.

AGENCIA MARITIMA BASAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1943, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 6272-v.28 ago.

CIA. INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Inmobiliaria "Libertad", S. A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la calle Cangallo N° 444, 7° piso, el día 3 de setiembre de 1943, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Remuneración de los señores Directores.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja Social, por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea. — El Directorio.

e.11 ago.-N° 6255-v.3 sept.

CIRIACO MOREA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 3 de Septiembre de 1942, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 3000,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de un Director, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 6307-v.28 ago.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA RHODIUS

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria en Reconquista 336, piso 11, departamento X, que tendrá lugar el 26 de agosto 1943, a las 12 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1942-1943.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por igual término.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 6306-v.23 ago.

JOSE SOLDATI
ASOCIACION DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL

Buenos Aires, 10 de agosto de 1943.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 del corriente, a las 9 horas, en nuestra sede social, calle Lafuente N.° 2931, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de Memoria y balance del ejercicio 1942|43.
3.° Autorización para designar el representante de la Asociación a un Congreso de Asociaciones de Fomento.
4.° Elección de una nueva Comisión Directiva, ejercicio 1943|44.
5.° Designación de dos Sres. socios para suscribir el acta de la Asamblea. — Manuel A. Bugallo, Presidente. — Nicolás F. Gilio, Pro-secretario.
e.11 ago.-N.° 6237-v.11 ago.

BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB
Olleros 1510
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del "Buenos Aires Lawn Tennis Club", en cumplimiento a lo prescripto por el Art. 14 de sus Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1943, a las 17,30 horas, en su local social, calle Olleros 1510, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de junio de 1943.
2.° Renovación parcial de la Comisión Directiva; elección de los siguientes miembros:
a) Presidente, por dos años, por cesación de mandato del señor Dionisio Mongay.
b) Secretario Honorario, por un año, por renuncia del señor Domingo P. De Battista.
c) Tesorero Honorario, por dos años, por cesación de mandato del señor Ramón F. Grandjean.
d) Prosecretario Honorario, por dos años, por cesación de mandato del señor Guillermo Rey Kelly.
e) Vocales, por dos años, por cesación de mandato de los señores Domingo Calegari, Federico Cerboni y Bernardo Duffy.
3.° Elección de dos suplentes por un año, en reemplazo de los señores Carlos Peña, Diego Suárez Videla y Francisco Maurice Echague, por cesación de sus mandatos.
4° Elección de dos socios, por un año, para que ejerzan las funciones de Comisión Revisadora de Cuentas, en reemplazo de los señores Héctor Piacenza y Juan van Dorssen.
5.° Designación de dos socios, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto de 1943. — Dionisio Mongay, Presidente. — Guillermo Rey Kelly, Prosecretario Honorar.

CONVOCATORIA
La Comisión Directiva del "Buenos Aires Lawn Tennis Club", convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 28 de agosto de 1943, a las 18 horas, en su local social, calle Olleros 1510, para tratar:
1.° Modificación del artículo tercero de sus estatutos sociales.
2° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto de 1943. — Dionisio Mongay, Presidente. — Guillermo Rey Kelly, Prosecretario Honorario.
e.11 ago.-N.° 6242-v.13 ago.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, Esmeralda 70, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio 33.°, distribución de la utilidad e informe del síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores (Art. 19 de los estatutos).
3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo A. Pittaluga y Mariano Ardá..., que terminan su mandato; y de síndico titular y síndico suplente por un año.
Los accionistas deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 6265-v.28 ago.

GANADERA LAS MESETAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 11.° del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1.° de Setiembre de 1943 a las 11 horas, en su local calle Esmeralda 155, piso 3.°, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades. Inventario e Informe del Síndico correspondientes al quinto Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 13.° del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 6266-v.28 ago.

CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA

Bs. Aires, 1.° agosto 1942.
Estimado consocio:
Tenemos el agrado de comunicar a Vd., que la Comisión Directiva ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de agosto a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la proposición de la C. D. para vender la Sede Social.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
En la seguridad de que Vd., concurrirá puntualmente, nos es grato saludarle atentamente. — Antonio Gutiérrez, presidente. — Francisco J. J. Baus, secretario.
Art. 30. — Las Asambleas se declararan constituídas con la mitad más uno del total de socios activos con derecho a voto, pero si media hora después de la anunciada en la convocatoria no hubiera reunido ese número, tendrá lugar la misma con el número de socios que haya concurrido.
Art. 31. — En ninguna Asamblea se podrá tratar asuntos extraños a la orden del día.
e.11 ago.-N.° 6263-v.11 ago.

GANAGRIN S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo número 360, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance General, correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben depositar sus acciones dentro del término estatutario.
e.11 ago.-N.° 6261-v.28 ago.

INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN CARLOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 26 de agosto de 1943, a las 11.30 horas, en la sede calle Córdoba 359, para;
1°) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2°) Elección del Directorio y Síndico.
3° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.
e.11 ago.-N° 6318-v.23 ago.

CENTRO CULTURAL PRO ESCUELAS DE NIÑOS DESAMPARADOS DE N. S. DEL VALLE
Córdoba 3329

Se convoca a todos los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 21 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anuales;
b) Admisión de nuevos socios. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943.
e.11 ago.-N° 6319-v.11 ago.

CUATRO DE NOVIEMBRE
Sociedad de Industrias y Finanzas "C. I. F. S. A." - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 2 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al designado para dicho acto. — David L. Laroze, secretario.
e.11 ago.-N° 6325-v.28 ago.

"THE STANDARD", S. A.
Fábrica Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 20 de nuestros Estatutos, se llama a trigésima cuarta Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Agosto a las 16 horas, en nuestro local, calle Brandsen N.° 1051, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor Síndico.
2.° Renovación total del Directorio; elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 6316-v.28 ago.

COTECNICA
Compañía Técnica e Importadora S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N° 559, 1er. piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo primer ejercicio, vencido el 31 de mayo de 1943.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Asignaciones al Directorio y Síndico.
4°) Elección de Directores titulares y Directores suplentes; elección de Síndico y Síndico suplente.
5°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días, antes del fijado para celebrar la asamblea.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1943. — El Directorio.
e.11 ago.-N° 6247-v.28 ago.

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTADORA AUTOMOTRIZ (S. A. T. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 31 de agosto de 1943, en nuestro local social Pueyrredón N° 145, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1943.
2° — Distribución de las utilidades.
3° — Destino de las reservas facultativas y fondos de previsión.
4° — Designación de dos señores accionistas que oficiarán de escrutadores (Art. 20 de los Estatutos).
5° — Elección de siete directores titulares en reemplazo de los señores Javier Vázquez Iglesias, Juan S. Kaiser, Héctor A. López, Juan Fernández de la Torre, Gregorio D. Merluzzi, Roberto A. Mihura y Marco A. Blaksley Uriburu que renunciaron, y para completar el período para que fueron designados, y un director suplente, en iguales condiciones, en reemplazo del señor Jorge R. Vázquez que renunció.
6° — Elección de Síndico en reemplazo del señor Pedro H. Iturralde que termina su mandato.
7° — Consideración de la compra de acciones realizadas por el H. D. y su posterior venta.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 17 de los Estatutos, sobre depósitos de acciones. — Buenos Aires, agosto 10 de 1943. — El Directorio.
e.11 ago.-N° 6248-v.28 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

El Directorio cumple con el deber de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Art. 26 del Estatuto se celebrara a las 18 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 975, 2.º piso, el miércoles 1.º de Septiembre de 1943, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los Sres. José Feliú, Martín B. Etcheberry y Pedro Rodríguez, que terminan su mandato.

3.º Elección de cuatro Directores suplentes, un Sínudico titular y dos Síndicos suplentes.

4.º Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el Art. 31 de los Estatutos Sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía con anterioridad de tres días al señalado para la Asamblea.

e.11 ago.-N.º 6240-v.28 ago.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1943, en el local de la sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 30 de abril de 1943, y aprobación.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Aprobar actas del directorio de fechas 5|4, 29|4 y 18|5|943.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación —por lo menos—, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.29 jul.-Nº 5566-v.14 ago

Convocatorias Rectificadas

"MIRUNGA"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las 10 y 30 hs., en el local social, calle Reconquista 165, escritorio 318, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Quinto Ejercicio Social terminado el 30 de Mayo de 1943.

2.º Retribución de los Directores y Síndico.

3.º Aplicación de las utilidades.

4.º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta a próxima Asamblea General Ordinaria.

5.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea y el Libro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Sede Social Reconquista 165, Escritorio 318, 3er. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — El Directorio.

e.29 jul.-N.º 5588-v.14 ago.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXVII[a] Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — El Directorio.

e.31 jul.-N.º 5662-v.18 ago

FABRICA DE GAS CARBÓNICO Y LEVADURA MARTELLI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 17 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Agosto de 1943 a las 16 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Fijación de los honorarios del síndico.

3.º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por cualquier Banco o Instituciones Financieras, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — El Directorio.

e.2 ago.-N.º 5729-v.19 ago.

ANGEL ESTRADA & CIA.
Editorial, Comercial e Importadora, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente mes, a las 15 horas, en el local social, Bolívar N.º 462, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4.º ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1943. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección de seis directores titulares y un director suplente por dos años.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1943|1944.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. Para tener derecho a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 23 del corriente inclusive. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e.7 ago.-N.º 6072-v.25 ago.

SECCION BALANCES

w 1037

FIDUCIA
S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales

Avda. Roque Sáenz Peña 832 - Bs. Aires

Autoriza or Decreto del S. G. de la N. N .927 de 26 de Septiembre 1940

Inscripta en el R. P. de C. el 19 de Noviembre de 1940, N.º 289, folio 470, Libro 45. Tomo A de Estatutos Nacionales

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	200.000.—
Realizado	»	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Acciones de otras sociedades	521609 03	
Menos: Amortización del ejercicio	22262 01	499347 02
II. Activo circulante:		
No hay.		
III. Activo disponible:		
Bancos		82506 05
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte	2866367 20	
Adelantos a reembolsar	45000 —	2911367 20
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
No hay.		
VII. Pérdidas:		
No hay.		
		3493220 27
VIII. Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	15000 —	
Títulos en custodia (valor pro-memoria)	215649 —	230649 —
		3723869 27
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	200000 —	
Fondo de reserva legal	238 91	200238 91
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		3282268 88
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
IV. Ganancias:		
Utilidades totales netas		10712 48
		3493220 27
V. Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	15000 —	
Títulos de terceros (valor pro-memoria)	215649 —	230649 —
		3723869 27

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

D E B E	c$l.	c$l.
I. Amortizaciones:		
Acciones de otras sociedades		22262 01
II. Gastos generales		963 65
III. Impuestos		742 96
		23968 62
IV. Saldo.:		
Utilidad del ejercicio anterior	11706 62	
Menos: Pérdida del ejercicio	994 14	10712 48
		34681 10
H A B E R		
I. Saldo anterior		11706 62
II. Ingresos varios:		
Dividendos	17668 28	
Intereses	5152 36	
Comisión custodia	153 84	22974 48
		34681 10

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942
E. García Mérou, presidente. — R. Brosens, director-secretario. — R. Zavalía, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:
Habiendo examinado las cuentas, Balance y Memoria de "Fiducia", S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942 y habiendo comprobado su exactitud, aconsejo su aprobación. Buenos Aires, marzo de 1943. — R. Zavalía, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr.: Pardo

Buenos Aires, Junio 21 de 1943.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N.° . . .-11 ago.

859. —

UNDERHILL SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria Comercial e Industrial

Gelly 3693.

Fecha de constitución: 28 Mayo 1938.
Fecha de autorización por el P. E.: 18 Jul. 1938.
Fecha de inscripción en el R. P. C.: 22 Sept. 1938.

Capital autorizado . . . . $ 1.000.000.—
» suscripto . . . . » 890.000.—
» realizado . . . » 890.000.—

BALANCE GENERAL DE «UNDERHILL» S. A. INMOBILIARIA IND. Y COM. AL 31|12|42

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27 de Abril 1943.

A C T I V O	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
I Activo Fijo:			
Propiedades:			
Saldo balance anterior		380.093.38	
Ventas:			
Seña venta edificio Alsina		8.000.—	
		372.093.38	
Compras de este ejercicio:			
Chacra Km. 76	1.380.50		
Huinco Constitución	11.797.12		
Chacra VIF	28.776.87		
Edificio Constitución	13.068.52	55.023.01	427.116.39
No amortizado en el ejercicio			
Construcciones:			
Huinco. Valor de adquisición		15.840.—	15.840.—
No amortizado en el ejercicio.			
Instalaciones:			
Valor de adquisición		34.981.50	
Compras de este ejercicio		800.—	
		35.781.50	
Amortización anterior	4.989.14		
Amortización del ejercicio	1.539.61	6.528.75	[illegible].252.75
Muebles y útiles:			
Valor de adquisición		109.451.03	
Compras de este ejercicio		7.851.40	
		117.302.43	
Amortización anterior	15.403.61		
Amortización del ejercicio	5.094.94	20.498.55	96.803.88
Maquinarias:			
Valor de adquisición		19.813.74	
Compras de este ejercicio		11.616.27	
		31.430.01	
Amortización anterior	1.981.37		
Amortización del ejercicio	2.944.86	4.926.23	26.503.78
Alambrados:			
Valor de adquisición		4.359.74	
Compras de este ejercicio		11.466.08	
		15.825.82	
Amortización anterior	130.79		
Amortización del ejercicio	470.85	601.64	15.224.18
Herramientas y útiles:			
Valor de adquisición		596.61	
Compras de este ejercicio		244.15	
		840.76	
Amortización anterior	59.66		
Amortización del ejercicio	78.11	137.77	702.99
Rodados:			
Valor de adquisición		6.000.—	
Amortización anterior	1.800.—		
Amortización del ejercicio	600.—	2.400.—	3.600.—
Manzanares «Underhill»			62.972.74
Haciendas:			
Existencia según inventario			2.617.70
Títulos, acciones y valores:			
Acciones de Soc. Anón. Argentina			155.000.—
II Activo Circulante:			
No existe.			
III Activo Disponible:			
Caja		1.531.49	
Bancos		1.086.67	2.618.16
IV Activo Exigible:			
Cuentas corrientes		94.235.07	
Contratos de prenda agraria		103.813.47	198.048.54
V Activo Transitorio:			
No existe.			
VI Activo Nominal:			
Marcas — Vitabe — La Reina (no amortizado en el ejercicio)			526.68
			1.036.827.79
Cuentas de Orden:			
Depósito acciones en garantía			7.000.—
			1.043.827.79

P A S I V O	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
I Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado			890.000.—
II Pasivo Exigible:			
Bco. Hipotecario Nacional		70.724.28	
Bco. Provincia, Cta. hipotecas		14.063.70	
Hipoteca sobre inmuebles		36.000.—	
Obligaciones a pagar		14.188.37	
Acreedores varios		4.402.46	139.378.81
III Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Utilidad:			
Del presente ejercicio		9.642.80	
Menos pérdida ejercicio anterior		2.193.82	7.448.98
			1.036.827.79
Cuentas de Orden:			
Depositantes acciones en garantía			7.000.—
			1.043.827.79

León Crousse, presidente. — Severiano J. Cabrera, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

D E B E	Parciales c$l.	Totales c$l.
I Saldo anterior		2.193.82
II Amortizaciones:		
s|Instalaciones	1.539.61	
s|Muebles y útiles	5.094.94	
s|Rodados	600.—	
s|Alambrados	470.85	
s|Maquinarias	2.944.86	
s|Herramientas y útiles	78.11	10.728.37

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
III Gastos generales . . .		23.979.66
IV Impuestos		552.—
Utilidad:		
Del presente ejercicio . . .	9.642.80	
Menos: Pérdida ejercicio anterior	2.193.82	7.448.98
		44.902.83
HABER		
1 Saldo anterior		
II Alquileres		32.441.05
III Dividendos		12.000.—
IV Intereses		367.38
V Pastoreo		94.40
		44.902.83

León Crousse, presidente. — Severiano J. Cabrera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 ago.-N.° . .-v.11 ago.

1045.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA HILL STATION

Domicilio Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires: Bmé. Mitre 427.

Autorizada por Decreto del P. E. el 5 de Junio de 1906 y prorrogada por Decreto del 24 de Marzo de 1926.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 3 de Noviembre de 1906, y nuevamente el 31 de Julio de 1926.

Capital autorizado	m$l.	1.200.000.—
„ suscripto	„	1.200.000.—
„ realizado	„	1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria del día 18 de Mayo de 1943.

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo Fijo:				
Campos.		814.650.—		
Vendido durante ejercicio		135.000.—	679.650.—	
Edificios e instalaciones. .		80.623.82		
Realizados		10.000.—		
		70.623.82		
Amortizaciones:				
Anteriores	34.081.54			
Del ejercicio	1.827.11	35.908.65	34.715.17	
Alambrados		56.023.94		
Realizados		5.000.—		
		51.023.94		
Amortizaciones:				
Anteriores	22.244.98			
Del ejercicio	1.438.95	23.683.93	27.340.01	
Muebles y útiles . . .		38.726.12		
Amortizaciones:				
Anteriores	18.676.26			
Del ejercicio	2.004.98	20.681.24	18.044.88	
Pozos y molinos		6.068.85		
Amortizaciones:				
Anteriores	3.626.60			
Del ejercicio	244.22	3.870.82	2.198.03	
Línea telefónica		4.546.34		
Amortizaciones:				
Anteriores	1.192.43			
Del ejercicio	335.39	1.527.82	3.018.52	
Diversos títulos y acciones en otras sociedades. . .			102.121.61	867.088.22

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
II. — Activo Circulante:			
Ganado lanar.		136.583.—	
Ganado caballar.		10.010.—	
Mercaderías.		10.190.—	
Productos por realizar. . .		1.250.—	158.033.—
III. — Activo Disponible:			
Caja		49.35	
Bancos		544.891.49	544.940.84
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		63.03	
Cuentas a cobrar. . . .		52.080.—	52.143.03
V. — Activo Transitorio:			
No hay.			
VI. — Activo Nominal:			
No hay.			
			1.622.205.09
Cuentas de Orden:			
No hay.			
			1.622.205.09
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.200.000.—	
Reserva legal		70.422.09	
Reserva de eventualidades		14.475.78	
Reserva p/construcciones		43.179.30	1.328.077.17
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			5.075.58
III. — Pasivo Transitorio:			
No hay.			
Ganancias:			
Utilidades del ejercicio		284.448.57	
Saldo del año anterior. . . .		4.603.77	289.052.34
			1.622.205.09
Cuentas de Orden:			
No hay.			
			1.622.205.09

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios e instalaciones	1.827.11	
Alambrados	1.438.95	
Muebles y útiles	2.004.98	
Pozos y molinos	244.22	
Línea telefónica	335.39	5.850.65
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, seguros, manutención del personal, conservación de propiedades, fletes, etc		55.526.43
Impuestos y patentes. . . .		13.205.14
Saldo. — Utilidades del año	284.448.57	
Saldo del año anterior. . .	4.603.77	289.052.34
		363.634.56
HABER		
Saldo anterior. . . .		4.603.77
Hacienda.		24.971.65
Lana y cueros		107.550.84
Alquileres		15.000.—
Intereses y comisiones		11.508.30
Ventas propiedades. . . .		200.000.—
		363.634.56

Alejandro Jamieson, presidente. — James Macgeorge, Director. — L. D. Garrard, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 ago.-N.° . .-v.11 ago.

1008.—

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

Avenida Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Mayo de 1923
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Noviembre de 1922, 13 de Diciembre de 1922, 13 de Marzo de 1923 y 3 de Marzo de 1926

CAPITAL:
Autorizado . . . . m$n. 50.000.000.—
Suscripto y realizado . . .. „ 40.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1943

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo Fijo:			
a) Inmuebles:			
1 — Terrenos	189.685.80		
2 — Cateos y derechos mineros . .	1.603.736.22	1.793.422.02	
b) Inversiones en propiedades mineras, refinerías y anexos	65.403.219.69		
Desgaste y amortización	54.183.813.76	11.219.405.93	
d) Materiales, máquinas y herramientas en depósito y en tránsito	6.491.105.27		
d) Inversión en equipo de perforación 4.939.832.97			
Desgaste y amortización 3.748.273.27	1.191.559.70	7.682.664.97	
e) Muebles, útiles y otros enseres . . .	1.204.288.11		
Desgaste y amortización	973.187.66	231.100.45	
g) Elementos de transporte	938.428.47		
Desgaste y amortización	685.551.21	252.877.26	21.179.470.63
II — Activo Circulante:			
a) Materias primas y productos elaborados		834.087.31	
b) Bonos, debentures y otros títulos . .		4.803.005.78	5.637.093.09
III. — Activo Disponible:			
a) Caja		4.000.—	
b) Bancos		640.271.25	
c) Depósitos a la vista		8.312.562.50	8.956.833.75
IV. — Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	8.053.846.95		
b) Deudores en gestión	174.972.—		
c) Depósitos en garantía	195.566.89	8.424.385.84	
Menos:			
Reserva para incobrables		125.433.54	8.298.952.30
V. — Activo Transitorio:			
Cuentas a cobrar correspondientes al ejercicio			21.591.25
VI. — Activo Nominal:			
f) Desenvolvimiento general		3.617.001.45	
Amortización		3.517.484.54	99.516.91
			44.193.457.93
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		800.—	
Depósitos de valores en garantía . .		1.—	
Obligaciones eventuales		6.—	807.—
Total del activo			44.194.264.93

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto		40.000.000.—	
b) Reserva legal		411.154.77	
c) Reserva para jubilaciones y pensiones		8.164.20	40.419.318.97
II. — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente . . .		217.311.01	
b) Acreedores varios		172.575.07	
c) Depositantes en garantía		2.000.—	391.886.08
III. — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1.077.750.11
Ganancias:			
Ganancia anterior		2.319.927.11	
Pérdida del año		15.424.34	2.304.502.77
			44.193.457.93
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		800.—	
Depositantes de valores en garantía		1.—	
Obligaciones eventuales		6.—	807.—
Total del pasivo			44.194.264.93

Ralph P. Bolton, presidente. — Warren G. Keinath, secretario-tesorero. — Jorge M. Mayer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1943

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Cateos y concesiones productivos	1.335.726.94	
Cañerías (oleoductos)	321.618.93	
Líneas de gas	8.004.36	
Líneas de agua.	44.872.41	
Fábricas de gasolina	103.462.55	
Destilerías	46.980.66	
Edificios y construcciones	159.360.83	
Talleres, usinas e instalaciones varias	55.325.22	
Equipo de perforación	133.535.53	
Muebles, útiles y otros enseres	101.566.65	
Elementos de transporte	37.856.87	
Desenvolvimiento general	180.850.08	2.529.161.03
Gastos generales		6.583.423.04
Impuestos		529.376.31
Saldo:		
Pérdida del año	15.424.34	
Ganancia anterior	2.319.927.11	2.304.502.77
		11.946.463.15
H A B E R		
Saldo anterior		2.319.927.11
Mercaderías u otros rubros de la explotación		8.880.079.26
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc. . . .		700.295.45
Alquileres		23.788.63
Beneficios varios		22.372.70
		11.946.463.15

Ralph P. Bolton, presidente. — Warren G. Keinath, secretario-tesorero. — Jorge M. Mayer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Junio 21 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N.° . . -11 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Arturo Carmona, balanceador, Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, avisa: que Carlina Benites vende libre de grav. a José López, los muebles y útiles de la pensión calle E. RIOS 181, 7.° Dto. N, domicilio de las partes. — Reclam. término legal mismo. — Bs. Aires, Agosto 10 de 1943.

e.10 ago.-N.° 6195-v.14 ago.

Se hace saber que la Sociedad Cámara Hermanos, constituída por don Lorenzo y Francisco Cámara, domiciliados Monroe 5238, venden a Luis Montagnaro, domiciliado Lavalle 771, el negocio de restaurant sito en la calle MONROE 5238. — Reclamos Escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615.

e.6 ago.-N.° 6036-v.11 ago.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Bartolomé Mitre 1747; Indalecio López vende a Ramón Pérez, chocolatería, restaurant, despacho vinos y cervezas y venta helados, AVEDA ENTRE RIOS 171, Capital, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.7 ago.-N° 6093-v.12 ago.

Avisa Sánchez, Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, que Néstor Mario Alegre vende a Adel V. Alegre parte mitad del almacén y bebidas, DEFENSA 733, ambos, cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones ley negocio.

e.7 ago.-N° 6094-v.12 ago.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 16 de Agosto de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el Establecimiento Mecánico, propiedad del señor Francisco Mará, sito en la calle RIO LIMAY 1631. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.7 ago.-N.° 6096-v.12 ago.

Avisa al comercio, Ramón Gude, martillero público, oficinas Uruguay 48, que por su intermedio los señores Modesto Molina, Francisca Molina y Manuela Molina, venden al señor José Otero Vilaboa, el negocio de frutería, sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 411, domicilio de las partes, vendedores Rodríguez Peña 411, comprador Rodríguez Peña 411. — Reclamo de ley, en oficinas Uruguay, 48.

e.7 ago.-N.° 6112-v.12 ago.

Se hace saber que la señorita Lucía Leona Petrona Levy, vende su negocio de lencería, ubicado en esta Ciudad calle CARLOS PELLEGRINI 783, a la señora Ella Perchner de Martín, entendiéndose que la venta comprende las instalaciones y llave del negocio, sin mercaderías. — Reclamos por el término de ley, ante el Escribano que interviene Angel R. Bolis, domiciliado Diagonal R. Sáenz Peña 615, en el local del negocio Carlos Pellegrini 783, o en la calle Cangallo 2324, que constituyen las contratantes.

e.7 ago.-N.° 6083-v.12 ago.

Se comunica al comercio que por escritura que otorgará el suscripto, don Angel Wolman, transfiere a los señores Juan C. Yensen y Faustino P. Cerrudo, las concesiones Plymouth, Chrysler, Fargo, de la firma Fevre y Basset Ltda., Motores Lister, de la firma R. A. Lister y Cía. Ltda., Receptores Supertone y Cargadores aéreos Wincharger, de la firma Hampton, Wastson y Cía.; y heladeras eléctricas marca Kelvinator de firma Carma, Soc. Resp. Ltda.; incluye en esta transferencia las existencias del negocio de repuesto para automóviles instalaciones, máquinas y herramientas del taller, situada en la calle TUCUMAN 200. — Reclamaciones dentro término legal, Güemes 63, donde, constituye domicilio.

e.7 ago.-N.° 6123-v.12 ago.

El doctor Eugenio Mordoglia, hace saber, a los efectos de la Ley 11.867 que con su intervención, el doctor Diego Luis Molinari vende a don Arturo López Pérez, la cuota social que le pertenecía en la Sociedad Metalera Argentina, Sometar que se dedica a la desintegración de la hojalata y venta de estaño y que tiene su domicilio real en la calle LAVALLE 471; hace saber asimismo que don Fernando López Huici vende y cede a favor de don Arturo López Pérez, veinticinco cuotas de las que le pertenecían en dicha sociedad; y que el mismo Fernando López Huici vende y cede a don Luis Octavio Benoist Cádiz diez y ocho cuotas de las que le pertenecen en dicha sociedad de responsabilidad limitada. Los vendedores y los compradores se domicilian en Lavalle 471. — Reclamos en mi estudio, Avenida de Mayo 695.

e.7 ago.-N.° 6111-v.12 ago.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don Andrés Demeter, Miller 3439, transfiere su negocio en el ramo de fabricación y venta de tejidos en general y compra y venta de artículos similares, de la calle MILLER 3439 a la Sociedad que formará con don Teodoro Tausz, 9 de Julio 885; por ante el escribano don César Ceriani Cernadas, Cangallo 328.

e.6 ago.-N.° 5991-v.11 ago.

Falcón & Cía., con domicilio en la calle Juncal 743 vende a Perfumerías Unidas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avenida La Plata 760, el laboratorio y sección de perfumería, con fábrica instalada en AVDA. LA PLATA 760, donde las partes constituyen domicilio legal para cualquier reclamación.

e.6 ago.-N.° 6040-v.11 ago.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Tomás Andrés Carbone, vende a Héctor Fiocchi, su negocio de carnicería calle BONPLAND 2192. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones Junín 364.

e.7 ago.-N.° 6082-v.12 ago.

García y Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que María Angela Demarco de Trombino, vende a Manuel Picallo Rivas, despensa calle ZELARRAYAN 1500 esquina EMILIO MITRE. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por los contratantes.

e.10 ago.-N.° 6219-v.14 ago.

Avisan: Castro, López & Cía., bal. y mart. púb., Rivadavia 1194, 37-3233, que se vende almacén de comestibles y bebidas «El Pescador», HUMBERTO 1.° 1002|08 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN 1101. — Vendedor: Maximino Vallina, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: Luis González, Eduardo Pérez y José Ricardo Varela, que se denominan «González, Pérez & Cía., domiciliados negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas. — Bs. Aires, 9|8|1943.

e.9 ago.-N.° 6156-v.13 ago.

Se avisa que por la «Escribanía López», Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 501 y por retiro del socio señor Diedrich Wieda, Libertad 40, será disuelta la sociedad «Dillenius y Compañía», con efecto retroactivo al 31 agosto 1942, la que se dedica a la importación y venta de artículos de ferretería, máquinas, fornituras para relojes y demás artículos anexos o similares, con casa de negocio en LIBERTAD 40|43, haciéndose cargo del activo y pasivo los otros socios señores Federico Dillenius y Juan Enrique Gualterio Dillenius, Libertad 40. — Reclamaciones dentro término legal a escribanía indicada. —Buenos Aires, Agosto de 1943.

e.9 ago.-N.° 6157-v.13 ago.

Hácese saber que la Sociedad "E. E. Tasselli y Compañía", constituída por Angélica Parodi de Goldar y Ernesto Enrique Tasselli, explotando ramo fabricación y colocación toldos, domiciliada SARMIENTO 1443, transfiere dicho negocio a la Sociedad "Chiesa y Colombini" formada por Rubén Geminio Chiesa y Domingo Colombini, con el mismo domicilio. — Reclamos término ley ante escribano Raúl F. Gaucheron, Av. Corrientes 447.

e.9 ago.-N.° 6163-v.13 ago.

Se comunica al comercio, la disolución de la Sociedad de Capital e Industria "De Giorgi y Cía.", constituída para la explotación del ramo de sastrería, formada por los señores Domingo Franco y Edmundo De Giorgi, con domicilio en MAIPU 459, haciéndose cargo del activo y pasivo este último. — Reclamos término de la ley en Maipú 459, domicilio de las partes.

e.9 ago.-N° 6143-v.13 ago.

(1) Antonio Celentano vende a José Celentano su carnicería y verdulería de RIVADAVIA N° 2075, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley al doctor Jaime Golstein, Rivadavia 2134, piso sexto, E.

e.10 ago.-N.° 5971-v.14 ago.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

García y Gil, balanceadores, oficinas, Uruguay 34, avisan que Isaías Fernández, vende a George Khachatdourián, negocio despensa DORREGO 2395 esq. GUATEMALA 6100. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.10 ago.-N.° 6221-v.14 ago.

Bernardino Méndez, transfiere negocio garage PATAGONES 3700 a José y Ricardo Rodríguez, integrantes sociedad de hecho Rodríguez Hermanos. — Domicilio contratantes y oposiciones, Patagones 3700.

e.10 ago.-N.° 6227-v.14 ago.

Comunícase: que por ante los escribanos Juan José Rossi o Ricardo R. Lara, domiciliados en Lavalle 1312, con motivo de la liquidación de la Sociedad «J. R. y A. Varela», se transfiere a don Juan Ramón Varela, el negocio de fundición de bronce y broncería en general, que aquélla explotaba en la calle GASCON N.° 370, domicilio de ambos. — Y don Juan Ramón Varela, transfiere el mismo negocio a «J. R. y A. Varela», Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse.

e.10 ago.-N.° 6222-v.14 ago.

Armando Fernández vende a Aguirre y Compañía, su negocio de bombonería situado en LAS HERAS 2302, domicilio de partes y reclamaciones de ley.

e.10 ago.-N.° 6212-v.14 ago.

Avisan: Moisés Tenembom o Mauricio Tenembaum y Joaquín Núñez, que venden a Samuel Warszawski las maquinarias, muebles y útiles de su fábrica de confituras sita AV. LA PLATA 1252. Reclamos en Murguiondo 1730, domicilio de las partes.

e.10 ago.-N.° 6234-v.14 ago.

Ernesto Zeiss vende participación en su negocio de litografía e imprenta calle BELGRANO 4067, a Emilia Margarita González de Zeiss, para constituir con ella una Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Reclamos en el mismo domicilio, que lo es de las partes.

e.10 ago.-N.° 6229-v.14 ago.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende negocio del ramo de fábrica de churros y repartos, establecido calle GALLO N.° 509. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Ramón Sánchez, Gallo 509. — Compradores: Agustín Tuero y Pedro Tuero, Bartolomé Mitre 2258.

e.10 ago.-N.° 6210-v.14 ago.

Av.: J. R. Campos y Cía., bal. y mart. púb., Defensa 219, que José Fernández vende a Francisco Uranga y Salvador Distéfano, café, desp. vinos y cerv. PASAJE TOTORAL 934, domicilio partes.

e.10 ago.-N.° 6209-v.14 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle PINTO 4229. — Vendedor: Ceferino Menéndez. — Comprador: Ricardo Perin. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 10 de Agosto de 1943.

e.10 ago.-N.° 6207-v.14 ago.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Hugo Scorticati vende a Bias Pesce, despensa de comestibles, VELAZCO 1199, esq. DARWIN 905, donde ambos se domicilian.

e.10 ago.-N.° 6177-v.14 ago.

Martín Bisáñez, balanceador público oficinas Pozos 33, comunica José Ramón Maseda vende a Mateo Ucha negocio cervecería, restaurant, bar, parrilla, despacho bebidas, CASEROS 3302 esquina ALMAFUERTE. — Domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.10 ago.-N.° 6196-v.14 ago.

Avisa: Salomón Fainstein vende a Wolf Rozental, su negocio de guantes y carteras, calle LARREA 459. — Domicilio partes el negocio. — Reclamos ley Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.10 ago.-N.° 6168-v.14 ago.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco Antonio Di Tomaso vende a José Fernández Méndez, restaurant, HONDURAS 4196| 200, esq. GASCON, donde ambos se domicilian.

e.10 ago.-N.° 6178-v.14 ago.

Scabbiolo & Cía., Humboldt 682, avisan: Primo Cándido del Río González y Angel Domínguez Barrio venden a Constantino Vázquez, café, bar y restaurant, AVENIDA QUIRNO COSTA 2596|600, esquina VARELA 1102|4, donde domicílianse.

e.10 ago.-N.° 6180-v.14 ago.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Manuel Filgueira Eiras vende a Fernández Gómez Ichazo, restaurant-bar, GAONA 1180, donde ambos se domicilian.

e.10 ago.-N° 6179-v.14 ago.

J. P. Calvo y Cía: Remataré el 16 de agosto, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen la despensa sita en la calle LINIERS 3399, por orden de sus dueños H. y F. Fulle. — Reclamaciones en mi oficina: Lavalle 1362.

e.7 ago.-N.° 6120-v.12 ago.

Se hace saber al comercio: que los señores Vicente Fragola y Manuel Carballal, venden al señor José Rodríguez Añez, libre de acreedores, su negocio de panadería mecánica, situado en la Capital Federal, calle CASTRO BARROS N.° 99. — Los que se consideren con derechos, sírvanse interponerlos dentro del término de ley, en las oficinas calle Cangallo N.° 439, Capital Federal, escritorio 105, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos. — Juan A. Bó, escribano, ofic. Avenida Mitre 199, Avellaneda.

e.10 ago.-N.° 6220-v.14 ago.

Juana B. Lozano de Santolaria y María B. Santolaria venden a José María Alba negocio mercería "Casa Olivan", sito FEDERICO LACROZE número 3005. — Reclamos de ley Escribano Ramírez, Diagonal Norte 615, donde las partes constituyen domicilio. — Bs. As., Agosto 9 de 1943.

e.10 ago.-N.° 6181-v.14 ago.

J. P. Calvo y Cía, remataré el 16 de agosto todas las mercaderías e instalaciones que constituyen la despensa sita en la calle PAVON 3399, por orden de sus dueños H. y F. Fulle. — Reclamaciones en mi oficina, Lavalle 1362.

e.10 ago.-N.° 6182-v.14 ago.

Al Comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores José González y Adolfo Dobao, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle GUEVARA número 225|27. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Manuel Fernández. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1943. —.

e.10 ago.-N.° 6191-v.14 ago.

(1) Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos Rivadavia 1194, 37-3233 y 4693, que se vende almacén de comestibles y bebidas envasadas, VICTORIA 2000 esq. SARANDI — Vendedor: Celestino Rubio, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: Eloy Fernández y Millán Fernández, domiciliados negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. — Bs. Aires, 28|6|1943.

e.7 ago.-N.° 4124-v.12 ago.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Sally Waterman transfiere y vende el negocio de panadería, ubicado en esta Capital, calle OLAZÁBAL 3991|99, a doña Ascensión Gallegos de Torres. — Reclamos de ley en Escribanía Alvarado Alisedo, Avenida de Mayo 695, donde ambas partes constituyen domicilio legal y especial. — Buenos Aires, Agosto tres de mil novecientos cuarenta y tres.

e.6 ago.-N.° 6043-v.11 ago.

Hácese saber que la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro Bonazzi Hnos., en el ramo de fábrica de soda, con domicilio en la calle OLAZÁBAL N.° 3829, transferirá su activo y pasivo a Bonazzi Hnos., Soc. de Resp. Ltda., constituída entre los mismos socios y con el mismo domicilio. — Reclamos términos de ley, Olazábal 3829.

e.6 ago.-N.° 6046-v.11 ago.

Se hace saber que la sociedad mercantil colectiva Casa Mileo, Nicolás y Pedro Mileo, para la explotación del negocio de broncería, máquinas y artículos de interés diverso, situado en la AVENIDA CORRIENTES 6011 de esta Capital, se ha transformado en «Mileo», Sociedad de Responsabilidad Limitada, Avenida Corrientes 6011, transfiriéndole todo su activo y pasivo. — Reclamos de ley, a las partes en Avenida Corrientes N.° 6011.

e.6 ago.-N.° 6044-v.11 ago.

Avisa J. Alderisio & Cía., vende a Antonio Troiano, el taller mecánico sito en la calle BRASIL 2341, cuya venta comprende el activo y pasivo, el galpón, las máquinas, firma comercial y demás objetos existentes. — Para reclamos, en la calle Tucumán 811, 1er. piso B, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943.

e.7 ago.-N.° 6099-v.12 ago.

Avisa: Juan B. Arbeleche, martillero público, Teodoro García 3746, U. T. 54-6554, que el señor Raúl Damonte vende su negocio de café, bar y billares «Argos», FEDERICO LACROZE 3499, esq. ALVAREZ THOMAS 601, a los señores Isidro Ramón y Vicente Andrés Damonte (Damonte Hnos.). — Domic. ambas partes y recl. ley, mismo negocio. — Bs. As. 6|8|43.

e.7 ago.-N.° 6100-v.12 ago.

Elena Juana Mariotti y Suso; Ana Josefa Mariotti y Suso de Pérsico; Pablo Francisco Mariotti y Suso y Emeterio Florencio Mariotti y Suso, venden a don Francisco Marcelino Mariotti y Suso y Raúl Alberto Mariotti y Suso, la parte indivisa que tienen en el negocio de taller de afilación de sierras, sito en esta Capital, calle AVENIDA LA PLATA 1751, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, escribanía Banfi-Caparelli, Florida 440.

e.7 ago.-N.° 6110-v.12 ago.

Avisan: Malvar & Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Juan Szczuka, vende a Esteban Petkoff y Vilma Kurta de Petkoff, negocio de fiambrería y quesería, calle CÓRDOBA 2854. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio para reclamos de ley. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943.

e.7 ago.-N.° 6114-v.12 ago.

Eduardo Fabro comunica que con su intervención, Francisco Ubaldo Barbera y Leónidas M. Pestana, venderán a Héctor C. Roveda, la farmacia calle AUSTRALIA 2099, domicilio de ambos. — Reclamaciones al intermediario.

e.7 ago.-N.° 6116-v.12 ago.

Eduardo Fabro, comunica que con su intervención, Anatol S. Rivas venderá a Julio E. Goth, la farmacia calle PARAGUAY 5301, domicilio de ambos. — Reclamaciones al intermediario.

e.7 ago.-N.° 6117-v.12 ago.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero, Rioja 237. Con su intervención José Fontán Diéguez vende a Alberto Laurella, despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas CRESPO 3088. Domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.10 ago.-N.° 6197-v.14 ago.

Avisa: Sofía Reiser, vende su parte mitad del negocio del ramo de venta de pan, caramelos y helados, sito en LIMA N.° 1272, al señor José Otero. — Reclamos términos de ley en el mismo domicilio de ambos contratantes. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1943.

e.7 ago.-N.° 6119-v.12 ago.

Avisa: Simón Egert vende su comercio almacén y ramos generales del paraje Primera Punta, DEPARTAMENTO DE PILAGA; a Manuel María González. — Pasivo cargo vendedor. — Reclamos escribanía Cruz E. Costa, Clorinda.

e.7 ago.-N.° 6125-v.12 ago.

Se avisa al comercio que por ante la escribanía del suscripto, los señores doctor Abraham Zeida, doctor Eduardo Beretta, señor Nazareno Rosciani y señor Alfredo Guerrero, propietarios de la ''Editorial Chaco'', que funciona en la calle LÓPEZ Y PLANES N.° 58 de esta Ciudad, venderán a don Jacobo Echeinin las maquinarias, muebles y útiles que componen la expresada imprenta. — Reclamaciones dentro del término legal, Güemes 68, Resistencia.

e.7 ago.-N.° 6122-v.12 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Aída G. de Dotta, vende su negocio despacho pan y facturas, calle NEUQUÉN N.° 1055, su domicilio, a Silveria Barros, domiciliada Loria 534.

e.7 ago.-N.° 6088-v.12 ago.

Al comercio: Julián Marina vende a Samuel Ducatenzeiler, Isidro Ducatenzeiler, Oscar Ducatenzeiler y Abraham Ducatenzeiler, su negocio de bonetería y artículos generales para hombre, sito en la calle ESMERALDA N.° 185, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en el mismo negocio. — Buenos Aires.

e.7 ago.-N.° 6091-v.12 ago.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Adán Yugovaz y Francisco Surina venden café-billares-lunch, sito DONADO 1748, a Cipriano Enrique Carbonell, todos allí domiciliados. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas.

e.7 ago.-N.° 6080-v.12 ago.

La Sociedad Ferreyra y Laclau, integrada por Blanca Nieves Ferreyra y Julio César Laclau, vende a Moruj Raizman su negocio de frutería PUEYRREDÓN 986, domicilio de partes. — Reclamos, Fragata Presidente Sarmiento 1233, Dpto B.

e.7 ago.-N.° 6065-v.12 ago.

Pedro Sieiro, vende hotel, vinos y cervezas, calle BARTOLOMÉ MITRE 2752|56, libre gravamen a Adolfo Fernández Ordás y Domingo A. Moro. — Reclamaciones Bartolomé Mitre 2752, domicilio de las partes.

e.7 ago.-N.° 6067-v.12 ago.

Con intervención de la escribanía Rocca y de Castro, Avenida de Mayo 665, 1.° piso, don José Masjuan vende a don Armando Zancaner, su negocio de peluquería y perfumería, calle PAMPA número 2351. — Reclamaciones dentro del plazo de ley, en la escribanía indicada, donde las partes fijan domicilio. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943.

e.7 ago.-N.° 6070-v.12 ago.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que José Labra, vende libre gravamen a Isabel Casado, despensa, vinos y cervezas envasados, sito en esta Ciudad, calle VENEZUELA 3702, domicilio éste de ambas partes.

e.7 ago.-N.° 6074-v.12 ago.

Mauricio Silbert, vende su fábrica denominada (Fábrica Argentina de Caños de Acero), sita en la calle 3 DE FEBRERO N.° 3802, domicilio de las partes, a ''Industrias del Acero, Talleres Metalúrgico, S. A.''. — Reclamos a J. Rodolfo Schillizzi, Reconquista número 165, piso 2.°, esc. N.° 213.

e.7 ago.-N.° 6073-v.12 ago.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, Gonzalo Giménez Aguayo, vende a Cándido Balsas su despacho pan y facturas PASCO 1386 sus domicilios. — Reclamaciones ley a mis oficinas.

e.7 ago.-N.° 6079-v.12 ago.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 13 de Agosto de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias varias, en depósito en la calle AV. QUIRNO COSTA 3646, propiedad del señor Arquímedes Maino. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.7 ago.-N.° 6097-v.12 ago.

Se hace saber que por disolución de la razón social ''Hilbert y Dr. Voss'', con domicilio en General JOSÉ de ARTIGAS 945|47 que se dedicaba a la fabricación de artículos cosméticos, químicos y farmacéuticos y compuesta por Harald Guillermo Hilbert y Dr. Guillermo Voss, domiciliados en Alsina 912 y Fary Cayetano 1078 respectivamente, el primero de los nombrados se ha hecho cargo del activo y pasivo, de acuerdo al balance del 30 de junio de 1943. — Reclamos, Sarmiento 615, estudio del Dr. Jorge L. Cid Besada.

e.7 ago.-N.° 6081-v.12 ago.

Juan y Manuel del Río, transfieren a los señores [illegible] y Jorge Vukovich el bar y restaurant que tienen instalado en la calle PEDRO DE MENDOZA N.° 1673. — Reclamos de ley: Dr. Juan Cvjetkovich, Sgo. del Estero número 112, 4.° piso, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943.

e.7 ago.-N.° 6050-v.12 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José Ernesto Brega y Angel Stella venden a Antonio Vuga y Gabriel Srebernich el restaurant ALVAREZ THOMAS 1381|83, domicilio las partes para reclamos.

e.7 ago.-N.° 6053-v.12 ago.

Séptimo Jorge Marrazzo vende a Gaston Francisco Collongues, su negocio ''Farmacia San José'', calle CONSTITUCIÓN 3099. — Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado, donde lo constituyen ambos. — Buenos Aires, Agosto de 1943.

e.7 ago.-N.° 6055-v.12 ago.

José Zilberstein, vende a Entaro Ishii, domiciliados en la calle Canning 1270 y Canning 1500, respectivamente, el negocio de lavado y planchado, sito en CANNING 1270. — Reclamaciones de ley en Defensa 519.

e.7 ago.-N.° 6056-v.12 ago.

El escribano Enrique Ulises Valente, avisa al comercio que don Jesús Rodríguez Trigo vende a don Victorio Coppa, el negocio de agencia de lotería, cigarrería, peluquería y salón de lustrar, de su propiedad, calle ESMERALDA número 276, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en la calle Directorio N.° 3559.

e.7 ago.-N.° 6060-v.12 ago.

Se avisa por el término legal, que don Manuel Manso, con negocio de carnicería y anexos, ubicada en la calle TUCUMÁN de GENERAL ROCA, Río Negro, vende su comercio a los señores Fernando y Armando Ecarte. — Reclamaciones Escribano Carlos Alberto Sáenz, Gra. Roca, Río Negro.

e.7 ago.-N.° 6092-v.12 ago

Se avisa que lo Sociedad Colectiva «Sancinetti Hermanos», Cartonería y fábrica de cajas del mismo material, denominada «La Universal», cuyos socios son Francisco, Alfredo, Ernesto y Carlos Sancinetti, con sede en la calle COCHABAMBA Nos. 2570|72, domicilio de las partes; se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada; con la razón social «Sancinetti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada», «La Universal», haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior, todo por escritura a otorgarse ante el escribano Miguel A. De Marco, con oficinas en la calle Lavalle 1282, 2.° piso, Dpto. 1.°, donde se atenderán reclamos de ley.

e.6 ago.-N.° 6038-v.11 ago.

Pedro Gastón Blaché, transfiere el activo y pasivo de su negocio de bazar, menaje, artículos de limpieza, etc., que gira bajo el rubro de «P. Gastón Blaché», instalado en la calle LAVALLE 185 a la firma «P. Gastón Blaché, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Lavalle 1312, piso 1.°, Dpto. A., estudio del doctor Estoup.

e.6 ago.-N.° 6016-v.11 ago.

Juan Américo Garibaldi, vende a Nicolás Lorenzo Massimelli, su mitad indivisa que tiene en el negocio de fiambrería y quesería, establecido en esta Ciudad, AVENIDA SAN MARTÍN 7459, que explotan en común, en cuya casa ambos constituyen domicilio. Por virtud de esta compra-venta, el señor Nicolás Lorenzo Massimelli, quedará único y exclusivo propietario del referido negocio, con el activo y pasivo.

e.6 ago.-N.° 6022-v.11 ago.

Eugenio González, corredor matriculado, con oficinas en Avda. Forest Nro. 29, piso 1.°, dep. 2, avisa: que por su intermedio, el señor Lucio Rey vende libre de todo gravamen al señor Moisés Nisenbaum, el negocio de garage de alquiler sito en la calle TERRADA N.° 46, de esta Ciudad. Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes, en mis oficinas. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943.

e.6 ago.-N.° 6026-v.11 ago.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Andrés Beetti, vende su despacho pan, facturas y venta de helados ''El Colegio'', sito ALSINA 2482, donde se domicilia, a Manuel Pérez Couso, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.6 ago.-N.° 6030-v.11 ago.

Don Jesús Rodríguez Trigo domiciliado en Esmeralda 276, vende a don Victorio Coppa domiciliado en Corrientes 980, piso 4.°, su negocio de peluquería y lotería, ubicado la calle ESMERALDA 276.

e.6 ago.-N.° 6035-v.11 ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Ramón Alonso García, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle Colodrero números 3156|58. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: José Moirón. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1943.

e.10 ago.-N.° 6193-v.14 ago.

Se comunica que la sociedad ''González, Vega y López'', del ramo de fotograbado y afines, ha sido disuelta, retirándose el señor Aniceto Avelino Vega López, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Pedro González Alvarez y Antonio López Sobrino, quien junto con el señor Tomás Ditaranto, constituyen la sociedad; ''González, López y Ditaranto'', la cual continúa los negocios de la anterior. — Reclamaciones: 24 de Noviembre 959. — Buenos Aires, agosto cuatro de 1943. — Todas las partes y la sociedad, constituyen domicilio en 24 DE NOVIEMBRE 959.

e.6 ago.-N.° 5880-v.11 ago.

Aureliano Callejo, remataré el día 12 de Agosto las máquinas y herramientas que constituyen el taller mecánico sito en JOAQUÍN V. GONZÁLEZ N.º 3399 esquina FRANCISCO BEIRÓ, por orden de la señora Victoriana Elizalde Vda. de Codina (oficina, Terrada 3320), U. T. 50-1535.
e6 ago.-N.º 5992-v.11 ago.

Se hace saber que Angel Tessaro venderá a Raúl Scolari, el negocio de café restaurant y cancha de bochas, instalado calle CORTINA N.º 1960. — Reclamos por el término de ley en el domicilio de las partes, Cortina número 1960.
e.6 ago.-N.º 6014-v.11 ago.

Luis Bernengo, rematará el 11 del corriente a las 15 horas, librería y juguetería, sita calle LLERENA N.º 3002, orden su dueña María Elena Barredo, allí domiciliada. — Reclamos mis oficinas Sarandí 35.
e.6 ago.-N.º 5995-v.11 ago.

José Jewsiewicki vende a Juan Lojko su fábrica de muebles ubicada en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 1236-40 donde constituyen domicilio para reclamaciones.
e.6 ago.-N.º 5994-v.11 ago.

Avisan Castro y Cía., martilleros públicos, oficina Montevideo 42, que Secundino López vende a los señores González y Cía., negocio café y billares, INDEPENDENCIA 2200 domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.
e.6 ago.-Nó 5987-v.11 ago.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. 38-Mayo 0372 y 4536, avisan que Eduardo Vilar García vende a Manuel Fernández García, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en RAMÓN L. FALCÓN 5201 esquina DANTE. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio.
e.9 ago.-N.º 6158-v.13 ago.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que don David Grinberg transfiere a don Eduardo Elías Grinberg, libre de pasivo, los títulos de marcas de comercio "Casa Grinberg" N.º 182.006, clase 6 y N.º 182.007, clase 20 y el negocio de aparatos de radio y discos, denominado "Casa Grinberg", sito en AV. DE MAYO N.º 626 y VICTORIA N.º 625. — El contrato se otorgará por ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.º 917, donde las partes fijan domicilio.
e.9 ago.-N.º 6159-v.13 ago.

Sergio Blanco vende a Mariano Yusta, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle JUAN B. ALBERDI 1880, en donde constituyen domicilio las partes y atenderán reclamos término de ley.
e.10 ago.-N.º 6214-v.14 ago.

Avisan: López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, que María R. de Sangiorgi vende restaurant SANTA FE 5007 a Serafín Baldomero Fuentes, domiciliados en el negocio. — Reclamos nuestras oficinas.
e.10 ago.-N.º 6186-v.14 ago.

Se hace saber que la sociedad "F. Badiola y Cía.", con negocios de zapatería denominados "Le Printemps", "Casa Izquierdo" y "El Lido", instalados en calle CANGALLO 872, BARTOLOMÉ MITRE 790 y CANGALLO 974, respectivamente, ha sido disuelta con fecha 31 de julio último, haciéndose cargo de los negocios mencionados en primero y segundo término, los señores Delfino Ordóñez Ballesteros, Roberto González Toribio y José Torres Badiola y de la casa "El Lido", nombrada en tercer lugar el señor Florencio Badiola Díez. — Reclamaciones: Escribano Eduardo R. Preto, Diagonal R. Sáenz Peña N.º 628, 3er. piso, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943.
e.9 ago.-N.º 6150-v.13 ago.

Al Comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Carlos Alberto Borsani, Héctor Ricardo Borsani y Leopoldo José Corsiglia, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle ZELARRAYÁN número 5095. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: Elena Bories. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1943.
e.10 ago.-N.º 6192-v.14 ago.

Genaro Alvarez Colinas vende a Risuleo Hnos., y Briatore su negocio de despensa, calle LLAVALLOL 5107. — Las partes constituyen domicilio legal, Arismendi 2505 esq. Torrent. — Reclamaciones término de ley.
e.9 ago.-Nº 6134-v.13 ago.

Al comercio. — Germán Fraga, balanceador público, oficina Beauchef 295, avisa: León Heras vende a Agustín Hernández su negocio despensa, calle IRIGOYEN Nº 1501, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mi oficina.
e.9 ago.-Nº 6135-v.13 ago.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Eduardo Alberto Laborde vende al señor Carlos Ballestrasse, su parte de la fábrica de cera y artículos de limpieza, denominada "Productos Splendid", sita CHORROARÍN 1443|45, domicilio de las partes. — Activo y pasivo a cargo del señor Carlos Ballestrasse.
e.9 ago.-Nº 6137-v.13 ago.

Avisan: Blancat y Lanari, martilleros oficinas Jujuy 490, que Rigoberto F. Guglielmino, vende a Salvador Romano, despacho pan, venta helados, BELGRANO 2475, domicilio éste partes. — Reclamos nuestras oficinas.
e.9 ago.-N.º 6147-v.13 ago.

Señor Jacobo Kudisch vende a los señores: Miguel Riera y Eduardo Rincón, su negocio de electricidad y radio, sito calle TALCAHUANO N.º 467, reclamos de ley: Rivadavia N.º 2437. — Domicilio de ambas partes.
e.9 ago.-N.º 6145-v.13 ago.

Avisan: Castro y Fortuna, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, Públicos (sucesores de Francisco Arbel), oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-1766, que Ramón Sarandeses vende a Alfredo Cordero Fernández, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito RAMÓN L. FALCÓN 2410 al 12. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes.
e.9 ago.-N.º 6155-v.13 ago.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Ambrosio Juan Tagliabaci vende a Halim Ayoub Bid Nassif, el negocio de carbonería y venta de cereales, sito AV. DE LOS INCAS 4334, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.
e.9 ago.-Nº 6138-v.13 ago.

Se avisa que Oscar Petersen vende a Antonio Ratto y Elías Beloso, su negocio de importación, exportación y fabricación de productos químicos en general, denominado «Trinidad, Sociedad Química Americana», con sede en AVENIDA DE MAYO N.º 715, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, escribanía De Marco, Lavalle N.º 1282, 2.º piso.
e.10 ago.-N.º 6166-v.14 ago.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: Que la señora Graciana Tesorero de Zorzoli, vende a Paz Antonieta Vidal, despacho de pan, CASEROS 3358, domicilio las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.10 ago.-N.º 6169-v.14 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"S E M A"
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A.
Buenos Aires, Moreno 717
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 5a. Asamblea General Extraordinaria correspondiente al período entre el cierre del último ejercicio y el 30 de junio de 1943, para el día 27 de agosto de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 717, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad e informe del síndico correspondientes al 30 de junio de 1943.
2.º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.
3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Moreno 717, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.
e.10 ago.-N.º 6218-v.27 ago.

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FINANZAS
F I D A Y
Asamblea General de Accionistas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del mes de Agosto 1943, a las 11 horas en Tucumán N.º 555,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1.º ejercicio vencido el 31 de Julio 1943.
2.º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismo para el período de 1943-1944.
3.º Elección de síndicos titular y suplente.
4.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Gustavo Fillol, presidente.
e.10 ago.-N.º 6215-v.27 ago.

FIVAP
FINANCIACION DE VENTAS A PLAZO
Soc Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Paseo Colón 285, el día 27 de Agosto de 1943, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el día 31 de mayo de 1943.
2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Designación de Síndico y Síndico Suplente.
4º Remuneración a los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.
5º Para considerar aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Paseo Colón 285, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e.10 ago.-Nº 6170-v.27 ago.

DORAMARIA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase, en segunda convocatoria, a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de agosto de 1943, a las 18 y 15 horas, en Perú 375,

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio vencido el 30 junio de 1943, y distribución de utilidades.
2) Elección de director y síndicos.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 ago.-Nº 6202-v.21 ago.

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO S. A. BIOQUIMICA Y SEROTERAPICA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre próximo a las 10 horas, en su local Avda. Alvear 3378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio del corriente año.
2.º Elección de dos directores suplentes, de acuerdo con el Art. 12.
3.º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo con el Art. 20.
4.º Fijación de las remuneraciones previstas en los artículos 11 y 20.
5.º Ratificación del nombramiento de gerente según el Art. 19, inciso b.
6.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
e.10 ago.-Nº 6211-v.27 ago.

DROGUERIA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Del 27 de Agosto de 1943 a las 18 horas en el local Rivadavia 2567,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio. Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Emolumentos a Directores y Síndico para el ejercicio siguiente de acuerdo con el artículo 29 y los fijados a los Directores que desempeñan otros cargos en la sociedad, conforme con el artículo 14.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.
e.10 ago.-Nº 6172-v.27 ago.

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín N.º 50, piso 8, el día 7 de septiembre de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio último.
2.º Elección de nueve directores por terminación de mandato.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Aumento de capital social y reforma del Estatuto.
5.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — El Directorio.
e.10 ago.-N.º 6224-v.27 ago.

ASOCIACION FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria del 15 de Agosto de 1943.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1943.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, se convoca a Vd. para asistir a la Asamblea General Ordinaria, anual, que tendrá lugar en la sede legal de la Asociación, calle Rodríguez Peña N.º 344, el día domingo 15 de Agosto, a las 10 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Homenaje a la memoria del Prócer Argentino Gral. Don José de San Martín (Resolución de la Asamblea del 15 de Agosto de 1941).

2.º Aprobación de la Memoria, Balance y resoluciones adoptadas por el C. D. durante el Ejercicio 1942-43.

3.º Informe del señor Síndico.

4.º Renovación de la autorización por un año más, para la adquisición de propiedades o la reedificación de la casa calle Venezuela 654, siempre que para esto último, se normalizara la situación actual.

5.º Autorización de la Asamblea para inscribir en el Cuadro de Socios Protectores, el nombre de nuestro ex-Socio don Miguel Bijos que al fallecer hizo una donación a la Asociación.

6.º Elección de 9 Vocales Titulares por dos años, en reemplazo de los señores P. Gastón Blache, Marcelo Barrot, Adolfo Dabat, Alberto Favereau, Andrés Froidevaux, Alberto Marin, Enrique Oger, Pedro Robertie, Dr. Rogelio Brouca, que han terminado su mandato, pero que pueden ser reelectos. Elección de 6 Vocales Suplentes por un año y de 5 Miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

7.º Designación de dos señores Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd. atentamente. — Pedro Hottier, presidente. — Alberto Marin, secretario.

Nota: La Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

e.10 ago.-N.º 6188-v.12 ago.

SONOLUZ S. A.

Compañía Tecno-Comercial de Aparatos de Sonido de Luz.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Montevideo 481, 2.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio.

2.º Elección del nuevo Directorio.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Fijación de los honorarios del Director y síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El director.

e.2 ago.-N.º 5761-v.12 ago.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de Agosto a las 15 horas, en Av. de Mayo 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Secretario.

e.10 ago.-N.º 6157-v.21 ago.

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1943, a las 17,30 horas, en el local del Banco, Sección Administración de Propiedades, calle San Martín 150|4, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, y Balance General del tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. Informe del Síndico y destino de las utilidades.

2º Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Jorge Casares y José María Bourdieu, que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 ago.-Nº 5753-v.19 ago.

BRANDOSA S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 del corriente, a las 11,30 horas en Juan Francisco Seguí 4647 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.5 ago.-N.º 5962-v.23 ago.

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1943, a las 19 horas, en el local Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de abril de 1943.

2.º Elección de presidente, en reemplazo del señor Carlos Goffré, que renunció y de síndico titular y síndico suplente, los tres por el término de un año.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 24.º de los Estatutos. — El Directorio.

e.3 ago.-N.º 5786-v.20 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de agosto de 1943, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Pueyrredón Nº 602, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio y resolución sobre el destino de las utilidades realizadas.

2.º Designación de las personas que deben integrar el Directorio.

3.º Nombramiento de síndico y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdanse a los señores accionistas las disposiciones del Art. 36 del Estatuto. — El Presidente.

e.4 ago.-N.º 5886-v.25 ago.

Sociedad Anónima «Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos» «PEDRO BIGNOLI LTDA.»

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la «Asamblea General Ordinaria», para el 26 de agosto de 1943, a las 10 horas, en nuestro local Santa Fe 2462, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al ejercicio vigésimo-primero, terminado el 31 de mayo de 1943, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del señor síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Manuel B. Ribera; de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

4.º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

—Nota: El artículo 25 de los Estatutos, establece que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el [illegible] de entrada. — La Memoria, Ba[illegible] Informe del Síndico, se encue[illegible] disposición de los accionistas e[illegible] cal social. — Buenos Aires, 1.º de 1943. — El Directorio.

e.4 ago.-N.º 5901-[illegible]

ALGODONERA PLATEN[illegible]

Sociedad Anónima Industrial y [illegible]

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores ac[illegible] la Asamblea General Ordina[illegible] realizará el 26 del corriente m[illegible] to, a las 11 horas, en el loc[illegible] la Avda. Pte. Roque Sáenz P[illegible] 3º piso, para considerar la [illegible]

ORDEN DEL DÍA:

1º Nombramiento de do[illegible] para que aprueben y firme[illegible] la Asamblea.

2º Lectura, consideración [illegible] de la Memoria, Balance Ge[illegible] tario, Cuenta de Ganancias [illegible] informe del Síndico del pri[illegible] social terminado el 30 de [illegible] reparto de las utilidades y [illegible] las remuneraciones al Dire[illegible] dico.

3º Nombramiento de dire[illegible] res y síndicos titular y su[illegible]

Según las prescripciones [illegible] artículo 14º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1943. — El Directorio.

e.4 ago.-Nº 5888-v.21 ago.

F. A. C. Y. L.

S. A. Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Agosto 23 de 1943, a las 18,30, en San Martín 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Autorizar al Presidente y|o Vicepresidente de la Sociedad para que realice los trámites necesarios a objeto de obtener la reforma de los Estatutos en la forma que se resuelva, quedando autorizado para presentarse ante las autoridades competentes, así como para aceptar las reformas o modificaciones que se introduzcan por las mismas y otorgar oportunamente las escrituras del caso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1943. — Eduardo Crespo, presidente.

e.4 ago.-Nº 5879-v.21 ago.

SCHUCHARD, Soc. Anón.

Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Agosto de 1943, a las 10 horas en Defensa 547, para,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2º Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.31 jul.-Nº 5680-v.18 ago.

HAVERO, EXPORTACION DE PRODUCTOS SUDAMERICANOS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Agosto de 1943, a las 15 horas en Cangallo 415, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de Presidente para completar el período del anterior que renunció.

2º Consideración de la renuncia del Síndico y, en caso de su aceptación, elección de nuevo Síndico para completar el período.

3º Designación de dos accionistas pa-

[illegible] día [illegible] horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de abril de 1943, y su aprobación.

2.º Nombrar Directorio y síndico y fijar la remuneración de los salientes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos deberán depositar en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.29 jul.-N.º 5567-v.14 ago.

CIFAS

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico. Ejercicio 1943.

2.º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación se convoca a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de Estatutos.

2.º Autorizar al señor Presidente o quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley. — El Directorio.

e.21 jul.-N.º 5702-v.18 ago.

COMEGA

Cía. Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 jul.-N° 5705-v.18 ago.

... N° 3532, el día 21 de agosto de 1943, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1943.

2° Elección de un director titular y dos suplentes, por el término de tres años.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario, de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — El Directorio.

e.2 ago.-N° 5718-v.19 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AEREA, S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en Tucumán 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por el Director, señor Luis S. Valle y el síndico titular doctor Máximo Ezcurra.

2.° Suspensión del servicio de la línea a Colonia (R. O.).

3.° Resolver la situación de la Compañía ante la imposibilidad de dar cumplimiento al Decreto del P. E. N.° 84.140 sobre habilitación de la línea a Jujuy.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 5775-v.20 ago.

INDUSTRIA

S. A. de Financiación y Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes de agosto de 1943, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 480, II.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Aplicación de las utilidades del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.

3.° Fijación del número de miembros del Directorio.

4.° Elección del presidente, vicepresi... un director titular, del síndico ... suplente, por haber terminado ... mandatos.

...ección de nuevos miembros del ... si se resolviera aumentar el ... componentes.

...ideración de la propuesta del ... de aumentar el capital autori... Sociedad, y modificación de ... 7 y 27 de los Estatutos.

...ización al presidente de la ... en su defecto a los accionistas ... designen, para que cualquiera ... te en cuanto lo juzgue con... modificaciones que indica... ad competente.

...ción de dos accionistas que ... utinio y firmen el acta de ...

... poder concurrir a la Asam... accionistas deberán deposi... es o certificados que acre... sito bancario, en las ofici... ociedad, calle Reconquista ... días de anticipación. —

e.2 ago.-N.° 5723-v.19 ago.

...IOS IBERO AMERICANOS S. A.

...ea General Ordinaria

Se conv... a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del cte., a las 15 horas, en el local social San Eduardo 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de cinco Directores titulares por un trienio, y dos suplentes por un año.

3° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 8 de 1943. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 de nuestros Estatutos, por el cual deben depositar sus acciones con tres días de anticipación.

e.9 ago.-N° 6149-v.26 ago.

Sociedad Anónima

RENTA INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores.

3.° Designación de vicepresidente, secretario; prosecretario y protesorero. por haber terminado sus mandatos los anteriores directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1943. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 34 de los Estatutos establece que los tenedores de acciones al portador para poder participar en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o acompañar un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta un día antes del fijado para la celebración de la Asamblea, recibiendo un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de acciones depositadas.

e.9 ago.-N.° 6160-v.27 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 29 de julio, no se ha podido realizar por falta de número necesario, por lo que, se convoca por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 25 de agosto a las 18, en su local social, calle Maipú N° 726, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2° Destino de las utilidades.

3° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, Rodolfo G. Sansot, Daniel Martínez de Hoz y Miguel N. Mesoteguy, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos; elección de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Cipriano Labiano, Enrique Gallegos Serna, Juan Héctor Crouzel y B. I. Antonio Turco, los tres primeros por dos años por haber cumplido el término de su mandato, y el último por un año por haber dejado de pertenecer a la institución como accionista.

4° Designación de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto de 1943. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea, se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.9 ago.-N° 6146-v.24 ago.

COMPAÑÍA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1943, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1943.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6142-v.31 ago.

REFINERIA ARGENTINA S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Informe presentado por la Comisión Liquidadora y de los Estados de Cuentas correspondientes al 30 de Abril de 1943.

2° Nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora y determinación de la duración de su mandato y de su remuneración.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943. — La Comisión Liquidadora.

e.9 ago.-N° 6153-v.26 ago.

Comercial e Industrial

WILL L. SMITH, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443|451, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Emisión de 19 series de acciones, para completar el capital autorizado.

4.° Determinación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de los mismos.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6141-v.26 ago.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 1943, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, y destino a darse a las utilidades.

2.° Retribución al Síndico en ejercicio de titular.

3.° Elección de Directores, un Síndico titular y dos suplentes de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 16 del día 26 (Art. 15.° de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6.127-v.26 ago.

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 17 horas en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos: quinto, sexto, octavo, diecisiete inciso c) y veintiséis y supresión del artículo treinta y ocho de los estatutos sociales.

2.° Autorizar al señor presidente y al señor secretario para que indistintamente, atiendan la tramitación, de dicha reforma.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1943. — Pedro P. de Corral, presidente.

e.9 ago.-N.° 6139-v.26 ago.

IMPORTADORA LIX-KLETT, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1943, a las 17 horas, en su local social, calle Florida N.° 229 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio Comercial terminado el 30 de Junio de 1943, y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — El Presidente.

e.27 jul.-N.° 5466-v.12 ago.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Coronel Díaz 2110, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director-Suplente, Vicepresidente, y de un Síndico, por renuncia de los actuales.

2.° Precisar las atribuciones del Director para conferir poderes a los fines del mejor servicio y defensa de los intereses de la Sociedad.

3.° Renovar y otorgar varios poderes generales.

4.° Elección de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5465-v.12 ago.

L E M A

Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas, S. A. Ind., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria, para el día diez y nueve de Agosto de 1943, a las 19 horas en la sede social, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2° Distribución de las utilidades (art. 12 de los Estatutos).

3° Nombramiento del Directorio y Síndico.

4° Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en la Caja Social. — El Directorio.

e.27 jul.-N° 5445-v.12 ago.

CASA ZAVERIO FUMAGALLI INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Agosto de 1943, a las 14.30 horas, en Bmé. Mitre 2085, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio y todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elegir tres Directores titulares, dos suplentes, Síndicos titulares y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5427-v.12 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA, S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2. Elección de tres Directores Titulares, por dos años; dos Directores Suplentes, por dos años; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

3° Remuneración del Síndico.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el 18 de agosto p. v., a las 9.30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 14 de agosto p. v., inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires, julio 27 de 1943. — El Secretario.

e.27 jul.-N.° 5463-v.12 ago.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera 563, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2° Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3° Elección de Síndico titular y suplente.

4° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 ago.-N° 5907-v.23 ago.

"LA IBERO PLATENSE"

Compañía de Seguros (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1943, a las 15 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de tres directores por tres años; síndico y síndico suplente por un año. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1943. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 14° de los Estatutos).

e.31 jul.-N.° 5655-v.18 ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 1943, a las 18 horas en Tucumán 309, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elección de primer director por tres años, de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5848-v.21 ago.

"VICTORIA"

Compañía de Colonización Sociedad Anónima

Se convoca a los señores tenedores de debentures de "Victoria" Compañía de Colonización Sociedad Anónima, a la Asamblea que se realizará el día 21 de Agosto del corriente año, a las 17 horas en la calle Cangallo N.° 528, IV. piso con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del vencimiento del contrato de emisión suscripto el 15 de Mayo de 1937 y modificación del tipo de interés.

2.° Designación de fideicomisario titular y suplente.

3.° Designación de un representante que suscriba el acta correspondiente.

Para tomar parte en la Asamblea será necesario exhibir los títulos de los debentures o un certificado bancario que compruebe su propiedad. — Carlos M. Mayer, fideicomisario.

e.26 jul.-N° 5410-v.11 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título IV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de agosto de 1943, a las 17 horas, en el local social, Avenida Corrientes 485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Canje de acciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Pablo Calatayud, presidente. — Alejandro Gallart, secretario.

e.28 jul.-N.° 5513-v.13 ago.

"LA MARPLATENSE"

(Sociedad Anónima)

Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 12 de Agosto de 1943, a las 14 horas en el local social, Catamarca 70, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio Económico social cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Autorizar al Directorio para que eventualmente, todo o parte del monto destinado a la cuenta Fondo de Reserva Facultativa, aprobado según proyecto de distribución de utilidades, considerado en el punto segundo, pueda darle el destino que considere más conveniente en salvaguardia de los intereses de la Sociedad.

4.° Elección de director tesorero por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5420-v.11 ago.

S. A. I. T. A.

S. A. Industrias Textiles y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de agosto próximo, a las 9 horas, en el local de la calle Victoria 1294, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2° Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3° Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 jul.-N° 5714-v.18 ago.

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUERERO, S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por nuestro estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1943, a las 16 horas, en nuestro local social, Cafayate 626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas, según lo determina el artículo 8° del estatuto.

2° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1943.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de tres directores titulares, por dos años. Elección de dos directores suplentes, por dos años.

5° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6° Informe sobre lo establecido por el artículo 12° del estatuto.

e.31 jul.-N° 5705-v.18 ago.

I N D O

Industrias Oleaginosas, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 del estatuto el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 23 del mes de agosto del corriente año, a las 17 horas, en el local calle Diagonal Norte 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los artículos: 3°, 5°, 12°, 14°. — El Directorio.

e.31 jul.-N° 5653-v.18 ago.

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 20 de Agosto de 1943, a las 9,30 horas, en su local de la calle Cangallo N° 466,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943.

2° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

3° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4° Destino de las "Reservas constituídas".

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.31 jul.-N.° 5712-v.19 ago.

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día viernes 20 de Agosto de 1943, a las 9 horas, en su local de la calle Cangallo N° 466,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del capital social a m$n. 15.000.000.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.31 jul.-N.° 5712-v.19 ago.

LORD S. A.

Comercial e Industrial

Bmé. Mitre 1746 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 1746, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.31 jul.-N.° 5701-v.18 ago.

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en el local social, Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndicos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6052-v.25 ago.

SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL "EL ORDEN"
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Editorial "El Orden", a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de agosto a las 11 horas en Diagonal Norte 615, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de Memoria y Balance General al 30 de abril 1943, e informe del Síndico.
2° Renovación de las autoridades y Síndico.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.29 jul.-N.° 5577-v.14 ago.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6075-v.25 ago.

BENVENUTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Victoria N.° 2576 - Buenos Aires.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en Cangallo N.° 466 - piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, Inciso 1, del Código de Comercio.
2. Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijar retribución al primero.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6090-v.25 ago.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Agosto a las 18 horas en el local Patagones 2550,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 9.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Aumento de capital.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6102-v.25 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 Agosto 1943, a las 18 en Manuel García 132, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al onceavo ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores y un Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

e.6 ago.- N.° 6034-v-24 ago.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Avda. Pte. Julio A. Roca 695 (Diagonal Sud), el día 31 de Agosto de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.
2.° Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad, Avd. Julio A. Roca 695.

e.6 ago.-N.° 6037-v-27 ago.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LDA.
Agencia de Patentes y Marcas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes, 27 de Agosto de 1943 a las 11 horas, en el local social, Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un Director por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6101-v.25 ago.

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 1943, a las 11 horas, en el local Alsina 1285, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Remuneración de directores.
3.° Elecciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

e.6 ago.-N.° 5984-v.24 ago.

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe N.° 802, el 27 del corriente mes y año, a las 16 horas con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales contadores públicos Justo Olárran Chans e Inocencio Mendiburu.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás junto con las autoridades de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — El Directorio.

e.5 ago.-N° 5945-v.23 ago.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1943, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 616 (5.° piso), a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1943 y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al Ejercicio 1943-1944 (Art. 22 de los Estatutos).
3.° Elección de cuatro Directores por dos años (Art. 10 de los Estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el Ejercicio 1943-1944 (Art. 22 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados de los Bancos depositarios, en la Caja de la Sociedad, hasta el día 15 de Agosto próximo inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. — Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1943. — Juan Balbi, Presidente.

e.2 ago.-N.° 5730-v.19 ago.

R. y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo números 975|979, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo tercer Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1943.
2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9.°); Síndico y Síndico Suplente (Art. 18.°).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sdad. las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — Raúl del Sel, secretario.

e.3 ago.-N.° 5808-v.20 ago.

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 25 de Agosto de 1943, a las 10,30 horas en el local social calle Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1943; destino de las utilidades e informe del Síndico.
2° Elección de tres directores titulares para el período 1943-1945 por terminación de mandato.
3° Elección del síndico para el período 1943-1944 por terminación de mandato.
4° Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943.

e.6 ago.-N° 6018-v.24 ago.

Sociedad Anónima "THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"
Compañía Proveedora del Río de la Plata
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 775, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1943.
2° Elección de un Director por dos años en reemplazo de un renunciante.
3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4° Designación del Secretario que autorizará el Acta de la Asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — El Directorio.

e.6 ago.-N° 6025-v.24 ago.

CONFITERIA PARIS, S. A.
Convocatoria de Accionistas

De conformidad con el Art. 29 y acorde con el Art. 42 de los Estatutos Sociales se llama, en Segunda Convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de "Confitería París S. A.", para el día 23 de Agosto de 1943, a las 15, en el local calle Charcas 1201, esquina Libertad, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección, conforme al artículo 11 de los Estatutos Sociales, de nueve Directores Titulares por el plazo de tres años de acuerdo con la disposición de los artículos 13 y 24 de los Estatutos;
2.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales;
3.° Consideración y aprobación de los actos realizados por el Presidente Provisorio e informe sobre la marcha de la Sociedad;
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes o de capital representado. — Se recuerda la disposición del Art. 31 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943. — Francisco A. Costa, presidente provisorio.

e.6 ago.-N.° 6008-v.18 ago.

S. A. F. I. R.

Sociedad Anónima Financiera y Rural

Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. I. R., Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente, a las 11 horas, en el local Social Av. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 15º Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1943.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores Titulares, por el término de tres años, en reemplazo del doctor Antonio Robirosa, que renunció y terminaba su mandato, y del señor Marcelo A. Robirosa, que termina su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión según lo establece el Art. 31º de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Presidente.

e.7 ago.-Nº 6061-v.25 ago.

ESTABLECIMIENTOS FABRILES RODI Alfonso Romero SOCIEDAD ANONIMA

Industrial-Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto corriente a las 17 horas, en Victoria 850, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 ago.-Nº 6053-v.25 ago.

ESTABLECIMIENTOS FABRILES RODI Alfonso Romero, SOCIEDAD ANONIMA

Industrial - Comercial.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto corriente a las 18 horas, en Victoria 850, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación del artículo primero del Estatuto, eliminando las palabras "Alfonso Romero", de la denominación de la Sociedad.

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 ago.-Nº 6059-v.25 ago.

GALENO-QUIMICA S. A.

Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 25 de agosto de 1943 a las 11,30 horas, en el local social Rivadavia 2280, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos según artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes de aquél señalado para celebrar la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1943. — El Directorio.

e.7 agc.-N.º 6124-v.25 ago.

"INQUIMAR" S. A. DE INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS

Sociedad Anónnima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Nahuel Huapí Nº 5827, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 13 de los Estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1943.

e.10 ago.-Nº 6167-v.27 ago.

PASAMAR

Compañía Industrial, Comercial y Financiera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1943, a las 11 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1943.

2.º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3.º Elección de dos directores titulares por dos años y de dos suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 16.º de los estatutos. — Buenos Aires, julio de 1943. — El Directorio.

e.2 ago.-N.º 5721-v.19 ago.

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1943, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los Estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 ago.-Nº 6194-v.27 ago.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1943, a las 11 horas, en el local social en la calle 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de síndico titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 ago.-Nº 5806-v.20

ESTABLECIMIENTO CROMO TI LITOGRAFICO LA ARTISTICA

Podestarelli y Compañía Limitad

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se co a los señores accionistas a la décim gunda Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el miércoles 25 de A de 1943, a las 18 horas en el local Uruguay número 260, para tratar guiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de l moria, Balance General y Cuenta nancias y Pérdidas, correspondien décimo segundo ejercicio social, t do el 30 de Junio de 1943, e I del síndico.

2.º Aplicación de las utilidades.

3.º Fijación del número de dir titulares y suplentes de que se c drá el Directorio y elección de l sonas que completarán dicho númer un síndico titular y síndico suple un año.

4.º Designación de dos accionist sentes, para aprobar y firmar el la Asamblea.

Para tener representación en la blea, los señores accionistas debe positar sus acciones o un certific depósito de las mismas en un miento Bancario de eta Capita Secretaría de la Sociedad, calle número 260, hasta tres días an fecha fijada para la Asamblea de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto ~~5 de 1~~ El Directorio.

e.7 ago.-N.º 6077-v.25 ago.

RADIO PRIETO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio del 1.º de Mayo de 1942 al 30 de Abril de 1943.

2.º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años.

3.º Elección de Síndico titular y suplente.

4.º Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 ago.-N.º 6049-v.25 ago.

FRANCIA-ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza. — El Directorio.

e.7 ago.-N.º 6078-v.25 ago.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires

32ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el art. 23º del Estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social calle Paraguay Nº 4902, el día 27 del mes en curso a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Demostración de la cuenta de "Ganancias y pérdidas" e Informe del Síndico, correspondientes al 32º ejercicio económico terminado el 31 de mayo último y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Consejeros.

3º Nombramiento de un Síndico y un Suplente de Síndico.

4º Fijación de la remuneración mensual que ha de percibir durante el ejercicio próximo el señor Presidente de la Sociedad, según lo que prescribe el art. 15 del estatuto social, y

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el art. 25 del estatuto para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1943. — Timoteo Balbín, Vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, Secretario.

e.7 ago.-Nº 6057-v.25 ago.

BOLSA DE GANADOS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Agosto cte., a las 17 horas, en Sarmiento 299, para;

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elegir Directores y Síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ago.-N.º 6085-v.23 ago.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 33 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Agosto de 1943, a las 16 y 30 horas, y a Asamblea Extraordinaria, a verificarse en la misma fecha, seguidamente, de acuerdo al artículo 45 del Estatuto Social, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de Julio de 1942 al 30 de Junio de 1943.

2° Elección de tres Directores Titulares, por tres años, y un Director Titular, por un año; cinco Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que en representación de ella, intervengan en la redacción, le presten su aprobación y firmen el acta.

Nota. — Artículo 36 del Estatuto: Para que haya quórum, tratándose de la primera Convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Asamblea Extraordinaria

1° Consideración de la reforma a los Estatutos en lo que se refiere a los artículos Nos. 4, 7, 11, 44 y supresión del artículo N.° 50.

2.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que en representación de ella, intervengan en la redacción, le presten su aprobación y firmen el acta.

Nota. — Artículo 45 del Estatuto: Para todos los casos determinados en el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá, por lo menos, la presencia de la mitad más uno de los Accionistas y el voto favorable de dos tercios de los presentes; y para ser válidas deberán ser aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1943. — Arturo Zucchelli, presidente. — Ricardo J. Dragonetti, secretario.

e.7 ago.-N.° 6104-v-25 ago.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día diez y ocho de agosto del corriente año, a las diez y siete horas en el local social calle Reconquista número 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

ectura y aprobación de la Memoalance correspondientes al vigésiero ejercicio terminado el 30 de e 1943,

· Lectura del dictamen del síndi-

Distribución de utilidades.

· Elección de dos directores tipor tres años, y dos directores s por un año.

ección de un síndico titular y uno por un año.

signación de dos accionistas para y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de tutos, para que los accionistas omar parte en la Asamblea debeositar en la Sociedad sus accio- equivalente recibo bancario de de las mismas con dos días de ión por la menos. — El Direc-

e.30 jul.-N.° 5619-v.16 ago.

INSON & JOHNSON DE NTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

se a los señores accionistas a Extraordinaria, que tendrá lude Agosto de 1943, a las 16 l local social calle Darwin 471, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

erar la renuncia presentada presidente y directores suplen- Sociedad.

2.° Elegir un director titular y dos directores suplentes, para completar el mandato de los renunciantes.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5414-v.11 ago.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "T A M E T"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de agosto de 1943, a las 16, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Emisión de las acciones correspondientes al artículo 5°, inciso e) de los estatutos.

2° Capitalización de reservas.

3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

e.29 jul.-N° 5563-v.14 ago.

LA CHINGOLA

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo N° 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto próximo a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria Anual, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de un Director por tres años, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo N° 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.3 ago.-N° 5798-v.20 ago.

SOC. AN. INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"

San Martín 50 - Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 24 de agosto 1943, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 5722-v.19 ago.

A E D E S

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1943, a las 17 horas, en Florida 910, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

4.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido y por el nuevo ejercicio. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.29 jul.-N.° 5568-v.14 ago.

GANADERA MATA GRANDE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 11 horas del 20 de Agosto en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y un suplente.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Rectificación de una autorización especial para transferir tierras conferida al Directorio por Asamblea anterior.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas deberán ser depositados en la caja social con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 5516-v.13 ago.

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1943, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1943.

2.° Elegir tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Luis J. Rissotto y Silvio J. Merlo, así como también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5419-v.11 ago.

SESCO

Sociedad Anónima de Industrias Textiles

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Leandro N. Alem N.° 168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social autorizado de m$n. 500.000 a m$n. 1.000.000.

2.° Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 5482-v.13 ago.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1943, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete miembros de la comisión Directiva, por renuncia de igual número de los mismos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Vicepresidente.

e.28 jul.-N.° 5483-v.13 ago.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto cte., a las 18 horas, en su sede social calle Reconquista 336, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores Suplentes por 1 año.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico (art. 23 y 24 de los Estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6103-v-25 ago.

"DUCILO"

S. A. Productora de Rayón

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1943, a las 11 horas, en el local social Paseo Colón 285, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de seis Directores y fijación del término de su mandato.

4° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente y fijación del término de su mandato.

5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen al Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 5517-v.13 ago.

LONALINO S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1943, a las 11 horas, en la sede social calle Corrientes N.° 222, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de los artículos 3° y 6° de los Estatutos Sociales.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 5523-v.13 ago.

"LOS UCLES"
Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 25 de Agosto de 1943 a las 11,30 horas, en la sede Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 7.° piso, para:

1.° Reforma del estatuto social.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.4 ago.-N. 5884-v.21 ago.

"LOS UCLES"
S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 25 de Agosto de 1943 a las 11 horas, en la sede Social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y résolver sobre la Memoria, Balance anual, cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del Directorio y Síndico.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5885-v.21 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Agosto de 1943 a las 14 horas en la calle Roca número 914, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio.
2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico. — Río Gallegos, 28 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5883-v.21 ago.

TRANSPORTES Y FINANZAS S. A.
T. R. A. F. I. S. A.
Corrientes 222
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad calle Corrientes N.° 222, piso 17, el día 2 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Designación de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado por la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — David L. Lacroze, secretario.

e.9 ago.-N.° 6165-v.26 ago.

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1943, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de Julio de 1943, y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5865-v.21 ago.

S A G R I N
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento N° 443 (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General.
2° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N° 5873-v.21 ago.

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto de 1943, a las 18 horas, en Victoria número 564, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario para la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico, correspondientes al 8.° ejercicio.
3.° Aplicación de utilidades.
4.° Fijar el número de directores.
5.° Elegir directores y síndico, que cesan en sus mandatos.
6.° Fijar la retribución al Directorio.
7.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstos en algún Banco, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

e.4 ago.-N.° 5858-v.21 ago.

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Agosto próximo, a las 10.30 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Abril 1943 y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1943. — C. A. Macleod, presidente.

e.4 ago.-N.° 5859-v.21 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en Primera Convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el 20 del corriente, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 981, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1943. — Fijar la remuneración del Síndico. — Acordar la distribución de beneficios. — Elegir cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué, Diego Darbyshire y doctor Celedonio V. Pereda que terminan su mandato; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Horacio Pereda y Héctor M. Guerrero, que también concluyen su período. — Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo, respectivamente, de los señores H. G. Martin, Ricardo V. Boch y Manuel G. Balcarce. — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 12, 13 y 14 del corriente, de las 10 a las 11.30 horas. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. Por orden: León Durán, Gerente.

e. 7 ago.-N.° 6107-v-19 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Agosto de 1943, a las 11 horas en la calle Roca N° 914, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Resolver sobre la prórroga del término social de acuerdo con los estatutos, Art. 3 y 30, inc. b.
2° Designar a un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el presidente y el síndico. — Río Gallegos, 28 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.4 ago.-N° 5882-v.21 ago.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1943, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943 e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular, síndico titular y síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — El Secretario.

e.5 ago.-N.° 5964-v.26 ago.

DOSE & CIA.
S. A. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Agosto de 1943, a las 18,30 horas en la sede de la Sociedad, calle Cangallo 467, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Autorizar a cobrar hasta la próxima Asamblea las cuotas por integración de acciones, sin intereses.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para tener derecho de asistencia y voto, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, tal como lo dispone el artículo 23 de los estatutos.

e.5 ago.-N.° 5932-v.26 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1943, en el Instituto Frenopático, S. A., Avenida Montes de Oca número 625, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1942-1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e.5 ago.-N.° 5934-v.23 ago.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto próximo a las 15, en el local de la Sociedad Filantrópica «La Argentina», calle Rodríguez Peña N.° 361, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, dentro de lo propuesto en la Memoria, como así del Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco directores por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico y síndico suplente; todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Para participar en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas, lo prescripto en el artículo 24 del Estatuto, que dice así: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o títulos provisorios para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan sobre las acciones depositadas. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título». — Administración: Lavalle número 3200. — Horario de 10 a 12 y de 15 a 18. — El Directorio.

e.7 ago.-N.° 6060-v.25 ago.

S. A. DE FINANCIACIÓN Y CRÉDITOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5830-v.21 ago.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Agosto de 1943, a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1° del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2° Elección de dos Directores por tres años.
3° Elección del Síndico Titular y Suplente y remuneración al Síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N° 6151-v.26 ago.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Agosto de 1943, a las 21 horas, en el local social, calle Sarandí 1381, para tratar lo siguiente:

1º Proyecto de reformas de Estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, . . de Agosto de 1943. — José Mata, Presidente. — Francisco Enríquez, Secretario.

e.5 ago.-Nº 5918-v.13 ago.

HIBERNIA

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Agosto de 1943, a las 21 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.º 5825-v.20 ago.

CASA OTTO HESS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 agosto, hora 18, en Maipú N.º 50, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nulidad de la elección de miembros del Directorio en razón de la inhabilidad que pesa sobre algunos de los electos por la violación del Art. 15 del Estatuto Social y 336 del Código de Comercio.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.º 5778-v.20 ago.

J. B. MARTIN & Cía.

Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.º de Sepbre. de 1943, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Alsina 1168, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.º Distribución y capitalización de utilidades.

4.º Determinar el número de Directores para el próximo ejercicio.

5.º Elección de dos Directores, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio

e.7 ago.-N.º 6113-v-25 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Gobernación de La Pampa

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción en esta Ciudad de sesenta y una cuadras de pavimento, de acuerdo con la Ordenanza, bases de licitación, memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos de la obra preparados al efecto. Los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Secretaría Municipal, dicha documentación y podrán adquirirla en el estudio del Director Técnico de las obras, Ingeniero Civil Luis A. Herbín, Florida 347, Buenos Aires, previo pago de la suma de $ 50 moneda nacional. — Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1943, a las catorce horas y treinta minutos, en el despacho del señor Presidente del Honorable Concejo Municipal en Santa Rosa, en presencia de los interesados que concurran.

Santa Rosa, 29 de Julio de 1943. — Sadit Peyregne, Presidente Municipal. — Ambrosio Sansinanea, secretario.

e.4 ago.-N.º L-1519-v.23 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Comisión Nacional de la Tuberculosis

Adquisición de artículos generales para el año 1944

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de drogas, medicamentos, desinfectantes, artículos de curación, instrumental científico, materiales de construcción, artículos de ferretería, bazar, menaje, de escritorio, muebles de oficina, ampollas, aparatos, maquinarias, ropas de vestir, lencería, calzado, libros, revistas, lavado, planchado, etc., etc., con destino a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», Hospital para Tuberculosas «Familia Domingo Funes», Hospital Nacional Central y Dispensarios Públicos Antituberculosos de la Boca, Nueva Pompeya, Norte, Lanús Oeste y Capital.

El acto de apertura tendrá lugar el día 2 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (Córdoba), y Hospital para Tuberculosas «Familia Domingo Funes» (Bialet-Massé, Córdoba), en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — Dr. Alejandro A. Raimondi, Presidente.

. . . ago.-N.º L-1495-v.20 ago.

COMISION HONORARIA DE REDUCCIONES DE INDIOS

Licitación por venta de 4.500 toneladas de leña

Se hace saber que se ofrece en venta cuatro mil quinientas toneladas de leña de diversos tipos puestas s|vagón en Bartolomé de las Casas y|o Comandante Fontana (Formosa) y en estación Retiro, alternativamente, procedente de la Reducción de Indios "Bartolomé de las Casas", ubicada en la zona A del Territorio de Formosa.

Los interesados en adquirir leña puesta en Retiro deben dirigir sus ofertas a Avda. de Mayo 1370, 6.º piso, Buenos Aires, en papel sellado de $ 2 m|n. acompañando boleta de depósito de garantía a la orden de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, el 5 o|o del valor de su oferta y los que desean adquirir puesta en estaciones Bartolomé de las Casas y|o Comandante Fontana, deben dirigirse al Administrador de la Reducción "Bartolomé de las Casas", Estación Comandante Fontana, Formosa: llenando los mismos requisitos.

Las ofertas se recibirán hasta el día 25 de agosto de 1943, a las 16 horas, simultáneamente en esta Capital y en la Reducción de "Bartolomé de las Casas", debiendo remitirse en sobres lacrados con la leyenda visible "Licitación de Maderas". — La Comisión Honoraria, dentro de los 10 días subsiguientes al 25 de agosto próximo, se expedirá sobre ellas, dando cuenta a los interesados de su resultado, con devolución de las boletas de depósito a los que no resultaren compradores.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría, Avda. de Mayo 1370, 6.º piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados. — Buenos Aires, Julio 17 de 1943. — Antonio S. das Neves, presidente interino. — Nujim Schnir, secretario general.

e.2 ago.-N.º L-1434-v.12 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 550. — (Expte. 8381 D|T|943 - 13600 D|C|943 - 160 juegos de tapas de baquelita para elementos "Ara" K. L. 8 - 110 amperes, compuestos de 3 piezas, a saber: 2 laterales y 1 central. - 10 globos de opalina, blanco, de 350 mm. de diámetro, con tapas y perillas, para péndulos "Westinghouse", deberán tener un espesor de 4 a 5 mm. en la boca de sujeción.

Nº 551. — (Expte. 13373 D|A|943. — 1.000 kilos de soda cristal, en un todo de acuerdo a la reglamentación de los productos alcalinos para limpieza, dictada por el Poder Ejecutivo (Decreto Nº 23.730 del 9 de Febrero de 1939).

Nº 552. — (Expte. 4778 D|G|943). — 30 aparatos matafuegos, capacidad 10 litros aproximadamente, metal antioxidable equipados con carga y soporte. — 50 baldes para arena, capacidad 10 litros aproximadamente, de hierro, interior pintado con antióxido, exterior, con esmalte rojo, equipados con manija y soporte.

Nº 553. — (Expte. 13964 D|A|943). — 300 cajas de broches dorados, Nº 4, punta redonda. — 100 ídem. ídem, Nº 5, punta redonda.

La apertura de las propuestas, se realizará el 12 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes Nº 106, 6º piso. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Jefe de Compras.

e.10 ago.-Nº L-1581-v.12 ago.

LICITACION PUBLICA N.º 82

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de: Sacos, canastos y mimbre, durante el ejercicio del año 1943.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 7 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local número 639 de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), calle Corrientes número 172, 6.º piso de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.9 ago.-N.º L-1498-v.26 ago.

Expte.: 9.332 DC. |943

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de agosto de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Colonia Centenario (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos, Buenos Aires. — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 ago.-N.º L-1447-v.12 ago.

Expte.: 7.419-DC|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de agosto de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Victoria (Dto. 12º) y la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12º (Paraná) o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos (Bs. Aires). — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 ago.-N.º L-1448-v.12 ago.

Expte.: 27.135 DC. |942

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de agosto de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y Sauce (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15.º (Concordia) o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos, Buenos Aires. — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 ago.-N,º L-1445-v.12 ago.

Expte.: 8.618 DC. |942

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de agosto de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Jujuy (Dto 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (Jujuy) o a la Sección de Transportes de la Dirección de Correos, Buenos Aires. — Raymundo Enrique Estrada, Mayor, Interventor de la Dirección de Correos.

e.7 ago.-Nº L-1437-v12 ago.

Expte.: 24.242 DC. |942

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de agosto de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Maquinchao y El Caín (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos, Buenos Aires. — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 ago.-N.º L-1451-v.12 ago.

Licitación pública Nº 81

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Maderas, herrajes, pinturas, soga, plomo, materiales para reparación y construcción de buzones y artículos de ferretería para tapicería y varios, destinados a los servicios de los Talleres Industriales de la Repartición. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 31 de agosto de 1943, a las 16 horas, en el local Nº 639 de la Repartición, calle Corrientes Nº 172, 6º piso. — Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entrada), calle Corrientes Nº 172, 6º piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12, los sábados. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1943. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.7 ago.-Nº L-1507-v.19 ago.

Licitación pública N. 79

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Artículos y materiales para la Oficina de Movimiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 24 de Agosto de 1943, a las 16 y 30 horas, en el local N.º 639 de la Repartición, calle Corrientes N.º 172, 6.º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.º 172, 6.º piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1943.

e.31 jul.-N.º L-1464-v.11 ago.

Licitación pública N.º 80

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Artículos varios de proveeduría (balanzas y pesas, discos de papel, hilos, lámparas, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 24 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en el local N.º 639 de la Repartición, calle Corrientes N.º 172, 6.º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1943.

e.31 jul.-N.° L-1466-v.11 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Septiembre de 1943, a las 14 horas, para la ejecución de trabajos de reparaciones generales en el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos. — Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 450, 3.° piso, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay. — Los antecedentes correspondientes a dicha licitación, pueden consultarse desde ya en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N° 1128|30, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 ago.-N.° L-1543-v.20 ago.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Agosto de 1943, a las 13 y 30 horas, para la provisión e instalación de una caldera a vapor de alta presión con sus accesorios complementarios, en el lavadero de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Pcia. de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto calle Victoria N.° 450, 3.° piso, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar número 1128|30, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — El Director General de Administración.

e.7 ago.-N.° L-1569-v.12 ago.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 25 de Agosto de 1943, a las 13 y 30 horas, para la instalación de una estación de bombeo de agua potable al depósito elevado de distribución, para ser construída en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. — Dicha licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N° 450 - 3° piso - Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja. — Los antecedentes relacionados con esta licitación, pueden ser consultados desde ya, en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N° 1128|30, Capital Federal, y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — El Director General de Administración.

e.6 ago.-N° L-15[illegible]-v.11 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 27 de Agosto a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Combustibles", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.29 jul.-N.° L-1478-v.14 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 27 de Agosto a las 14 1|2 horas para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Lavado y Desinfección" con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.29 jul.-N.° L-1477-v.14 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 26 de agosto de 1943 a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Ropería", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratas de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.28 jul.-N.° L-1476-v.13 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 24 de Agosto de 1943, a las 14 hs., para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Almacén", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.27 jul.-N.° L-1472-v.12 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 25 de agosto de 1943, a las 15 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "tabaco y papel para cigarrillos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.27 jul.-N.° L-1473-v.12 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 25 de agosto de 1943, a las 14 1|2 hs., para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "harinas complementarias", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y, sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.27 jul.-N.° L-1474-v.12 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 25 de agosto a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "harinas y fideos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Director General de Administración.

e.27 jul.-N.° L-1475-v.12 ago.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para la impresión de valores correspondientes al año 1943. con destino a la Casa de Moneda de la Nación. (Expediente N.° 3595|43).

La apertura de las porpuestas se efectuará el día 8 de septiembre de 1943. a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 386, Capital.

e.26 jul.-N.° L-1468-v 11 ago.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Nuevo edificio

Llámase a licitación para el 12 de agosto próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reparación edificio sucursal Villaguay y construcción, edificio sucursal Ceres. — Consultar y retirar documentación ($ 20 y $ 40 c|juego), en sucursales aludidas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, 14 de julio de 1943. — El Gerente.

e.15 jul.-N.° L-1402-v.12 ago.

Licitación diversos trabajos en hierro y bronce para obra Casa Central. — Retirar documentación $ 10 m|n. c|juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuesta día 28 de agosto próx. 10 horas, en Gerencia de C. Central. — Buenos Aires, julio 30 de 1943. — El Gerente.

e.31 jul.-N.° L-1504-v.26 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 240; ramo: muebles de madera, archivos de acero, caja de hierro y máq. de escribir. — Apertura de las propuestas: Agosto 13 a las 15 horas. (1ra. 10.397|43).

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943.

Luis Ricci, Director General de Administración.

e.7 ago.-N.° L-1553-v.12 ago.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N° 239; ramo: Provisión y colocación de extinguidores de incendio; apertura: Agosto 11; hora: 15; (A. 10923|43). — Buenos Aires, 5 de agosto de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 ago.-N° L-1546-v.11 ago.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 241; ramo; alfajías de pino paraná; apertura, Agosto 14, 10 hs. (E. 07.393|43).

Licitación privada número 242; ramo; resmas de papel secativo; apertura, Agosto 14, 10,10 hs. (I. 11.867|43).

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 ago.-N.° L-1575-v.13 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
(Expte. R-6550|943)

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Agosto de 1943, a las 16 horas, para la provisión de aparatos, drogas y elementos de laboratorio, destinados a la Cátedra de Química Biológica, primer curso, a cargo del señor Profesor Doctor Ciro Turido Rietti, dependiente de esta Facultad. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, todos los días hábiles de 15 a 19 horas. (sábados de 10 a 11.30 horas). — Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — El Contador.

e.30 jul.-N.° L-1494-v.20 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Exp.: B-32.247-1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 2 de septiembre de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela N.° 3 de "Los Talas", Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Buenos Aires). — El Secretario General.

e.9 ago.-N.° L-1537-v.1 sep.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Exp. U. 1036|943. D G I P.

Llámase a licitación privada Nº 51, ño galvanizado de ½''; 20 metros de caño galvanizado de 1½''; 24 tees de ¾''; 4 tirones de plomo de 1½'', con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 13 del corriente, a las 15,45 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.10 ago.-Nº L-1578-v.12 ago.

Exp. P.2291|943 D G I P

Llámase a licitación privada Nº 49, por segunda vez, para la adquisición de cuatro revólveres Colts, calibre 32 largo, o pistolas tipo ejército, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 13 del corriente, a las 15,30 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.10 ago.-Nº L-1577-v.13 ago.

CARCEL DE RIO GALLEGOS (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión a la Cárcel de víveres destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 1.º de septiembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos, (Santa Cruz), 11 de agosto de 1943. — Juan Carlos Ferrari, Director, Cárcel.

e.7 ago.-N.º L-1566-v.12 ago.

CARCEL DE RESISTENCIA (CHACO)

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar del 7 del actual para la provisión de artículos destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de la Cárcel el día 1.º de septiembre próximo a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Resistencia, (Chaco), 7 de agosto de 1943. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.7 ago.-N.º L-1568-v.19 ago.

Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 de agosto corriente, para la provisión a la Cárcel de víveres, destinados al racionamiento de reclusos durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de setiembre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 11 de agosto de 1943. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.7 ago.-N.º L-1558-v.12 ago.

Cárcel de Posadas (Misiones)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión de víveres, destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de setiembre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Posadas (Misiones), 11 de agosto de 1943. — Augusto de Sanctis, Director Cárcel.

e.7 ago.-N.º L-1559-v.12 ago.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión de víveres destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 1.º de septiembre próximo a las 14 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 11 de agosto de 1943. — Arturo Varas, Director Cárcel.

e.7 ago.-N.º L-1560-v.12 ago.

Cárcel de General Pico (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión de víveres destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 1.º de septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Pico (La Pampa), 11 de agosto de 1943. — Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.7 ago.-N.º L-1561-v.12 ago.

Cárcel de Neuquén

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 de Agosto corriente, para la provisión a la Cárcel, de víveres destinados al racionamiento de reclusos durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 1.º de septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 11 de agosto de 1943. — Aníbal F. Vergamini, Director Cárcel.

e.7 ago.-N.º L-1562-v.12 ago.

Cárcel de General Roca (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 de agosto corriente para la provisión a la Cárcel, de víveres destinados al racionamiento de reclusos durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 1.º de septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 11 de agosto de 1943. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.7 ago.-N.º L-1563-v.12 ago.

Cárcel de Rawson (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión a la Cárcel de víveres destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 1.º de septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 11 de agosto de 1943. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.7 ago.-N.º L-1564-v.12 ago.

Cárcel de Esquel (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión a la Cárcel de víveres destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 1.º de septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 11 de agosto de 1943. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.7 ago.-N.º L-1565-v.12 ago.

Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar del 7 del actual, para la provisión de artículos destinados al racionamiento de empleados y reclusos, y del combustible, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de la Cárcel el día 1.º de setiembre próximo a las 16 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa, (La Pampa), 7 de agosto de 1943. — Raúl Urtubey, Director, Colonia Penal.

e.7 ago.-N.º ...-v.12 ago.

Cárcel de Formosa

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión de víveres destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 1.º de setiembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 11 de agosto de 1943. — Francisco Zuloaga, Director Cárcel.

e.7 ago.-N.º L-1557-v.12 ago.

Cárcel de Tierra del Fuego

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 7 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne y leche fresca destinada al racionamiento de empleados y reclusos durante el año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 1.º de setiembre de 1943 a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de las autoridades correspondientes.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia, (Tierra del Fuego), 7 de agosto de 1943. — Capitán Néstor Luis Golpe, Interventor Cárcel Tierra del Fuego.

e.7 ago.-N.º L-1567-v.19 ago.

Cárcel de Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 del actual, para la provisión a la Cárcel, de víveres destinados al racionamiento de reclusos y de combustible, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 1.º de setiembre próximo a la 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma, (Río Negro), 11 de agosto de 1943. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.7 ago.-N.º ...-v.12 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.º 21, para el día 27 de agosto de 1943, a las 12,30 horas, para la provisión de tachuelas rayadas para borceguíes de montaña y artículos para embalaje.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V División - Compras, de esta Repartición, calle Piedras N.º 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.7 ago.-N.º L-1535-v.12 ago.

Llámase a licitación pública N.º 20-943, para el día 27 de agosto de 1943, a las 12 horas, para la provisión de artículos de papelería e imprenta, con destino a atender las necesidades del ejército durante el año 1943.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División - Compras, de esta Repartición, calle Piedras N.º 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.7 ago.-N.º L-1536-v.12 ago.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 138|43, para el día 8 de setiembre de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: hierros, aceros, especiales, bolillas de acero, metales y aleaciones (aluminio, bronce, cobre electrolítico, cobre puro, duraluminio, estaño, magnalio, plomo, zinc, etc.), con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demá aclaraciones dirigirse a esta Dirección

General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.
e.9 ago.-N.° L-1572-v.26 ago.

Llámase a licitación pública número 135|43, para el día 1.° de setiembre de 1943, a las 12 horas, por la provisión de: Hierros y aceros especiales; metales y aleaciones (aluminio, antimonio metálico, latón, plomo, zinc, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.
e.7 ago.-N.° L-1547-v.19 ago.

Llámase a licitación pública número 136-43, para el día 1.° de setiembre de 1943, a las 12,15 horas, por la provisión de: Artículos de ferretería (cera virgen, cola de carpintero, chavetas, goma laca, hojas de papel de lija, resina); herramientas (alisadores, brocas espirales, cilíndricas y con cono morse, cuchillas para máquina de carpintería, hojas de sierra, machos, cojinetes para terrajas, mechas, etc.); varios (corchos, municiones de acero, piolín, tela adhesiva industrial). — Destino: Fábrica Militar de Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.
e.7 ago.-N.° L-1548-v.19 ago.

Llámase a licitación pública número 137|43 para el día 1.° de setiembre de 1943, a las 12.30 horas, por la provisión de: Productos químicos (ácido nítrico, bicarbonato de sodio, bióxido de manganeso, carbonato de magnesio, dextrina, glicerina, tetracloruro de carbono, etc.); materiales para soldadura (carburo de calcio, electrodos, oxígeno industrial), material de fundición (chatarra de máquina, crisoles de grafito, lingotes de hierro, plombagina, tierra Junín, etc.); pólvoras y explosivos, lubricantes, artículos de goma (botas y guantes), con destino a la fábrica Militar de Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.
e.7 ago.-N.° L-1549-v.19 ago.

Llámase a licitación pública número 1002|43, para el día 2 de septiembre de 1943, a las 12 horas, para la venta de:
10.000 kilogramos de pólvora sin humo para caza.
Por pliego de condiciones, muestra y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.
e.7 ago.-N.° L-1550-v.19 ago.

Licitación pública N.° 25|43 (D.C.I.)
Llámase a licitación pública para contratar con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba la construcción de:
a) Dos polvorines y un depósito de municiones, cuyo Presupuesto Oficial asciende a **$ 120.873.25;**
b) Taller de Carga, cuyo Presupuesto Oficial asciende a **$ 246.136.44.**
Apertura de propuestas: 10 de setiembre de 1943, a las 12 horas, en la Divis. Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Bs. Aires. Planos y pliegos de **Condiciones: podrán consultarse o adquirirse a los precios de $ 20, y $ 30, respectivamente, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre** 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.
Los proponentes podrán cotizar:
a) Por la ejecución de cada una de las obras;
b) Por la ejecución de las dos obras.
No se admitirán propuestas que sólo coticen en forma global la ejecución de las dos obras.
Depósito de garantía: 1 o|o de los Presupuesto Oficiales. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.
e.5 ago.-N.° L-1527-v.23 ago.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo entre Victoria y Moreno

Licitación pública número 67, para el día 31 de Agosto de 1943.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12,10. — Provisión e instalación de dos calderas de alta presión y elementos y trabajos conexos, con destino a las obras de completamiento (1ª. etapa) del Hospital Militar Central. Presupuesto oficial pesos 92.126 moneda nacional (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.
e.6 ago.-N.° L-1538-v.18 ago.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Licitación pública N° 69 para el día 4 de septiembre de 1943.
Hora 10 — Provisión y colocación de celosores para ventanas incluso pintura en el Hospital Militar Central. — Presupuesto oficial $ 55.652 m|n., (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes. — Buenos Aires, agosto de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, secretario.
e.10 ago.-N° L-1576-v.21 ago.

Ministerio de Agricultura

FABRICA NACIONAL DE HILADOS Y TEJIDOS DE ALGODON DE SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de las máquinas, motores, repuestos y accesorios para esta Fábrica, con arreglo al pliego de bases y condiciones que pueda retirarse de las oficinas de la Contaduría, calle Juncal número 866, Capital Federal, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas, el día 7 de setiembre próximo a las 15 horas, por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.
e.9 ago.-N.° L-1571-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días para la provisión y colocación de artefactos de iluminación fluorescente en la planta industrial de la Fábrica Nacional de Hilados y Tejidos de Algodón de Santiago del Estero, a construirse en Huaico Hondo (Provincia de Santiago del Estero).
El pliego de bases y condiciones y planos pueden retirarse en las oficinas provisionales de la Contaduría de dicha Fábrica, **en la calle Juncal N° 866 - Capital Federal, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas, el día 24 de agosto próximo a las 15,30** horas, por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, 29 de julio de 1943. — Capitán Juan Carlos Lorio, Presidente del Directorio.
e.31 jul.-N° L-1502-v.11 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y por los artículos que a continuación se detallan:
Agosto 27, 1943. — Víveres frescos, (Pliego 3931), a las 15,15 horas; artículos de almacén (Pliego 3932), a las 16 horas; artículos de frigorífico (Pliego 3933), a las 16,15 horas.
Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.
e.7 ago.-N.° L-1555-v.12 ago.

Agosto 27|1943. — Válvulas, asientos de válvulas y bujes de goma (Pliego 3920), a las 14,30 horas; bombas de inyección y proporcionadoras (Pliego 3922) a las 15 horas.
e.2 ago.-N° L-1512-v.12 ago.

Agosto 27|1943. — Hierros (Pliego 3930) a las 16,30 horas.
Septiembre 7|1943. — Maderas (Pliego 3926) a las 14,30 horas.
Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 381, 3er. piso, Buenos Aires.
e.2 ago.-N° L-1513-v.19 ago.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 26 de agosto de 1943, a las 15 horas, para la adquisición de las estructuras y materiales (494 postes enteros; 37.546 medios postes reforzados de 1a.; 36.450 estacones; 290.600 varillas de madera dura; 183 tranqueras de madera dura; 9.790 torniquetes de hierro, doble Nro. 2) para los alambrados a construirse en las colonias del Consejo, que se formarán en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos. Las propuestas se abrirán en acto público, recibiéndose hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, calle Melo 1880, Capital Federal. Consultar y retirar la documentación (m$n. 5 cada juego) en la Capital Federal, calle Melo N.° 1880: previo recibo de giro por el valor indicado, a favor del Consejo, se remitirán por correos carpetas a quienes las soliciten. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943.
e.26 jul.-N.° L-1463-v.11 ago.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación privada para la adquisición de **guadañas, serruchos, barrenos de mano y máquinas para piedra esmeril, pesos 6.636,51.**
Las propuestas deben ser presentadas el día 19 de agosto, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde pueda concurrirse por informes.
e.9 ago.-N.° L-1573-v.20 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Ciénaga Grande a Cauchari, pesos 431.440,90.
Hasta el día 7 de septiembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 13 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.7 ago.-N.° L-1505-v.25 ago.

Licitación pública para la adquisición de 196,166 toneladas de acero dulce en barras de 50,8 mm. de diámetro; 154,543 toneladas de acero dulce en barras de 38,1 mm. de diámetro; 129,405 toneladas de acero dulce en barras de 12,7 mm. de diámetro y 75,195 toneladas de acero dulce en barras de 7,9 mm. de diámetro, con destino a los puentes sobre el río Negro en Choele-Choel (Río Negro), $ 426.990,32.
Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de septiembre, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.
e.7 ago.-N.° L-1545-v.25 ago.

Licitación pública para la adquisición de 100 toneladas de acero dulce en barras de diversos diámetros, $ 77.039,59.
Las propuestas deben ser presentadas el día 31 de agosto, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.
e.7 ago.-N.° L-1541-v.19 ago.

Licitación pública para la adquisición de 5.098,50 toneladas de cemento portland destinadas a las siguientes obras: ruta 5, tramo Campo Quijano - Las Higueritas (Salta); ruta 9, tramo Río Zora - Río de Las Piedras (Jujuy); ruta 55, tramo Tumbaya a Cieneguillas (Jujuy), y ruta 34, tramo General Güemes a Cabeza de Buey (Salta).
Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de septiembre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.
e.7 ago.-N.° L-1542-v.25 ago.

Licitación pública para la adquisición de 2 motoniveladoras, nuevas o usadas, en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 60.000.
Las propuestas deben ser presentadas el día 31 de agosto, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.
e.7 ago.-N.° L-1556-v.19 ago.

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Cebollar, pesos 1.014.052,15.
Hasta el día 7 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e.7 ago.-N.° L-1488-v.25 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Eleodoro Lobos a Chorrillos, pesos 841.812,01. — Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.4 ago.-N° L-1458-v.21 ago.

Licitación pública de las obras del camino de General Güemes a Cabeza de Buey y puentes sobre los ríos Mojotoro y Cabeza del Buey, alternativa a) con obras de arte, con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, pesos 1.036.001.40 y alternativa b) con obras de arte con superestructuras de madera dura, $ 1.043.047,40. — Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 9 de septiembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.4 ago.-N° L-1459-v.21 ago.

Licitación pública para la adquisición de 3.482,10 toneladas de cemento portland destinadas a las siguiente obras: rubro 40, tramo San Juan - Albardón (San Juan); ruta 40, tramo Agrelo — Ugarteche (Mendoza) y ruta 143, tramo Las Pareditas — La Tosca (Mendoza).
Las propuestas deben ser presentadas el día 2 de septiembre, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un

día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.3 ago.-N.° L-1517-v.20 ago.

Licitación pública para la adquisición de 3.115,60 toneladas de cemento portland, destinadas a las siguientes obras: ruta 11, tramo Reconquista — Las Garzas (Santa Fe); ruta 11, puente s|. el río Carcarañá (Santa Fe); ruta 12, tramo Ituzaingó — Límite con Misiones (Corrientes); ruta 12, tramo San Alberto — El Dorado. Puente s|. arroyos Paraná y Guazú y Piray Guazú (Misiones); ruta 14, tramo Mercedes — Ayuí Grande (Corrientes) y ruta 133, tramo Nogoyá — Victoria. Acceso a Nogoyá (Entre Ríos).

Las propuestas deben ser presentadas el día 2 de septiembre, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.3 ago.-N.° L-1518-v.20 ago.

Licitación pública para la adquisición de 6.553,40 toneladas de cemento portland destinadas a las siguientes obras: Ruta 20, tramo Río Jaime-Las Palmas (Córdoba); ruta 20, tramo Las Palmas, Cerro Agua de la Cumbre (Córdoba); ruta 20, tramo Córdoba-empalme ruta 38, variante en Villa Carlos Paz y puente sobre el río San Antonio (Córdoba); ruta 38, tramo La Cumbre—Charbonier (Córdoba); ruta 35, tramo Charbonier—Cruz del Eje (Córdoba); ruta 35, tramo Nicolás Bruzzone-Río IV.° (Córdoba);. Las propuestas deben ser presentadas el día 1.° de septiembre, a las 16,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso Capital, donde puede concurrirse por informes.

e. 2 ago.-N.° L-1509 v-19 ago.

Licitación pública para la adquisición de 5.061,70 toneladas de cemento portland destinadas a las siguientes obras: Ruta 60, tramo San Martín-Casa de Piedra (Catamarca); ruta 60, tramo Chumbicha-San Martín (Catamarca); ruta 38, tramo Catamarca—Chumbicha y puente sobre el río Ongolí (Catamarca); ruta 38, tramo Cebollar-Chumbicha (La Rioja y Catamarca); ruta 157, puente sobre el río Albigasta (Santiago del Estero y Catamarca) y ruta 64, tramo Cerrillos-Lavalle (Santiago del Estero). Las propuestas deben ser presentadas el día 1.° de septiembre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.2 ago.-N.° L-1508-v.19 ago.

Licitación pública para la adquisición de 6.892,60 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de las Rutas: 22, puente s|arroyo Covunco y accesos (Neuquén); 40, Cerro Chico. — La Rinconada (Neuquén); complementarias "L" y "G" tramos: Los Helechos a Paimún (Neuquén); 241, Ingeniero Jacobacci. — Ojo de Agua (Río Negro); 279 y 40: tramo Lago Buenos Aires. — Los Antiguos, puentes s|los ríos Chilcas y Pedregoso (Santa Cruz), tramo: Casa de Piedra. — Lago Buenos Aires, y puentes s|Zanjón Km. 85 y arroyo Caldera (Santa Cruz), tramo: Lago Buenos Aires. — Portezuelo, puente s|río Fénix; 12, Zárate. — Brazo Largo (Buenos Aires) y Ruta número 3, Río Salado. — Las Flores (Buenos Aires).

Las propuestas deben ser presentadas el día 27 de agosto, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso donde puede concurrirse por informes.

e.29 jul.-N.° L-1490-v.14 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 22.871 - DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas, cumbreras, canaletas y caños de fibro-cemento. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de septiembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 6 de 1943. — El Secretario General.

e.12 ago.-N.° L-1574-v.13 ago.

Expte. 23.693.DC.943.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 9 de Septiembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 3 de 1943. — El Secretario General.

e.9 ago.-N.° L-1531-v.13 ago.

Expte. 23.483.DC.943.

Llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas de cloro líquido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 9 de septiembre próximo a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 5 de 1943.

e.9 ago.-N.° L-1552-v.26 ago.

Expte. 17.776.SG.943.

Llámase a licitación pública para la provisión de 55.000 fichas impresas, de cartulina. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er piso, hasta el 10 de septiembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 5 de 1943. — El Secretario General.

e.9 ago.-N.° L-1551-v.13 ago.

Expte. 22916 - DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de dos motores a combustión interna, con destino al Distrito Río Gallegos (Santa Cruz). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de Septiembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, julio 30 de 1943. — El secretario general

e.6 ago.-N.° L-1518-v.11 ago.

Expte. 24252 - DC-943

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco transformadores trifásicos en baño de aceite con destino a las estaciones elevadoras de agua del Distrito Mar del Plata. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de Septiembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 2 de 1943. — El secretario general.

e.6 ago.-N.° L-1520-v.11 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Corresponde a los expedientes números: O. C. 766|43. — O. C. 667|43. — O. C. 683|43. — O. C. 33|43 An. 5. — O. C. 693|43. — O. C. 17|43 An. 2. — O. C. 8| 43 An. 10.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

1.° Septiembre, 1943. — Trajes y capas impermeables, O. C. 766|43.

2 Septiembre, 1943. — Elementos para los Laboratorios, O. C. 667|43.

3 Septiembre, 1943. — Accesorios y equipo sala física, O. C. 683|43.

6 Septiembre, 1943. — Cerraduras, llaves, bisagras, pasadores, etc., O. C. 33|43 An. 5.

7 Septiembre, 1943. — Elementos, preparación tren sanitario, O. C. 693|43.

8 Septiembre, 1943. — Aceros especiales, O. C. 17|43 An. 2.

9 Septiembre, 1943. — Material aislante para devanados, O. C. 8|43 An. 10.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado - Avda. Maipú número 4. — Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.6 ago.-N.° L-1534-v.11 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don REGINO MEDINA, ex mozo cantinero, dependiente de la Administración General de los FF. CC. del Estado, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 512,71 m|n. (quinientos doce pesos con setenta y un centavos m|nacional) por los conceptos que se expresan en las resoluciones números 3250|942 y . . . .dictada en la fecha (causa fiscal Nº 34 del año 1942). — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los secretarios.

e.4 ago.-Nº 10-s.p|p.-v.14 ago.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 855.A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; s|marca, sin número; envase 1 cajón corcho en planchas.

Vapor: Se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; s|marca, sin número; envase 1 bolsa porotos.

e.3 ago.-N.° . .-v.20 ago.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios, de la bolsa de porotos marca E. M. Nº 1, aparecido en el Depósito Fiscal número 23, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana.

e7. ago.-v.25 ago.

ADUANA DE MENDOZA

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza, don J. V. Lares Harbín, se hace saber por el término de 15 días a contar de la primera publicación del presente edicto al señor HUMBERTO QUIROZ, de ignorado domicilio, propietario de la mercadería intervenida en sumario 1952-M-1943, que se ha dictado el fallo N.° 24, declarando caída en comiso la mercadería de autos, por lo que deberá por sí o tercero debidamente autorizado, presentarse a esta Oficina de Sumarios, a los efectos consiguientes, bajo apercibimiento de definirse el mismo sin su intervención. — A. Cicerón Aguirre, Auxiliar 2do., Sumarios.

e.9 ago.-N.° 3189 s|p.-v.24 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BASILIO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 554-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LINO LIBRAMENTO LIMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 555-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ARAUJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.° 556-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO RIZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 557-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VITO LONGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 535-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS CASTILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 536-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ RICARDO VILLAFAÑE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 537-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL CUELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 538-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INDALECIO GAUDIÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 539-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN SILVESTRE BRUNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 540-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ESCORCIELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 541-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERAFIN BALZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 542-v.2 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO LAMBIASSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.17 jul.-N.º 341-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO LUIS BOGLIETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.17 jul.-N.º 339-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS ULISES KALAYUKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.17 jul.-N.º 340-v.21 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE FERRER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 545-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA VITI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 546-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAMERTO GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 558-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ISIDRO SERRUDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 547-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS ZACARIAS GUZMÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 548-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTIN TOSCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 549-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CARLOS NUTER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 550-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL QUINTAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 551-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO CENTURIÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 552-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN AGUIAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que huibere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.28 jul.-N.º 553-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE MARZETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.12 jul.-N.º 229-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CRISTÓBAL BARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.12 jul. N.º 228-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don ERAPIO CERANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.12 jul.-N.º 226-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO LIMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.º 337-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTIN ANTONIO TRONCOSO, que deben apersonarse al domicilo de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.º 338-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don **JUAN FRANCISCO UBIEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.**

e.17 jul.-N.º 342-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL URES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bunos Aires, Julio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.º 336-v.21 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADO SALGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.º 544-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLAUDIO ODELMO LENCI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo lo sapercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.28 jul.-N.º 543-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL JUÁREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.º 227-v.14 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez en lo Correccional doctor Máximo Thwaites Lastra, se emplaza por treinta días a MANUEL NAVARRO, uruguayo, de 33 años de edad, casado, vidriero, para que comparezca en la causa que se le sigue por el delito de lesiones previsto por el artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 102. — Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.3 ago.-N.º 3155-s|p.p.-v.8 sept.

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ BONANNO.

Buenos Aires, Julio dos de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 jul.-Nº 3114-s p|p.-v.1 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BREHM. Secretaría Nº 6. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.4 ago.-Nº 3164-s.p|p.-v.9 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GISMONDI. Secretaría Nº 6. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.4 ago.-Nº 3163-s.p|p.-v.9 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a las personas que se crean con algún derecho sobre los bienes de la Asociación Protectora de la Niñez, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio que por su disolución inició el Consejo Nacional de Educación. — Buenos Aires, junio 22 de 1943. — José Farga, secretario.

e.10 jul.-Nº 2964-s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL PERDEREAU, cuyo juicio tramita por la Secretaría del doctor Antonio Alsina. — Buenos Aires, Junio 1.º de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.10 jul N.º 2959-s.|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El señor Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DEUTERIS, juicio que tramita por la Secretaría J. A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1942. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.10 ago.-N.º 6171-v.15 sep.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO LOZANO. Por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, 10 de junio de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.27 jul.-Nº 3113-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, interinamente a cargo del Juzgado Civil, N.º 4, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de AUGUSTO RAMÓN PEREIRA o PEREYRA. — Por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. —Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 jul.-Nº 2969-s|p.p.-v 13 agos.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, secretaría del Dr. Borré, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA GALLO de SCALI o ROSA SCALE de SCALE. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.4 ago.-Nº 3173-s.p|p.-v.9 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ o JUAN ZACARÍAS ROLDÁN. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.4 ago.-Nº 3168-s.p|p.-v.9 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, secretaría catorce, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRUCIO MORI. — Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.28 jul.-N.º 5498-v.2 sep.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ZYS STEMPELSZTEJN — Buenos Aires, 12 de julio de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.22 jul.-N.º 3062-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL JUSTINIANO MACHAIN. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.22 jul.-N.º 3063-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIA LUISA ADAMI. — Buenos Aires, doce de julio de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.22 jul.-N.º 3064-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ. — Buenos Aires, 12 de julio de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.22 jul.-N.º 3065 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO KACZAN o BAZYL KACSAN. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.22 jul.-N.º 3066 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PAULA KREYMBORG. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Antonio Borré, — Enrique C. Corbellini, secretarios.

e.10 jul.-N.º 2978-s|p.p.-v.13 agos.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR COTIELLO. — Bs. Aires, Junio 2 de 1943. — Enrique C. Corbellini. — Antonio Borré, secretarios.

e.10 jul.-Nº 2974-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JESÚS CARPENA. Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.10 jul.-N.º 2973-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMÓN PEDRO PINTOS. Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Junio 26 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.10 jul.-Nº 2972-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLÁS LUZIO. — Buenos Aires, mayo 10 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.10 jul.-Nº 2960-s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JOSÉ YELUSIC. — Buenos Aires, julio 21 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 ago.-Nº 3170-s.p|p.-v.9 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JOAQUÍN BESSIERE. — Buenos Aires, julio 24 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.4 ago.-Nº 3171-s.p|p.-v.9 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL UBEIRA de ARAUJO. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.4 ago.-Nº 3175-s.p|p.-v.9 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ESTEBAN LUSICIC.

Buenos Aires, Julio 17 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.27 jul.-Nº 3118-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BERNARDINO RAMILO. — Buenos Aires, Julio ... de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 jul.-N.º 3057 s|p.p.-v.26 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de LEONIE DEMANCHE. — Secretaría número 28. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.4 ago.-N.º 3166 s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO BRUNER. — Buenos Aires, Julio 24 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.4 ago.-Nº 3172-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DONNOPAOLO. Por ante la secretaría del Dr. César F. Iraola.

Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.27 jul.-Nº 3121-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CÉSAR CLOVIS GÓMEZ.

Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Emilio Parodi, secretario.

e.27 jul.-Nº 3115-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN DARRIGRAND. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Emilio Parodi, secretario.
e.22 jul.-N.º 3048 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ADOLFO GALKIN. — Secretaría N.º 26. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.22 jul.-N.º 3055 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO GARCÍA. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.22 jul.-N.º 3056 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PITA. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.10 jul.-N.º 2966 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCAS FERRANDO. — Buenos Aires, 23 Junio de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.10 jul.-N.º 2965 s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA KRONHAUS de KRASILOVSKY, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Enrique Giraudy. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.4 ago.-N.º 3167-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO CAMAÑO. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.4 ago.-N.º 3174-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMÓN COMAS. — Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.4 ago.-N.º 3176-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, Sec. 22, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JORGE BERGER.
Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.27 jul.-Nº 3119-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MERCEDES ARAMBURU de HERRERO.
Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.27 jul.-Nº 3117-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL MOREIRA o MOREYRA.
Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.27 jul.-Nº 3116-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO RICHMOND. — Buenos Aires, Julio 3 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.10 jul.-N.º 2977 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE RICCIARDELLI. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.22 jul.-N.º 3058 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GUGLIELMO. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.22 jul.-N.º 3059 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIANA ARREGUI de LUNA. — Buenos Aires, Julio 10 de 1943. — Miguel Angel Torrá, sesretario.
e.22 jul.-N.º 3060 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MATILDE BRAVO, cuyo juicio tramita pon ante la Secretaría del doctor Torrá. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.10 jul.-N.º 2961 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Arturo G. González, a cargo del Juzgado en lo Civil N.º 8, se cita por quince días a IGNACIO COIRA para que comparezca dentro del mismo plazo a contestar la demanda y a tomar intervención en el juicio que le sigue Juan Ricardo Nieto por daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para su representacion. — Miguel Angel Torrá. Secretario. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.31 jul.-Nº 3148-s|p.p.-v.18 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TEMA IAMPOLSKY. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.4 ago.-N.º 3165-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CLEOFE BRAZZI. — Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.4 ago.-N.º 3169-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL GAIANI. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli.
Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.27 jul.-Nº 3120-s.p|p.-v.1 sept.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ GARCÍA. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, 14 Julio de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.22 jul.-N.º 3068-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos, y acreedores de MANUEL OCHOA. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.22 jul.-N.º 3069-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BALDOMERO TORRES. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.22 jul.-N.º 3050-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ MARTÍNEZ MOREIRA. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.22 jul.-N.º 3051-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAIME RODRIGUEZ ISABEL. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Luis A. Sauzo Juárez, secretario.
e.22 jul.-N.º 3052-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIA GAYOSO CAMPOS — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Rafael M. Demaría. — Mariano J. Grandoli, secretarios.
e.22 jul.-N.º 3061-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BARATTA. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, julio 2 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.10 jul.-N.º 2976 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ GARCÍA. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 28 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.10 jul.-N.º 2975 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANTAYA ALVAREZ. Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, junio 25 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.10 jul.-N.º 2968 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SUAREZ FERNANDEZ. Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, junio 25 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.10 jul.-N.º 2967 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA CARRÓN. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 18 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
[illegible]

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE IAPELLO. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 9 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario
e.10 jul.-N.º 2962 s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JULIANA ANTIA. — Secretaría número 39. — Buenos Aires, siete 1943. — Esteban O. Domínguez, secertario.
e.15 jul.-N.º 3005 s|p.p.-v.19 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA TERESA OCTAVIA PISANI de lo RIGGIO. — Buenos Aires, junio 26 de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.10 jul.N.º 2971 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA JUANA ECHAGÜE.
Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.10 jul.-N.º 2970 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ZORAIDA RUBINI. — Buenos Aires, 28 de junio de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.22 jul.-N.º 3049-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BENITO MILLER. — Buenos Aires, 2 de julio de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.22 jul.-N.º 3053-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FORTUNATO CANALETTI. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.31 jul.-Nº 3150-s|p.p.-v.6 sept.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISAAX OMELIAÑUK. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno, secretario.
e.22 jul.-N.º 3054-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MACARIA MARTIN de LLORENTE. — Buenos Aires, Julio trece de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.22 jul.-N.º 3067-s|p.p.-v.26 ago.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado número 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO o PETER JOHANNSEN o FRANCISCO WESENDANGER o ERNESTO WIPER, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 41, Julio 12|943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso sobre Tucumán. al Centro.
e.15 jul.-N.º 3001 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase durante el término de treinta días, al procesado RAIMUNDO CASTRO GIOVANNI o CASTROGIOVANNI, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.
e.31 jul.-N.º 3145 s|p.p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HÉCTOR ATILIO CAVALIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.10 ago.-Nº 3199-s|p.p.-v.15 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a KYRANGOS NATZARIAN, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.10 ago.-Nº 3197-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a SALADINO ANTAS procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de julio de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.° 3178 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ARMANDO SENESE (a) "Mantequita Chico", procesado por el delito de hurtos y defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, 28 de julio de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.31 jul.-N.° 3146 s|p.p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VITAL BENDYUIA, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Julio 24 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.28 jul.-N.° 3126 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ERNESTO GRECCO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1943. — Rodolfo R. Dehesa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.17 jul.-N.° 3036-s|p.p.-v.21 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RAMONA GOMEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.13 jul.-N.° 2991-s|p.p.-v.16 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ KRANTZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Buenos Aires, 29 de julio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.4 ago.-N.° 3177 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE CIPRIANO PÉREZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 3154-s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Dr. Eduardo Félix Malbrán. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.30 jul. N.° 3143-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COLON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.28 jul.-N° 3123-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA ORDÓÑEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.24 jul.-N.° 3096 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LALA FAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.26 jul.-N.° 3111-s|p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ANGERAMO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.23 jul.-N.° 3085 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO CONTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.21 jul.-N.° 3045 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEIBA LA PIDUS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 jul.-N.° 3003-v.19 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ARIZMENDI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.10 jul.-N.° 2984 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 jul.-N.° 2983 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ELFMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 jul.-N.° 3071-s|p.p.-v.26 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ENRIQUE ABAL, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.31 jul.-N.° 3147 s|p.p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO MARÍN MOLINA, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de julio de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.26 jul.-N.° 3.112-s.|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ELÍAS MAMO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.23 jul.-N.° 3079 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fed., Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SEBASTIÁN STRINA, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con la disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.° 3044 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita. llama y emplaza al prófugo JOSÉ MARÍA MORALES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secret. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.° 3043 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO H. GÓMEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 13 de Julio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 3035-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ SANDA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del termino de

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio treinta de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.15 jul.-N.° 2998 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ALBERTO RODRIGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jul.-N.° 2999 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE FELIX AGUILAR, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.14 jul.-N.° 2995 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ANDRETTA, procesado por el delito de falsificación documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 jul.-N.° 2981 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos LORENZO ITALIANO y CARLOS VILLANUEVA, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3 ago.-N.° 3152-s|p.p.-v.8 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Nercisso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PUPPO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 27 de julio de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.30 jul.-N.° 3142-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ BERNARDINO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL RAMALLO o RAMAYO y BEATRIZ GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por hurtos, robo y lesiones y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.29 jul-N° 3137-s|p.p.-v.3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN o VICENTE DUBLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 26 de julio de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 jul.-N° 3138-s|p.p.-v.3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR LUCIANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 jul.-N° 3139-s|p.p.-v.3 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSÉ LUCERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de julio de 1943. — José Luis Romero Victorica secretario.

e.8 jul.-N° 2957-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUEDA ADA RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por surto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justiica, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de julio de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.8 jul.-N° 2958-s|p.p.-v.12 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO CALÓGERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 172 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 2156-s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio Lagos se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MUÑOZ, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Rodolfo J. González, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 3162-s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONRADO ELISEO GILARDONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 3161-s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO o MARIANO QUIROGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.3 ago.-N.° 5153 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RAMÓN MERCADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 jul.-N° 3130 s|p.p.-v.3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FATHALLAH HASSAN FATHALLAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 jul.-N.° 3091 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL KUSNETZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Simón Muse, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Rosendo M. Fraga, se cretario.

e.24 jul.-N.° 3092 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 20 de Julio de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 jul.-N.° 3093 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SUSANA GONZÁLEZ y a ELSA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 jul.-N.° 3094 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MONTENEGRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 jul.-N.° 2980 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA SEGURA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.10 jul.-N.° 2979 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PÉREZ, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.6 ago.-N.° 3188 s|p.p.-v.11 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ESPORA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.5 ago.-N.° 3187 s|p.p.-v.10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BARBARÁS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 ago.-N.° 3186 s|p.p.-v.10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE

DUMERAUF, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.3 ago.-N.° 3151 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN MATEO y JOSÉ PAROTA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943 — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.21 jul.-N.° 3047 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE EDUARDO SABATELLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 3 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 jul.-N° 2954-s|p.p.-v.12 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO PÉREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.13 jul.-N.° 2989-s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO AGOTICH, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así **no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno secretario.**

e.13 jul.-N.° 2990-s|p.p.-v.16 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANDRÉS FELIPE LOGARZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 jul.-N.° 3095 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALARICO ANGEL NIGRO, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, 25 de junio de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.22 jul.-N° 3072-s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, **se emplaza por treinta días a ANTONIO CUDEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue, por hurto, falsificación de documentos y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Julio 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.**

e.22 jul.-N° 3073-s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ARMANDO ALE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, julio 3 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 jul.-N° 2955-s|p.p.-v.12 ago

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSÉ GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 61. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jul.-N° 2956-s|p.p.-v.12 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a VICENTE ROSSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 24 de julio de 1943. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e.30 jul.-N.° 3140-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SIMÓN STEINBERG y JACINTO M. CISNEROS, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Héctor E. González, secretario

e.13 jul.-N.° 2987 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALBERTO JOSÉ ALCÁNTARA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 jul.-N.° 2986 s|p.p.-v.16 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS FRANCISCO GONGALEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 3179 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ SUAYA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.30 jul.-N.° 3141-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN CARLOS TORRES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

e.29 jul.-N° 3135-s|p.p.-v.3 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CLEMENTE o JUAN CLEMENT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires Julio 12 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.23 jul.-N.° 308. s|p.p. v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO PAZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

e.21 jul.-N.° 3040 s|p.p.-v.25 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GEREMÍAS PARISI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tent. de defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de julio de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.21 jul.-N.° 3041 s|p.p.-v.25 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MIGUEL PRADO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.21 ago.-N.° 3042 s|p.p.-v.25 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO OLIVERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 3034 s|p.p. v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argen. Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELÍAS MAMO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de julio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, **tercer piso.**

e.15 jul.-N.° 3000 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CRETELLA de NENCINI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así **no lo hiciere, de ser declarada rebelde.** — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, julio 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.13 jul.-N.° 2992 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a INÉS MORALS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así **no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.** — Buenos Aires, 6 de Julio de **1943.** — Sadi Massüe, secretario.

e.13 jul.-N.° 2988 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN RAUCH, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943. — Sadi Massué, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 3193-s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARCOS OSITIANSKI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.10 ago.-N° 3198-s|p.p.-v.15 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO CARLOS GARCÍA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a con-

tar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.3 ago.-N.° 3157 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, al prófugo JOSÉ SEOANE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.29 jul.-N° 3136 s|p.p.-v.3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo HARRY A. WEST, procesado por el delito de quiebra (causa N° 13.179), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 23 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.28 jul.-N° 3124-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo HÉCTOR CANCELO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 24 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.28 jul.-N° 3125-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFONSO GALLUSCIO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.23 jul.-N.° 3081 s|p.p.-v.27 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARTA GONZÁLEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.23 jul.-N.° 3082 s|p.p.-v.27 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo BENIGNO NICANDRO RÍOS, procesado por el delito de hurto, en causa N.° 13.892, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 17 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.23 jul.-N.° 3086 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO PARÍS COLMAN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.23 jul.-N.° 3087 s|p.p.-v.27 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE AVERBUJ, procesado por el delito de defraudación, causa 14007, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.
e.23 jul.-N.° 3090 s|p.p.-v.27 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ RECCHIA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Julio Barberis secretario.
e.23 jul.-N.° 3088 s|p.p.-v.27 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo, MÁXIMO MARBEL GÓMEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1943. — Raúl J. Nicholson, Justo E. Rojo, secretarios.
e.7 jul.-N° 2950-s|p.p.-v.11 ago

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO CARLOS FALCO, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.
e.10 jul.-N.° 2982 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo OCTAVIO CERUTTI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.3 ago.-N.° 3158 s|p.p.-v.8 sep.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, **a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.151**, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble **ubicado en la Circunscrip. . . .**, Partida gua 66.682, calle Avda. Riestra s|n., lote 3, manz. C., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal **Juan José** Vila, ha iniciado juicio contra Dueño **Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial** por los años 1940|1941, bajo apercibimiento **de que en caso de no comparecer** el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, **de acuerdo con el Art. 18 de** la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.13 abr.-N.° 806 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 806 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69070, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida guía 280.449, calle Timbó, s|número, lote 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. **— Esta publicación deberá hacerse por** dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.13 abr.-N.° 775 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 775 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69129, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66307, calle Barros Pasos sin número lote 36 manz. G, que el Fisco **Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento** de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.13 abr.-N.° 784 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 784 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69069, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 280.375, calle Vallejos s|n., lote 24 manz. 77, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. **— Esta publicación deberá hacerse por** dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.13 abr.-N.° 774 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 774 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69099, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Pda. guía 67.024, calle Avenida Derqui, s|n., lote 10, manzana **K**, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. **— Esta publicación deberá hacerse por** dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.13 abr.-N.° 783 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 783 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69079, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 282.380, **calle Bermúdez s|n., lote 5, manzana** A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. **— Esta publicación deberá hacerse por** dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.13 abr.-N.° 781 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 781 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.145, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida guía 66.623, calle Chilabert s|n., y Olden s|n., lote 37, M^a. 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 797 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 797 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.159, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.843, calle Avda. Derqui s|n., lote 15, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 798 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 798 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.160, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida guía 66.939, calle Cafayate sin número y Unanué sin número lote 16, manzana F., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 799 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 799 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.161, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida guía 69.046, calle Martiniano Leguizamón s|n., lote 23, M.^a F., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 800 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 800 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.138, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Pda. guía 66.563, calle Unanué s|n. y Murguiondo s|n., lote 31, manz. T, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 789 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 789 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69073, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 280.592, calle Ricardo Gutiérrez, sin número, lote 7, manzana 55, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 777 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 777 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69075, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 281.030, calle Marcos Paz sin número, lote 10, manzana 47, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 778 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 778 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de ber por el término de quince días, al Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69076, se hace sa- los años 1940|1941, bajo apercibimiento propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida guía 281.420, calle Lácar s|n. lote, 4, manz. 12, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse los dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 779 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 779 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69078, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . .Pda. guía 282.329, calle General César Díaz s|n. lote 9, manz. E, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 780 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 780 s|p.p.-v.23 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69081, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 282.328, calle General César Díaz s|n., lote 8, manz. E, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 782 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 782 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69136, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.442, calle Olden sin número, lote 23, manzana Y, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 787 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 787 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69137, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.557, calle Unanué, sin número, lote 25, manz. T., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 788 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 788 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.143, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.593, calle Barros Pasos s|n., lote 21, manz. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 795 s|p.p.-v. 4 mayo
e.5 ago.-N.° 795 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.144, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip ..., Partida guía 66.592, calle Barros Pasos, s|n., lote 22, manz. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José

Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 796 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 796 s|p.p.-v.23 ago

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.139, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Pda. guía 66.566, calle Murguiondo s|n., lote 34, manz. T., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 790 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 790 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.153, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.802, calle Barros Pasos s|n., lote 20, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 791 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 791 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.154, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.803, calle Barros Pasos s|n., lote 19, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 792 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 792 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.141, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida guía 66.514, calle Oliden s|n. y Strangford s|n., lote 20, M^a. U, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 793 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 793 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.142, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.575, calle Barros Pazos s|n., lote 5, manz. T., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 794 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 794 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.158, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip..., Partida guía 66.828, calle Chilabert, sin número y Murguiondo sin número, lote 34, Manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 801 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 801 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.156, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.808 calle Barros Pazos s|n., y Martiniano Leguizamón s|n., lote 14, manz.. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 802 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 802 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.157, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.82?, calle Martiniano Lueguizamón, s|n., y Chilabert sin número, lote 1, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 803 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 803 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.062, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 680.530, Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), lote 10, Colonia Valcheta Salado, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36|37 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 804 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 804 s|p.p.-v.23 ago

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.152, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida guía 66.793, calle Murguiondo s|n., lote 10, manz. S., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 805 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 805 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69128, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.299, calle Unanué s|n., y Oliden s|n., lote 8. manz. G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 785 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 785 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69135, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.441, calle Oliden sin número, lote 24 manzana Y, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 786 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 786 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69060, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 275.400, calle Seguróla sin número lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.N.° 771 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 771 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69155, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida 66807, calle Barros Pasos s|n. lote 15, manz. J, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por . . . . . ., bajo apercibimiento de de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285 — **Esta publicación deberá hacerse por** dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 772 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 772 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69071, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . , **Partida guía** 280.250, calle Timbó, s|número lote 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285 — **Esta publicación deberá hacerse por** dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 773 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 773 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3. en el expediente número 69072, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . Partida guía 280.590, calle Ricardo Gutiérrez sin número, lote 14, manzana 55, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — **Esta publicación deberá hacerse por** dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 776 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 776 s|p.p.-v.23 ago.

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal, lote 11, manzana 5, de la Circ. 1ra., de la Capital, Partida 11.583 y Partida Guía 11.962, $ 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 843 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 843 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo sin número, Parcela 1.073, lote 16, manzana 33, Circunscripción 1a., 2da., cuota, año 1932, Pda. 26.022 y Partida Guía 28.685 $ 4.68, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932 (2.ª cuota). — C. Fiscal. Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 845 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 845 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Francisco Cúneo s|n. y Virgilio s|n., Parcela 2333 y 2325, lotes 8, y 20, de las manzanas B e I., de la Circunscrip. 15, Pdas. 66.612 y 66.498 y Pdas. Guías 288.400 y 288.181, $ 13,26, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal. Héctor de Elía. — Buenos Aires. Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 841-s|p.p.-v.6 mayo.
e.7 ago.-N.° 841 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alvariño sin número y Lobos sin número, Parcela 1.120, lote 8, manzana F., Circunscripción 1a., Partida 29.148 y Ptda. Guía 29.950 $ 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33 (1.ª cuota). — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril ... de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 842 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 842 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo s|n., Parcela 1.075, lote 40, manz. 41, Circunscrip. 1ra., Pda. 23.098 y Pda. Guía 26.753, $ 15.60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal. Héctor de Elía. — Buenos Aires. Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 844 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 844 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle White sin número (A. 1182), Sección 989, lote 5, manzana VIII, Partidas 26.473 y 26.324, pesos 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal. Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 846 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 846 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santos Dumont s|n., y vías del F. C. P. y F. C. C. A., Parcela 190, Circ. 17, partida 5.794, y partida Guía 405.285, pesos 148.20, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 838 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 838 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal, lote 5, manz. 5, de la Circ. 1ra., de la Capital, Pda. 11.589 y Partida Guía 11.968, $ 15,60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 847 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 847 s|p.p.-v.25 ago.

JUZGADO N.° 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás M. Videla, Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Joaquín V. González entre Avenida América y Timbó (hoy Carlos Antonio López), manzana 132, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 11.100, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.5 ago.-N.° 3184 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás M. Videla, Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acassuso entre Timoteo Gordillo (antes Jachal) y Cañada de Gómez, manzana 73, parcela 24, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 10677, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.5 ago.-N.° 3185 s|p.p.-v.23 ago.

JUZGADO N.° 13

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9. Parcela 196. Calle Beauchef s|n. Circunscripción 6.ª Partida 156746 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34594, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 704-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 704-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10. Parcela 196, calle Beauchef sin número. Cinrc. 6.ª Partida 156747, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34586, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 705-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 705-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17, manzana O, parcela 1.905, Avda. Cruz, sin número, circunscripción 1a., partida 51.915, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.601, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 661-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 661-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, de la manzana 6, Pasaje General Campos, s|n., Circ. 6.ª, Pda. guía 156.221, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.533, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938|41, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 691-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 691-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, de la manzana C., Parc. 180, Circ., 6.ª, Pda. guía 156.223, Pje. General Campos, s|n., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.534, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 692-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 692-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana P. L., Somellera sin número y Tellier sin número, Cir. 1.ª, Pda. 65.495, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.522, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938, al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 686-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 686-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, manzana 87, Parc. 868, Médanos s|n., y Gral. J. Artigas s|n., Circ. 15a., Partida 248.843, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.503, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 725-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 725-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, César Díaz s|n., Circ. 15a., Partida 248.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.509, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 726-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 726-s.|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, Raulíes s|n., y Warnes s|n., Circunscripción 15a., Partida 242.676, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.527, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cuatro m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 723-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 723-s.|p.p-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13. se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32. Manzana A. Guevara sin número. Circunscripción 15.ª Pda. 237398, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34521, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 713-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 713-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote de la manz. F, Parc. 2564 (fondo de la anterior) y Vías F. C. Pcia. de Bs. As., partida 64.958, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.524 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 y 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 682-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 682-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, calle Beuchef sin número. (Altura 300 Impar). Circ. 6.ª Pda. 156742, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34580, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 700.-s.p|p.v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 70[illegible]-s.p|p.-v 18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, de la calle Beauchef s|n. (Altura 300 Impar). Pda. 156743, Circ. 6.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34569, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 701-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 701-s.p|p.v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, de la calle Beauchef s|n. (Altura 300 Impar). Circ. 6.ª. Pda. 156744, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34583, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 702-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 702-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 25, manzana A, calle Pilar y Aquino sin número, Circ. 1a., Pda. 65281, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34576, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 683 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 683 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 38, manzana A., Parc. 2578, Avda. Derqui sin número, Circ. 1a. Pda. 65.312, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34588, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de $ treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 684 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 684 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 37, manzana A, Parc. 2578, Avda. Derqui sin número, Circ. 1a., Pda. 65313, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34559, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con 0,20 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 685 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 685 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, Manz. E., Parc. 559, Urdininea s|n., Partida Guía 241.314, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.539, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 714-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 714-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 2, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n., Circunscrip. 15a., Pda Guía 241.315, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.541, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con 0.40 ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 715-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 715-s.|p.p.-v18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1. Manzana 2. Parc. 277. Cachimayo s|n. Circ. 6.ª Partida 159052 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34573, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y dos con noventa cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 706-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 706-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana B. Parcela 98. Leiva sin número. Partida 227401, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34538, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 707-s.p|p-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 707-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12. Manzana A. Parcela 109. Nueva Zelandia sin número y Montenegro s|número, Circ. 15a., P. 227657 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34600, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 708-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 708-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18. Mzna. F. C. Arenal a vías F. C. P. Circ. 15.ª Partida 227689, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34590, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires. 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 709-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 709-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4. Manzana D. Parcela 176. Tres Lomas s|n. Circ. 15.ª Pda. 229376, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34599, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 710-s p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 710-s p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3. Mzna. F. Parcela 188. Tres Lomas s|n. Circ. 15.ª Pda. 229706 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34598, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 711-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 711-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Caracas s|n. y Juan B. Justo s|n. Parc. 396. Circ. 15.ª Pda. Guía 236613 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34540, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 712-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 712-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana C, Parc. 180, Anzola s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.226, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.511 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con cincuenta y cinco centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 693-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 693-s|p.p.-v.18

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana B, Parc. 181, Beauchef sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.253, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.532, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 694-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 694-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manzana B, Parc. 181, Beauchef sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.254, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.531, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez. secretario.

e.10 abr.-N.° 695-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 695-s|p.p.v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana B, Parc. 181, Juan B. Alberdi sin número, Circ. 6a., Pda. 152.259, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 34.529, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 696-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 696-s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 27, manzana B, Parc. 181, Pasaje General Campos, s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.266, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.530, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta, con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario

e.10 abr.-N.° 697-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 697-s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana 30, Parc. 2424, Circ. 1a. Araujo sin número Pda. 62333, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34545, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y seis con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 671 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 671 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 35, manzana 15, Parc. 2447, Berón de Astrada sin número y Corvalán sin N.° Circ. 1a., Pda., 62920, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34544, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con setenta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 672 s|p.p.-v.20 abr.
e.31 jul.-N.° 672 sp.p.-v18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote frente al Canal, Miralla y Molinedo sin número manzana 4, Parc. 2478, Pda. 63187, Circ. 1a., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34546, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 673 s|p.p.-v.30 abr
e.31 jul.-N.° 673 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manzana A, Parc. 2596 Av. del Trabajo sin número, Circ. 1a., Pda. 63228, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34501, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 674 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 674 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 147, manzana G, Parc. 2506, Larrazábal sin número, Pda. 63259, Circ. 1a., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34547, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934, al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 675 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 675 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 169, manzana I, Parc. 2508, Hubac sin número, Circ. 1a., Pda. 63318, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34502, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 676 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 676 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manzana G, calles Santander y Larrazábal sin número Circ. 1a., Pda. 63518, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34579, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 y 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 677 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 677 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manzana D, calles Balbastro y Larrazábal sin número Circ. 1a., Pda. 63559, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34577, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 y 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 678 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.- 678 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manzana G, calle Larrazábal y Santander sin número Circ. 1a., Pda. 63528, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34578, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938, y 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario

e.10 abr.-N.° 679 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 679 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4, manzana B, Parc. 2322, Murguiondo sin número, Circ. 1a., Pda. 63761, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34602, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 680 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 680 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana E. Parc. 2534, Avda. del Trabajo sin número, Circ. 1a., Pda., 64123, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34523 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. —C.F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez secretario.

e.10 abr.-N.° 681 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 681 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, de la calle Pavón sin número, Cir. 6.ª Pda. 153.110, Parcela 56, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.528, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con 0,60 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 687-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 687-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana D, Parc. 179, Beauchef sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.202, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.567, y como contra propitario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con veinticinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 688-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 688-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana C, Pasaje Gral. G. Campos, s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.218, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.593, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 689-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 689-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manzana 6, Parc. 180, Anzola s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.220, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.566, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos veintiuno con cuarenta y cinco ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Mar. 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 690-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 690-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manzana O, parcela 1.876, Erezcano s|n., y Carlos M. Ramírez, s|n., Circ. 1a., Pda. 51.412, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.568, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1935 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con setenta y seis ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 660-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 660 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lte. Schmidel, Tafí y E. Castro, lote 1, manzana 1, (antes 6400 par, por E. Castro); P. 15.259, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.520, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 656-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 Jul.-N.° 656-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manz. 56, vías F. C. P. y Nogoyá sin número circunscripción 15a., partida 253.934, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.512, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 741 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 741 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 23, manzana B, Parc. 181, Anzola s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.270, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.561, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.— C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 698-s|p|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 698-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18, Formosa sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.716, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.498, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con 0,20 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 699-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 699-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 6, manzana H., Arregui s|n., Circunscripción 15a., Partida 244.132, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.587, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 724-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 724-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8. Parcela 196. Beauchef sin número. Circunscripción 6.ª Pda. 156745, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34552, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento treinta y uno con sesenta cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 703-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N. 703-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Tabaré s|n., y Pedernera s|n., parcela 1.956, Circunscripción 1a., partida 52.861, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.525 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 659-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 659-s|p.p.-v18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, Parc. 357, Ruiz Huidobro s|n., Circ. 16.ª, partida 333.175, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.562, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 753-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 753-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 61, b, Sec. 1.ª, Río Negro, San Antonio Oeste, partida 680.163, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.595 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 754-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 754-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manzana E, parcela 1.952, Av. Cruz, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.747, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.535, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938|39, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 664-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 664-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana E, parcela 1.952, Avda. Cruz, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.748, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.589, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 665-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 665-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, manzana E, parcela 1.952, Avda. Cruz, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.554, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 666-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul-N.° 666 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manzana F, parcela 1.953, Itaquí, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.792, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.594, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 667-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 667-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana F, Nazca s|n., Circ. 15.ª, partida 254.448, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.565, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 742-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 742 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20 manz. X, Adolfo P. Carranza s|n. Circ. 15.ª, partida 254.867, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.564 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan 1943. — Carlos Rodríguez, secretario. P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo

e.10 abr.-N.° 743-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 743-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manzana A. calle Venecia s|n., Circ. 15.ª, partida 255.369, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.575 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 744-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 744-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 30, manzana 26, Condarco s|n., Circ. 15.ª, partida 255.601, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.592, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 745-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 745-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana 324, Bolivia s|n., y Navarro s.n, Circ. 15.ª, partida 256.882, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.517 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 746-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 746-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana A, Morón s|n., Circ. 15.ª, partida 257.289, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.516 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 747-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 747-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, manzana F, Parc. 1187, Circ. 15.ª, partida 258.322, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.596 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938|41, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con noventa y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 748-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 748-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana K, Camarones s.n, y Llavallol s|n., Circ. 15.ª, partida 258.867, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.515 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 749-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 749-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manzana D, Concordia s.n, Circ. 15.ª, partida 259.095, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.514 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 750-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 750-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, manzana F, Lope de Vega s|n., Circ. 15.ª, partida 298.399, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.519 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos once con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 751-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 751-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana F, Lope de Vega Circ. 15.ª, partida 298.400, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.518 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos once con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 752-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 752-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quin-

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 A., manz. T, Parc. 2.422, Basualdo, sin número, Circunscripción 1a., partida guía 62.305, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.543, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 670-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 670-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, Calfucurá sin número Circunscrip. 15a., partida 249.817, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.551, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 730 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 730 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, Parcela 896, Calfucurá s|n., Circ. 15a., Pda. 249.815, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.507, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 728 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 728 s|p.p.-v. 18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, Calfucurá, sin número, Circunscrip. 15a., Pda. 249.816, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.508, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 729 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 729 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana E, parcela 1.952, Circunscripción 1a., Avda. Cruz, sin número, Pda. 52.744, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.536, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1938|39, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 663-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 663-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, Calfucurá sin número Circunscrip. 15a., partida 249.918, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.550, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 731 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 731 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, manz. H., calle Llerena sin número Circ. 15a., Pda. 245.349, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.572, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 732 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 732 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 39, manz. 56, Helguera s|n., Circunscrip. 15a., partida 251.840, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.582, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 733 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 733 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manz. 75, Cuenca s|n. Circunscrip. 15a., Pda. 251.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.581, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 734 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 734 s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32, manz. 75, Helguera s|n., Circ. 15a., Pda. 251.926, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.580, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 735 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 735 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manz. 21, Parc. Tres Arroyos sin número y Helguera s|n. Pda. 251.654, Circunscrip. 15a., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.549, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 736 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 736 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 34, manz. 56, Prac. s|n., Helguera s|n., Circ. 15ª., Pda. 151.835 que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.548, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 737 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 737 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manz. 75, Helguera s|n., Circunscrip. 15a., Partida 251.927, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.506, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 738 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 738 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, manz. 78, Cuenca s|n., Circunscrip. 15a., Pda. 251.949, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.505, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 739 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 739 s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, manz. 55, Gral. Rivas s|n., Circ. 15a., Pda. 253.425, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.513, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.10 abr.-N.° 740 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 740 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 8, calle Calfucurá s|n., Circ. 15a. Partida 249.814, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.563, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondientne al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 727-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 727-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana 12, parcela 2.273, Pje. Bataglia, sin número, Circunscripción 1a partida 59.757, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.585, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cinco con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 668-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 668-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manz. K, calle frente a la Vía, Circ. 1a, Pda. 61.569, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.526, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 669-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 669-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16, manzana A, Parc. 623, Timoteo Gordillo, sin número, Circunscripción 1a., Pda. 16.846, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.590, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos quince con sesenta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 657-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 657-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, manzana 3, Larraya s|n., Circ. 1a., Pda. 32.271, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.560, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de quince con sesenta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 658-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 658-s|p.p.-v.18ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manz. M, parcela 1.939, Carlos Berg s|n., Pda. 52.524, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.537, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938|39, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 662-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 662-s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n. Circunscripción 15a., Partida 241.316, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el 34.555, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 716-s.|p.p.-v.30 abr
e.31 jul.-N.° 716-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.317, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.557, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvs., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 717-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 717-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 5, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.318, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.556, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cientos veinticuatro con ochenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 718-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 718-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16, manzana 4, Parc. 577, Balboa s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.802, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.597, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 719-s.|p.p.-v.30 abr
e.31 jul.-N.° 719-s.|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, manzana 4, Parc. 557, Balboa s|n., Circunscripción [illegible], Partida 241.80[illegible] que dentro de dicho tér[illegible] comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.571, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 720-s.|p.p.-v.30 abr
e.31 jul.-N.° 720-s.|p.p-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13 se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 19, manzana D., Parc. 579, Avalos s|n. Circunscripción 15a., Partida 241.871, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.558, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete con 0.78 ctvs., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 721-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 721-s.|p.p-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 30, Cucha Cucha s|n., Circunscripción 15a., Partida 242.462, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.510, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1939 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta ctvs., moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 722-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 722-s.|pp.-v.18 ago.

JUZGADO N.° 16

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Ramallo s|n., Lote 10, Manzana 30, Partida N.° 358.153, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1936-38-40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.784. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3101-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3101-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Canalejas 3667, lote 3, manzana X, partida N.° 1211, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue ésta contra el o los propietarios o poseedo-

res mencionados. — Expediente número 74.792. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3108 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3108 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Tronador s|n. y Congreso s|n., Circunscripción 16a., Partida N 346.264 para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.7[illegible]0. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3.097-s.|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.N° 3097-s|p.p.-29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Bermúdez s|n., Lote 5, Manzana 18, Partida N.° 298.255, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.783. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario sobrogante.

e.26jul.-N.° 3098-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3098-s|p.p.-v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Tronador s|n., Lote 15, Manzana C., Partida N.° 358.013, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.782. — Buenos Aires. Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3099-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3099-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la cale Indio s|n., y Orán s|r., Lote A., Manzana 42, Partida N.° 296.029, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.787. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3100-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3100-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Av. Juan B. Juesto s|n. de la circunscripción 15a., partida N.° 274.662, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1934-38-39-40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal Dr. Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.788. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3109 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3109 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle F. C. Oeste y Echenagucia s|n., Lote 8, Manzana L., Partida N.° 7336, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.785. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3102-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.N.°3102-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calel Arcos s|n., y Quesada s|n., de la Circunscripción 16.ª, Partida N.° 337.389, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — **Expediente N.° 74.789. — Bue**nos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3103-s|p.p.-v.26 ago
e.12 nov.-N.° 3103-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. San Isidro s|n. y Besares s|n., Partida N.° 366.117, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (artículo 18 de la Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.793. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3104-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3104-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Pinto s|n., y Huidobro s|n., Lote 1, Manzana 51, Partida N.° 333.104, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sbstanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.791. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3105-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3105-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en Cortina 310|96, Gaona 7009|67, Irigoyen 309|81 y A. J. B. Justo 8846|66, Circunscripción 15.ª, Partida N.° 285.417, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 15.892. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3106-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3106-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. Argentina s|n., Lote 13, Manzana I., Parcela 2388, Partida N.° 61.939, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933-34-35-36-38 y 1939, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del **Fisco Nacional** de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N° 74.786. — Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3107-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3107-s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO N.° 17

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Benito Juárez s|n., lote B., de la manzana 31, entre las de Asunción y Nueva York (Partida Guía 296.431), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5915, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 863 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 863 s|p|p|-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Gordillo s|n., antes del 4179, lote 84 de la manz. N, Ptda. Guía 65.561), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5907, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936, y 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla. secretario.

e.15 abr.-N.° 855 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 855 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Molière s|n. y Saráchaga s|n., manz. 2., frac. 261, manzana comprendida por las calle Moliere, Saráchaga y Víctor Hugo y Juan B. Justo (Pda.Guía 7011), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5908, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 856 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 856 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle T. Gordillo, s|n., antes del 4639, lote 8 de la manz. 90 (Pda. Guía 67.753), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5909, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 857 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 857 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Baigorria s|n., lote 12, manzana F, altura 4700, impares, a 20 metros de Allende (Partida Guía 279.033), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5914 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938|1949|1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 862 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 862 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Barros Pasos sin número entre Murguiondo y Oliden, lote 16, de la manzana I, (Partida Guía 66.598), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5910, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1934|35|36|37|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 858 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 858 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, frente al Canal Nuevo s|n., lote C, entre la prolongación de las calles Castañón y Culpina (Partida Guía 55.202), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5911, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940 al 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 859 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 859 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Melincué s|n., después del 4436, lote 33, manz. A, (Partida Guía 277.275), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el Nro. 5913, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1934|35|36|40|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N° 861 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N° 861 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Larrazábal s|n., y Chilabert s|n., altura Larrazábal 4400, impares, lote 22, de la manz. A, (Ptda. Gía. 68.620), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 5912, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940 al 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 860 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 860 s|p.p.-v.25 ago.

JUZGADO N.° 24

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 24, doctor D. Moyano Escalera, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24, manzana 76, de la calle Camarones s|n., Circ. 15.ª, partida 258.306, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.387, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.7 ago.-N.° 3191 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 3191 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 24, doctor D. Moyano Escalera, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote Av. Derqui s|n., Tafí y Aquino s|n., manzana F, parcela 2548, partida 64.501, C. 1ra., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.405, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento doce con treinta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.7 ago.-N.° 3192 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 3192 s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO N.° 25

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la manzana F, Parc. 2564 (fondo de la Pda. 64957) y Vías F. C. B. A., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 95395, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1937, 1940 y 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro con cuarenta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.° 3128 s|p.p.-v.14 ago.
e.15 nov.-N.° 3128 s|p.p.-v. 1 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 37, manzana A, Parcela 2578; calle Avenida Derqui sin número, Circ. 1.ª, Pda. 65313, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 95396, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940|41, y que asciende a la suma de pesos ochenta y cuatro con veinticuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.° 3129 s|p.p.-v.14 ago.
e.15 nov.-N.° 3129 s|p.p.-v.1 dic.

JUZGADO N° 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General C. Díaz N.° 5318, Sección 20 F, manzana 154, Parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — (Expte. 2702). — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.4 ago.-N.° 3181 s|p.p.-v.21 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Melián N.° 3548, Parroquia 18, manzana 300 A, parcela 24 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente (Expte. 2701). — Buenos Aires, Julio 23 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.4 ago.-N.° 3180 s|p.p.-v.21 ago

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. SUCESIÓN BENVENUTO Y GRANCELLI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 jul.-N° 3011-s|p.p.-v.19 ago.

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Alfonso E. Poccard, a cargo interinamente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ATILIO MIGUEL MALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por falsificación de documento y defraudación se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro de dicho plazo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Osvaldo P. Arriola (Secretario). — Buenos Aires, julio 17 de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.26 jul.-N° 3110-s|p.p.-v.31 ago.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

SECCION LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a ERNESTO FERREIRO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario 39.169, que se le sigue por destilación clandestina de alcohol en Cañuelas, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — La Plata, agosto 6 de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.10 ago.-N.° 3196 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a ANTONIO LABORA y LUIS COSLOVICH, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario N.º 39.183 que se les sigue por destilación clandestina de alcohol, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes. — La Plata, agosto 4 de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.7 ago.-N.º 3195 s|p.p.-v.13 sept.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra número 1, del lote oficial 3, fracción C., sección tercera de La Pampa para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1938 y 1939, partida 504075, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.º 627 s|p.p.-v.27 abr.
e.23 jul.-N.º 627 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al señor DEUD MAHDAD o a la persona que resulte ser propietaria o poseedora del inmueble designado como fracción número uno de la chacra treinta y tres, lote oficial 23, fracción D., sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937, partidas 531, 721 y 733, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.7 abr.-N.º 629 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 629 s|p.p.-v.13 ago

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.º 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o poseedor de un inmueble de 33 hectáreas, 50 áreas y 20 centiáreas, que se ubica en parte del lote oficial 21, fracción C, sección segunda, de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, y 1936, partidas 390, 506 y 532, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.º 622-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 622-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días a CARMEN PASTOR, CRUZ PASTOR, ALE AUAD SALMAN y DEUD MAHDAD, o la persona que resulte ser propietaria o poseedora de los inmuebles designados con los números dos, tres, cuatro y cinco de la chacra treinta y tres, lote oficial 23, frac. D., sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933 y 1934, partidas 532, 533, 534, 535, 722, 723, 724 y 725, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.7 abr.-N.º 630 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 630 s|p.|p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor de los inmuebles designados como chacras 20, 21, 23 y 25 de la Colonia "G. Campos", lote oficial 14 (3 B), fracción C., sección tercera de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1929, y 1930, partidas 1312[20] 1312[21] 1312[23] y 1312 [25], bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.7 abr.-N.º 631 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 631 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor de los inmuebles designados como chacras 26, 28 y 29 de la Colonia "Santa Elena", lote 21 N., fracción A., sección de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa de los años 1926, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1935, 1936, 1938, 1939 y 1940, partidas 2234, 2631, 2837, 2838, 500694 y 500695, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.7 abr.-N.º 632 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 632 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.º 1.027, año 1942, caratulada "Antonio Dante Francisco, Auletta, defraudación", bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si no concurre, a DANTE ANTONIO FRANCISCO AULETTA, de apellido materno ANCON, argentino, de veintiocho años de edad, casado, alfabeto, perito mercantil. — Santa Rosa, julio 16 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.23 jul.-N.º 3084-s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.º 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o poseedor de los inmuebles designados como chacras 23, 24, 25 y 26, que se ubican en parte del lote oficial 23, fracción C, sección tercera de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa del año 1932, partidas 2.197, 2.198, 2.199 y 2.200, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.º 624-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 624-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.º 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o poseedor de los inmuebles designados como chacras 31 y 36, ubicadas en parte de los lotes oficiales 23 y 24, fracción B, sección tercera de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multas de los años 1931 y 1932, partidas 4.485, 4.490, 5.825 y 5.830, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.º 625-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 625-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.º 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 25 de la Colonia "La Juanita", lote 5, fracción B, sección tercera de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1932, 1937, 1939 y 1940, partidas 5.627, 4.629 y 503, 725, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.º 623-s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 623-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.º 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 19 del lote oficial 231'2 13|14, 18, fracción A, sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1935, 1936, 1937, 1938 y 1939, partidas 51 y 500.051, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.7 abr.-N.º 626-sp.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 626-s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra tres, del lote oficial tres, fracción C., sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multas de los años 1926, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1939 y 1940, partidas 315, 383, 409 y 501243, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, Francisco González, secretarios.

e.7 abr.-N.º 628 s|p.p.-v.27 abr.
e.28 jul.-N.º 628 s|p.p.-v.13 ago.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que la sociedad "CARBONERA BUENOS AIRES, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha ampliado el poder que tenía otorgado al señor Heriberto Erich, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano César Ceriani Cernadas con fecha 23 de Junio de 1943. — Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.6 ago.-Nº 5090-v.11 ago.

ARICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Folio 407. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Ocho. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos, comparecen los señores don Juan Pablo Wehmeyer, casado, argentino, y don Heriberto Curt Lechner, soltero, checoeslovaco, ambos comerciantes, mayores de edad, domiciliados respectivamente en Reconquista cuarenta y seis y Obligado mil novecientos seis, de esta Ciudad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido formalizar una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones si-

guientes: Primero: A contar desde el primero de Agosto próximo venidero y por cinco años, declaran constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ARICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Reconquista cuarenta y seis. — Segundo: Su objeto es dedicarse a la elaboración, importación, exportación, compra y venta de productos químicos y afines. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: ampliar el radio de sus operaciones a todo el territorio de esta República y del extranjero; operar por cuenta propia o de terceros; adquirir y transferir el dominio de bienes, incluso inmuebles, por título oneroso, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías; aceptar, constituir y ceder derechos reales y personales; registrar marcas y patentes; celebrar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia, de Buenos Aires, conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir cuentas corrientes; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos de crédito; percibir al contado o a plazos toda suma de dinero y demás que le corresponda y se le adeude por cualquier concepto; conceder quitas y esperas; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; comparecer a juicios; transigir; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; constituir domicilios especiales; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; conferir y revocar poderes; otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas y documentos privados y practicar los demás actos convenientes al objeto social, pues esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — La sociedad ni sus socios, en ningún caso, pueden constituirse en fiadores o garantes del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: Su capital es de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de cien pesos cada una. — Han sido suscriptas treinta cuotas por el señor Wehmeyer y treinta cuotas por el señor Lechner; se integra en este acto el cincuenta por ciento en efectivo y el saldo se integrará dentro de dos meses de la fecha. — Cuarto: Los dos socios son Gerentes y, como tales, representarán a la sociedad, obrando conjuntamente. — Quinto: Independientemente de los libros indispensables, se llevará uno de acuerdos, donde conste lo resuelto sobre cada asunto. — Sexto: Los Gerentes quedan obligados a dedicar sus conocimientos técnicos y especialización a la buena marcha y desarrollo de los negocios, objeto de la sociedad. — Séptimo: El treinta de Julio de cada año, se practicará un inventario y balance general; de las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para reserva legal y el saldo se repartirá por partes iguales. — Si hubiere pérdidas, se soportarán en igual proporción.. — Octavo: El nombramiento de Gerentes y la aprobación de los balances será hecho por escrito con la conformidad de los dos socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, deberán designar un apoderado único que los represente en sus gestiones ante la sociedad y el otro socio. — Décimo: Toda divergencia que se suscite con motivo de este contrato, será resuelta por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte y dentro de los quince días siguientes a la divergencia. — Los arbitradores antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión y dentro de los ocho días siguientes a la aceptación de su cargo, nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Si las partes o los arbitradores no proceden a la designación que les corresponde, ésta será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. — Undécimo: Todo aquello que no esté previsto en este contrato, debe regirse por el Código de Comercio y leyes complementarias. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan celebrado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Se agrega un sello de nueve pesos en pago del impuesto fiscal. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmándola ante mí con los testigos presentes don Roberto A. Moura y don Oscar C. Lubián, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Juan P. Wehmeyer. — H. Lechner. — Roberto A. Moura. — O. C. Lubián. — Hay una estampila y un sello. — Ante mí: R. Saraví Tiscornia. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio cuatrocientos siete del Registro doscientos noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en dos sellos de uno cincuenta números: cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis y cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: seis mil. Vale. — R. Saraví Tiscornia. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 ago.-N.º 6173-v.14 ago.

PEDRO LANDO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Norberto Landó y Pedro Landó, argentinos, soltero y casado, respectivamente, ambos mayores de edad y con domicilio, también respectivamente, en la calle Laprida número mil ochocientos cincuenta y Avenida Forest número mil seiscientos sesenta y cinco de esta Capital, se conviene constituir por el presente instrumento una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las prescripciones de la ley N.º 11.645, bajo el rubro de PEDRO LANDO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el domicilio en esta ciudad y las estipulaciones siguientes: Primero: El principal objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la explotación de los negocios en los ramos de maderas en general y aserradero; y expresamente el de continuar las actividades y negocios de Pedro Landó y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída según escritura de fecha veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete, que se disuelve totalmente, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta nueva Sociedad. — Podrá también dedicarse a cualquier otra explotación relacionada directa o indirectamente con los objetos expresados, pudiendo comprar o de cualquier otra manera adquirir y enajenar toda clase de bienes inmuebles, muebles y mercaderías, aceptar y constituir y transferir derechos reales sobre los mismos y realizar cualquier negociación encaminada al mejor desarrollo de las finalidades sociales. — Segundo: El capital social se fija en la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Cien cuotas de Cinco mil pesos cada una, siendo suscripto en la siguiente proporción por cada socio: don Norberto Landó, cincuenta cuotas y don Pedro Landó, las cincuenta cuotas restantes. — El importe de las cuotas que constituyen el capital social está representado por el capital líquido de Pedro Landó y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, disuelta, que se transfiere a la nueva sociedad del mismo rubro. — Dicho capital líquido resulta del inventario y balance de la sociedad disuelta, balance que los socios conocen y aceptan. — Queda, por lo tanto, totalmente suscripto el capital social. — Como consecuencia de lo antedicho Pedro Landó y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, se declara continuadora, sin limitación alguna, de los negocios de la disuelta sociedad del mismo rubro, y, por lo tanto, propietaria única de su activo y exclusivamente obligada por su pasivo. Tercero: La sociedad iniciará sus operaciones el día primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres y se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, señores Norberto y Pedro Landó. quienes actuarán como Gerentes de la misma, y tendrán la representación de la Sociedad en todos sus actos y contratos, con facultades amplias y mandato general, que ejercitarán en la forma que a continuación se establece: A) Podrán actuar indistinta y separadamente cada uno de ellos en nombre de la Sociedad, para efectuar el cobro de todo y cualquier crédito a favor de ella y el pago de las deudas u obligaciones a cargo de la misma; para conferir poderes generales o especiales; estar en juicio por la Sociedad como actora o demandada, comprometerla en árbitros juris, o arbitradores amigables componedores; prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y acordar sus levantamientos; solicitar la quiebra de sus deudores, cobrar, percibir, transar, etc. — Abrir cuentas de cualquier naturaleza en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires; girar contra ellos y extraer los fondos depositados mediante cheque o cualquier otro documento y a la sola firma de uno cualquiera de los nombrados Gerentes. — B) También podrán actuar indistinta y separadamente para adquirir, enajenar y transferir, arrendar y permutar, bienes raíces, muebles, semovientes, mercaderías, derechos, títulos y acciones; solicitar créditos para la Sociedad o dinero en préstamo, ya sea a Bancos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares o al Banco Hipotecario Nacional u otros, conforme con sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos; lo mismo qua a compañías o sociedades o de cualquier otra persona; y ya sea con garantías reales o personales o sin ellas, y por los plazos, cantidades, intereses y condiciones que vieren convenir; percibir el importe de las respectivas operaciones en dinero efectivo, títulos, acciones o cédulas hipotecarias; otorgar los documentos públicos o privados que obliguen a la Sociedad, tales como vales, pagarés, escrituras de compraventa, hipoteca, permuta, contratos de arrendamiento de bienes de cualquier especie, prendas u otros documentos análogos. — Quiuto: El uso de la firma corresponderá, pues, indistintamente, a cualquiera de los Gerentes para todos los actos inherentes al giro y naturaleza de los negocios propios de la Sociedad. — Pero les está prohibido en absoluto emplearla en cualquier acto extraño a la índole de dichos negocios sociales, como igualmente para obligar, ya sea a la Sociedad o a los socios individualmente, en fianzas a favor de los socios o de terceros. — Quedan, naturalmente, exceptuadas, las obligaciones que resulten del endoso de documentos de la Sociedad. — Sexto: Los socios Gerentes, don Norberto Landó y don Pedro Landó, gozarán de un sueldo mensual cuyo monto fijarán de común acuerdo al iniciarse cada ejercicio y que será cargado a la Cuenta de Gastos Generales. — Séptimo: También de común acuerdo, los integrantes de la sociedad, o sea, don Norberto Landó y don Pedro Landó, podrán incorporar a la firma, en calidad de socios, al empleado o empleados que a su juicio se hayan hecho merecedores a tal distinción por su labor meritoria o por su antigüedad en la casa y hasta completar el número que permite la ley N.º 11.645. — Octavo: Se llevará un libro de actas para asentar en él las deliberaciones de los socios y toda actuación que interese a la Sociedad — Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios. — Noveno: Se practicará un balance general el día treinta del mes de junio de cada año, a considerarse en la reunión de socios subsiguiente a dicha fecha. — Décimo: En la confección del balance se observarán las normas siguientes: Las mercaderías se apreciarán por su precio de costo, descontando las depreciaciones que hubiesen sufrido por cualquier causa. — Los inmuebles, por su precio de costo con una rebaja anual del cinco por ciento. — A los muebles, útiles, maquinarias, mejoras, vehículos, se les aplicará anualmente una depreciación del cinco por ciento como mínimo. — Los créditos tendrán el valor que les asigne la Gerencia, de acuerdo con las posibilidades de cobro que ofrezcan según su criterio. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará: Un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — Un diez y siete por ciento para gratificaciones al personal a distribuirse entre aquellos, que a juicio de los Gerentes se hayan hecho merecedores a recompensa especial. — Un cinco por ciento al socio señor Norberto Landó y un veinte por ciento al socio señor Pedro Landó. — El saldo se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. — Undécimo: En casos de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá admitir en el seno de la sociedad a uno o más de los herederos en representación de la Sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo o de las que posea el heredero que ingreso. — En su caso, la cónyuge supérstito del socio fallecido tendrá pleno derecho para ser admitida en la Sociedad por el importe de la mitad de las cuotas de aquél, pudiendo hacer uso o no de este derecho a su exclusivo arbitrio y voluntad, dentro del término de noventa días contados desde la fecha del fallecimiento. — En el supuesto de resolver su ingreso a la Sociedad, la cónyuge deberá intervenir siempre personalmente en las reuniones o deliberaciones sociales, sin poder delegar bajo ningún concepto, su representación en terceras personas. — En caso de negarse la admisión de los herederos del socio fallecido, o de no hacer uso la cónyuge supérstito de su derecho, les será reintegrado el importe de sus cuotas en la siguiente forma: Veinte por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales del diez por ciento cada una, sobre las que se acreditará un interés igual al que abonen las cédulas hipotecarias nacionales de última emisión en el momento del fallecimiento. — Para determinar la participación de las utilidades del socio fallecido, que pueda corresponder a sus herederos desde el día del último balance hasta el de su fallecimiento, el socio sobreviviente procederá a promediar de acuerdo con las cifras o resultado de todos los balances practicados hasta entonces, no estando en ningún caso obligado a confeccionar un nuevo balance. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento se agregará siempre al valor nominal de las cuotas del socio fallecido, la parte proporcional que corresponda a las mismas en el fondo de reserva legal y en el fondo o cuenta de previsión. — Décimo Tercero: Disuelta la Sociedad su liquidación estará a cargo del socio o socios que se hallen en el desempeño de la Gerencia. — Décimo Cuarto: Las diferencias entre los socios serán sometidas a un arbitrador amigable componedor designado por aquéllos de común acuerdo. — En caso de no obtenerse este acuerdo se solicitará la designación del arbitrador al señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo o laudo del arbitrador de- signado en una u en otra forma, será acatado sin reservas, y se declara desde ya inapelable. — A los efectos de obligar al cumplimiento del laudo, en cuanto para ello hubiera que recabar la intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen sus respectivos do-

micilios legales en los que tienen expresados al comienzo. — Décimo Quinto: Quedan autorizados los Gerentes, indistintamente, para cumplir las formalidades de registro y publicidad que sean precisas. — Norberto Landó. — Pedro Landó. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943.

e.10 ago.-N.º 6232-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que don GERARDO LÓPEZ VIDAL, cede y transfiere a don JULIO NASIR, de estado casado, de nacionalidad sirio y mayor de edad, las diez cuotas de mil pesos cada una, que poseía en la razón social "Química Corman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por documento de fecha 10 de Abril de 1943, con la conformidad de todos los socios.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 ago.-N.º 6216-v.14 ago.

LABORATORIO VIKING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 420 vto. — Primer testimonio — Número ciento cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y tres; han comparecido ante mí el Escribano autorizante y testigos infrascriptos, los Señores Don Soren Asger Justesen, de nacionalidad dinamarqués, de cuarenta y dos años de edad, de estado soltero domiciliado en la calle España mil trescientos treinta y seis, Don Enrique Knudsen, de nacionalidad dinamarqués, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Corrientes tres mil seiscientos ochenta y tres, Don Arthur (Arturo) T. o Arturo Tomás Benner, de nacionalidad norteamericano, de treinta y nueve años de edad, de estado casado y doña Luisa Marschall de Benner, de nacionalidad norteamericana, de treinta y ocho años de edad, de estado casada con Don Arturo Tomás Benner, éstos dos últimos domiciliados en la calle Veinte y cinco de Mayo ciento noventa y cinco, los cuatro comparecientes son hábiles, para contratar, a los que doy fe conocer, que concurren: todos por sí y el Sr. Benner además en nombre y representación de don Adolpho John (Adolfo Juan) Marschall y de la Compañía "Marschall Dairy Laboratory Inc.", personería que acredita con los mandatos otorgados en idioma inglés, que debidamente traducidos al idioma nacional por los traductores Doña Clara Robine y Don Juan Alejandro de Marval . . . y después de asegurar el Señor Benner que los documentos de que ha hecho mérito se hallan en plena vigencia, por no haberle sido revocados ni limitados en manera alguna expuso por sí y en el carácter invocado, en unión con los otros tres comparecientes: Que con fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta, celebraron un contrato privado de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la denominación de "LABORATORIO VIKING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital ciento veinte mil pesos m|n.)" con el objeto de dedicarse a explotar la fabricación de compra-venta de cuajo, colorantes y demás implementos, productos y maquinarias para la industria lechera o importación y exportación de artículos en general, con las cláusulas y condiciones detalladas en ese contrato, que previas las publicaciones de ley, se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos veintiséis, al folio ciento uno del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que en testimonio expedido por el Registro Público de Comercio, certifico tener a la vista. — Y agregaron los comparecientes: Que han resuelto de común acuerdo introducir algunas modificaciones al referido contrato, al mismo tiempo que aceptar el retiro del socio Señor Justesen, quien transfiere sus cuarenta cuotas de capital social a los socios Señores Benner, Marschall y Marschall Dairy Laboratory Incorporated, en la proporción de quince cuotas al Señor Benner, doce cuotas al Señor Marschall y trece cuotas a la Marschall Dairy Laboratory Incorporated, circunstancia que también aceptan los socios. — A tal fin los comparecientes otorgan y declaran: Primero: A partir de la fecha queda modificado el artículo segundo del contrato social, en la siguiente forma: "Segundo: La duración de la Sociedad será indefinida. — Segundo: Queda modificado el artículo tercero en la siguiente forma: "Tercero: El capital de la sociedad será de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Las cuotas se distribuyen en la siguiente forma: Al Señor Enrique J. Knudsen, cuarenta, es decir cuarenta mil pesos, a la Señora de Benner cinco, o sea cinco mil pesos; al Señor Benner veinte o sean veinte mil pesos; al Señor Marschall veintidós o sean veintidós mil pesos y a la Marschall Dairy Laboratory Incorporated, treinta y tres, es decir treinta y tres mil pesos. — Tercero: Quedan firmes y subsistentes todas y cada una de las demás cláusulas del contrato primitivo que por la presente no se modifiquen. — En la forma expuesta los comparecientes dejan modificado el contrato social de "Laboratorio Viking, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital ciento veinte mil pesos m|n.", obligándose a su cumplimiento conforme a derecho y solicitando del autorizante testimonio de esta escritura a sus efectos legales. — Presentes a este acto los traductores públicos Señora Clara Robine, de estado casada, domiciliada en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos treinta y don Juan Alejandro de Marval, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, ambos mayores de edad, hábiles, a los que doy fe conocer, quienes manifestaron que se ratificaban en todas sus partes de las traducciones que respectivamente han efectuado. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto Don Jorge Nicolás Parsons y Don Francisco Cilveti, vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y la firmaron: todo por ante mí, de que doy fe. — En este estado manifiesta el Señor Justesen, que ha recibido el importe de sus cuotas de capital en la Sociedad de los Señores Benner, Marschall y Marschall Dairy Laboratory Incorporated, con fecha primero de Enero próximo pasado, desde cuya fecha se considera desligado de la Sociedad. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Alberto Torreguitar con fecha I de Junio de 1943.

Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 ago.-N.º 6041-v.11 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y tres, entre el doctor Félix de Hoffmann, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Arenales 1115, por una parte, y el señor Juan Carlos Oks, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Azcuénaga 1757, por la otra, ambos integrantes de la "COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA," contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 936, tomo 6, folio 268 de Contratos de Responsabilidad Limitada, y ajustándose en un todo a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.687, de común acuerdo resuelven: 1.º: Modificar la cláusula quinta del contrato social en lo que se refiere al monto de cada una de las cuotas que constituyen el capital social, reduciendo las mismas a la suma de cien pesos cada una (100,00 m$n.), en consecuencia, el capital queda dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, las que de acuerdo a la suscripción del contrato social, corresponden ochocientas cuotas al doctor Félix de Hoffmann y doscientas cuotas al señor Juan Carlos Oks. — 2.º: Modificar la cláusula octava del contrato social, en la parte que se refiere a la distribución de las utilidades del ejercicio comercial, quedando modificada la misma en la siguiente forma, y en la parte pertinente: "Y el remanente será distribuído entre los socios en la proporción del ochenta por ciento, 80 o|o. para el doctor Félix de Hoffmann, y para el señor Juan Carlos Oks, el veinte por ciento restante". — Queda entendido que cualquier cesión o adquisición de cuotas que en el futuro realizasen cualesquiera de los que fuesen integrantes de la Compañía Argentina de Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá como consecuencia que las utilidades y pérdidas serán siempre en relación directa a los capitales aportados, o sea que cada cuota de cien pesos de capital aportado, representará siempre el 1 por mil de las utilidades o pérdidas, o sea, en la misma proporción. — De conformidad, ambos firmantes del contrato original, suscriben la presente ampliación en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. — Félix de Hoffmann. — Juan Carlos Oks. — Buenos Aires, Julio 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 ago.-Nº 6045-v.11 ago.

MUEBLES LA METROPOLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción del contrato social de la sociedad "Muebles La Metrópoli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", del siguiente tenor:

Los que suscriben, Juan H. Zanone y Gabriel Quiterio Boero, vecinos, argentinos, mayores y hábiles, domiciliados en Sarmiento N.º 1138, convienen lo siguiente: Primero: Queda constituído entre los firmantes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación y razón social de "MUEBLES LA METRÓPOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá por objeto la compraventa de muebles y afines, con sede en esta ciudad, calle Sarmiento Nº 1114 y 1138. — Segundo: La sociedad se formaliza por tiempo indeterminado a partir del día 1º de junio corriente, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Tercero: El capital social lo constituye doscientas (200) cuotas valor de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.), o sean la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), aportado por los socios en la siguiente forma: Por el socio Zanone 50 (cincuenta) cuotas y por el socio Boero 150 (ciento cincuenta) cuotas. — El aporte se efectúa en mercaderías, muebles, efectos a cobrar y demás valores que figuran en el balance que se practica por separado, habiéndose hecho cargo esta sociedad del activo y pasivo de la razón social "La Metrópoli, S. Pakman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que ambos firmantes fueron socios componentes. — Cuarto: La Gerencia, administración y dirección será ejercida en forma indistinta, separada, conjunta o alternativamente, por los dos socios, siendo suficiente la firma de uno de ellos para obligar a la sociedad. — Quinto: Cada socio percibirá un sueldo de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) por mes. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general y las utilidades serán distribuídas proporcionalmente al capital de cada socio, previa deducción de un cinco por ciento (5 o|o) para fondo de previsión y de otro cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal. — En el caso de pérdidas, si éstas no pudieran ser cubiertas por los fondos aludidos, el remanente será imputado al capital de los socios en forma proporcional. — Séptimo: Los socios deberán obrar en todo de común acuerdo. — Para la aprobación de los balances se requiere la unanimidad de votos. — Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad éstos de designar a un tercero único, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En caso de liquidación, ésta se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Así lo otorgan y firman en un solo ejemplar, que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Juan H. Zanone. — Gabriel Q. Boero". — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.6 ago.-Nº 6024-v.11 ago.

DICA LTDA.
BALESTRERI & DE TANTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores: Jorge H. Balestreri, por una parte, argentino, domiciliado en esta Capital calle Victoria N.º 3278, y por la otra: Alfredo J. de Tanti, argentino, con domicilio también en esta Capital calle Valentín Virasoro N.º 1236; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las cláusulas y estipulaciones que a continuación se expresan: Primera. — Queda constituída por este acto entre los firmantes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de: DICA LTDA., BALESTRERI & DE TANTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se hace cargo del Activo y Pasivo de la razón social DICA, Despachos Internacionales, Compañía Argentina, Balestreri & De Tanti, cuyos negocios continuará. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto, dedicarse a la explotación del rubro: Exportación por cuenta de terceros, pudiendo asimismo hacerlo de su sola cuenta, abarcar las ramas de despachantes de aduana e importación, todo y cualquier trámite aduanero y anexos y despachos de cargas y encomiendas, al exterior, si así lo entendieran conveniente sus partes por acuerdo común y previamente llenadas las formalidades vigentes al respecto. — Tercera. — El Capital social, lo constituye la suma de veintiún mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 21.000), integrado por los contratantes de la siguiente manera: ciento cuarenta cuotas de cien pesos cada una, por el señor Jorge H. Balestreri, compuesta por la parte proporcional de las instalaciones, muebles, útiles, dinero en efectivo, créditos, llaves y demás bienes que constituían el Capital Líquido de la firma Balestreri & De Tanti, y que forman la suma de catorce mil pesos moneda legal; y setenta cuotas de cien pesos de igual moneda, por el señor Alfredo J. De Tanti, en la cantidad de siete mil pesos moneda legal, compuestas en igual forma por la parte proporcional de las instalaciones, muebles, útiles, dinero en efectivo, créditos, llaves, deudores y demás bienes que completan el Capital Líquido de la razón social deslindada por este acto. — No se establecen cuotas suplementarias de garantía. — Cuarta. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios quienes se desempeñarán conjunta o individualmente con el cargo de Gerentes de la entidad constituída, empleándola para todos los actos inherentes a la Sociedad, con todas y las más

altas facultades que les confiere su cargo, estándoles completamente prohibido hacerlo para otorgar fianzas o garantías a terceros, y para actos de favor o com- (continúa en el sello nacional valor de $ 0.10, N.° 240.001): (Es continuación del sello nacional valor de $ 0.10, N.° 92.000): placencia. — Para el caso de las Cuentas Bancarias creadas o a crear para uso de la Sociedad, será necesario la firma conjunta de ambos contratantes en los cheques a emitir. — Quinta: La sociedad constituye su domicilio en el local que funciona y tiene instalado en esta capital, calle Cangallo número dos mil setecientos cuarenta, la firma Balestreri & De Tanti, y cuya locación se considera transferida a favor de la sociedad, pudiendo asimismo instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Sexta. — La duración de este contrato es de cinco años, contados a partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, renovable automáticamente por otro período igual, si un socio no expresare al otro con seis meses de anterioridad al vencimiento, su voluntad en contrario. — Séptima: Será necesaria la conformidad de ambos socios para la venta de la Sociedad, disolución anticipada de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliaciones de Capital, y ninguno de los componentes podrá enajenar su parte a favor de un tercero, sin el expreso acuerdo de la otra parte: — Octava. — El señor Balestreri percibirá un sueldo mensual de ochocientos pesos moneda legal, y el señor De Tanti, por igual concepto, la suma de cuatrocientos pesos de igual moneda, imputables, ambos, a la Cuenta de Gastos Generales, los que a su vez podrán ser aumentados o disminuídos al solo arbitrio de las partes, de común acuerdo. — Novena. — Cada uno de los socios queda formalmente obligado a aportar su trabajo y esfuerzo personal para el mejor éxito de los negocios a explotar por la entidad, entendiéndose que todas las operaciones que se realicen dentro o fuera de la misma, individualmente o en común, se considerarán transferidas íntegramente a favor de la sociedad constituída por este acto. — Décima. — El 30 de junio de cada año, a partir de mil novecientos cuarenta y cuatro, se practicará un Balance General de la Sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones generales del comercio, el que será aprobado por unanimidad, dentro de los noventa días. — Décima primera: Concordante a lo dispuesto por la Ley 11.645 se reservará el cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades de cada Ejercicio, suma que quedará depositada en la cuenta Reserva Legal. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada Balance, o las pérdidas si las hubieren, serán repartidas y soportadas por ambos socios proporcionalmente al capital aportado, y para el caso de liquidación de la sociedad antes del vencimiento del término de este contrato, será liquidador, con el mismo sueldo fijado en la cláusula octava de este mismo contrato, al expirar el mismo, el señor Alfredo J. De Tanti, con to- (Continúa en el sello nacional valor de $ 0.10 número 240.002): (Es continuación del sello nacional valor de $ 0.10 número 240.001): das y las más amplias facultades que le confiere el presente, y sin perjuicio de las disposiciones del artículo dieciséis de la Ley 11.645. — Décima segunda. — Si durante la duración de este contrato, falleciese cualquiera de los socios, la Sociedad incorporará a los herederos legales del causante, quienes se unificarán a los efectos del presente. — Décima tercera. — Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, los que estarán facultados de nombrar un tercero en el caso de disentir. — El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes, renunciando los socios a la recusación a que pudieran tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que les correspondiese en razón de la materia o de la persona, que no sea el de la justicia ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales, salvo notificación expresa en contrario, en los indicados en esta escritura donde deberán recibir y le serán tenidas como válidas, toda notificación, intimación y emplazamientos judiciales o extrajudiciales que se les hicieren, siendo obligado en el primer caso, hacerlo por telegrama colacionado o por ante Escribano Público. — Bajo lo establecido en las trece cláusulas que anteceden, dan por totalmente realizado el presente acto, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en fe y a sus efectos —previa lectura y ratificación de su contenido—, en el lugar y fecha ut-retro, establecidos. — Firmado: Jorge R. Balestreri. — A. J. De Tanti

Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.6 ago.-Nº 6610-v.11 ago.

FERREIRO e HIJOS y VIEYTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final firmarán, comparecen los señores Manuel Vieytes García, que firma "Manuel Vieytes", español, soltero, domiciliado en la calle Rondeau tres mil trescientos sesenta y siete; Alfredo Ferreiro Díaz, que firma "Alfredo Ferreiro", casado, español; Alfredo Ferreiro Gamallo, que firma "A. Ferreiro", soltero, argentino; Sergio Ferreiro Gamallo, que firma "Sergio Ferreiro", soltero, argentino; y Celia Ferreiro Gamallo, que firma "Celia Ferreiro", soltera, argentina, los cuatro últimos domiciliados en la calle Cochabamba novecientos cuarenta y ocho; todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento de lo que doy fe, y dijeron: Que han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada para dedicarse a la elaboración de conservas de pescados, y demás industrias afines, comercio de importación y exportación; pudiendo, por el voto de la mayoría de las cuotas sociales integradas, ampliar el objeto social a la elaboración de conservas de legumbres, frutas y anexos. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarias, incluso comprar y vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, fábricas y activos y pasivos de otras empresas particulares, o sociedades; aceptar y otorgar toda clase de garantías, incluso hipotecarias y prendarias; celebrar contratos de locación y de servicios por plazos que excedan o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, inclusο el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; debiendo considerarse las facultades precedentes como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Segundo: Girará bajo la razón social de FERREIRO e HIJOS y VIEYTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento principal en esta Capital, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, con o sin capital determinado. — Tercero: La duración de esta sociedad es de cinco años a contar desde el primero de Mayo último, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos, cada una, aportando el señor Vieytes García cincuenta mil pesos; y los señores Alfredo Ferreiro Díaz y Alfredo, Sergio y Celia Ferreiro Gamallo, doce mil quinientos pesos, cada uno; correspondiendo al primero quinientas cuotas y a cada uno de los cuatro últimos; ciento veinticinco cuotas. — Dicho capital se aporta en esta forma: el señor Alfredo Ferreiro Díaz y los señores Alfredo, Sergio y Celia Ferreiro Gamallo, aportan en partes iguales, libres de toda deuda, todas las maquinarias, accesorios, mercaderías, útiles, mobiliario, marca registrada "Anduriña", y demás existencias que forman así la fábrica para elaboración de conservas de pescados de propiedad exclusiva de los mismos situada en el Ejido del Pueblo "Peralta Ramos", jurisdicción del Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Luján esquina a la de Dolores, incluso el inmueble donde se encuentra esta fábrica, en el ejido de dicho pueblo, cuartel primero del mencionado partido de General Pueyrredón, edificada en una fracción de terreno que es parte de las quintas cincuenta y cinco, cincuenta y seis, y sesenta y uno de la Chacra cincuenta y ocho del plano oficial de dicho ejido, y de la fracción letra B., del Barrio de las Avenidas. — Dicha fracción está señalada en el plano especial de subdivisión que expresa la escritura que se citará con el número dos.... Todo de acuerdo al inventario general y tasación, practicada al efecto, de común acuerdo; y que en base a su uso y costo representa un valor, total, libre de deudas, de treinta y tres mil noventa y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que los otorgantes le asignan y aceptan por ser actualmente el valor real, introduciéndolo por esa suma el señor Alfredo Ferreiro Díaz y señores Alfredo, Sergio y Celia Ferreiro Gamallo, correspondiendo a cada uno, ocho mil doscientos setenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos nacionales, aportando además, en efectivo, la suma de veintisiete pesos con quince centavos, con lo cual integran la cantidad de ocho mil trescientos pesos, cada uno. — Y el remanente de cuatro mil doscientos pesos, para completar el importe estipulado, lo integrarán, cada uno, en cuarenta y dos cuotas de cien pesos, cada cuota, al plazo de cuatro años de la fecha... En consecuencia transfieren a la Sociedad que se constituye por este acto, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, obligándose a las responsabilidades legales .... Declara el señor Alfredo Ferreiro Gamallo, que no obstante figurar el terreno de referencia a su solo nombre, el mismo lo adquirió con dinero de su propiedad y de los señores Alfredo Ferreiro Díaz, Sergio Ferreiro Gamallo y Celia Ferrreiro Gamallo, por partes iguales, por cuyo motivo el inmueble descripto les pertenece por iguales partes y en esta proporción lo aportan conforme lo expuesto en esta cláusula. — Y el señor Manuel Vieytes García, efectúa su aporte de cincuenta mil pesos moneda nacional, que ya ha integrado, en dinero efectivo, y el cual ya ha sido invertido en la cancelación de dos gravámenes hipotecarios que por diez mil pesos reconocía el inmueble, y en la adquisición de maquinarias y otro inmueble en Mar del Plata, lindero con la fábrica mencionada. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, como gerentes, de los señores Alfredo Ferreiro Díaz, Manuel Vieytes García y Alfredo Ferreiro Gamallo, indistintamente. — El señor Sergio Ferrreiro Gamallo, actuará de auxiliar para todos los trabajos de administración, técnica y comercial. — Sexto: El señor Manuel Vieytes García, conjuntamente con uno de los señores Alfredo Ferreiro Díaz o Alfredo Ferreiro Gamallo, tienen la representación de la sociedad y el uso de la firma social, pero, en modo y por ninguna causa, podrán firmar conjuntamente los señores Alfredo Ferreiro Díaz y Alfredo Ferreiro Gamallo. — Queda aclarado que únicamente en la citada Ciudad de Mar del Plata, y para el desenvolvimiento de las operaciones sociales en aquélla plaza solamente, cualesquiera de los tres socios Manuel Vieytes García, Alfredo Ferreiro Díaz y Alfredo Ferreiro Gamallo, podrán hacer uso de la firma social indistintamente; para cobrar cuentas y hacer depósitos en los Bancos, endosar cheques, comprar y vender mercaderías y materias primas con firmas de dicha plaza, firmar cheques y retirar los fondos que se requieran para las operaciones en esa Ciudad, pero en ningún caso, podrán contraer obligaciones ni comprometer la firma social en acto alguno; pues, para todos los demás actos, se requerirá la firma conjunta en la forma expuesta al principio de esta cláusula. — La firma social, no podrá emplearse en operaciones ajenas a la misma, ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptimo: Como el señor Manuel Vieytes García, no tiene obligación alguna de dedicar su tiempo y conocimientos a los negocios sociales, pudiendo dedicarse a cualesquiera otras operaciones comerciales y de cualquier índole, pues, además de las diversas sociedades de las que ya forma parte, podrá también intervenir en cualquier carácter en otras constituídas o que se constituyan, con amplia libertad, queda convenido desde ya, que podrá otorgar poder a favor de la persona que le pareciera, aún ajena a la sociedad, a fin de que lo represente en la misma; pudiendo el apoderado hacer uso de la firma social en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula anterior, como intervenir en la sociedad en el carácter de gerente que tiene su mandante, quedando desde ya aclarado que la intervención personal en los negocios por parte del señor Vieytes García, no implicará la revocación del mandato mencionado, el que sólo se considerará revocado mediante escritura pública y notificación a los otros socios. — Octavo: Los señores Alfredo Ferreiro Díaz, Alfredo Ferreiro Gamallo y Sergio Ferreiro Gamallo, están obligados a dedicar personalmente a los asuntos y negocios sociales, todo el tiempo, conocimiento y actividades que sean precisos para el mejor éxito de los mismos no así el señor Vieytes García, como ya se ha expresado. — La señorita Celia Ferreiro Gamallo, tampoco tendrá obligación alguna, en tal sentido con la sociedad. — Noveno: Sin perjuicio de los balances de comprobación que se harán cuando cualquier socio lo pida, el día treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un balance e inventario general, por los gerentes, castigando con el diez por ciento por depreciación, el valor asignado a los muebles, edificios y útiles de escritorios; y el quince por ciento, el valor asignado a las maquinarias, motores y útiles de la fábrica y valuando los productos para elaborar y elaborados, por su justo valor en plaza. — Dicho balance será sometido a la consideración de los socios dentro de los quince días de vencido el ejercicio financiero y si transcurridos quince días después de su presentación no fuera observado, se considerará aprobado. — Décimo: De las utilidades líquidas se destinará; el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el diez por ciento para el fondo de reserva por despido (Ley once mil setecientos veintinueve), y el remanente se distribuirá así: cincuenta por ciento para el señor Manuel Vieytes García; y el cincuenta por ciento restante por partes iguales, entre los señores Alfredo Ferreiro Díaz, Alfredo, Sergio y Celia Ferreiro Gamallo, o sea el doce y medio por ciento para cada uno. — Estas utilidades se acreditarán en la cuenta de cada socio y gozarán de un interés del seis por ciento anual y podrán retirarse todo o parte de éllas, siempre que lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la sociedad. — A la terminación de este contrato, el saldo de fondos de reserva, se distribuirá entre los socios en igual proporción al porcentaje asignado en las utilidades. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Undécimo: Si cualesquiera de los balances arrojara una pérdida superior al quince por ciento del capital, el socio señor Manuel Vieytes García podrá pedir la liquidación de la sociedad, sin que los demás socios puedan oponerse a ello. — Duodécimo: El capital de cada socio gozará de un interés del seis por ciento anual. — Igual interés gozarán los saldos acreedores de las

cuentas personales de cada socio, pero a las cuentas que arrojaran saldos deudores, a su vez, se les debitara el mismo interés del seis por ciento anual a favor de la sociedad. — Décimo Tercero: Cada uno de los señores Alfredo Ferreiro Díaz, Alfredo Ferreiro Gamallo y Sergio Ferreiro Gamallo, tendrán la siguiente asignación mensual, trescientos cincuenta pesos, al primero; doscientos cincuenta pesos, al segundo; y ciento veinte pesos, al tercero; cuyas extracciones se cargarán en la cuenta de gastos generales. — Décimo Cuarto: Todas las decisiones respecto a la marcha y asuntos de la sociedad, serán resueltas por el voto de la mayoría de las cuotas sociales integradas, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad —con excepción del caso previsto en la cláusula undécima—, y para el nombramiento y remoción de los gerentes, excepto el contador y demás personal de contaduría, que será nombrado por el señor Vieytes García, únicamente. — De las reuniones de los socios y de las decisiones y resoluciones se dejará constancia en un libro de actas. — Décimo Quinto: Ninguno de los socios podrá transferir ni ceder su parte en la sociedad, sin conformidad expresa de todos los otros socios, dada en forma escrita. — Décimo Sexto: Si durante la vigencia de este contrato, falleciera alguno de los socios, la sociedad continuará por el tiempo estipulado con los herederos declarados del socio fallecido, quienes serán reconocidos como socios en la proporción de las cuotas que a cada uno se les adjudique y tendrán en carácter de tales los derechos y obligaciones que establece la ley de sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando obligados a unificar previamente su representación dentro de la sociedad. — Décimo Séptimo: Si vencido el término del contrato, los socios no resolvieran seguir con la misma, la sociedad será liquidada por los mismos socios gerentes en la forma más conveniente a los intereses de la misma. Décimo Octavo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por dos árbitros que serán personas de la banca o comercio de plaza del país, nombrados uno por el señor Manuel Vieytes García, y el otro por los señores Alfredo Ferreiro Díaz y Alfredo, Sergio y Celia Ferreiro Gamallo, conjuntamente, cuyos árbitros designarán previamente un tercero para el caso de que no pudieran ponerse de acuerdo. — El fallo que los árbitros dictaren o el tercero en su caso, será inapelable. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto don Justo M. Fernández y don Tomás Collarte, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Vieytes. — Alfredo Ferreiro. — A. Ferreiro. — Sergio Ferreiro. — Celia Ferreiro. — J. M. Fernández. — Tgo.: Tomás Collarte. — Hay un sello. — Ante mí: Arturo Bravo Laguna. — Concuerda con su matriz que pasé ante mí bajo el número noventa y ocho y al folio trescientos dieciocho, del Registro número ciento doce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Ferreiro e Hijos y Vieytes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el persente primer testimonio extendido en seis sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete, correlativos al trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta, y doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y uno, y doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y dos, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Arturo Bravo Laguna.

Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 ago.-Nº 6105-v.12 ago.

H O R U S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Raúl Clemente Otero Irigoyen, que firma Raúl Otero, argentino, domiciliado en la calle Garay dos mil doscientos cincuenta y cinco, de treinta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Josefina Monti; don Pedro Carlos Pedemonte, que firma C. Pedemonte, de cuarenta y dos años de edad, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cochabamba novecientos veinte y siete de la Ciudad de Rosario; don Marcelo Siboldi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emma Landó, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Viamonte mil trescientos cuarenta y dos; don Enea Oscar Ronchetti, que firma Enea O. Ronchetti, casado en primeras nupcias con doña Joaquina González, de cincuenta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Corrientes trescientos cincuenta y seis de la Ciudad de Rosario y don Luis Ernesto Razzetti, que firma Luis Razzetti, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Siboldi, de cincuenta y un años de edad, argentino, domiciliado en la calle Corrientes trescientos cincuenta y seis de la Ciudad de Rosario, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Constituir la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el nombre de «HORUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la calle Garay dos mil doscientos cincuenta y cinco por el término de cinco años a partir de la fecha. — Segundo: La sociedad tiene los siguientes objetos: a) explotación de comercio de transporte adquiriendo o estableciendo líneas automotores o fluviales al efecto; b) Compra-venta o distribución de productos del país o extranjeros estableciendo al efecto las industrias o comercios que estimaren convenientes sus socios por unanimidad; c) Realizar cualquier operación comercial, lícita que decidan sus componentes. — Tercero: El capital de la sociedad es de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, aportando cada socio para constituirlo en este acto la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo. — Dicho capital se divide en ciento setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a cada socio treinta y cinco cuotas. — Cuarto: La administración y dirección de la empresa está a cargo de los socios gerentes quienes usarán de sus facultades y cumplirán las resoluciones que se tomen por los socios en las reuniones periódicas que al efecto celebrarán. — Se designan gerentes a los socios señores Raúl Clemente Otero Irigoyen, argentino, domiciliado en la calle Garay dos mil doscientos cincuenta y cinco y don Luis Ernesto Razzetti, argentino, domiciliado en la calle Corrientes trescientos cincuenta y seis de Rosario. — Los socios por unanimidad podrán fijar el sueldo a los socios gerentes, dejando constancia de ello en el libro de actas. — Dichos sueldos pueden ser distintos o asignarse a uno solo de los gerentes pero no podrán ser mayores de pesos un mil quinientos moneda nacional de curso legal. — Los socios gerentes representan a la sociedad, bastará y será suficiente la firma de uno solo de ellos para realizar los siguientes actos: a) Hacer los pagos ordinarios de la administración; b) Percibir fondos a nombre de la sociedad; c) Realizar las operaciones constantes corrientes que correspondan al objeto social; d) Abrir cuentas en los Bancos a nombre de la Sociedad, incluso el Banco de la Nación Argentina y librar chequé contra los mismos a los fines de la administración; f) Designar los empleados, suspenderlos y exonerarlos; g) Realizar todos los actos necesarios de administración y dirección de la empresa con excepción de aquellos que expresamente se exige la firma de dos gerentes. — Será necesario y suficiente la firma de dos socios gerentes para los siguientes actos; a) Para hacer novaciones que extingan obligaciones existentes; b) Para cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas a no ser en caso de falencia del deudor; c) Para cualquier contrato que tenga por objeto adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito; d) Para hacer donaciones que no sean gratificaciones de pequeños sumas a los empleados o personas de servicio de la sociedad; e) Para prestar dinero o tomar prestado en Bancos o particulares, firmando al efecto las garantías, fianzas o avales necesarios; f) Para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; g) Para reconocer o confesar obligaciones anteriores. — Quinto: Anualmente el primero de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y un estado demostrativo de las pérdidas y ganancias que será sometido por los gerentes a la consideración de los socios, teniéndose por aprobados si no es observado dentro de los diez días. — Si fuere observado, los gerentes citarán especialmente a los socios a una reunión especial para considerar el balance general y se lo tendrá por aprobado si así lo resuelve la mayoría absoluta de votos, computando el número de acciones y no las personas. — De las utilidades líquidas se asignará un cinco por ciento como fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales y se constituiran fondos de reserva según lo crean conveniente. — Las utilidades distribuidas se acreditan a los socios que no la retiren en sus respectivas cuentas particulares, lo mismo que cualquier otra suma que cualquiera de ellos ingrese como préstamo. — El saldo de dichas cuentas particulares producirán un interés del seis por ciento anual pagaderos a los socios por semestres vencidos. — Sexto. — Las pérdidas dentro de los límites de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Séptimo: Vencido el término del contrato o cuando las pérdidas representen el treinta por ciento del capital. la sociedad se considera disuelta y en liquidación, debiendo los socios gerentes designados conjuntamente, hacer efectiva la misma. — Cualquier desavenencia o dificultad que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, designando uno cada socio. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los sobrevivientes resolverán por mayoría de votos la continuidad de la sociedad y se admiten hacerlo con los herederos del fallecido que unifiquen su representación. — En caso de que éstos no aceptaren integrar la sociedad o no lo quisieren los socios, el aporte y capital correspondiente al socio fallecido será entregado a los herederos en cuotas trimestrales y en plazo de dos años. — Para conformidad firman los socios en el lugar y fecha indicado, otorgándose un original para la sociedad y cinco copias una para cada uno de los socios, repuestas con el sellado de ley. — Raúl Otero. — C. Pedemonte. — Marcelo Siboldi. — Enea O. Ronchetti. — Luis Razzetti. — e|l.: de — automotores o, vale.

Buenos Aires, 29 Julio de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.7 ago.-Nº 6118-v.12 ago.

PATMARK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparecen los señores Don Francisco Manuel Uriburu, que firma "Francisco M. Uriburu", casado, Don José Manuel Berretta Moreno, que firma «J. M. Berretta Moreno», casado, y Don Eduardo Benito Marcial Tiscornia, que firma "Eduardo Tiscornia», soltero, los dos primeros domiciliados en la calle Rincón ciento nueve y el señor Tiscornia en la calle Caseros setecientos cincuenta y uno, todos ellos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Y los comparecientes dijeron: Que con fecha veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, los señores Don Luis Alberto Pauty Vic y Don José Manuel Berretta Moreno constituyeron una sociedad comercial denominada «PATMARK», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha seis de octubre del mismo año, bajo el número ochocientos cuarenta y cuatro, al folio doscientos cuarenta y tres del Libro Seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que posteriormente, por escritura pasada ante mí, Escribano autorizante, con fecha veinticuatro de noviembre del mismo año, los componentes de dicha Sociedad, Don Luis Alberto Pauty Vic y Don José Manuel Berretta Moreno, ratificaron la cesión realizada a favor de «Patmark», Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la patente argentina de invención número Cincuenta y tres mil setecientos cuarenta, y cedieron a la misma Sociedad la marca argentina de comercio «Vic» registrada bajo el número Doscientos seis mil ochocientos sesenta y cinco y todos los derechos sobre las patentes en trámite en diversos países extranjeros, referente al mismo invento que protege la ya aludida patente número Cincuenta y tres mil setecientos cuarenta. — Por la misma escritura, el señor Don Luis Alberto Pauty Vic, cedió y transfirió al señor Don Francisco Manuel Uriburu todas las cuotas de capital que le correspondían en la Sociedad, quedando, en consecuencia, los señores Don José Manuel Berretta Moreno y Don Francisco Manuel Uriburu, como únicos socios de «Patmark», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y agregan los comparecientes: Que los socios actuales han resuelto por unanimidad aumentar el capital social que era de Doce mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Ciento veinte cuotas de Cien pesos cada una, a la cantidad de Veintisiete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en Doscientas setenta cuotas de Cien pesos cada una, e incorporar como socio al señor Eduardo Benito Marcial Tiscornia, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital en la calle Caseros setecientos cincuenta y uno. — Las Ciento cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, correspondientes al aumento de capital, quedan suscriptas en la siguiente forma: El socio Don Francisco Manuel Uriburu suscribe treinta cuotas, que importan Tres mil pesos moneda nacional, cuyo cincuenta por ciento, o sea mil quinientos pesos, integra en este acto; el socio Don José Manuel Berretta Moreno suscribe Treinta cuotas, que importan Tres mil pesos moneda nacional, cuyo cincuenta por ciento, o sea Mil quinientos pesos, integra en este acto; y el nuevo socio, don Eduardo Benito Marcial Tiscornia, suscribe Noventa cuotas, que importan la suma de Nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo cincuenta por ciento, o sea la cantidad de Cuatro mil quinientos pesos integra también en este acto. — Quedan suscriptas en esta forma las Ciento cincuenta cuotas que corresponden al aumento de capital y que importan Quince mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo cincuenta por ciento, o sea Siete mil quinientos pesos, queda integrado en este acto. — Acto seguido, y por unanimidad, los socios resuelven modificar las cláusulas Sexta, Octava, Novena y Duodécima de los Estatutos Sociales, las cuales quedarán redactadas en la siguiente forma: Sexta: La administración de la Sociedad será ejercida por el señor Don José Manuel Berretta Moreno en calidad de Gerente con todas las atribuciones inherentes a su cargo y el uso pleno de la firma social. Para extraer fondos de propiedad de la Sociedad, las órdenes, giros o cheques deberán ser firmados por el Gerente y un socio o por los otros dos socios. — Octava: El ejercicio anual terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inven-

tario y balance general, el cual deberá ser aprobado por mayoría de votos. — De las utilidades que resultaren, se destinará el Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas, salvo aquellas reservas especiales que, por mayoría de votos, se decidiera hacer. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El Gerente no gozará de remuneración fija, pero al final de cada ejercicio, los socios restantes podrán acordarle una bonificación a su exclusivo criterio, sin perjuicio de que se decida, en cualquier momento, asignarle una retribución fija mensual. — Duodécima: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la Sociedad durante su existencia o liquidación, será resuelta inapelablemente por un arbitrador o amigable componedor que actuará sin forma de juicio y sin designar secretario. — Al efecto se designa desde ya a los señores Don Carlos Saubéran, Don Amílcar O. Morcón y Don Alberto V. Tedín, para que desempeñen la función de arbitrador, separadamente y en el orden que van nombrados, según quieran o puedan desempeñar el cargo. — Leída que les fué, los comparecientes ratificaron el contenido de esta escritura y así lo otorgan y firman en mi presencia y la de los testigos que fueron Don Rosario Di Gerónimo y Don Antonio Cruces, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Francisco M. Uriburu. — J. M. Berretta Moreno. — Eduardo Tiscornia. — Testigo: Rosario Di Gerónimo. — Testigo: Antonio Cruces. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Rubio Egusquiza. — Concuerda con su matriz que, bajo el número expresado pasó ante mí al folio Ciento setenta y uno de este Registro Doscientos cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para «Patmark», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de Diez centavos moneda nacional números Ciento ocho mil sesenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y siete días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Carlos Rubio Egusquiza. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 ago.-Nº 6037-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la señora Mercedes Solá de Bernejo, cede y transfiere con todos sus derechos, a favor del señor Tomás Noceto, las cien cuotas que posee en la Sociedad Carlos Noceto, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Nómbrase Gerentes Administradores de la misma a los señores CARLOS NOCETO Y TOMÁS NOCETO, según resulta del documento privado de fecha 30 de Junio de 1943. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.7 ago.-N.º 6068-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que los señores doña Casilda María Saiz de Brass, don Alberto Carlos Larralde y don Edwin Hubscher, venden, ceden y transfieren con todos sus derechos y privilegios y sin reserva alguna a la sociedad "Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera", y al señor Julio Berndt, la totalidad de las cuotas de capital que tienen y les corresponden en la Sociedad "ALBERTO J. BRASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el escribano A. Alberto Calviño, con fecha 23 de Julio de 1943. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.7 ago. N.º 6106-v.12 ago.

CAJAS Y TESOROS BORGES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 202. — Primer Testimonio. —

Número setenta y uno. — Contrato Social. — "Cajas y Tesoros Borges", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí: Miguel T. Bertomeu, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparece don Héctor Rodolfo Borges, de veinte y seis años, domiciliado en Avellaneda, calle nueve de Julio doscientos treinta y siete; don Víctor Juan Fasciolo, de veinte y seis años, domiciliado en Avellaneda, calle Belgrano mil trescientos veinte; don Mauricio Duwavran, de cincuenta y tres años, domiciliado en esta Capital, calle Talcahuano sesenta y tres y don Ricardo Mauricio Duwavran, de veinte y ocho años de edad, domiciliado en esta Capital calle Lafinur tres mil trescientos setenta y cinco, los dos primeros de tránsito en ésta, siendo los cuatro comparecientes casados, argentinos, comerciantes, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que exponen:

Que bajo la denominación de CAJAS Y TESOROS BORGES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Capital y con arreglo a la Ley numero once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejan constituída la Sociedad de referencia, la que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo Primero: Objeto. La Sociedad se dedicará particularmente a la fabricación y comercialización de Cajas de Seguridad, tesoros para Bancos, blindajes, puertas y paredes de acero, muebles metálicos, prensas de copiar, etcétera, a la explotación de negocios e industrias afines, como ser fabricación y venta de electrodos, máquinas para soldar eléctricamente, cerraduras, herrajes y otros; a la fabricación, representación, compraventa y venta de materiales para la industria y productos químicos; así como igualmente a la prestación de servicios inherentes a la especialidad, como ser instalaciones completas de cajas de seguridad, tesoros ...os, carrocerías blindadas y afines. — La Sociedad explotará industrial y comercialmente, las marcas y patentes a que se refiere el artículo décimo quinto de este contrato, cuya transferencia en propiedad a la misma se procurará obtener a la brevedad. — Existiendo la decisión unánime de los socios, la Sociedad podrá igualmente desplegar otras actividades comerciales e industriales, inclusive de representación, importación y exportación, salvo las operaciones de bancos, seguros, capitalización y ahorro. — Artículo Segundo: Domicilio. — El domicilio legal y sede principal de sus negocios queda constituído en esta Capital Federal, en la calle Cangallo número trescientos setenta y cuatro, sin perjuicio de poder cambiarlo cuantas veces se crea necesario en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas de venta y filiales en cualquier punto de la República o en el Exterior, siempre por resolución de la mayoría de los socios. — Artículo Tercero: Duración.

— La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero queda establecido que luego de transcurrido tres años desde la fecha del presente contrato, cualquier socio que no deseare continuar en la Sociedad, deberá hacerlo saber a los demás socios por telegrama colacionado, con un preaviso de ciento veinte días, luego de cuyo término podrá retirarse. — Artículo Cuarto: Capital. — El capital social se fija en cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. El capital es suscripto en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción: Héctor R. Borges, diez y seis cuotas o sean diez y seis mil pesos: Víctor J. Fasciolo, ocho cuotas o sean ocho mil pesos; Mauricio Duwavran, nueve cuotas, o sean nueve mil pesos y Ricardo M. Duwavran, diez y siete cuotas, o sean diez y siete mil pesos. — Por este acto los señores socios integran el cincuenta por ciento de los capitales que han suscripto, comprometiéndose a integrar el remanente dentro de los noventa días de la fecha del presente contrato. — Existiendo la conformidad de todos los socios, el capital social podrá ser aumentado, debiendo ser suscripto e integrado en la cantidad, forma, proporción y fechas que ellos determinen por unánime resolución. — El aumento de capital sólo podrá realizarse mediante el aporte de dinero en efectivo o la capitalización de saldos acreedores en las cuentas corrientes de los señores socios. — Hecha la resolución de aumentar el capital, la misma deberá ser elevada a escritura pública, ingresándose el impuesto de sellos que corresponda y publicándose los edictos de ley, dando parte al Registro Público de Comercio. — Artículo Quinto: Desarrollo de las operaciones. — A los efectos de la mejor prosecución de su objeto, la Sociedad podrá: a) Realizar todas las operaciones comerciales ó civiles y celebrar todos los contratos necesarios y convenientes para los negocios que desarrolle; b) Crear y participar el la creación de toda clase de Sociedades, interviniendo en ellas como socia activa, industrial o comanditaria; adquirir, vender y liquidar el activo de otras entidades y realizar fusiones, combinaciones u otras comunidad de intereses con personas o sociedades, comerciales o civiles; c) Comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar, gravar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, etcétera, tanto en el país como en el extranjero; d) Solicitar y obtener de los Gobiernos Nacional, Provinciales y Comunales, concesiones y derechos exclusivos o en común con otras personas o sociedades; e) Presentarse en licitaciones públicas y privadas verbales o escritas y cumprir con los contratos que se adjudiquen; f) Solicitar, adquirir y vender marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos industriales y derechos de cualquier especie; g) Dar y tomar dinero en préstamo, de Bancos particulares, con garantía real, prendaria u otra o sin ella; y h) En general celebrar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con su objeto social, pues la enumeración que precede es sólo enunciativa y no limitativa. — Artículo Sexto: Administración. — La dirección y representación legal de la Sociedad estará a cargo del socio Mauricio Duwavran, en calidad de Gerente General, quien ejercitará su cometido con toda la amplitud de facultades que le concede la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, le acuerdan los Códigos Civil y de Comercio, y las que sean requeridas para el desenvolvimiento de los negocios sociales; le corresponderá el uso de la firma social con la única limitación de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro del negocio o en garantías o fianzas a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente; b) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo otro género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores y transigir y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; c) percibir y otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales y revocarlos; d) otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Las facultades que preceden son sólo de carácter enunciativo pero de ningún modo limitativo, salvo en lo dispuesto en el artículo catorce de este contrato, por cuanto requiera el voto de la totalidad de los socios antes de poderse ejecutar ciertos actos y contratos. — Prestarán su concurso y colaboración integral al Gerente General para la explotación y prosecución general de los fines sociales, en el carácter de gerentes departamentales, los dos socios que a continuación se designan, con la correspondiente indicación de sus funciones individuales, a saber: a) El señor Héctor R. Borges tendrá a su cargo la organización y dirección de las ventas en general, así como la fiscalización y supervisión de la fabricación general de todos los productos cuya industrialización y comercialización sea encarada por la Sociedad; se dedicará a la obtención de negocios nuevos, licitaciones, compraventa de suministros, materiales y mercaderías afines al objeto de la Sociedad, responsabilizándose de la preparación de presupuestos, planillas de costo, etcétera. — Estará a su cargo la supervisión y fiscalización del fiel cumplimiento y ejecución de los contratos adjudicados; b) El señor Víctor J. Fasciolo tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica de electrodos, máquinas para soldar eléctricamente y productos químicos, especializándose en la vigilancia y control de la fabricación, la que deberá realizarse en forma perfecta y eficiente. — Estará además a su cargo la compra de materias primas y la venta de los productos manufacturados bajo su supervisión. — En caso de ausencia u otro impedimento del gerente general, el uso de la firma social quedará a cargo de dos socios gerentes conjuntamente, con la expresa salvedad que las órdenes de pago por un importe mayor de dos mil quinientos pesos moneda nacional, deberán además ser conformadas por el socio señor Ricardo M. Duwavran, sin cuyo requisito no podrán ser abonadas hasta el regreso del señor gerente general. Los socios gerentes deberán marchar en perfecto acuerdo, consultándose acerca de cada resolución que deba tomarse. — Existiendo divergencias de opinión e igualmente siempre que por la importancia de los asuntos a tratar el gerente general así lo estime conveniente, se convocará a una reunión de socios de la que se labrará acta. — En estas reuniones, que se celebrarán por lo menos una vez por semana, se someterán los puntos a votación, según las directivas que se establece en el artículo décimo-cuarto de este contrato. — Obtenido el resultado de la votación, todos los socios quedan obligados a aceptar y cumplir las resoluciones tomadas. — A los efectos de registrar las deliberaciones de los socios, así como también su asistencia y voto, se llevará un libro de Actas donde se dejará constancia, entre otras cosas, de: I) Del lugar, fecha y hora de cada reunión; II) Del nombre y apellido de los socios presentes; III) De las resoluciones adoptadas por los socios, con la mención de los votos emitidos por cada uno; IV) De la aprobación de todo lo resuelto, mediante la firma de los socios presentes; V) De que la totalidad de los socios hayan votado en los casos taxativamente enumerados en el artículo décimo cuarto de este contrato. — La firma social será usada estampando la denominación de la Sociedad, seguida por la firma del gerente general o del apoderado, si existiere. — Todos los socios, salvo el señor Ricardo M. Duwavran deberán dedicar todo su tiempo, inteligencia y actividad en beneficio exclusivo de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Fallecimiento o incapacidad de socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, que no sea el señor Mauricio Duwavran, no se suspenderán las actividades comerciales, salvo en caso fortuito o de fuerza mayor, pero finalizado el ejercicio comercial en curso, se apartará y se entregará a los herederos o representantes legales del socio fallecido, o a él mismo, en caso de su incapacidad en vida, su parte proporcional de las utilidades realizadas y líquidas hasta el día del deceso o declaración de incapacidad permanente, con más el saldo de su cuenta corriente con la Sociedad. — A efectos de la pronta restitución, asimismo, de su aporte, cada

socio deberá tomar un seguro de vida cubriendo el caso de muerte y el de incapacidad parcial o permanente, a favor de la Sociedad y por una suma igual a la del capital suscripto. — Las primas respectivas correrán a cargo de la Sociedad, con imputación a la cuenta de "Gastos Autorizados por Contrato Social". — En el caso de fallecimiento o incapacidad permanente del señor Mauricio Duwvran, la sociedad entrará de inmediato en liquidación anticipada. — Artículo Octavo: Sueldos de Gerentes. — Los señores socios administradores percibirán los siguientes sueldos: el gerente general, señor Mauricio Duwavran, la suma de mil doscientos pesos moneda nacional, por mes y los gerentes departamentales, señores Héctor R. Borges y Víctor J. Fasciolo la cantidad de ochocientos pesos moneda nacional, por mes cada uno. — Las sumas retiradas o acreditadas en cuenta de los gerentes, de conformidad a lo que el presente artículo estipula, serán imputadas a una cuenta que se denominará "Sueldos Autorizados por Contrato Social". — Artículo Noveno: Sobre los saldos en cuenta corriente de los socios se acreditarán o debitarán intereses a la tasa del dos por ciento trimestral, según corresponda, tales intereses afectarán la cuenta "Intereses y Descuentos". — Artículo Décimo: Balance Anual. — El día treinta de Junio de cada año se practicará un balance general de los negocios realizados y de las utilidades que resulten, se apartará un cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal. — El remanente o las pérdidas, si existieran, se repartirán entre los socios en la proporción a la suma del capital suscripto por cada uno, más los saldos acreedores en sus respectivas cuentas corrientes. — El prorrateo se realizará en la forma más equitativa posible y conforme los principios contables que los socios adopten en cada oportunidad, existiendo unanimidad entre ellos, podrá afectarse la utilidad de cada ejercicio para la provisión de Reservas Extraordinarias o Específicas, pero previo a toda distribución de beneficios deberán realizarse indefectiblemente las amortizaciones y depuraciones de estilo a los efectos de sanear el Activo de la Sociedad. — El Balance General anual y cuenta de Pérdidas y Ganancias que simultáneamente se practique, si no fueren observados por los socios dentro de los treinta días de practicados y hechos circular entre ellos, quedarán automáticamente aprobados. — Artículo Undécimo: Liquidación anticipada de la Sociedad. — Ocurrido el fallecimiento o la incapacidad permanente del señor Mauricio Duwavran, o en el caso de que el estado anual de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" llegase a totalizar un quebranto equivalente al treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación anticipada de la Sociedad, a lo cual deberá procederse, salvo que los socios restantes, de común acuerdo resolvieran continuar con la Sociedad, adquiriendo las cuotas del socio pre-muerto o disidente según sea el caso que se haya presentado. — Artículo Duodécimo: Liquidación de la Sociedad. — Al terminar la Sociedad por cualquier causa, la misma será liquidada por el socio señor Ricardo M. Duwavran, conjuntamente con uno de los demás socios. — Luego de realizado el Activo, en primer lugar se procederá a pagar las deudas sociales a terceros, reintegrando sólo después a cada socio su aporte a la Sociedad. — Si hubiere un remanente una vez extinguido el Pasivo, se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. — Artículo Décimo Tercero: Fiscalización. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, comprobantes, archivos y demás documentos de la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: Los socios se reunirán semanalmente para pasar revista a la marcha de la Sociedad, bastando en general la presencia del Gerente General y de los socios, gerentes o no. — Las cuestiones relativas a la aprobación de los balances, nombramientos y remociones de los gerentes, y demás resoluciones de importancia que interesen a la Sociedad, serán resueltas por votación de todos los socios, a cuyo efecto se computará un voto por cada cuota suscripta. — Lo tratado se resolverá a favor de la opinión de los socios que reúnan la mitad más uno de los votos. — Será indispensable que los cuatro socios estén presentes y que todos voten en cualquier deliberación para tratar: a) La conveniencia de contraer cualquier obligación bancaria otra que la emergente del descuento de obligaciones a cobrar y prendarias; b) El nombramiento de otro gerente o administrador; c) la enajenación, gravamen o locación de cualquier bien social, salvo aquéllos cuya negociación y comercialización constituyen el objeto de la Sociedad; d) La toma o dación de dinero en préstamo, con o sin garantía real; e) El otorgamiento de garantías de cualquier clase o su aceptación; f) El aumento del capital social; y h) El conferir poderes generales o especiales. — Ninguna de estas cuestiones podrá ser resuelta sin ser previamente sometida a la consideración de una reunión, convocada exprofeso, conforme las normas del artículo sexto y las del presente artículo. — Artículo Décimo Quinto: Marcas y Patentes. — Deberá ser la preocupación preferente de los socios, el propósito de adquirir todas las marcas registradas, de fábricas y de comercio, patentes de invención, modelos exclusivos, fórmulas reservadas, y toda clase de derechos que fueren explotados desde el año mil ochocientos ochenta y cinco por el señor Juan R. Borges y sus descendientes, conforme sea público y notorio. — Artículo Décimo Sexto: Para todo lo no previsto en este contrato la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizada la presente Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Terminada así esta escritura la firman sus otorgantes previa lectura y ratificación por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Oscar Genta Olano y don Humberto Espíndola, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Héctor Borges. — Fasciolo Mauricio Duwavran. — R. M. Duwavran. — Tgo.: Oscar Genta Olano. — Tgo.: Humberto Espíndola. — Está mi sello. — Ante mí: Miguel T. Bertomeu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos dos del Registro doscientos diez y ocho, a mi cargo. — Para "Cajas y Tesoros Borges", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, en los siete sellos de un peso y cincuenta moneda nacional, numerados: del cuatrocientos nueve mil ciento sesenta y siete, al cuatrocientos nueve mil ciento setenta y tres. — Miguel T. Bertomeu.

— Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.9 ago.N.º 6.164-v.13 ago.

INTERNATIONAL INSURANCE SERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún día del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres; entre los señores Juan Silberstein, casado, mayor de edad, de nacionalidad Polaco y con domicilio en esta Capital, en la calle Rivadavia número setecientos cincuenta y cinco, piso tercero y don Juan Rothschild, casado, mayor de edad, de nacionalidad Argentino, naturalizado y con domicilio en esta Capital calle Juramento número mil ochocientos veintitrés, piso sexto, departamento C; han resuelto formalizar por el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituye en la fecha y que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: El objeto de la sociedad es la explotación de una Asesoría de Seguros, Fianzas y Mandatos. — Segundo: La sociedad se denominará "INTERNATIONAL INSURANCE SERVICE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA", y tendrá su asiento principal de los negocios en esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República y del exterior. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado, por quinientas cuotas de cien pesos cada una y que aportan los socios en la siguiente proporción: cuarenta y cinco mil pesos m|n. o sean cuatrocientas cincuenta cuotas el señor Juan Silberstein y cinco mil pesos m|n. o sean cincuenta cuotas el señor Juan Rothschild, todo en efectivo. — Cuarta: El plazo de duración de la presente sociedad se fija en veinticinco (25) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Queda designado socio administrador el señor Juan Silberstein, el que gozará de una remuneración mensual que se fijará en la primera reunión de los socios, debiéndose hacer constar la misma en el Libro de Actas, pudiendo ser modificada en la misma forma. — Sexta: Las cuotas no podrán ser cedidas sin conformidad por escrito de la sociedad, salvo el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, para cuyo caso se estará a lo resuelto por la Ley N.º 11.645. — Séptima: El socio administrador goza de todas las facultades que en su carácter le confiere la referida Ley N.º 11.645, pudiendo administrarla libremente. — Octava: Los ejercicios comerciales se cerrarán el 30 de Junio de cada año, debiéndose computar en los balances únicamente los ingresos realizados, deduciéndose de ellos los gastos generales y amortizaciones que resuelvan los socios por siempre mayoría de cuotas presentes; las utilidades, así como las pérdidas, pudiendo ser distribuídas éstas en la siguiente forma: Cinco (5 o|o) Para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez (10 o|o) por ciento del capital social. Diez por ciento (10 o|o) para formar un Fondo de Reserva Especial, hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del capital social, el que responderá de las contingencias eventuales; y el resto entre los socios de acuerdo con las cuotas integradas. Novena: Los socios se reunirán en la sede social de los negocios en el curso del mes de Julio para tratar el balance y distribución de utilidades o pérdidas, pudiendo ser distribuídas éstas después de aprobadas. Los balances para estar aprobados requieren la conformidad de dos tercios de votos y capital realizado presente. El socio Administrador queda facultado, si lo creyere conveniente para nombrar un Consejo Consultivo, pudiendo nombrar o remover sus miembros reglamentar su funcionamiento, y establecer la retribución como viático. — Décima: El Consejo Consultivo o cualquiera de sus miembros no tendrá obligación ni facultad para intervenir, bajo ningún pretexto, en los negocios, administración o contabilidad de la sociedad. — Undécima: A la expiración del término de este contrato o si los socios resolvieran la disolución anticipada; la sociedad entrará en liquidación, quedando desde ya nombrado para practicarla, el socio señor Juan Silberstein o su cónyuge, con facultades para delegar el cargo en un tercero. — Duodécima: Las reuniones de los socios o la designación por el socio administrador de apoderado o apoderados o el Consejo Consultivo, su reglamentación y demás resoluciones de importancia para la sociedad; se harán constar en el Libro de Actas. — Décimatercera: Para todo aquello que no se hubiere previsto en el presente contrato, regirá para la sociedad o sus socios las disposiciones pertinentes de la Ley número 11.645. — Décimacuarta: Las divergencias que se promuevan entre los socios, con respecto a la interpretación de las cláusulas contractuales, Liquidación social o de otro origen serán dirimidas por árbitros amigables componedores, que se designarán uno por cada socio y un tercero en discordia designado por los mismos, cuyo fallo será acatado y respetado por los interesados, pues el mismo tendrá autoridad de cosa juzgada. — Décimaquinta: El socio administrador señor Juan Silberstein queda nombrado para correr con toda la tramitación y la inscripción de éste contrato y facultado para hacer las modificaciones que indique el señor Jefe del Registro Público de Comercio. Conforme con las cláusulas que anteceden se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Juan Rothschild. — Juan Silberstein. — Cláusulas adicionales: a) Queda prohibido a la sociedad hacer las operaciones enumeradas en la última parte del artículo tercero de la Ley N.º 11.645. — b) La denominación social, traducida al castellano es: Servicio Internacional de seguros. — Juan Rothschild. — Juan Silberstein). — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Carlos Ma Bouquet, secretario.

e.9 ago.-Nº 6133-p.13 ago.

TESOPAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 613. — Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y ocho: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen Don Arturo Jaras Barros, de cuarenta años de edad, chileno, casado y Don Raúl Jaras Barros, de treinta y cuatro años de edad, casado, chileno, ambos manifiestan domiciliarse en la calle Buenos Aires, número seiscientos cincuenta y uno de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito aquí, personas de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que dejan sujeto a las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primero: A partir de la fecha entre los comparecientes queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro y denominación de TESOPAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha venciendo por lo tanto el diez y seis de Julio del año mil novecientos cincuenta y tres. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto importar y exportar productos de la industria y el comercio y agropecuarios; comprar y vender muebles e inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros; administración de propiedades y toda clase de representaciones. — A tal efecto podrá por intermedio de sus representantes adquirir o vender toda clase de mercaderías, bienes inmuebles o muebles, celebrar contratos de arrendamientos, por los términos que excedan o no de seis años, como también de locación de servicios, mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos, constituir y cancelar prendas warrants y toda clase se garantías incluso hipotecarias, con particulares y Bancos Oficiales o particulares, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Hipotecario Nacional o sus sucursales, cancelarlos y transferirlos; adquirir créditos, títulos, acciones o cualquier otra clase de valores por compra cesión, permuta o dación en pago y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos por los precios, plazos y formas de pago que sean convenientes, registrar y comprar marcas y patentes, abrir cuentas corrientes con o

sin provisión de fondos, tomar dinero prestado y prestarlo y en general celebrar toda clase de operaciones con particulares, sociedades compañías o establecimientos de créditos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, transar, comprometer, en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, hacer renuncias gratuitas o quitas de deudas; otorgar poderes generales y especiales, aceptar y otorgar toda clase de escrituras públicas o documentos privados y en general celebrar todos los actos y contratos en que la Sociedad tenga interes o sea parte y que tiendan a favorecer su desarrollo pues la especificación que precede es explicativa y no limitativa. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital actualmente en la calle Florida número doscientos veinte y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, representado por setenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional, que es aportado por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: seiscientos noventa mil pesos moneda nacional, o sean sesenta y nueve cuotas, por el señor Arturo Jaras Barros y diez mil pesos moneda nacional o sea una cuota por el señor Raúl Jaras Barros. Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente quien tendrá las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial quedando designado en este acto gerente el señor Arturo Jaras Barros. — Séptimo: Al treinta de Junio de cada año y dentro de los treinta días subsiguientes se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales realizadas en el ejercicio. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará: a) un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. — b) Un mínimum del dos por ciento para amortización de los inmuebles, muebles, útiles, máquinarias etcétera y c) El excedente será distribuído entre los socios en proporción de sus aportes. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Llegado el caso que en algún balance parcial o anual, se comprobara la pérdida del cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad. — Noveno: En caso de liquidación de la Sociedad ya sea por la expiración del plazo o por cualquier otro motivo, estará a cargo de quien desempeñe la gerencia de la sociedad en ese momento, quien después de satisfechas las obligaciones sociales, distribuirá el remanente entre los socios en la proporción de sus aportes. — Décimo: Dentro de los noventa días de practicado el balance anual, los socios resolverán sobre su aprobación o no, y la resolución se tomará por mayoría de votos. — Undécimo: Las resoluciones sobre los negocios sociales, se tomarán por mayoría de votos salvo en los casos previstos en los artículos diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para lo cual se requerirá la unanimidad de votos. — Duodécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos a tal fin, unificar su representación en una sola y única persona. — Décimotercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato o la liquidación de la Sociedad en su caso, será resuelta por un árbitro, arbitrador amigable componedor a cuyo efecto se designa en este acto a don Daniel Feniel Ferrari y en caso de que éste no acepte o no pudiera desempeñar el cargo al doctor Julio Fernández Moujan. El laudo o fallo que se dicte será acatado e inapelable salvo en los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alce contra el laudo o fallo o entorpezca el procedimiento a seguir, deberá abonar una multa de cinco mil pesos moneda nacional a favor de la otra parte. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el contrato de la Sociedad "T E S O P A T", Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman con los testigos señores Don Adolfo Tauziet y Don Pedro R. Molina, vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — Arturo Jaras Barros. — Raúl Jaras Barros. — Tgo: A. Tauziet. — P. R. Molina. — Hay un sello. — Ante mí: Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seiscientos trece del Registro doscientos ochenta y cuatro, de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad "Tesopat" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, en los sellos de un peso cincuenta centavos númerados del cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos uno al cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos tres. — Daniel Ferrari. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet secretario general.

e.9 ago.-N.° 6.131-v.13 ago.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 246.307

CHURRINCHE

Febrero 18 de 1943. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.548. — Aviso número 9388.

v.14 agosto.

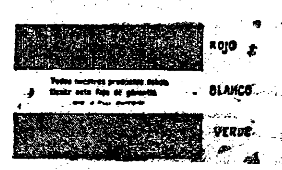
Acta N.° 248.335

DITIS

Mayo 17 de 1943. — Fabrique Solvil des montres Paúl Ditisheim, Société Anónime, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir relojes, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Renovación de la número 144.927. — Aviso N.° 1516.

v.14 agosto.

Acta N.° 248.476



Mayo 20 de 1943. — S. A. Gio e Flli. Buitoni, de Sansepolcro, Toscana, Italia. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.128. — Aviso N.° 423.

v.14 agosto.

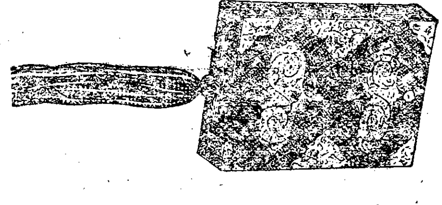
Acta N.° 248.670

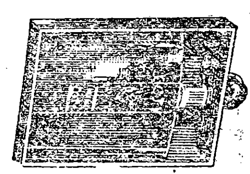


Mayo 20 de 1943. — Atorrasagasti, Barguós, Piazza & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos papel para mimeógrafo. — Renovación de la número 143.919. — Aviso N.° 1889.

v.14 agosto.

Acta N.° 249.967





Julio 20 de 1943. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 145.723. — Aviso número 2836.

v.14 agosto.

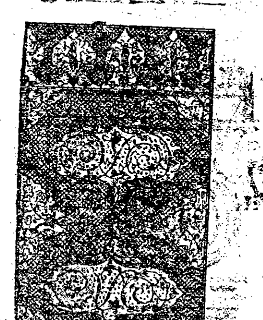
Acta N.° 249.974

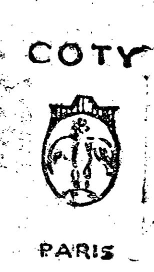
LA GUERRA

Julio 20 de 1943. — Santiago Quiroga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 146.759. — Aviso N.° 3223.

v.14 agosto.

Acta N.° 249.969





Julio 20 de 1943. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 145.725. — Aviso N.° 2838.

v.14 agosto.

Acta N.° 249.970



Julio 20 de 1943. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 145.726. — Aviso número 2839.

v.14 agosto.

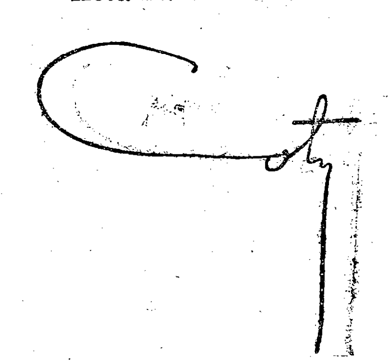
Acta N.° 249.971

EDELWEIS

Julio 20 de 1943. — Ignacio Rodrigo y Pedro Rial. — Para distinguir lanas para tejer, de la clase 16. — Renovación de la N.° 145.363. — Aviso N.° 2840.

v.14 agosto.

Acta N.° 249.968



Julio 20 de 1943. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 145.724. — Aviso N.° 2837.

v.14 agosto.

Acta N.° 249.973

LETRAS BLANCO FILETE NEGRO
LETRAS NEGRO
AZUL
AMARILLO
CANO
SACUDESE BIEN
ROSA FONDO ROJO FILETE BLANCO

Julio 20 de 1943. — Vda. de Juan Cano e Hijo. — Para distinguir líquidos para limpiar y pulir metales, únicamente, de la clase 14. — Renovación de la N.° 143.949. — Aviso N.° 2842.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.975



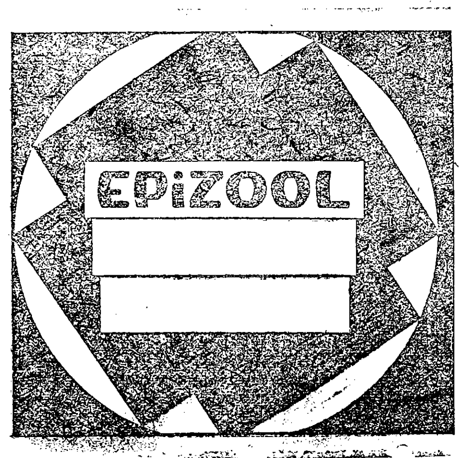
Julio 20 de 1943. — Enrique Pedro Compiano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3224.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.976



Julio 20 de 1943. — Sucesión de Emilio Wuthrich. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 145.401. — Aviso N.° 3225.
v.14 agosto.

Acta N.° 248.223



Mayo 11 de 1943. — Aquilino Troncoso. — Para distinguir un producto antiséptico veterinario, de la clase 2. — Aviso N.° 1424.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.977

VIGRAL

Julio 20 de 1943. — «Vigral», Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 5.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3222.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.978

QUICHUA

Julio 20 de 1943. — José A. Matamoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.083. — Aviso N.° 3210.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.979

RINDEMAS

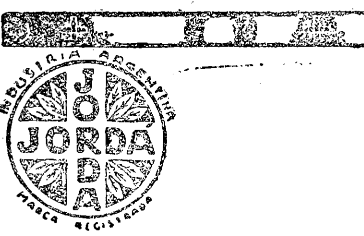
Julio 20 de 1943. — José Carmelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3211.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.980

ZITTO
MARCA REGISTRADA

Julio 20 de 1943. — Ravel Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3249.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.981



Julio 20 de 1943. — Vda. de Francisco Jordá. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 143.057. — Aviso número 3212.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.983



Julio 20 de 1943. — Emilio Galfione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.096. — Aviso N.° 3214.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.982

YUM YUM

Julio 20 de 1943. — A. Stanislavsky Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.095. — Aviso número 3213.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.984



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 20 de 1943. — Emilio Galfione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.097. — Aviso número 3215.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.985



Julio 20 de 1943. — Tirado & Pollastri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.067. — Aviso N.° 3216.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.986



Julio 20 de 1943. — Tirado y Pollastri. — Para distinguir cafés, tés y especias en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.055. — Aviso N.° 3217.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.987



Julio 20 de 1943. — Marcel Frederic. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 143.105. — Aviso N.° 3218.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.988



Julio 20 de 1943. — Armando Laterza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 143.118. — Aviso número 3219.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.990

FIDEGLUTINES

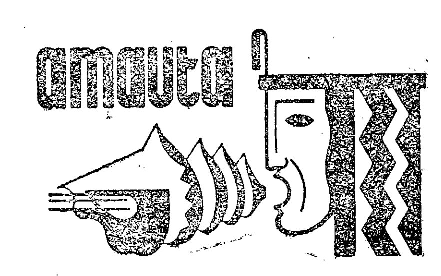
Julio 20 de 1943. — Mario R. Marchese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3250.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.992

FIBAR

Julio 20 de 1943. — Barfuss, Rohonci y Cía. "Fibar" Fundición Inyectada, Río Platense. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3097.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.993



Julio 20 de 1943. — María Josefa Gil. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3098.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.994

MENDOLIVA

Julio 20 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3227.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.996

LLAMA

Julio 20 de 1943. — Heriberto Enrique Clausen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3229.
v.14 agosto.

Acta N.° 249.997

KODAGRAPH

Julio 20 de 1943. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3230.

v.14 agosto.

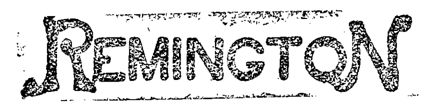
Acta N.° 249.998

TITANINE

Julio 20 de 1943. — Titanine Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 143.985. — Aviso N.° 3251.

v.14 agosto.

Acta N.° 249.999



Julio 20 de 1943. — Remington Rand Inc., de Buffalo, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir y sus repuestos y accesorios, papeles, papel de carbón, cintas y tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 143.605. — Aviso N.° 3232.

v.14 agosto.

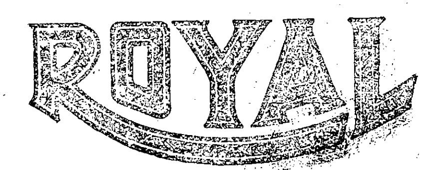
Acta N.° 250.000



Julio 20 de 1943. — The Miehle Printing Press & Manufacturing Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 13. — Renovación de la N.° 143.639. — Aviso número 3233.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.001



Julio 20 de 1943. — Royal Typewriter Company, Inc., de Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir sus componentes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la N.° 143.523. — Aviso N.° 3234.

v.14 agosto.

Acta N.° 249.991

SAN AGUSTIN

Julio 20 de 1943. — Agustín González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3096.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.002

SIGNET

Julio 20 de 1943. — Royal Typewriter Company, Inc., de Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 146.292. — Aviso N.° 3235.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.003

VALANGIN

Julio 20 de 1943. — Eduardo Land. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3252.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.004

MILORD

Julio 20 de 1943. — Eduardo Land. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3253.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.005

EL ENTRERRIANO

Julio 20 de 1943. — Soc. Anón. "Lusera" Cía. Ltda. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.031. — Aviso número 3254.

v.14 agosto.

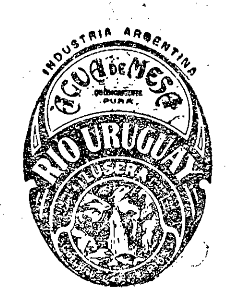
Acta N.° 250.008



Julio 20 de 1943. — Amadeo A. Montone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3209.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.006



Julio 20 de 1943. — Soc. Anón. "Lusera" Cía. Ltda. — Para distinguir agua de mesa, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.300. — Aviso N.° 3255.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.007

AMANCAY

Julio 20 de 1943. — Miguel Jure. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 143.567. — Aviso número 3256.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.009

EL LANGUEYU

Julio 20 de 1943. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.559. — Aviso N.° 3208.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.010

INTERTYPE

Julio 20 de 1943. — Intertype Corporation, de Brooklyn, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de fundir y componer tipos de impresión, de la clase 18. — Renovación de la N.° 146.806. — Aviso N.° 3221.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.012



Julio 20 de 1943. — "F. A. H. M" Fábrica Argentina de Herramientas Mecánicas Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 30.000. — Para distinguir máquinas, herramientas, de la clase 5. — Aviso número 3164.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.038



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 2.200.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 144.389. — Aviso N.° 3138.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.043

CAÑARMADA

Julio 21 de 1943. — Soc. Anón. Hardcastle. — Para distinguir tejidos de fibra vegetal, con hilo o alambre para uso en construcciones, de la clase 3. — Aviso N.° 3251.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.040



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 2.200.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 144.391. — Aviso N.° 3136.

v.14 agosto.

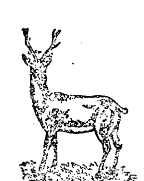
Acta N.° 250.041



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 2.200.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para boccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 144.392. — Aviso N.° 3135.

v.14 agosto.

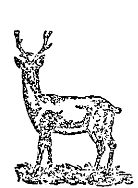
Acta N.° 250.042



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 2.200.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 144.393. — Aviso número 3134.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.043



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 2.200.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 144.394. — Aviso N.° 3133.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.044

Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 2.200.000. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 144.395. — Aivso N.° 3132.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.045



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 144.396. — Aviso número 3131.

v.14 agosto.

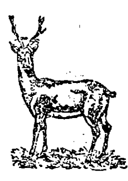
Acta N.° 250.046



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Renovación de la número 144.397. — Aviso número 3130.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.047



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 144.398. — Aviso número 3129.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.043



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 144.399. — Aviso número 3128.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.049



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos almidón. — Renovación de la número 144.400. — Aviso número 3127.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.050



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 144.401. — Aviso número 3126.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.051



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contra'orear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 144.402.

— Aviso número 3125.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.052



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 144.403. — Aviso número 3124.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.054



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 144.405. — Aviso número 3122.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.055



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada Cap $ 2.200.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 144.406. — Aviso número 3121.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.056



Julio 21 de 1943. — Morea & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Renovación de la número 144.407. — Aviso número 3120.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.057



Julio 21 de 1943. — Bromberg & Cía. S. A. C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 143.534. — Aviso número 3193.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.060

PILATO

Julio 21 de 1943. — Imbrosciano Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 1.500.000. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la número 143.690. — Aviso número 2844.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.059



Julio 21 de 1943. — Eugene Perraudin, Adolphe Beder et Madame Nicole Jeramec, Epouse Assistee et Autorisee de M. R. Tual., de París, Francia. — Para distinguir aceite iodado, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 143.452. — Aviso número 2843.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.061

CAROLINA

Julio 21 de 1943. — Castor García Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos: jabones en general en toda forma y para todo uso, de la clase 16. — Renovación de la número 143.426. — Aviso número 2845.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.062

BERTA

Julio 21 de 1943. — Castor García Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.427. — Aviso número 2846.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.063

TURQUESA

Julio 21 de 1943. — Castor García Yáñez. — Para distinguir mercería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 143.428. — Aviso número 2847.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.064

MARIANA

Julio 21 de 1943. — Castor García Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos; perfumería y artículos de tocador. — Renovación de la número 143.429. — Aviso número 2848.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.065

SANETTE

Julio 21 de 1943. — Caillón & Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 6. — Renovación de la número 145.284. — Aviso número 2849.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.066



Julio 21 de 1943. — The Cable Makers' Association, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.362. — Aviso número 2850.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.067

EMBAJADOR

Julio 21 de 1943. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos aceites comestibles y conservas de pescados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.243. — Aviso número 3276.

v.14 agosto.

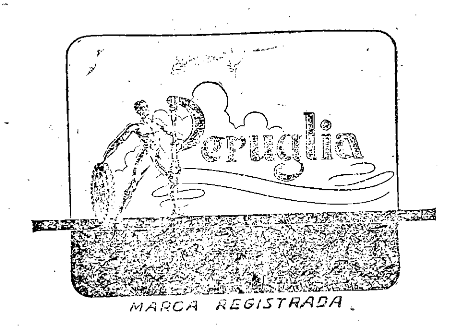
Acta N.° 250.068

LUIS XV

Julio 21 de 1943. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.244. — Aviso número 3277.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.069



Julio 21 1943. — Séptimo Peruglia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3278.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.070

MERITO

Julio 21 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3260.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.071

MERITO

Julio 21 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3261.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.072

MERITO

Julio 21 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3262.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.073

MERITO

Julio 21 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3263.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.074

MERITO

Julio 21 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 13. — Aviso N.° 3264.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.075

MERITO

Julio 21 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3265.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.076

MERITO

Julio 21 de 1943. — Soc. Anó. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Aviso N.° 3266.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.077

COLECCION MISTERIO

Julio 21 de 1943. — Juan Carlos Torrendell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 3279.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.078

" YAMADA "

Julio 21 de 1943. — S. Yamada & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la núm. 143.300. — Aviso N.° 3248.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.080



Julio 21 de 1943. — Emilio Blanco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la númmero 143.261. — Aviso N.° 3273.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.079

EL LAUREL

Julio 21 de 1943. — Vicente José Piemonte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3286.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.081



Julio 21 de 1943. — León Knepow York. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3284.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.082

NYLO-FLIGHT

Julio 21 de 1943. — The Good Year Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas hechas total o parcialmente de goma, para uso en los aviones y en los aparatos de vuelo más liviano que el aire, clase 17. — Aviso N.° 3236.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.083

STANDARD

Julio 21 de 1943. — Standard Oil Company of New Jersey, de Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir esencias, ceras, aceites y grasas no comestibles, y petróleo, de la clase 3. — Renovación de la número 143.564. — Aviso número 3237.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.084

TAURUS

Julio 21 de 1943. — The India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de caucho, goma y gutta percha en general y sus accesorios, clase 17. — Renovación de la N.° 143.482. — Aviso N.° 3238.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.085

SILVERTOWN

Julio 21 de 1943. — The India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 144.089. — Aviso N.° 3239.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.086

TANICROM

Julio 21 de 1943. — Compañía Química Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3281.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.087

FRUTA BELLA

Julio 21 de 1943. — Caico Cía. Argentina de Industria y Comercio S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Número 3280.

v.14 agosto.

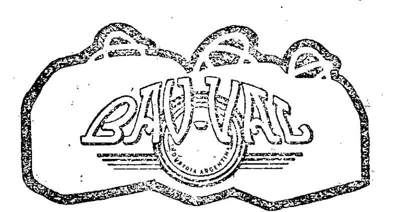
Acta N.° 250.088

MANONA

Julio 21 de 1943. — Ricardo Rizzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.962. — Aviso N.° 3283.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.089



Julio 21 de 1943. — Naum Minsky, Hijos, & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso N.° 3282.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.090

VALEIRAS

Julio 21 de 1943. — López Valeiras Hermanos, de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.034. — Aviso N.° 3274.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.092

CORTICALINA

Julio 21 de 1943. — Guillermo P. Goñalons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.667. — Aviso N.° 3275.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.093



Julio 21 de 1943. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. "Tamet". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 143.659. — Aviso N.° 3269.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.091

LIKA

Julio 21 de 1943. — Lía Kaplan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3272.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.094



Julio 21 de 1943. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, "Tamet". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, esterería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 143.660. — Aviso N.° 3270.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.095

ZIRCOTAN

Julio 21 de 1943. — Röhm & Haas Company, de Filadelfia, Pensilvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3271.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.096

CUEROMAT

Julio 21 de 1943. — "Cueromat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 350.000 m|n. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3253.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.097

Neet

Julio 21 de 1943. — Affiliated Products, Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.553 — Aviso N.° 3288.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.098

EL OLMO

Julio 22 de 1943. — Fernando Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3285.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.099

EL REPORTER COMERCIAL

Julio 22 de 1943. — Juan Carlos Perrotta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3296.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.100

GLUCOFIX

Julio 22 de 1943. — María Pilar Arias. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3297.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.102



Julio 22 de 1943. — Eduardo A. Chemmes. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, gravados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3268.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.101



Julio 22 de 1943. — Eduardo A. Chemmes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3267.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.103



Julio 22 de 1943. — Rand Refinery Limited, de Johannesburg (Sud África). — Para distinguir metales preciosos y sus aleaciones, de la clase 8. — Renovación de la N.° 143.666. — Aviso N.° 3298.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.104

ASEA

Julio 22 de 1943. — Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Västeras (Suecia). — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 144.033. — Aviso N.° 3299.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.105

"BROWN"

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 22 de 1943. — Rodolfo Canale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos un dentífrico jabonoso alcanforado y pastillas medicinales. — Renovación de la Nro. 143.300. — Aviso N.° 2851.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.106

"BROWN"

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 22 de 1943. — Rodolfo Canale. — Para distinguir pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, mercería, perfumería, y tafiletería, únicamente, de la clase 16, menos dentífrico. — Renovación de la N.° 143.301. — Aviso N.° 2852.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.108

VIGORAL

Julio 22 de 1943. — Rodolfo Canale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.552. — Aviso N.° 2854.

v.14 agosto.

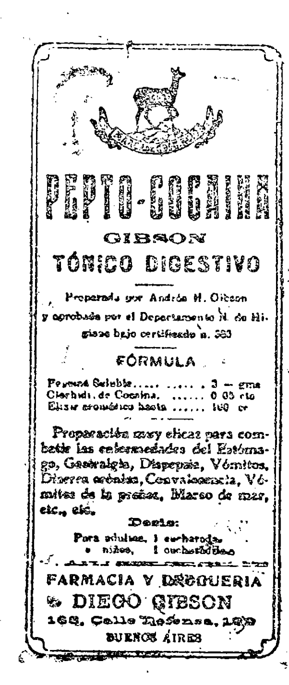
Acta N.° 250.109

CARTACINA

Julio 22 de 1943. — Rodolfo Canale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.553. — Aviso N.° 2855.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.110



Julio 22 de 1943. — Rodolfo Canale. — Para distinguir tónico digestivo, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.552. — Aviso N.° 2856.

v.14 agosto.

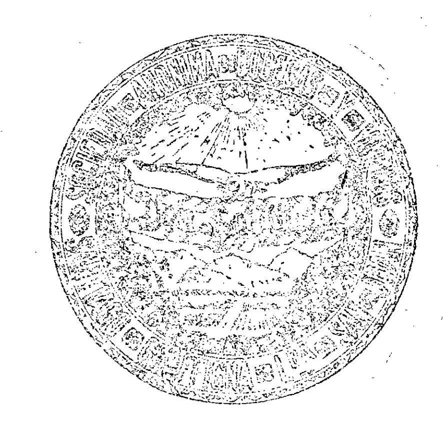
Acta N.° 250.107

RICINOL

Julio 22 de 1943. — Rodolfo Canale. — Para distinguir una preparación farmacéutica y medicinal de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.381. — Aviso N.° 2853.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.111



Julio 22 de 1943. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Santiago Graffigna Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.577. — Aviso N.° 2857.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.112



Julio 22 de 1943. — Tindaro A. Russo y José M. Russo. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 2858.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.115

CHRYSOVIS

Julio 22 de 1943. — Etablissements Antoine Chiris, Compagnie des Produits Aromatiques, Chimiques et Medicinaux Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2860.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.116

CHRYSENE

Julio 22 de 1943. — Etablissements Antoine Chiris, Compagnie des Produits Aromatiques, Chimiques et Medicinaux Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2861.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.117



Julio 22 de 1943. — Américo Olivieri. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2862.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.114

BEBESEDAN

Julio 22 de 1943. — E. Villa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 2359.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.118

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3313.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.119

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3312.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.120

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, de la clase 5. — Aviso N.° 3311.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.121

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 3310.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.122

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3309.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.123

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3308.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.124

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3307.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.125

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina. Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3306.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.126

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3305.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.127

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3304.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.128

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3303.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.130

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3301.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.131



Julio 22 de 1943. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 143.262. — Aviso 3300.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.132

Marca Registrada
JACHAL
Industria Argentina

Julio 22 de 1943. — Oscar A. Lanfranchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3342.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.133

Industria Argentina
MALMAISON
Marca Registrada

Julio 22 de 1943. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3341.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.134

Industria Argentina
CARROUSEL
Marca Registrada

Julio 22 de 1943. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3340.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.135

Industria Argentina
2030
Marca Registrada

Julio 22 de 1943. — Alfredo García y Adelmo J. Fadon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3339.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.136



Julio 22 de 1943. — Manuel Pulgar. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación; menos: yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 145.120. — Aviso número 3338.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.137



Julio 22 de 1943. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3337.

v.14 agosto.

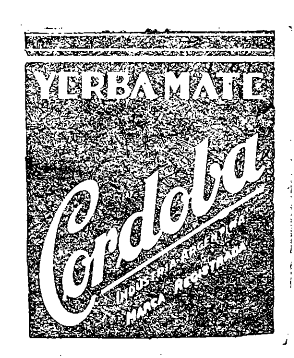
Acta N.° 250.129

IMPALIT

Julio 22 de 1943. — Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3302.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.138



Julio 22 de 1943. — García y Reale. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 3336.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.139



Julio 22 de 1943. — Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; menos: almidones en general, de la clase 14. — Aviso número 3240.

v.14 agosto.

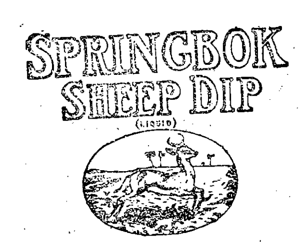
Acta N.° 250.140

KODAGRAPH

Julio 22 de 1943. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3241.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.141



Julio 22 de 1943. — Robert Young & Company, Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la número 143.234. — Aviso número 3242.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.142

WAMSUTTA

Julio 22 de 1943. — Wamsutta Mills, de New Bedford, Bristol, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 143.753. — Aviso número 3243.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.143



KEYSTONE

Julio 22 de 1943. — Keystone Varnisch Company, de Brooklyn, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, esmaltes y barnices y accesorios similares para pintores, de la clase 10. — Renovación de la número 143.640. — Aviso número 3244.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.144

SCHRADER

Julio 22 de 1943. — Scovill Manufacturing Company de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 143.600. — Aviso número 3245.

v.14 agosto.

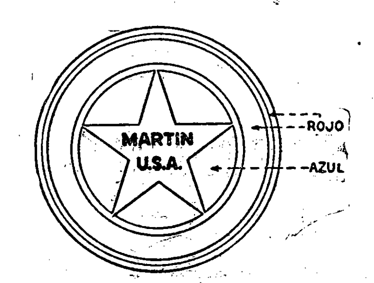
Acta N.° 250.145

SCHRADER

Julio 22 de 1943. — Scovill Manufacturing Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 143.601. — Aviso número 3246.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.146



Julio 22 de 1943. — The Glenn L. Martin Company, de Baltimore, Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3314.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.147

GALATEX

Julio 22 de 1943. — Galatex Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3315.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.148

CARTOLATA

Julio 22 de 1943. — Geraldo Cyro Wicks, de San Pablo, E. U. del Brasil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3316.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.149

CARTOLATA

Julio 22 de 1943. — Geraldo Cyro Wicks, de San Pablo, E. U. del Brasil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3317.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.150

REUMAPIRINA

Julio 22 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3344.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.151

HIDROKIM

Julio 22 de 1943. — Roberto Sigrand. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3343.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.152

PRECIOSA

Julio 22 de 1943. — Heinlein & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 145.423. — Aviso número 3247.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.153



Julio 22 de 1943. — Andrés, Miguel y Pablo Macagno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3295.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.155

FILTER-CEL

Julio 22 de 1943. — Johns Manville Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materia para filtrar, de la clase 3. — Renovación de la número 146.007. — Aviso número 3293.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.156

SIL-O-CEL

Julio 22 de 1943. — Johns Manville Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materia aislante para paredes y pisos, de la clase 3. — Renovación de la número 146.008. — Aviso número 3292.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.154

CELITE

Julio 22 de 1943. — Johns Manville Corporation., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir harina fósil en cualquier estado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 146.006. — Aviso N.° 3.294.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.157

ETERNIT

Julio 22 de 1943. — Roberto Eduardo Macchi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 3290.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.158

M A N C H E S T E R

MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1943. — José Luis Olivari. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3289.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.159



INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 23 de 1943. — Daruich & Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de clase 21. — Renovación de la N.° 143.190. — Aviso N.° 3.346.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.160

ISA

Julio 23 de 1943. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.263. — Aviso N.° 3.347.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.164

SANS SOUCI

Julio 23 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.327.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.166

COMODORO

Julio 23 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina, Ltda. Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.325.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.165

SANS SOUCI

Julio 23 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3326.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.167



Julio 23 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina, Ltda. Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos anís. — Aviso N.° 3.324.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.168

MENDOLIVA

Julio 23 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina, Ltda. Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.323.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.169



Julio 23 de 1943. — José Ricardo Ramallo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.321.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.162

MIGUEL ANGEL

Julio 23 de 1943. — Elisa Devalle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.349.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.163

ARGEOLOIDE

Julio 23 de 1943. — Argiró Hnos. — Para distinguir colas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 3.352.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.170

PLANISFER CHESTER MARCA REGISTRADA

Julio 23 de 1943. — José Bolgar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, quesos. — Aviso N.° 3.320.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.171

MOYCO

Julio 23 de 1943. — J. A. Garay., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.319.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.172

MOYCO

Julio 23 de 1943. — J. A. Garay., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales en general, para la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 3.318.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.173

FRANKLIN MARCA REGISTRADA

Julio 23 de 1943. — Philips Argentina, Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir máquinas de afeitar, eléctricas, o no, y hojas para las mismas, de la clase 10. — Aviso número 3.322.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.174

BELLS-LUX

Julio 23 de 1943. — E. Bellardi y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.291.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.175

REVISTA DE OCCIDENTE

Julio 23 de 1943. — José Ortega y Gasset. Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 13. — Renovación de la número 145.295. — Aviso número 2.864.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.176

ELDORITE

Julio 23 de 1943. —Cork Insulation & Asbestos Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Aviso N.° 2.865.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.177

ELDORITE

Julio 23 de 1943. —Cork Insulation & Asbestos Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.866.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.178

ELDORITE

Julio 23 de 1943. —Cork Insulation & Asbestos Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.867.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.179

ELDORITE

Julio 23 de 1943. —Cork Insulation & Asbestos Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos no menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2.868.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.180

ELDORITE

Julio 23 de 1943. —Cork Insulation & Asbestos Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.869.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.181

ELDORITE

Julio 23 de 1943. —Cork Insulation & Asbestos Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.870.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.183

WHITE HORSE

Julio 23 de 1943. — White Horse Distillers, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bedidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 143.764. — Aviso N.° 2.872.

v.14 agosto.

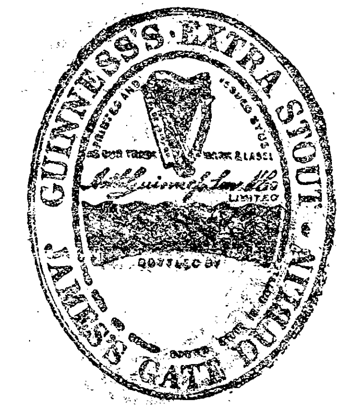
Acta N.° 250.182

CASABLANCA Marca Registrada

Julio 23 de 1943. — Florencio Corces. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.871.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.184



Julio 23 de 1943. — Arthur Guinnes, Sons & Company Ltd., de Dublin, Irlanda. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de N.° 143.516. — Aviso N.° 2873.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.186



Julio 23 de 1943. — Roberto D. Borgia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3335.

v.14 agosto.

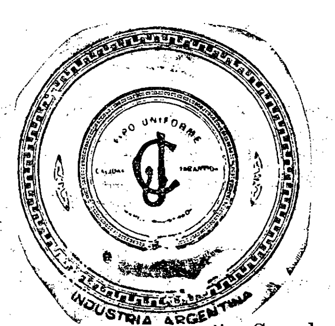
Acta N.° 250.187



Julio 23 de 1943. — "Agrocom", Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3334.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.188



Julio 23 de 1943. — Julio Corral. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 145.177. — Aviso número 3351.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.185

SPASMOCOLINA

Julio 23 de 1943. — Galeno-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3350.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.189



Julio 23 de 1943. — Grün & Bilfinger Aktiengesellschaft, de Mannheim, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 143.399. — Aviso número 3357.

v.14 agosto.

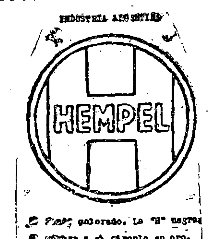
Acta N.° 250.190

LA RAFAELITA

Julio 23 de 1943. — Tufib Jorge Mitre. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3353.

v.14 agosto.

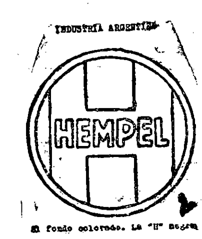
Acta N.° 250.191



Julio 23 de 1943. — Talleres Hempel Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 200.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3354.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.192



Julio 23 de 1943. — Talleres Hempel Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 200.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3355.

v.14 agosto.

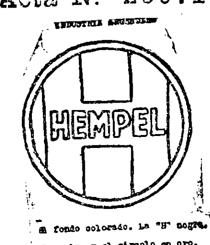
Acta N.° 250.194

T. A. M.

Julio 24 de 1943. — Federico Eduardo Vicente Pérez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3363.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.193



Julio 23 de 1943. — Talleres Hempel. Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 200.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3356.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.195

YO-YO

Julio 24 de 1943. — Melchior Schijman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería y artículos de tocador. — Aviso número 3364.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.196

LA REPARACION

Julio 24 de 1943. — Leocadio Juan Bautista Ramos. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 3365.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.197

AGUILA

Julio 24 de 1943. — "Schelp & Schelp", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 326.000. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso número 3287.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.198

Procoloid

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 24 de 1943. — "Cauryd", Cía. Argentina Uruguaya de Representaciones y Distribuciones. — Para distinguir productos químicos coloidales, de la clase 1. — Renovación de la N.° 143.855. — Aviso número 3359.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.199

"DEL RIO"

Julio 24 de 1943. — Miguel Ostiglia y Francisco Del Río. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites, carnes, pescados, legumbres y frutas en general, secas, en conservas y conservadas. — Renovación de la número 143.422. — Aviso número 3189.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.200

"DEL RIO"

Julio 24 de 1943. — Rodríguez y del Río. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.422. — Aviso número 3190.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.201

BULDOG

Julio 24 de 1943. — Roberto Eduardo Macchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12; menos, tractores en general. — Aviso número 3361.

v.14 agosto.

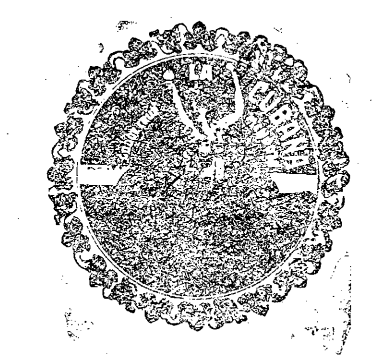
Acta N.° 250.202

GOTAS DE SANGRE

Julio 24 de 1943. — Andrés Vilar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3362.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.203

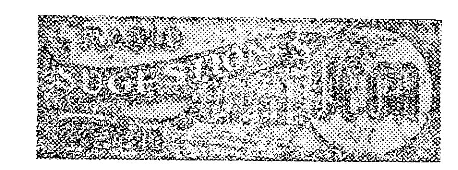


INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 24 de 1943. — Guillermo Padilla Ltda., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos cañas. — Renovación de la N.° 145.458. — Aviso número 2374.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.204



Julio 24 de 1943. — The Ucoa Radio Products Company, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 2875.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.205



EL CAZADOR

Julio 24 de 1943. — Leandro Redaelli. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11; menos pólvora. — Aviso número 3188.

v.14 agosto.

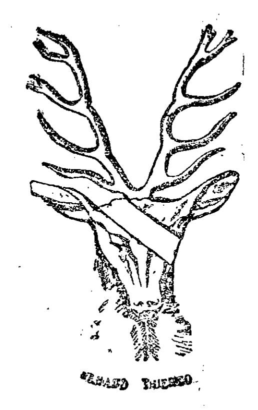
Acta N.° 250.206

PLAYALINO

Julio 24 de 1943. — Alberto Gorina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3482.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.207



Julio 24 de 1943. — Guillermo Conejo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3481.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.208

Editorial VICTORIA

Julio 24 de 1943. — Antonio Zamora. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso número 3360.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.209

MALTICOLA

Julio 24 de 1943. — Ambrosio Carlos Saporiti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3467.

v.14 agosto.

Acta N.° 249.972



Julio 20 de 1943. — Vda. de Juan Cano e Hijo. — Para distinguir legía, de la clase 14. — Renovación de la N.° 143.948. — Aviso N.° 2841.

v.14 agosto.

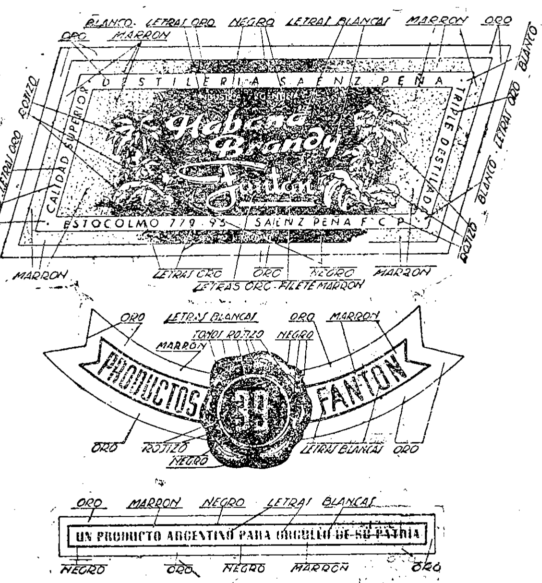
Acta N.° 249.995

Madame Philof

Julio 20 de 1943. — Philo Biault, de Santiago, Chile. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3228.

v.14 agosto.

Acta N.° 250.113



Julio 22 de 1943. — Luis M. Fantón. — Para distinguir caña habana brandy, de la clase 23. — Aviso N.° 2863.

v.14 agosto.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. José León Ocampo Alvear (Secretario).

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

829—

LOS GOBELINOS
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Fecha de autorización por el P. E.: Decreto número 118.198, 22 Abril 1942.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 10 Junio 1942.

CAPITAL:

Autorizado	$ 4.000.000.—
Suscripto	» 2.000.000.—
Realizado	» 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 ENERO 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 8 Abril 1943.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. — Activo Fijo:			
a) Instalaciones, muebles, útiles situados en Casa Central, Rosario y París	151.206.—		
Compras durante el ejercicio	7.193.90		
	158.399.90		
Menos amortización 10 o|o	15.839.99	142.559.91	
b) Autos de reparto	18.000.—		
Compras durante el ejercicio	12.002.—		
	30.002.—		
Menos amortización 20 o|o	6.000.40	24.001.60	166.561.51
2. — Activo Circulante:			
a) Mercaderías y materia prima		2.420.980.88	
b) Títulos diversos		48.292.04	2.469.272.92
3. — Activo Disponible:			
a) Caja		11.019.11	
b) Bancos		69.761.84	80.780.95
4. — Activo Exigible:			
a) Cuentas corrientes		129.366.49	
b) Obligaciones a cobrar		13.622.15	
c) Cuentas a cobrar		28.980.17	
d) Dendores garantizados		425.113.33	
e) Clientes morosos		1.704.50	
f) Cuentas en gestión		2.637.—	601.423.64
5. — Activo Transitorio:			
Gastos adelantados		8.598.31	8.593.31
6. — Activo Nominal:			
a) Llave y marca de comercio	200.000.—		
Menos amortización 20 o|o	40.000.—	160.000.—	
b) Gastos organización Sucursal	109.100.—		
Menos amortización 20 o|o	21.820.—	87.280.—	
c) Gastos constitución y organización sociedad	44.869.47		
Menos amortización 20 o|o	8.973.69	35.895.58	283.175.58
7. — Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3.000.—	3.000.—
			3.612.812.91

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	2.000.000.—
2. — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		409.768.36	
b) Obligaciones a pagar		427.141.65	
c) Cuentas a pagar		39.517.85	
d) Dirección General Réditos		17.435.01	
e) Créditos garantizados		25.000.—	
f) Mercadería a entregar (créditos e interior)		41.182.87	960.045.74
3. — Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		3.000.—	3.000.—
Ganancia neta en el ejercicio			649.767.17
			3.612.812.91

Pedro de Miguel Sáez, presidente. — El Director. — Manuel Rapoport, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
1. — Amortizaciones:			
a) 10 o|o s|.Instalaciones, muebles y útiles	15.839.99		
b) 20 o|o s|.Rodados	6.000.40		
c) 20 o|o s|.Llave y marca comercio	40.000.—		
d) 20 o|o s|.Organización Sucursal Rosario	21.820.—		
e) 20 o|o s|.Constitución y organización sociedad	8.973.89	92.634.28	
a. — Gastos generales:			
Alquileres, sueldos, jornales, impuestos, honorarios, propaganda, seguros, conservación, gastos judiciales, fletes, flúido y fuerza eléctrica, etc.		1.675.302.46	
3. — Intereses, descuentos, comisiones y cambios		46.273.97	1.814.210.71
Beneficio neto en el ejercicio			649.767.17
			2.463.977.88

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
1. — Mercaderías		2.433.103.03	
2. — Varios		30.874.85	2.463.977.88
			2.463.977.88

Pedro de Miguel Sáez, presidente. — El Director. — Manuel Rapoport, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 2 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.11 ago.-N.º . -v.11 ago.

.1078.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS S. A.

Azcuenaga 855

Estatutos aprobados por decretos del P. E. de fechas: 5 de Septiembre de 1933, 28 de Septiembre de 1935, 28 de Octubre de 1940 y 28 de Febrero de 1942.

Inscripción en el Registro Público de Comercio con fechas: Abril 20 de 1934, Mayo 4 de 1936, Diciembre 31 de 1940 y Septiembre 23 de 1942.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	150.000.—
Suscripto	»	8[illegible].980.—
Realizado	»	85.980.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin observación, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de Octubre de 1942.

ACTIVO	Totales de ejercicios anteriores	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
a) Vehículos	26160 72	4428 —		
Amortización	21732 72	2616 07	1811 93	
b) Maquinarias	31040 93	9933 03		
Amortización	21107 90	3104 09	6828 94	
c) Construcciones	59514 59	22670 37		
Amortización	36874 22	2977 23	19693 14	
d) Muebles y útiles	39398 39	14466 09		
Amortización	24932 30	5909 76	8556 33	
e) Bienes raíces	25800 —	20000 —		
Amortización	5809 —	516 —	19484 —	56374 34
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías			2449 89	
b) Títulos			40 —	2489 89
III. Activo disponible:				
a) Caja			13 32	
b) Bancos			867 81	881 13
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en Ctas. Ctes.			8935 25	
b) Deudores por abonos			1667 25	10602 50
V. Activo nominal:				
No existe.				
VI. Activo transitorio:				
No existe.				
Pérdidas:				
De ejercicios anteriores		41504 24		
Del actual ejercicio		17958 —	59462 24	
A deducir:				
Por reducción capital			50170 —	9292 24
				79640 10
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía del (Directorio)				1800 —
				81440 10
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			35980 —	
b) Fondo proveniente de la reducción de capital			2350 09	
c) Reserva legal			500 —	38830 09
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en Ctas. Ctes.			20911 76	
b) Acreedores hipotecarios			10000 —	
c) Obligaciones a pagar			8900 —	39811 76
III. Pasivo transitorio:				
a) Abonos-cuotas de ejercicios futuros				998 25
				79640 10
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones (de los Sres Directores)				1800 —
				81440 10

Nemesio Araujo, presidente. — Oscar C. Mastai gerente general.
R. Contreras, contador. — Otto Fehringer Zubiaurre síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Saldo anterior		41504 24
2. Amortizaciones:		
s/ Vehículos	2616 07	
» Maquinarias	3104 09	
» Construcciones	2977 23	
» Muebles y útiles	59[illegible]9 76	
» Bienes raíces	516 —	
Reserva legal	500 —	15623 15
3) Gastos generales.		
Sueldos, jornales, seguros, servicios a abonados, propaganda y estaciones de servicio		2[illegible]632 97
4 Intereses y comisiones		4244 07
5 Patentes e impuestos		2553 89
		90838 32
HABER		
1 Delcredere, revista rumbo automotriz y reducción de capital		81[illegible]46 08
2 Comisiones:		
Saldo:		
Pérdidas de ejercicios anteriores 41504 24		
» del ejercicio actual 17958 —	59462 24	
A deducir:		
Beneficio proveniente de la reducción de capital	50170 —	9292 24
		90[illegible]38 [illegible]2

Nemesio Araujo, presidente. — Oscar C. Mastai gerente general.
R. Contreras, contador. — Otto Fehringer Zubiaurre síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 ago.-N.º [illegible] -v.11 ago.

1082

SOCIEDAD ANONIMA ARROCERA, MAZARUCA AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL

Corrientes 569

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 3 de Marzo de 1[illegible]8

Inscripta en el R. P. de Comercio el 24 de Mayo de 19[illegible]9

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.000 000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 27 de Noviembre de 1942, sin modificaciones

ACTIVO		Parciales m$n	Totales m$n
I. Activo fijo:			
Establecimiento	1048259 87		
Amortización	12[illegible] 91	1047056 96	
Instalaciones, maquinarias y materiales	781097 [illegible]		
Amortización	34668 24	746429 41	1793486 37
II. Activo circulante:			
Semovientes		410745 —	
Productos agrícolas y mercaderías		27[illegible]5[illegible]6 83	690281 83
III Activo disponible:			
Caja		7085 43	
Bancos		11[illegible] 81	8469 24
IV. Activo exigible			
Deudores varios			122946 07
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			38[illegible]891 18
VI. Activo nominal:			
Gastos de formación		29270 58	
Amortización		5854 12	23416 46
Cuenta de ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		41408 85	
Ganancia del ejercicio		747 12	4[illegible]661 73
			3061152 88
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (del Directorio)		50000 —	
Depositarios de valores en custodia		10780 99	
Envases en tránsito		59515 —	120295 99
			3181448 87

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1500000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	51152 88	
Obligaciones a pagar	1510000 —	1561152 88
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		3061152 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Valores entregados en custodia	10780 99	
Envases de terceros	59515 —	120295 99
		3181448 87

Pedro M. Ledesma, presidente.—Pedro M. Ledesma (h)., síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 27 de Noviembre de 1942, sin modificaciones

			DEBE m$n	HABER m$n
Saldo anterior			41408 85	
Merma cosecha 1940/41			1 —	
Transferencia saldo cuenta J. A van Haaren			108 —	
Gastos generales			98394 55	
Seguros			8000 —	
Intereses			81473 49	
Fletes			11825 82	
Caja Jubilaciones Marina Mercante Nacional, Ley 12.612			343 42	
Junta Nacional de Carnes			78 76	
Reparaciones			61956 39	
Impuesto a las ventas			1049 63	
Amortizaciones:				
Gastos de formación .... 20 % s/	29270 58	5854 12		
Alambrados .... 5 % »	24058 24	1202 91		
Maquinarias en general - 5 % »	371497 74	18574 89		
Herramientas y útiles .. 5 % »	36880 56	1844 04		
Muebles y útiles .... 5 % »	24308 74	1215 44		
Embarcaciones .... 5 % »	16999 82	849 99		
Vehículos .... 5 % »	21834 57	1091 73		
Instalaciones .... 5 % »	221842 94	11092 15	41725 27	
Explotación agrícola				137118 03
» ganadera				143401 31
Productos agrarios				25184 11
Saldo:				
Pérdida ejercicios anteriores ...	41408 85			
Menos: ganancia del ejercicio ..	747 12			40661 73
			346365 18	346365 18

Pedro M. Ledesma, presidente.—Pedro M. Ledesma (h)., síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 21 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N.º ... -v.11 ago.

.1074

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS
Sociedad Anónima

Cangallo 537 U. T. 33-Avda-2493 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha Nov. de 1927, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Diciembre de 1927 bajo el Nº 233, al folio 45 del Libro 43, tomo A.

CAPITAL:

Autorizado	$ 800.000.—
Suscripto	» 700.000.—
Realizado	» 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1943
DECIMO QUINTO EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30-IV-43.

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles saldo al 31-1-43	3578 80	
Amortiz. 1942-43	1942 57	1636 23
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías generales		425270 05
III. Activo disponible:		
a) Caja	146 97	
b) Banco Español	6538 57	6685 54
IV. Activo exigible:		
a) Depósito Gtía. luz	150 —	
b) Deudores en Cta. Cte.	56214 88	56364 88
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas de orden:		
a) Depósito de Accs. en garantía	15000 —	
b) Consig. de Domingo Alfonsin	4000 —	
c) Consig. de Leonor I. de Rodríguez	2700 —	21700 —
VIII. Pérdidas:		
a) Pérdida ejerc. 5	30363 97	
b) » » 6	18983 20	
c) » » 7	1002 25	
d) » » 8	85692 35	
e) » » 9	1388 22	
f) » » 10	993 51	
g) » » 11	262 15	
h) » » 12	67508 35	
i) » » 13	5298 30	
j) » » 14	3919 13	
k) » » 15	339 37	215750 80
Total		727407 50

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		700000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	5500 —	
b) Impuestos a pagar	207 50	5707 50
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Pasivo nominal:		
No existe.		
V. Cuentas de orden:		
a) Depositantes de accs. en garantía	15000 —	
b) Domingo Alfonsin Cta. consignación	4000 —	
c) Leonor I. de Rodríguez Cta. consignación	2700 —	21700 —
Total		727407 50

Domingo Alfonsin — Celestino Rettes.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DURANTE EL DECIMOQUINTO EJERCICIO DE LA SOCIEDAD COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 1942, HASTA EL 31 DE ENERO DE 1943.

DEBE	m$n.	m$n.
Pérdidas:		
Saldo		215411 43
I. Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles		1942 57
II. Gastos generales:		
a) Alquileres	13200 —	
b) Sueldos	14217 30	
c) Propaganda	7320 88	
d) Juicio Fisco Nacional	3315 —	
e) Patentes	1100 —	
f) Gastos generales	4327 56	42165 74
III. Intereses y descuentos		126 66
Total		260961 40

HABER	m$n.	m$n.
Ganancias:		
I. Mercaderías generales		43811 70
II. Talleres:		
a) Joyería	663 25	
b) Relojería	403 60	
c) Galvanoplastía	332 05	1398 90
III. Pérdidas:		
a) Pérdida ejercicios anteriores	215411 43	
b) Pérdida ejercicio actual	339 37	215750 80
Total		260961 40

Domingo Alfonsin — Celestino Rettes.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para

funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N.°. . .-v.11 ago.

(1081)

ESTANCIAS HARBERTON S. A.

Bmé Mitre 427 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 8 de Noviembre de 1934
Inscripción en el R. P. de Comercio 19 de Febrero de 1935

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	200 000.—
Suscripto	»	200.000.—
Realizado	»	200.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	115838 48		
menos amortizaciones	2288 16	113550 32	
Máquinas y accesorios	3379 05		
menos amortizaciones	1325 85	2053 20	
Herramientas	173 18		
menos amortizaciones	138 56	34 62	
Muebles y útiles	797 17		
menos amortizaciones	318 88	478 29	
Embarcaciones	1863 —		
menos amortizaciones	745 20	1117 80	117234 23
Activo circulante:			
Haciendas		51980 —	
Provisiones y materiales		6730 31	
Productos en consignación		290 83	59001 14
Activo disponible:			
Caja		69 14	
Bancos		106330 90	106400 04
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2013 02	
Cuentas a cobrar		479 21	2492 23
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		1001 34	
Operaciones en suspenso		720 20	1721 54
Activo nominal:			
No existe.			—
			286849 18
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			7500 —
			294349 18
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		200000 —	
Reserva legal		31248 52	
Fondo para futuros dividendos		1767 51	233016 03
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			7384 75
Pasivo transitorio:			
Operaciones en suspenso			30 —
Ganancias:			
Beneficio del ejercicio			46418 40
			286849 18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			7500 —
			294349 18

E. Lucas Bridges, presidente. — G. H. van Deurs, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	603 99	
Máquinas y accesorios	337 90	
Herramientas	34 64	
Muebles y útiles	79 72	
Embarcaciones	186 30	1242 55
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, reparaciones, etc.		26255 54
Impuestos		1140 —
Saldo: Utilidad del ejercicio		46418 40
		75056 49

HABER	m$n.	m$n.
Frutos y hacienda		74438 10
Pastajes		618 39
		75056 49

E. Lucas Bridges, presidente. — G. H. van Deurs, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 1° de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N.°. . .-v.11 ago.

(1061)

FINANCOSA

Compañía Financiera y Comercial, Sociedad Anónima

25 de Mayo 489 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el. P. E. 17 de Julio de 1931
Inscripción en el R. P. de C. 25 Agosto 1931 - 5 Diciembre 1931

CAPITAL

Autorizado	m$n.	10.000.000.—
Suscripto	»	9.000.000.—
Realizado	»	9.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 26 de Mayo de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	7096340 34	
Menos: Amortizaciones	696552 23	6399788 11
Muebles y útiles	16453 18	
Menos: Amortizaciones	15561 53	891 65
Materiales, enseres y rodados	15983 29	
Menos: Amortizaciones	11140 05	2843 24
		6403523 —
Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades a su costo	2670182 —	
Títulos de fondos públicos a precio de costo o de plaza, según fuera menor	131145 27	
Acciones varias	154726 41	2956053 68
Activo disponible:		
Caja	588 02	
Bancos — en cuenta corriente	8886 01	9474 03
Activo exigible:		
Deudores varios en cuenta corriente	474550 33	
Deudores hipotecarios	301631 82	
Préstamos en garantía de prenda — Ley 9644	12266 39	
Deudores con garantía	2153 02	
Cuotas e impuestos a cobrar — venta de terrenos	174308 62	
Obligaciones a cobrar	235219 —	1200129 18
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		56545 24
Activo nominal:		
No existe.		
		10625725 13
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Los Directores)	30000 —	
Garantías y avales de terceros	228082 62	
Valores de terceros en custodia	179700 —	
Depositarios de títulos en garantía	17900 —	
Depositarios de acciones en custodia	44466 75	500149 37
		11125874 50
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	9000000 —	
Reserva legal	81889 56	
Fondo de previsión	635286 15	9717175 71
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente		244894 85
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	26872 —	
Cobros adelantados	13067 17	
Ventas de terrenos a liquidar	288778 03	
Previsión artículo 157 del Código de Comercio	13308 69	342025 89
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1943		321628 68
		10625725 13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	30000 —	
Terceros por garantías y avales	228082 62	
Terceros por valores en custodia	179700 —	
Depósito de títulos en garantía	17900 —	
Depósito de acciones en custodia	44466 75	500149 37
		11125874 50

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	47125 77	
Muebles y útiles	1037 65	
Materiales, enseres y rodados	1732 9·	49895 76
Desvalorización de títulos		731 40
Gastos generales:		
Alquileres, honorarios, gastos de oficina, etc.		27205 29
Patentes e impuestos		83333 34
Previsión - Art. 157 del Código de Comercio		1646 60
Saldo:		
Utilidad del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1943		321628 68
		484441 07
HABER		
Administración inmuebles		369947 72
Intereses y dividendos		52173 4.
Ventas de campos y terrenos - ganancia		62319 94
		484441 07

P. Calotta (h), S. Brenta, directores. — R. Sneath, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 1° de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 ago.-N.°. . .-v.11 ago.

960 $

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 628 — Buenos Aires

Autorizado por decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Julio de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Septiembre de 1938

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 1.000.000 —
Realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1943

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		120995 49	
Amortización anterior	38997 41		
Amortización del ejercicio	13134 65	52132 06	68863 43
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		9324 13	
Bancos		105066 55	114390 68
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		358818 11	
Letras a cobrar		4318 75	363136 86
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros		12967 27	
Cuentas auxiliares a liquidar		5403 56	18370 83
Activo nominal			
Llave de negocio		900000 —	
Amortización anterior	130000 —		
Amortización del ejercicio	50000 —	180000 —	720000 —
			1284761 80
Cuentas de orden:			
Corretaje a vencer		76435 71	
Depósito de acciones en garantía		45000 —	121435 71
			1406197 51
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Fondo de reserva legal		14502 36	1014502 36
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			101301 17
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2491 07	
Cuentas auxiliares a liquidar		442 20	
Reserva por las obligaciones impuestas por la Ley 11.729		53232 40	56165 67
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		69677 11	
Saldo del ejercicio anterior		43115 49	112792 60
			1284761 80
Cuentas de orden:			
Corredores		76435 71	
Depositantes de acciones en garantía		45000 —	121435 71
			1406197 51

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942

El Presidente. — El Director-secretario. — El Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30/4/43

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	13134 65	
Llave de negocio	50000 —	63134 65
Gastos de explotación y varios:		
Gastos de administración y generales	173246 57	
Reserva por las obligaciones impuestas por la Ley 11.729	13952 09	187198 66
Saldo:		
Utilidad del año	69677 11	
Más: Saldo anterior	43115 49	112792 60
		363125 91
HABER		
Saldo anterior		43115 49
Productos de explotación	313377 42	
Intereses y otras entradas	6633 —	320010 42
		363125 91

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942

El Presidente. — El Director-secretario. — El Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Junio 25 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 ago.-N.°. . .-v.11 ago.

959 $

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera

456 Cangallo 456

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 25 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Septiembre de 1928

CAPITAL:

Autorizado .... c$l. 2.000.000.—
Suscripto .... » 1.450.000.—
Realizado .... » 1.450.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Abril de 1943

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			1717389 66	
(No amortizada)				
Muebles:				
Existencia sobre inventario		30158 85		
Menos depreciaciones:				
Al 31 de Diciembre de 1941	29210 31			
Al 31 de Diciembre de 1942	398 46	29608 77	550 08	
Instalaciones			248 —	
(No amortizada)				
Acciones de otras Sociedades			270000 —	1988187 74
II. Activo circulante:				
Semovientes				121156 —
III. Activo disponible:				
Caja			12439 48	
Bancos			759449 93	771889 41
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta			418710 56	
Deudores hipotecarios			3020 64	
Documentos a cobrar			122214 13	
Compradores terrenos			138214 20	682159 53
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			9335 39	
Impuesto a los Réditos			1042 28	10377 67
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				3574070 35
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			20000 —	
Depósitos de valores en custodia			6331350 06	
Depósitos de valores en garantía de alquileres			70375 —	
Depósitos en efectivo en garantía de alquileres			26870 —	6448595 06
				10022665 41

PASIVO		c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1450000 —	
Reserva legal		21967 74	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión	93765 72		
Reserva para leyes sociales	4064 81	97830 53	1569798 27
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta		1161632 72	
Acreedores en cuenta especial		200000 —	
Acreedores hipotecarios		563768 56	1925401 28
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			195 02
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		6608 48	
Utilidad del año		72067 30	78675 78
			3574070 35
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		20000 —	
Depositantes de valores en custodia		6331850 06	
Depositantes de valores en garantía de alquileres		70375 —	
Depositantes de efectivo en garantía de alquileres		26870 —	6448595 06
			10022665 41

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Depreciaciones:		
Sobre muebles y útiles	398 46	
Amortización cuentas deudores dudosos	12297 18	12695 64
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, útiles, gastos de escritorio, donaciones, remuneraciones, etc.		251673 10
Patentes e impuestos		1125 —
Reserva para leyes sociales		2079 86
Saldo:		
Utilidad del año	72067 30	
Saldo del año anterior	6608 48	78675 78
		346249 38
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		6608 48
Intereses y comisiones		258020 55
Explotación propiedades		52331 45
Semovientes		29258 90
		346249 38

R. D. Zimmermann, presidente. — W. G. Busch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N°. . .-v.11 ago.

.1088.

SANICO

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Sarmiento N° 680 — Buenos Aires.

Autorización del P. E. N.: Diciembre 30 de 1937
Inscripción en el R. P. de Comercio: Abril 13 de 1938.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 500.000.—
Suscripto .... » 467.600.—
Integrado .... » 467.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
EJERCICIO QUINTO

Aprobado sin observación Asamblea General Abril 30 de 1943.

ACTIVO			m$l.	m$l.
Fijo:				
Inmuebles		800633 65		
Amortizac. anterior	20203 20			
» actual	8800 —	29003 20	771635 45	
Muebles y útiles		1721 05		
Amortizac. anterior	588 30			
» actual	158 15	746 45	974 60	
Títulos y acciones			396922 —	1169532 05

ACTIVO	m$n.	m$n.
Circulante:		
Mercaderías		3054 09
Disponible:		
Bancos	5383 27	
Caja	160 22	5543 49
Exigible:		
Cuentas corrientes	116304 26	
Depósitos en garantía	4448 —	120752 26
Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		4447 68
Nominal:		
Marcas y patentes (no amortizados en el ejercicio)		1335 64
		1304665 21
Cuentas de orden.		
Garantía de Directores en acciones		3000 —
		1307665 21

PASIVO		
No exigible:		
Capital suscripto y realizado	467600 —	
Fondo de reserva legal	2175 10	
Fondo de previsión	40000 —	
Reserva contrato compra acciones	49811 70	559586 80
Exigible:		
Cuentas corrientes	244185 69	
Hipotecas a largos plazos	439745 41	683931 10
Transitorio:		
Cuentas a pagar	6863 34	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	107 14	6970 48
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	7819 41	
Utilidad del ejercicio	46357 42	54176 83
		1304665 21
Cuentas de orden:		
Garantía de Directores en acciones		3000 —
		1307665 21

Alberto González Llanos, presidente. —Miguel Rodulfo, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
EJERCICIO QUINTO

Aprobada sin observacion Asamblea General, Abril 30 de 1943

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Edificios: 2 % s/$ 440.000.— v/fiscal	8800 —	
Muebles y útiles: 10 % s/$ 1 581.35	158 15	
Gastos de constitución: 20 % s/ $ 4.261. 50	852 30	9810 45
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y gastos varios de administración		10235 93
Impuestos generales		1588 97
Contrato renta vitalicia		5163 75
Intereses		9657 28
Conversión hipotecaria 1941		8070 16
Saldo:		
Del ejercicio anterior	7819 41	
Utilidad del ejercicio actual	46357 42	54176 83
		98703 37
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		7819 41
Renta de propiedades		51143 51
Mercaderías		9736 23
Comisiones y varios		1250 —
Renta de títulos		27077 52
Venta de títulos		54 90
Reserva contrato compra acciones		1621 80
		98703 37

Alb to González Llanos, pre idente. — Miguel Rodulfo, síndico.

Ins ector q e visó el bal nce: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 1° de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección [illegible] e.11 ago.-N°. . .-v.11 ago.

N.º 1161

ALAMBRICA SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA, S. A.

Domicilio legal: Victoria 658

Autorizada por el Decreto del Poder Ejecutivo el 26 de Marzo de 1942

Inscripta en el Registro Púb'ico de Comercio el 1º. de Junio de 1942

CAPITAL:
Autorizado .... }
Suscripto .... } $. 250.000. —
Realizado .... }

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 29/4/1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. Activo fijo			
Terrenos y edificios	68832 71		
Menos Amortización	5615 25	63217 46	
Maquinarias	84970 11		
Menos: Amortización 20 %	16994 02	67976 09	
Instalaciones	2837 90		
Menos. Amortización	2836 90	1 —	
Muebles y útiles	6546 05		
Menos: Amortización	6543 05	3 —	131197 55
2. Activo circulante:			
Mercaderías			280470 93
3. Activo disponible:			
Caja, efectivo		440 99	
Bancos, saldos disponibles		40911 67	41352 66
4. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		10199 79	
Depósitos en garantía		420 —	10619 79
5 Activo transitorio:			
Cuentas a liquidar del ejercicio		3307 20	
Primas por seguros a vencer		692 36	3999 56
6. Activo nominal			
Llave del negocio	32869 45		
Menos: Amortización total	32869 45		
Gastos iniciación	11789 43		
Menos: Amortización total	11789 43		
Patentes y marcas	152 —		
Menos Amortización	151 —	1 —	1. —
			457641 49
Cuentas de orden			
Acciones en depósito (del Directorio)			4000. —
			471641. 49
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			250000 —
2. Pasivo exigible:			
Varios acreedores			146418 83
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar del ejercicio			19661 21
Ganancias			
Utilidad liquida del ejercicio			51561 45
			467641 49
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directores)			4000 —
			471641 49

Gabriel Oliver, presidente. — Oreste L. Fossati, gerente. — Pascual Reta, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	mn$.
1. Amortizaciones:		
Sobre terrenos y edificios	5615 25	
» maquinarias	16994 02	
» instalaciones	2836 90	
» muebles y útiles	6543 05	
» llave del negocio	32869 45	
» gastos iniciación	11789 43	
» patentes y marcas	151 —	76799 10
2. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, y demás gastos		50878 63
3 Intereses		1310 13
4 Impuestos		688 66
Ganancia		
Utilidad liquida del ejercicio		51531 45
		181237 97

HABER	m$n.	m$n.
1. Mercaderías		181237 97
		181237 97

Gabriel Oliver, presidente. — Oreste L. Fossati, gerente. — Pascual Reta, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 1º. de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.11 ago.-N.º . .-v.11 ago.

N.º 868

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRÜNING

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Cangallo N.º 380

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación el 5 de Agosto de 1941 inscripta en el R. P. de Comercio el 6 de Octubre de 1941

CAPITAL
Autorizado .... m$n 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.200.000.—
Realizado .... » 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
CORRESPONDIENTE AL 2º EJERCICIO — 1º DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Abril de 1943

ACTIVO		m$n	m$n
I. Activo fijo:			
Molino harinero y accesorios no amortizado en este ejercicio		450000 —	
	m$n		
Inmuebles	265.640.—		
Menos amortización	5.312 80	260327 20	
Galpones	4.497 67		
Menos amortización	4.497.67	—	
Muebles, útiles y herramientas	4.000.—		
Menos amortización	3.999.—	1 —	
Autos y camiones	46.040.—		
Menos amortizacion	9.208.—	36832 —	
Cubiertas		8583 75	755743 95
II. Activo circulante:			
Productos elaborados		225692 70	
Bolsas usadas		4880 —	
Bolsas harineras e hilo		12175 40	
Títulos y acciones		3980 —	246678 10
III. Activo disponible:			
Caja		46475 75	
Bancos		91095 22	137570 97
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		1370788 73	
Deudores hipotecarios		90000 —	1460788 73
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			84926 07
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2685707 82
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			9000 —
			2694707 82
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1200000 —	
Reserva legal		2275 21	1202275 21
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		1319859 60	
Acreedores hipotecarios		13546 48	1333406 08
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas á pagar correspondientes al presente ejercicio			28149 14
Ganancias:			
Saldo del ejercicio pasado		2900 32	
Utilidad del presente ejercicio (2.º ejercicio)		118977 07	121877 39
			2685707 82
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			9000 —
			2694707 82

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 2º EJERCICIO — 1º ENERO AL 31 DICIEMBRE 1942

DEBE	m$n	m$n
Amortizaciones:		
Sobre propiedades	5312 80	
» muebles, útiles y herramientas	3999 —	
» automóviles y camiones	9208 —	
» galpones	4497 67	23017 47
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, seguros, conservación de maquinarias y propiedades, etc.		267069 97
Comisiones, intereses y descuentos		87399 25
Impuestos y patentes		14052 85
Ganancias:		
Utilidad del año	118977 07	
Más saldo del ejercicio anterior	2900 32	121877 39
		513416 93
HABER		
Saldo anterior		2900 32
Productos elaborados		510516 61
		513416 93

O. Lienau, presidente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 14 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.11 ago.-N.º. . .-v.11 ago.

«862»

BARTLETT - HEATH

Sociedad Anónima Comercial

Avda. Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional con fecha 6 de Agosto de 1940

Inscripto en el R. P. de Comercio el 30 Septiembre 1940

CAPITAL:

Autorizado . . . . m$n 500.000.—
Suscripto . . . . » 100.000.—
Realizado . . . . » 40.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 28 de Abril, 1943

ACTIVO		m$n	m$n
Activo fijo:			
Muebles y útiles		3628 35	
Amortización anterior	$ 725.67		
« ejercicio actual	» 725.67		
	$ 1.451.34	1451 34	
		2177 01	2177 01
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		250 —	
Bancos		21630 82	
		21880 82	21880 82
Activo exigible:			
Accionistas		60000 —	
Deudores varios		35000 —	
		95000 —	95000 —
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
Pérdidas:			
No existen.			
			119057 83

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de reserva legal	838 98	
	100838 98	100838 98
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3339 65	
Utilidad de este ejercicio	14879 20	
	18218 85	18218 85
		119057 83

C. G. Bartlett, presidente. — J. M. Pages, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 28 de Abril 1943.

DEBE	m$n	m$n
Gastos generales y de representaciones	8271 87	
Amortización muebles y útiles 20 % s/m$n 3.628.35	725 67	
Ganancias del ejercicio	14879 20	
	23876 74	
HABER		
Comisiones		23876 74
		23876 74

C. G. Bartlett, presidente. — J. M. Pages, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.11 ago.-N.º. . .-v.11 ago.

| 949 |

ANAY

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Domicilio: Sarmiento 690

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4/9/41

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/11/41

CAPITAL:

Autorizado . . . . m$n. 500.000. —
Suscripto . . . . » 150.000. —
Realizado . . . . » 150.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

SEGUNDO EJERCICIO

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Abril de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	50285 14		
Amortización edificios	577 —	49708 14	
Títulos y acciones		98232 —	147940 14
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		6280 54	
Bancos		2138 84	8419 38
Activo exigible:			
Deudores varios			546 95
Activo transitorio:			
Adelantos ejercicio próximo			537 60
Activo nominal:			
Gastos de constitución	3404 10		
Amortización	900 20		2503 90
			159947 97
Cuentas de orden:			
Acciones recibidas en garantía		3000 —	
Banco Nación Argentina Cta. Tít.		30000 —	33000 —
			192947 97

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	150000 —	
Fondo reserva legal	25 76	150025 76
Pasivo exigible:		
Depósitos recibidos en garantía		775 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		511 93
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	1262 40	
Utilidad del ejercicio	7372 88	8635 28
		159947 97
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	3000 —	
Títulos depositados en custodia	30000 —	33000 —
		192947 97

Alberto González Llanos, presidente. — Carlos Rhese, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
SEGUNDO EJERCICIO

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Abril de 1943

DEBE	m$n	m$n.
Amortizaciones		
Edificios	520 —	
Gastos de constitución	680 82	1200 82
Gastos generales:		
Gastos varios		364 95
Intereses hipotecarios		1171 38
Impuestos		406 50
Ganancias:		
Saldo anterior	1262 40	
Utilidad del ejercicio	7372 88	8635 28
		11778 93
HABER		
Saldo anterior		1262 40
Propiedades:		
Utilidad de ventas		1008 66
Renta propiedades		84[illegible] 27
Intereses		6[illegible]6 70
Renta de títulos		415 9[illegible]
		11778 93

Alberto González Llanos, presidente. — Carlos Rhese, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerrizoli

Buenos Aires, Junio 25 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N°. . .-v.11 ago.

—989—

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima

San José 180—4°. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 7 de Enero de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 15 de Abril de 1914

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	1.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1942

Inc. ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones		3871803 07	
b) Muebles, útiles, herramientas y medios de locomoción y transporte	$ 70326 65		
Menos amortizaciones	» 58792 85	11533 80	3883336 87
II. Activo circulante:			
a) Materiales en depósito y combustibles		330794 51	
b) Materiales y máquinas a liquidar		15591 67	
c) Títulos y acciones		37388 31	383774 49

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
III. Activo disponible:		
a) Caja	3209 82	
b) Bancos	29282 22	32492 04
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.	210360 29	
b) Letras a cobrar	2077 50	212437 79
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas a amortizar (saldo instalaciones viejas, cambio de aparatos y motores a la clientela, y varios)	90000 —	
b) Anticipos de explotación, seguros, impuestos y varios	16148 80	106148 80
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		4618189 99
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones (Directorio)	25000 —	
b) Garantías a favor de la Compañía	76118 34	
c) Consignaciones recibidas	799 55	101917 89
		4720107 88

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1000000 —	
b) Reserva legal	100518 07	
c) Reserva para amortizaciones de créditos dudosos	22295 64	
d) Fondo de renovación para edificios, maquinarias e instalaciones	846361 30	1969175 01
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.		2560373 36
III. Pasivo transitorio:		
a) Impuestos y cuentas varias a pagar	5147 06	
b) Intereses a vencer	3004 62	8151 68
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta		8[illegible]89 94
		4618189 99
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (Directores)	25000 —	
b) Firmantes de garantías	76118 34	
c) Comitentes de artef. en consignación	799 55	101917 89
		4720107 88

Narciso M. Ocampo, vicepresidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1942

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Fondo de renovación para:		
Edificios, construcciones, maquinarias, redes, conexiones medidores, sub-estaciones e instalaciones de alumbrado público	165000 —	
Amortizaciones:		
Muebles, útiles, herramientas, medios de locomoción y transporte y varios	4189 27	
Cuentas a amortizar	63349 27	
Gastos extraordinarios	16055 82	
Reserva especial para créditos dudosos	5000 —	193544 36
Intereses y descuentos:		
Intereses en cuenta corriente y varios		149116 38
Gastos generales y varios:		
Gastos generales, impuestos, seguros, etc.	165777 69	
Desvalorización de materiales, deudores incobrables y varios	9899 58	175677 27
Saldo: utilidad del año		80489 94
		598827 95
HABER		
Saldo bruto de la explotación y varios		598827 95
		598827 95

Narciso M. Ocampo, vicepresidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 25 de Junio de 194

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — **Nota:** En los balances futuros la sociedad clasificará los bienes del activo fijo, en rubros, en la forma establecida por el formulario en vigor; eliminará el rubro del Activo Transitorio "Cuentas a Amortizar"; incluirá entre las amortizaciones del ejercicio, las que procedan sobre deudores incobrables; hará figurar en partida independiente de la cuenta de ganancias y pérdidas, lo correspondiente a impuestos. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N°. . .-v.11 ago.

«865»

C. A. P. T. A.

Soc. Anón. Financiera e Inmobiliaria

Calle 25 de Mayo 294

Autorizada por el P. E en fecha 27 Noviembre 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 Marzo 1941

CAPITAL
Autorizado .... m$n 500.000.—
Suscripto .... » 300.000.—
Realizado .... » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado por la Asamblea sin modificaciones

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	3.470.—		
Amortización 1941	694.—		
» 1942	277.60	2498 40	
Propiedades	106.240.20		
Amortización 1942	2.124.90	194115 30	
Participación en sociedades		50000 —	
Automóvil	9.000.—		
Amortización 1942	900.—	8100 —	164713 70
II. Activo circulante:			
Mercaderías		11500 —	11500 —
III. Activo disponible:			
Caja		476 03	
Bancos		16184 49	16660 52
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		141921 30	
Dirección Gral. de Impuestos		1210 30	143131 60
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución	6.000.—		
Amortización 1941	1.200.—		
» 1942	4.800.—		
Total del activo			336005 82

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	300000 —	
Reserva legal	1206 33	301206 33
II. Pasivo exigible:		
Banco Hipotecario Nacional	20894 93	20894 93
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo cuenta		—
Ganancias y pérdidas		13904 56
Total del pasivo		336005 82

Ricardo Ottolenghi, presidente. — Aldo M. Ottolenghi, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1942

Aprobada por la Asamblea sin modificaciones

DEBE	m$n	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	277 60	
Propiedades	2124 90	
Automóvil	900 —	
Gastos de constitución	4800 —	8102 50
3. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos de propiedades, etc.	21602 53	
Seguros	485 94	22088 47
4. Intereses, descuentos, comisiones		6059 68
5. Patentes e impuestos:		
No existe.		
6. Títulos (diferencia)		1057 26
Saldo: utilidad del año		13904 56
		51212 47

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe		
2. Mercaderías	6133 93	
Existencias	11500 —	17633 93
3. Terreno Alvear:		
Beneficio obtenido de la compra-venta		21578 54
4. Intereses, descuentos:		
No existe.		
5. Arrendamientos, alquileres, etc.:		
Alquileres cobrados en el año		12000 —
		51212 47

Ricardo Ottolenghi, presidente. — Aldo M. Ottolenghi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Junio 14 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 ago.-N.º . .-v.11 ago.

.1085.

IGUAZU

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. el 21 de Septiembre de 1937
Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de Abril de 1938

CAPITAL:
Autorizado .... $ 560.000.— m/n.
Suscripto .... » 560.000.— »
Realizado .... » 560.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 29/4/43.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terreno Rufino de Elizalde 2846-52		109141 74	
Edificio Rufino de Elizalde 2846-52	511744 71		
1 1/2 % amotización	7675 17	504069 54	
Muebles y utiles	3058 06		
20 % amortización	611 61	2446 45	615657 73
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Bancos			6444 78
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			2295 16
V. Activo transitorio:			
Gastos a repartir		940 95	
Adelantos impuesto a los réditos		179 65	1120 60
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			625518 27
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			10000 —
			635518 27

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo fijo:		
Capital	560000 —	
Fondo de reserva legal	3170 68	563170 6
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		20804 3
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	103 48	
Reserva Ley 11.729	1200 —	1303 4
IV. Ganancias y pèrdidas:		
Saldo del ejercicio actual	39732 07	
Saldo del ejercicio anterior	507 71	402[illegible]9 7
		625518 [illegible]
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10000 -
		635518 [illegible]

DEMOSTRACION DE LA
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amort'zaciones:		
Edificio Rufino de Elizalde 2346-5?, 1 1/2 %	7675 17	
Muebles y útiles, 20 %	611 61	8286 78
Gastos:		
Generales	1327 76	
De explotación	12702 29	14030 05
Reserva Ley 11.729		1200 —
Intereses		2100 07
Impuestos:		
Los correspondientes al ejercicio		10532 68
Comisiones		2348 4
Utilidad del ejercicio		40239 78
		78787 71
HABER		
Saldo anterior		507 71
Alquileres		78280 —
		78787 71

Carlos P. Anesi, presidente. — Jorge Bunge, secretario. — Federico Meier, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 1° de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N.°. . .-v.11 ago.

—1115—

TIFSA, TEXTIL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Reconquista N°. 336, 2° piso

Autorizada por Decreto del 11 de Febrero de 1942
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1931

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	200.000.—
Realizado	»	20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Abril de 1943

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Activo fijo:		
No existe.		
2. Activo circulante:		
No existe.		
3. Activo disponible:		
Caja		11319 85
4. Activ		
Accionistas		180000 —
5. Activo transitorio:		
No existe.		
6 Activo nominal:		
Gastos formacion Sociedad	8240 50	
Amortización 20 %	1648 10	6592 40
Pérdidas:		
Del ejercicio al 31.12.42		2087 75
		200000 —
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores en depósito		1500 —
		201500 —
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
2. Pasivo exigible:		
No existe.		
3. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existe.		
		200000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		1500 —
		201500 —

María Van Dorssen de Biercamp, vicepresidente. — Antonio J. Nallin, director. — Carlos S. Severgnini, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Abril de 1943

DEBE	c$l.	c$l.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Amortizaciones sobre gastos de formación de la Sociedad	1648 10	
3. Gastos generales:		
Utiles, libros, escritorio, etc.	214 65	
4. Impuestos y patentes		
Derechos de inspección a Soc. Jurídicas año 1942	225 —	
6. Ganancias:		
No existe.		
Sumas iguales	2087 85	
HABER		
1 Intereses y descuentos.		
No existe.		
2. Pérdida anterior:		
No existe.		
3. Pérdida del ejercicio al 31.12.42		2087 85
Sumas iguales		2087 85

María Van Dorssen de Biercamp, vicepresidente. — Antonio J. Nallin, director. — Carlos S. Severgnini, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 1° de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N.°. . .-v.11 ago.

876 x

BALCARCE

Soc. Anón. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Avda. Corrientes N°. 421 (esc. N°. 158) — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 22 de Abril de 1942
Inscripta el R. P. de Comercio de la Capital Federal con fecha 6 Junio 1942

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	800.000.—
Realizado	»	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Mayo de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo.			
Edificios y construcciones y terrenos	197500 —		
Menos: Amortizaciones	3785 78	193714 22	
Maquinarias e instalaciones y herramientas	331055 38		
Menos: Amortizaciones	36923 76	294131 62	
Rodados	5500 —		
Menos: Amortizaciones	1375 —	4125 —	
Muebles y útiles	2540 67		
Menos: Amortizaciones	254 07	2286 60	494257 44
Activo circulante:			
Stock mercaderías, materias primas en elaboración y varios			329596 53
Activo disponible:			
Caja		439 77	
Bancos		267502 08	267941 85

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		13364 41	
Deudores en cuenta corriente		106849 50	
» dudosos	320 —		
Menos: Previsión s/deudores dudosos	320 —		120513 91
Activo transitorio:			
Pagos adelantados			2498 72
Activo nominal:			
Marcas de negocio, llaves y patentes de invención		150342 —	
Menos: Amortización		75171 —	75171 —
			1289979 45
Cuentas de orden:			
Depósito acciones Directorio			30000 —
			1319979 45
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			800000 —
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		333076 94	
Acreedores en Cta. Cte.		64394 86	397471 80
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio			92507 65
			1289979 45
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones Directorio			30000 —
			1319979 45

Rafael Gramajo Machado, presidente.—Miguel Angel Kessler, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Mayo de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
S/edificios y construcciones y terrenos	3785 78	
S/maquinarias e instalaciones y herramientas	36923 76	
S/rodados	1375 —	
S/muebles y útiles	254 07	
S/marcas de negocio, llaves y patentes de invención	75171 —	
S/deudores dudosos	320 —	117829 61
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, fuerza motriz, alquiler, seguros, etc.		100570 95
Gastos de constitución		9351 70
Patentes e impuestos		2332 16
Saldo ganancia del ejercicio		92507 65
		322592 07
HABER		
Mercaderías		322592 07
		322592 07

Rafael Gramajo Machado, presidente.—Miguel Angel Kessler, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Lovera.

Buenos Aires, Junio 14 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N.º. . .-v.11 ago.

1030 x

COMINDA

Cía. de Inversiones y Mandatos Soc. Anónima

Reconquista 336 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 18 de Julio de 1938
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Agosto de 1938

CAPITAL:
Autorizado
Suscripto } m$n. 200.000.—
Realizado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Marzo de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
a) Alambrados e instalaciones	12990 68		
Menos: Amortización	389 72	12600 96	
b) Máquinas y rodados	547 38		
Menos: Amortización	54 74	492 64	13093 60
II. Activo circulante:			
a) Materias primas, semovientes, productos agrícolas, etc.		12943 98	
b) Empréstito Crédito Argentino 4 1/2 %, 1938-48 dollars		1275608 64	1288552 62
III. Activo disponible:			
a) Cajas: Casa Central	4104 56		
Estancias	15372 59	19477 15	
b) Bancos		116790 29	136267 44
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		99252 57	
b) Direcc. Gral. del Impuesto a los Réditos		805 80	
c) Adelantos prendarios		1606 37	101664 74
V. Activo transitorio:			
a) Intereses s/títulos, correspondiente a este ejercicio			9871 87
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
a) Acciones en depósito		35000 —	
b) Títulos en custodia		2011781 23	2046781 23
			3596231 50
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		200000 —	
b) Reserva legal		207 32	
c) Fondo de previsión		9571 37	
d) Reserva Ley 11.729		9175 —	218953 69
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte.			1310990 77
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			312 45
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		174 34	
Ganancia del ejercicio		19019 02	19193 36
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones		35000 —	
b) » » títulos		2011781 23	2046781 23
			3596231 50

Miguel García Fernández, presidente.—Juan B. Repetto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 — (4to. EJERCICIO)

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Marzo de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
a) Alambrados e instalaciones	389 72	
b) Máquinas y rodados	54 74	
c) Hacienda lanar	106 —	
d) » porcina	248 77	799 23
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, etc.		202945 46
Intereses		10347 09
Patentes e impuestos		318 98
Gastos explotación hacienda lanar		524 35
» » » porcina		3366 47
Epidemia		285 80
Reserva Ley 11.729		9175 —
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior	174 34	
Ganancia del ejercicio	19019 02	19193 36
		246905 74
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		174 34
Productos ganaderos		189 15
Hacienda lanar		442 50
» porcina		920 —
Beneficio s/venta de propiedades		678 88
Comisiones		188950 —
Réditos en el exterior		55550 87
		246905 74

Miguel García Fernández, presidente.—Juan B. Repetto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Junio 21 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N.º. . .-v.11 ago.

1141

PARAMOUNT FILMS, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Ayacucho 518/20 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 2/4/1925, 8/7/1930

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27/5/1925, 14/./1930

CAPITAL

Autorizado	$ 500.000.— c/l.
Suscripto	
Realizado	

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Terreno		70360 20	
Edificio	130769 99		
Menos: Amortizaciones	94921 41	35848 58	
Muebles y útiles	67061 35		
Menos: Amortizaciones	60007 91	7053 44	
Instalaciones	32222 93		
Menos: Amortizaciones	27818 81	4404 12	
Equipo sonoro	28662 93		
Menos: Amortizaciones	28661 93	1 —	117667 34
Activo circulante:			
Mercaderías			53874 89
Activo disponible:			
Caja		2150 —	
Bancos		70393 49	
Remesas en tránsito		3681 99	76225 48
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	19918 52		
Menos: Previsión	17645 62	2272 90	
Deudores en cuenta corriente en el extranjero		1072645 93	
Sucursal Montevideo		120295 03	1195213 86
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			964 58
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		145692 27	
Menos: Utilidad del año		53381 34	92310 93
			1536257 08
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			5000 —
			1541257 08

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500000 —	
Reserva legal		22094 45	
Reserva facultativa-general		255231 70	777326 15
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		36641 11	
Descubierto bancario		684243 40	
Depósito en garantía		20000 —	740884 51
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			18046 42
			1536257 08
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5000 —
			1541257 08

J. B. Nathan, vicepresidente. — W. Gavin Cullen, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		145692 27
Amortizaciones:		
Edificios	7846 20	
Muebles y útiles	1460 96	
Instalaciones	1133 18	10440 34
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, derechos de Aduana, etc.		547760 31
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		1655 33
Patentes e impuestos		7121 01
		712669 29

HABER	c$l.	c$l.
Explotación de películas y venta de accesorios		620238 36
Recupero deudores		120 —
Saldo: Pérdida anterior	145692 27	
Menos: Utilidad del año	53381 34	92310 93
		712669 29

J. B. Nathan, vicepresidente. — W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Junio 7 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N.º . . .-v.11 ago.

1076 x

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud - Americana de Minas)
Sociedad Anónima

Cangallo 444

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 4 de Enero de 1929
Inscripta en el R. P. de C. el 8 de Febrero de 1929

CAPITAL:

Autorizado	c$s. 5.040.000.—
Suscripto	» 5.040.000.—
Realizado	» 5.040.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del día 30 de Abril de 1943

ACTIVO		c$l.	c$l.
1) Activo fijo:			
Participaciones		6130947 86	
Títulos		10114322 27	16245270 13
Terrenos, edificios y fundición en la Argentina		658283 94	
Amortizado hasta el 31/12/1941	79589 53		
» 1942	45999 65	125589 18	532694 76
2) Activo circulante:			
Mercaderías			2023638 05
3) Activo disponible:			
Caja		32898 32	
Bancos		1578281 65	1611179 97
4) Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		2906340 72	
Varios		131923 50	4038264 22
5) Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso			316633 88
6) Activo nominal:			
No existe.			
			24767681 01
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio)		40090 91	
Depósito de títulos en custodia		460873 63	500964 54
Mercaderías recibidas en consignación		293544 13	
Deudores de consignaciones		105427 80	
» por avales		15000 —	
Letras descontadas		751306 60	1165278 53
			26433924 08

PASIVO		c$l.	c$l.
1) Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado c$s.	5040000 —	11451545 45	
Reserva legal »	56492 20	128391 33	
Reservas generales »	902286 39	2053650 93	13633587 71
2) Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		1707923 79	
Mauricio Hochschild y Cia Ltda., Santiago, Cta. USA. $		1019578 76	
Obligaciones a largo plazo		444677 26	3172179 81
3) Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		117830 05	
Ajuste de cambio		315551 17	433381 22
Ganancias:			
Utilidad del año		4999953 52	
Más saldo de ejercicios anteriores		2528578 75	7528532 27
			24767681 01
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		40090 91	
Depositantes de títulos en custodia		460873 63	500964 54
Acreedores de consignaciones		293544 13	
Mercaderías dadas en consignación		105427 80	
Acreedores por avales		15000 —	
Descuentos bancarios		751306 60	1165278 53
			26433924 08

I. Lewin, vicepresidente.—E. Ellinger, director.—
Juan C. Mosciaro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea Ordinaria del día 30 de Abril de 1943

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, etc.		378889 70
Gastos de operaciones		610036 87
Impuestos		116292 80
Amortizaciones y castigos:		
Terrenos y edificios	45999 65	
Deudores en cuenta corriente	17647 84	63647 49
Utilidad del año	4999953 52	
Más saldo de ejercicios anteriores	2528578 75	7528532 27
		8697399 13
HABER		
Saldo de ejercicios anteriores		2528578 75
Comisiones e intereses		2507882 43
Beneficios diversos		3660937 95
		8697399 13

L. Lewin, vice-presidente —E. Ellinger, director.— Juan C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Julio 1 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N.º . .-v.11 ago.

INMOBILIARIA MAURA & COLL
Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 570 (Entrepiso)

Estatutos aprobados por el S. G. de la Nación, por Decreto del 4 de Diciembre de 1939

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Abril de 1940, bajo el N.º 76.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.000.000 —
Suscripto .... » 200.000 —
Realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30/4/943.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Mejoras sub-arriendo Alsina 801/811 y Piedras 131		34537 11	
Menos: Amortización del ejercicio		3837 46	30699 65
Activo circulante:			
Títulos de renta, Bonos de Pavimentación de la Provincia de Buenos Aires 5 % valor de costo			67536 65
Valor nominal	67000 —		
» de cotización	67536 65		
Activo disponible:			
Caja		488 63	
Bancos		732 28	1220 91
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar		353 70	
Obligaciones a cobrar		2500 —	
Seña compra acciones		20000 —	
Accionistas		100000 —	
Depósito en garantía de luz		100 —	122953 70
Activo nominal:			
Gastos organización		5590 20	
Amortización anterior	1040 04		
Amortización del ejercicio	1118 04	2158 08	3432 12
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio			4766 09
			230609 12
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)		66000 —	
Deudores por títulos depositados en garantía		64000 —	130000 —
			360609 12

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Reserva legal	247 14	
» indemnización despido	405 48	200652 62
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	20000 —	
Maura & Coll sociedad colectiva	8012 23	
Depositantes en garantía de alquileres	1635 —	29647 23
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		309 27
		230609 12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	66000 —	
Depósitos de garantía por cuenta de terceros	64000 —	130000 —
		360609 12

José Coll, presidente. — Luis B. Alonso, secretario. — Manuel Blanco, contador. — Enzo R. Cipriani, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Mejoras sub arriendo Alsina 801/811 y Piedras 131	3837 46	
Gastos de organización	1118 04	4955 50
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, propaganda, etc.		6794 51
Impuestos		315 —
Arrendamientos		415 —
		12480 01
HABER		
Intereses y comisiones:		
Intereses de títulos de renta	4983 —	
Intereses	204 —	
Comisiones por títulos en garantía	1993 71	7180 71
Impuestos recobrados		533 21
Pérdida del ejercicio		4766 09
		12480 01

José Coll, presidente. — Luis B. Alonso, secretario. — Manuel Blanco, contador. — Enzo R. Cipriani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N.º . .-v.11 ago.

w 1042

UNITED RIVER PLATE TELEPHONE COMPANY LTD.
Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda.

Incorporada y registrada en Inglaterra
Domicilio legal - Londres
Oficinas de la Dirección principal y Asamblea de Accionistas
New York EE. UU.

Domicilio de la sucursal - Defensa 143/159 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 14 de Abril de 1887
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 30 de Junio de 1887

Capital de la Sociedad

Autorizado .... £ 10.000.000.—
Suscripto .... » 9.600.000.—
Integrado .... » 9.600 000.—

Capital de explotación de la sucursal m$n. 425.692.261.28

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo.			
Inmuebles y sus accesorios		29279322 92	
Materiales, maquinarias y herramientas:			
Materiales	9878224 07		
Maquinarias y herramientas	3220103 75	13098327 82	
Muebles y útiles		1991710 34	
Plantel (redes telefónicas, cables, etc.)		344139107 97	388508469 05
II. Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades			24500 —
III. Activo disponible:			
Caja		46395 —	
Bancos		1249984 92	1296379 92
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		6849574 71	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		173904 66	7023479 37
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		1432723 97	
Descuentos y gastos sobre debentures		9626418 54	11059142 51
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			407911970 85
Cuentas de orden:			
Depósitos de títulos en custodia			12000 —
			407923970 85

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz...	214410013 64	
Fondo de depreciación y renovación...	68182955 60	282592969 24
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte...	559525 41	
Obligaciones a pagar...	5400000 —	
Debentures:		
Emitidos... 120014247 64		
Menos: Debentures no colocados... 8732000 —	111282247 64	
Entradas diferidas y valores facturados p/adelantado ...	2035613 20	119327386 25
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio...		5991615 36
		407911970 85
Cuentas de orden		
Títulos depositados en custodia...		12000 —
		407923970 85

Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda.
R. E. Petley, administrador general.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Contribución al fondo de depreciación y renovación...	14177784 38	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, conservación de propiedades, de maquinarias, seguros, cuentas incobrables y honorarios...	35665072 69	
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc. ...	7827265 20	
Patentes e impuestos...	3093172 01	
Saldo...	19393008 84	
	80156363 12	
HABER		
Resultado general de la explotación por suscripciones, abonos, comunicaciones tasadas, etc. ...		79823599 53
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc. ...		328563 59
Arrendamientos, alquileres, etc. ...		4200 —
		80156363 12

Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda.
R. E. Petley, administrador general.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Junio 21 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **L. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N.º . .-v.11 ago.

«898»

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 463

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, fechas 14 de Marzo 1888 y 26 de Marzo 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Septiembre de 1892 y 5 de Junio de 1928

CAPITAL
Autorizado ... o$s 1.000.000.—
Suscripto ... » 786.800 —
Realizado ... » 786.800.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Cía. celebrada el 29 de Abril de 1943

ACTIVO		m$n	m$n
I. Activo fijo:	m$n.		
Terrenos y edificios...	300.935.45		
Menos amortizaciones anteriores ...	98.415.43	202520 02	
Plantas telegráficas telefónicas en explotación	4.255.073.19		
Menos amortizaciones anteriores ...	262.758.22	3992314 97	
Obras en ejecución...		5630 46	
Acciones de otras empresas...		3025291 91	7225757 36
II. Activo circulante:			
Materiales en depósito...			169208 29
III. Activo disponible:			
Caja...		2917 45	
Bancos...		360598 81	363516 26
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes, saldo deudor...		470264 40	
Deudores varios...		908 44	
Cuentas a cobrar de abonados y agentes...		34146 88	
» » » » empresas asociadas ...		48065 47	553385 19

ACTIVO	m$n.	m$n.
V. Activo transitorio:		
Adelantos para nuevo ejercicio...		5263 48
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Total activo ...		8317130 58
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito ...		79545 45
		8396676 03

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:	m$n.		
Capital suscripto e integrado:			
Acciones ordinarias oro 586.800.— ...	1.333.636.37		
Acciones preferidas » 200.000.— ...	454.545.45	1788181 82	
Reserva legal...		199563 43	
Reserva para depreciación (Fondo de Renovación):			
Sobre edificios...	16.200.—		
Sobre plantas telegráficas, telefónicas en explotación ...	2.086.829.62	2103029 62	
Reserva para leyes y asistencia social de empleados y obreros ...		17183 44	
Fondo en disponibilidad ...		42825 —	4150783 31
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte. ...		48374 65	
» a largo plazo...		3754107 59	3802482 24
III. Pasivo transitorio:			
Diferencias de cambio en suspenso...		218729 87	
Impuestos a pagar ...		1639 74	22037961
Ganancias:			
Remanente del ejercicio anterior ...		27061 08	
Ganancia líquida del ejercicio...		116424 34	143485 42
Total pasivo			8317130 58
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones ...			79545 45
			8396676 03

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

Enrique C. Urien, presidente. — Eugenio Bendisch, director gerente. — El síndico ad-hoc.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO DEL 1º DE ENERO DE 1942 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE		m$n	m$n
Amortizaciones:			
Amortización de cuentas a cobrar de abonados y agentes		257 94	
Reserva para depreciación (Fondo de Renovación):			
Sobre edificios...	1.800.—		
» plantas Telegráficas y Telefónicas en Explotación ...	270.864.27	272664 27	272922 21
Gastos generales:			
Gastos de conservación, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros...		295322 21	
Intereses ...		470899 73	
Impuestos...		31600 90	797822 84
Ganancias del ejercicio...		116424 34	
Remanente de ganancias del ejercicio anterior...		27061 08	143485 42
			1214230 47
HABER			
Saldo del ejercicio anterior...			27061 08
Entradas generales:			
Entradas por comunicaciones telegráficas y telefónicas...		761702 86	
Arrendamientos...		116674 4	
Intereses y dividendos...		247466 72	
Honorarios...		50582 63	
Varios, entradas menores...		1443 11	
Alquileres...		8759 5	1187169 39
			1214230 47

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

Enrique C. Urien, presidente. — Eugenio Bendisch, director-gerente. — El síndico ad-hoc.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 14 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para

funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ago.-N.° . . .-11 ago.

.1038.

EL PUERTO

S. A. Financiera y Comercial

Reconquista 336 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 3 de Abril de 1941.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Junio de 1941.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	100.000.—
Suscripto	»	20.000.—
Realizado	»	20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1943.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Títulos y acciones (al costo)		3271 86
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		8251 54
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1100 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida del año	1933 50	
Más pérdida anterior	6543 04	8476 54
		21099 94
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		100 —
		21199 94
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
200 acciones de $ 100.— c/u.		20000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1099 94
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
		21099 94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		100 —
		21199 94

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		6543 04
2. Amortizaciones		
3. Gastos generales		1633 50
4. Intereses, descuentos y comisiones		
5. Patentes e impuestos		300 —
		8476 54
HABER		
1. Saldo anterior		
2 Pérdida del año	1933 50	
Más pérdida anterior	6543 04	8476 54
		8476 54

Emilio Hepner, director. — Dr. Julio Delmonte, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Junio 21 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se **halla autorizada para** funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y** formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e.11 ago.-N.°. . .-v.11 ago.

982 2

ESTRELLA MARITIMA

S. A. de Navegación y Comercio

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Octubre de 1930
Inscripción en el Registro Público de Comercio 9 de Febrero y 5 de Marzo de 1931

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	4.200.000.—
Suscripto	»	4.200.000 —
Realizado	»	4.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1943

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Buques tanques		4113351 54	
Amortización anterior	3430109 38		
Amortización de este ejercicio	264312 65	3694422 03	418929 51
Herramientas		175 —	
Menos: Amortizaciones		174 —	1 —
Crédito Argentino Interno 4 %, 1942/83 m$n. 1 565.000.— valor nominal			1499495 61
Activo circulante:			
No existe.			—
Activo disponible:			
Bancos			187359 34
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3085979 09	
Reclamos		22041 44	3108020 53
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		286629 60	
Dividendo provisorio		294000 —	580629 60
Activo nominal:			
No existe.			
			5794435 59
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3000 —
			5797435 59
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		4200000 —	
Fondo de reserva legal		87690 53	4287690 53
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			783154 19
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1942			11778 54
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio 1942		711801 24	
Más: Saldo acreedor del ejercicio anterior		11 09	711812 33
			5794435 59
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3000 —
			5797435 59

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Buques tanques		264312 65
Gastos de administración		9606 96
Impuestos		43760 64
Utilidad del ejercicio 1942	711801 24	
Más: Saldo acreedor del ejercicio anterior	11 09	711812 33
		1029492 58
HABER		
Saldo acreedor del ejercicio anterior		11 09
Intereses y cambios		107327 59
Saldo de explotación		922153 90
		1029492 58

J. F. M. Ter Ellen, presidente. — R. F. Sneath, síndico.

Inspector que visò el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 21 Junio de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar **que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y**, formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e.11 ago.-N.°. . .-v.11 ago.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional